TOMO 182 Montevideo, Miércoles 14 de Marzo de 1951 Núm. 13298

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone que la Contaduría General de la Nación haga su rendición mensual de sus cuentas ante la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1951. — Número 1210|950.

Vistos los artículos 24 de la ley de 31 de enero de 1935 y 131 de la ley de 31 de diciembre de 1936, que disponen que todas las asignaciones para gastos fijadas en el Presupuesto General, son en calidad de rendir cuenta documentada en forma mensual a la Contaduría General de la Nación y determinan los plazos para la presentación de las rendiciones de cuentas.

Resultando: Que las citadas disposiciones legales contemplan todos los casos, pero no dan solución para el examen y censura de las cuentas de la propia Contaduría General de la Nación.

Considerando: Que, desde el punto de vista doctrinario, es inconveniente que el examen y censura de las cuentas de un organismo sean realizados por el mismo, por lo que corresponde disponer que dicho examen sea realizado por otra oficina.

Atento a que los artículos 102 y 103 de la ley de 5 de enero de 1933 establecen que la Inspección General de Hacienda tiene el cometido de ejercer la vigilancia general de la Administración Pública, en materia hacendística, y que todas las administraciones públicas nacionales centralizadas o descentralizadas, están sujetas a la vigilancia de la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La rendición mensual de las cuentas del presupuesto de la Contaduría General de la Nación, será presentada por ésta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 2.° La Inspección General de Hacienda elevará todos los meses un informe al Ministerio de Hacienda acerca de las rendiciones de cuentas que le presente la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24 de la ley de 31 de enero de 1935, y 131 de la ley de 31 de diciembre de 1936 y concordantes y de las disposiciones del presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

2

Decreto. Se aprueba el presupuesto de sueldos y gastos del Banco Hipotecario y Departamento Financiero de la Habitación, para el Ejercicio 1951.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de febrero de 1951.

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, sometiendo a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto a regir durante el Ejercicio 1951 en dicho Organismo y en su Departamento Financiero de la Habitación.

Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República quien, de acuerdo con el artículo 201 de la Constitución Nacional, se ha expedido expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el proyecto de presupuesto para el Banco Hipotecario del Uruguay a regir durante el Ejercicio 1951, que asciende a la suma de cuatro millones ciento treinta y un mil ciento cincuenta pesos (4:131.250.00 pesos), dentro de las siguientes cifras globales:

A)	Honorarios del Directorio	$	76.800.00
B)	Planilla global de sueldos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	3:090.720.00
C)	Planilla global de sueldos del Departamento Financiero de la Habitación	"	123.480.00
D)	Planilla global de gastos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	705.000.00
E)	Planilla global de gastos del Departamento Financiero de la Habitación	"	135.150.00
	Monto total del presupuesto ..	$	4:131.150.00

Art. 2.° Apruébase el proyecto de inversioens a realizarse durante el mismo Ejercicio, cuyo monto total asciende a la cantidad de doscientos setenta y un mil pesos ($ 271.000.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario e Instalaciones para Adquisiciones

Banco Hipotecario del Uruguay	$	120.000.00
Departamento Financiero de la Habitación	"	15.000.00
	$	135.000.00

Utiles de Escritorio

Banco Hipotecario del Uruguay. Para adquisición de materiales para stock ..	$	120.000.00
Departamento Financiero de la Habitación. Para adquisición de materiales para stock	"	16.000.00
	$	136.000.00

Art. 3.° El Directorio, por unanimidad de votos y previo dictamen del Tribunal de Cuentas, podrá reforzar los rubros de Gastos, con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los rubros de las rspectivas planillas, debiendo solicitarse en ese caso la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° El presupuesto del Banco y del Departamento Financiero de la Habitación regirá desde el 1.° de enero del año en curso.

Art. 5.° Al proveer los cargos que queden vacantes, el Directorio podrá dando noticia al Tribunal de Cuentas, reducir los sueldos en el porcentaje o en la cantidad que juzgue conveniente, fijando al funcionario que sea objeto de la promoción un sueldo superior al de su cargo actual, pero inferior al asignado por el presupuesto al cargo que pasa a ocupar.

Art. 6.° Las economías del presupuesto de sueldos se destinarán, de acuerdo con el decreto de 27 de diciembre de 1940, a reforzar el Fondo de Previsión del Personal.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 20 de febrero de 1951.

De acuerdo con las propuestas formuladas por la Jefatura de Policía y habiéndose hecho las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 y vencido con exceso el término reglamentario sin que ningún funcionario reclamara de las mismas, se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Salto, al Comisario Urbano don Ramón Balbino Barboza Moraes; en su reemplazo, al Comisario Rural don Ramón María Silva Portillo; para subrogar a éste, al Subcomisario Urbano don Felipe Rolón; en su reemplazo, al Subcomisario Rural don Rogelio Vicente Lerena Escobita; para subrogar a éste, al Oficial Inspector don Luis Guzman Lura Castro; en su lugar, al Escribiente Ricardo Bernaola Carballo; para reemplazar a éste, al Suboficial Inspector don Fabio Souto de Lima y en su lugar, al guardia civil don Serafín Costa.

—Se nombra Alcaide de la Jefatura de Policía de Florida, al Escribiente Miguel Cayaffa.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Escribiente de 2.a Clase de la Jefatura de Montevideo, don Ruben Omar Tejera Lambert, nombrándose en su reemplazo al Agente de 3.a Clase don Plinio Elías Devicenzi Arnauld.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para reemplazar interinamente a los guardia civiles Francisco García e Ignacio García Moreira, que se encuentran en uso de licencia amparados en los decretos de 15 de abril y 1.o de julio de 1931, con dos ciudadanos cuyos nombres se harán conocer oportunamente a este Ministerio.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para inscribir en el registro de aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardia civil, al ciudadano Juan Angel Calero.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Suboficial Inspector de la Jefatura de Rivera, don Orosimbo Palomeque Machado.

—Se encarga de la Sección Personal de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Subcomisario don Enrique Barboza Domínguez.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para inscribir en el registro de aspirantes y designar oportunamente para cargos de guardia civiles, a los ciudadanos Loyolo Flores, Juan Vital Andrada Cabrera y Ariel Mario Belen Bertoni.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para reemplazar interinamente a los guardia civiles Félix Simplicio Rebollo y Ramón Urrutia, que se hallan en uso de licencia amparados en los decretos de 15 de abril y 1.o de julio de 1931, con dos ciudadanos cuyos nombres se harán conocer oportunamente a este Ministerio.

—Se declara que el verdadero nombre de Froilán Viera Borges, que actualmente ocupa un cargo de Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo, es Froilán Viera.

—Se nombra Clarín del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Montevideo, al ciudadano José Gregorio Lujambio Canabes.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Subcomisario de la Jefatura de Montevideo, don Héctor Olivera Zubía.

—Se nombra Telefonista de la Jefatura de Policía de Rivera, al guardia civil don Gerónimo Maurin.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, a la Costurera de 1.a Clase de la Jefatura de Montevideo, Dominga Benedictti Pannoni, nombrándose en su reemplazo a la Costurera de 2.a Clase Jorgelina Martínez Vera y en su lugar, a la Costurera a jornal, María Isabel Hernández Rodríguez.

—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Chofer de 4.a Clase Juan Alejandro Pereira Carvalho y para subrogar a éste, al guardia civil José Colacce Britos.

—Se nombra Oficial de Guardia de la Jefatura de Montevideo, al Agente de 1.a Clase Vicente Corallio Cabrera Pereira; en su reemplazo, al Agente de 2.a Clase José Cándido da Cruz Correa; para subrogar a éste, al Agente de 3.a Clase Carlos Alberto Pérez Gomar; en su lugar al Agente de 4.a Clase Edison Demetrio Torres Nicolini y para reemplazar a éste, al guardia civil Fermín Balaque Torres

—Se nombra Jefe de Sección de la Jefatura de Montevideo, al Intendente de la Cárcel, Herminio Souto Lima; en su reemplazo, al Ayudante de Almacén de la Sección Talleres y Almacenes, Aguedo Robaina Hernández y para subrogar a éste, al jornalero Nelson Gerardo Lombardo Iriarte.

—Se nombra Informante de la Jefatura de Montevideo, al guardia civil Dardo Jacques Maldonado.

—Se nombra Comisario de la Jefatura de Montevideo, al Comisario Supernumerario Leopoldo Mazza Masaferro; en su lugar, al Subcomisario Edmundo Lucio Mobilio; para reemplazar a éste, al Oficial Inspector Yamandú Hernández; en su lugar, al Escribiente de 1.a Clase José Ma. Pena; en su lugar, al Escribiente de 2.a Clase Rafael Ricardo Cerbino Meneles; en su reemplazo, al Agente de 3.a Clase, Luis Pedro Peyronel y en su lugar, al Cabo Silverio Nicoleya Tavella.

—Se nombra Auxiliar 1.o de la Jefatura de Montevideo, al Auxiliar 2.o don Armando Alfonso Bozzolo Colonna; en su lugar, al Auxiliar 3.o Orosmán Martínez Andrada y para subrogar a éste, a la señorita Nubia Mauricia Fernández Muiños.

—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, a la señorita Elida Pensado Graña.

—Se nombra Subjefe del Servicio de Veterinaria de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Médico Veterinario don Roberto Miguel Caffarena Campiglia.

—Se nombra Capataz General de la Sección Talleres y Almacenes de la Jefatura de Montevideo, al Capataz Juan Américo Olguin Fernández; en su reemplazo, al Plomero Luis Delfino Gazzano y para subrogar a éste, al guardia civil Alberto Efraín Pereira.

—Se nombra Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Montevideo, al Suboficial Rufino Feliciano Revollo.

—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, al guardia civil Raúl Latessa.

—Se nombra Inspector de Vigilancia de la Cárcel de Montevideo, al Vigilante Ruben Graciano Cánepa y en su lugar, al Bombero Asdrúbal Ferreira González.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Celiar López Delgado, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de Artigas.

—Se acepta la renuncia presentada por Delmiro Duarte de Olivera, del cargo de de Policía de Montevideo, nombrándose Escribiente de 2.a clase de la Jefatura en su reemplazo al Sargento Antonio Marincho.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al guardia civil Audo Alvarez Medeiros.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 6.a Sección de Colonia, al doctor Juan Carlos Rossel Germano.

—Se nombra Fajinero de la Jefatura de Policía de Montevideo, al guardia civil Ramón Franco Larrosa.

—Se nombra Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de Florida, al guardia civil Rogelio Pío Rodríguez.

De acuerdo con las propuestas formuladas y habiéndose hecho las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, y vencido con exceso el término reglamentario sin que ningún funcionario reclamara de las mismas, se nombra al Comisario Rural de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Subcomisario Rural don Nardo Rosa Escoto; en su reemplazo al Escribiente Amir Amalio Rivero Mendoza y para subrogar a éste al guardia Próspero Danilo de Souza Gómez.

—Se nombra Jefe de la División Contaduría de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subdirector de Administración, don Arquímedes Ducasse Blengio; en su reemplazo al 2.o Jefe de la División Tesorería don Galván dos Santos Fagúndez; para subrogar a éste, al 2.o Jefe de División don Emilio Casatroja Susena; en su lugar, al Jefe de Sección Luis Mario Baraibar de San Martín; para reemplazar a éste, al Jefe de Sección Juan Papa Barros; en su lugar, al Jefe de Sección Héctor Sancassano Terrani; en su lugar, al Auxiliar 1.o Juan Ubaldo Cuitinho Pereira; en reemplazo de éste, al Auxiliar 2.o Luis Mario Rebollo Laguarda; para sustituir a éste, al Auxiliar 3.o Oscar Piazza Sapuriti, y en reemplazo de éste, al guardia civil Manuel Angel Díaz Arguello.

—De acuerdo con la propuesta formulada y habiéndose hecho las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, y vencido con exceso el término reglamentario sin que ningún funcionario formulara reclamación contra la misma, se nombra Subcomisario Rural de la Jefatura de Policía de Florida, al Escribiente José María Rodríguez Aquino; en su lugar, al Suboficial Inspector Carlos Marfía Veloz Fernández y para sustituir a éste, al guardia civil José Clemente Acosta Alonso.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para utilizar los servicios del doctor Guilliermo A. Gebelín, como Médico Honorario del Servicio de Sanidad.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Oscar Olivera Rivero, quien se halla suspendido en el ejercicio de su cargo por haber sido sometido a disposición de la justicia, en mérito a que ha sido excarcelado provisionalmente.

—De acuerdo co las propuestas formuladas y habiéndose hecho las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 y vencido con exceso el término reglamentario sin que ningún funcionario formulase reclamación, se nombran Comisarios Urbanos de la Jefatura de Policía de Florida, a los Comisarios Rurales Norberto A. Simonet Silva y Juan Ramón Pérez; Comisarios Rurales, al Subcomisario Urbano Pedro Duque Yanes y al Subcomisario Rural, Ivanoe León Hernández Fernández; Subcomisario Urbano al Subcomisario Rural Hermes María Tarigo Pastorino; Subcomisario Rural, al Escribiente Manuel Mario Bravo Buceta y al Escribiente Francisco Raúl R. Baoos Vignola; Escribientes, a los Suboficiales Inspectores Alfredo de Palleja Vignoly y Genaro Ancheta y Suboficiales Inspectores, a los

guardias civiles Alberto Chicho Espinosa y Marcelino Tucuna González.

—Se nombra Maestro de Instrucción Primaria del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, a don Gregorio Víctor Viñoles.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, por abandono del cargo, al Telefonista de la Jefatura de Flores, don Julio A. Rodríguez Morales.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para utilizar los servicios del guardia civil Héctor Paz Alvez, en la Comisaría de Ordenes.

—Se deja sin efecto el ascenso al cargo de Escribiente del Suboficial Inspector de Paysandú, don Diego Castorino Pedrozo, dispuesta por resolución de fecha 15 de agosto próximo pasado, nombrando para dicho cargo al Suboficial Inspector Alfonso José Scarabini Pereira.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Florida, al Suboficial Inspector Julio Cécar Villagran Cabral.

—Se declara justificada la inasistencia al servicio por razones de enfermedad, del guardiacivil de la Policía de Rivera, don Pedro Artigas Xaxier. del 10 de febrero al 9 de mayo de 1950.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 2.o de la Jefatura de Montevideo, Elías dell Avo Aldao nombrándose en su reemplazo a Juan Luis Abella Mederos.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al caballerizo de la Jefatura de Montevideo, Orestes de los Santos Marcet.

—Se nombra Jefe de Sección Talleres del Servicio Radiotelefónico (Subinspectores de Servicio), de la Jefatura de Montevideo, al guardia civil José Chermont Paiva.

—Se nombra Chofer de 2.a clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Montevideo, al Bombero Hugo Felipe Escoto y Bomberos conductores de la NTE (extrapresupuesto), a los Bomberos Wolmer Oscar Terra Vallejo y Juan Antonio Amaro.

—De acuerdo con las propuestas formuladas y habiéndose hecho las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 y vencido con exceso el plazo correspondiente sin que ningún funcionario haya presentado reclamación sobre las mismas, se nombra Comisario Urbano de la Policía de San José, al Comisario Rural don Elbio Fernández Alvarez, en su reemplabo, al Subcomisario Urbano don Ulises Zengótita González; para subrogar a éste al Subcomisario Rural don Elbio B. Ortiz Baccino; en su lugar, al Oficial Inspector Valentín Orosmán Acevedo Irrazábal, para reemplazar a éste, al Escribiente Antonio Gutiérrez Ramos: en su lugar al Suboficial Inspector Eduardo I. Pecheco y para sustituir a éste, al guardia civil Juan Quijano Sánchez. Se traslada a la 8.a Sección al Comisario Urbano José C. Ruiz

—Se devuelve al Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo, don Luis Felipe Castiglioni Herrera, los medios suledos que le fueron retenidos entre el lapso comprendido desde la fecha de la clausura de los procedimientos judiciales y la fecha en que fué reintegrado al cargo.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de Colonia, al doctor Carlos Maximiano Martínez Indart.

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para reemplazar interinamente al guardia civil Severino Camargo, que se halla en uso de licencia amparado en los decretos de 15 de abril y 1.o de julio de 1931, con el ciudadano Martiniano Alvez.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para designar en cargos de guardia civiles, a tres ciudadanos con el cometido de prestar servicio especial de vigilancia en los Establecimientos de la Sociedad Anónima de Industrias Laneras, quien costeará sus sueldos y gastos.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para reemplazar interinamente al guardia civil Delmar Ibánez Martínez, que se encuentra en uso de licencia amparado en los decretos de 15 de abril y 1.o de julio de 1931, con Nelson Pérez.

—Se acepta la renuncia presentada por el Mayor (R) don Alberto Santa Clara, del cargo de 2.o Jefe del Batallón Policial N.o 3 y se nombra en su reemplazo, al Mayor (R) don Rafael Tarrech.

—Se nombra Maquinista de la Sección Lavadero y Desinfección de la Jefatura de Montevideo, al peón don Felipe Viera Alves y en su reemplazo, al jornalero don Carlos Alberto Cancela Rossi.

—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo Coronel don Joaquín Mendoza y se designa en su reemplazo al Coronel don Héctor Lorenzo Alburquerque.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 27 de febrero de 1951.

Acta 60971 "Algiamida", de Deshayes y Bruel, de Montevideo. — Acta 60752 "Cellulibat", de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 59003 "Thor", de Independent Pneumatic Tool Co., de EE. UU. de América. — Acta 52524 "Ambre Solaire", de M. Belieres, de Montevideo. — Acta 54662 "Elite Record", de Turicaphon A. G., de Suiza. — Acta 52012 "I.G.M. Arcore", de Ferrucio Guidi, de Montevideo. — Acta 53734 "Montex", de S. Arlin y Son, de Montevideo. — Acta 53308 "Dipariol", des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 51894 "Puerilac" de Fabrique Suisse des Produits Au Lait Guidoz S. A., de Suiza. — Acta 51772 "Copos", de Campo Login S. A., de Montevideo. — Acta 51778 "Pluma", de Calzados Bassi S. A., de Montevideo. — Acta 51786 "Securit", de Securit S. A., de Montevideo. — Acta 52072 "Antypol", de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 52214 "De Bright Star Battery", de EE. UU. de América. — Acta 59265 "Substancial", de Fábrica de Productos Químicos Substancias Dr. Sudy y Abelardo Saeinz Hijo Ltda., de Montevideo. — Acta 53432 "Colorfix", de C.A.B.U. S. A., de Montevideo. — Acta 52681 "Enicar", de Enicar S. A., de Suiza. — Acta 54962 "Aereolux", de Coseco Limitada, de Montevideo. — Acta 58772 "Eucodona", de Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda. Suar. de Montevideo. — Acta 58139 "Cirrocolina", de Sebastián Bago, de Montevideo. — Acta 47741 "Rausa", de Remolachera y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 59092 "Drinksalt", de Claveaux Moreau y Rubino, de Montevideo. — Acta 59258 "Morris", de Fide Soc. en Comandita, de Montevideo. — Acta 59063 "Liddy", de Mario Muniz y Cía., de Treinta y Tres R. O. del Uruguay.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 60978 "Dalzo Lastic", de Dalmas Ltda., de Inglaterra. — Acta 60852 "Entocina", de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta 60974 "Dalmas", de Dalmas Ltda., de Inglaterra. — Acta 60976 "Dalzo", de la misma firma. — Acta 60755 "Arobon", de The Nestle Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 60853 "Cuatrisulf Spefar", de Laboratorio Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 60868 "Lactoyoduro", de Laboratorio Manuell S. A., de Mexico. — Acta 60741 "Kriptin", de Laboratorios Americanos S. R., de Montevideo. — Acta 61028 "Was Froth", de Carlos Mazzone González, de Montevideo. — Acta 61004 "Gastrosin", de Gustavo García y Cía., de Montevideo. — Acta 60999 "Saturno", de Williams y Cía. Productos Químicos S. A., de Montevideo. — Acta 61049 "Glueothricil", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 60865 "Solvitose", de Naamlooze Vennootschap W. A. Scholten's Chemische Fabrieken, de Holanda. — Acta 60931 "Keligramon", de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo. — Acta 60887 "Iguazú", de Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo. — Acta 60933 "Lentacetil", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 60967 "Iodolactina", de Laboratorios Manuell S. A., de Montevideo. — Acta 60927 "Laxtyl", de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo. — Acta 60896 "Capave", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 60894 "Pasibion", de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 60889 "Dichloren", de Ciba Ste. Anonyme de Suiza. — Acta 60814 "Tirofil", de F. Rodríguez Ycart Kopp Limitada, de Montevideo. — Acta 60751 "Solvotebén", de Rodolfo Schaffer, de Montevideo. — Acta 60696 "Aurofac", de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta 59512 "Esterisal", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 60922 "Laboratorio L.A.V.O.I.S.I.E.R.", de César J. Carrara, de Montevideo. — Acta 60932 "Sinergicilina Gramon", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7390 "Mejoras en sábanas", de María Nélida Bayo de Troise de Buenos Aires. — Acta 7567 "Dispositivo para la filtración de líquidos", de E. Friederich y Fils, de Suiza.

—Pasan a la Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno los expedientes: Acta 58792 "TEO Tiempo es oro", de Isaac Trapunsky, de Montevideo. — Acta 55076 "Grimoldi", de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A., de Buenos Aires. — Acta 55122 "Grimoldi", de la misma firma. — Acta 48871 "Salinas", de Balneario Salinas S. A., de Montevideo. — Acta 41674 "Buda Lanova", de The Buda Company, de EE. UU. de América. — Acta 55075 "Grimoldi", de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A., de Buenos Aires. — Acta 58415 "Goodflex", de Jachoian y Barsamian, de Montevideo. — Acta 44126 "Muletilex", de Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta 58218 "Douglas", de Mayo S. A., de Montevideo. — Acta 57682 "M", de Juan D. Massa e hijos, de Buenos Aires. — Acta 58950 "Mocafino", de The Frank S. de R. Ltda., de Montevideo. — Acta 56469 "Tiocodin F.I.S.C.H.E.R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 46243 "Horse C. Plate", de Turplant S. A., de Montevideo. — Acta 42305 "Lumifilina", de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 39823 "Ipral", de E. R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 53910 "Caldevel", de Vita Mins Limited, de Inglaterra. — Acta 42919 "Edmart", de Eduardo Martínez e Hijos, de Montevideo. — Acta 57464 "Lisol", de Lorenzo Puchi, de Montevideo. — Acta 56144 "Clairac", de Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 56969 "Emblemática", de Horlincks Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 45566 "Planella", de Rubertoni Hnos., de Montevideo. — Acta 57722 "Bon Aro-

me", de Biraben y Cía., de Montevideo. — Acta 58031 "Discina", de S.I.A.M. Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo. — Acta 39700 "Grantex", de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles S. A., de Buenos Aires. — Acta 39699 "Reconquista", de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles S. A., de Buenos Aires. — Acta 42369 "Calcivitol", del Dr. Julio Riet, de Montevideo. — Acta 37077 "Breca", de S.A.M.D.A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo. — Acta 55883 "Micro Química", de Estanislao Czech, de Montevideo. — Acta 59174 "Hetesia", de Ruben C. Delgado, de Montevideo. — Acta 58458 "Carlitos", de José M. Ventimiglia, de Florida, R. O. del Uruguay. — Acta 44734 "Bitter Vascurria", de Diggs y Macdevitt S. A., de Montevideo. — Acta 58343 "Rincón del Cerro", de Trujillo Hnos., de Montevideo.

—Se concede vista por 10 días a: Sudamtex de Uruguay S. A., en el expediente "Rayontea", Acta 56403.

—Vista por 20 días: Acta 60426 a la Compañía Bao S. A., "Bata". — Acta 58745 a José C. Cadenazzi S. A., "Ammi I Dent. — Acta 60352 a Villa Aufricht y Cía., "Pro No Dor". — Acta 61771 a a Jacobo Augostower "Weston's". — Acta 61731 a Orlando González y Cía., "La Nativa". — Acta 61314 a Kegham G. Keuylian, "Monte Carlo". — Acta 58874 a Laboratorios Celsius Ltda., "Emespe". — Acta 58873 a Laboratorios Celsius Ltda., "Sulfaniesia". — Acta 56954 a Isaac Galante, "Puma". — Acta 56788 a Breslaw y Holtz, "Vif". — Acta 60784 a Laboratorio Dispert S. A., "Neusal Dispert". — Acta 47666 a National Industries Inc., "Helene Curtis".

—Se prorroga hasta 20 días el plazo de la vitsa conferida en los asuntos: Acta 8237 "Mejoras en persianas de tipo fijo", de Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo. — Acta 769 4"Método de acondicionamiento para la conservación de substancias sólias perecederas", de Manuel Feminia y Jorge González, de Buenos Aires. — Acta 7799 "Mejoras en método de acondicionamiento para la conservación de substancias sólidas perecederas", de Miguel Feminia y Jorge González, de Buenos Aires.

—Se prorroga hasta 30 días la vista conferida en el expediente: Acta 8016 "Mejoras en cepillos de dientes", de Conrado Guillermo Rodríguez Pardo Palacios, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 60 días la vista conferida en el asunto: Acta 8022 "Letras, números, signos y siluetas recortadas de una lámina etc. etc.", de Marcos Arenzon, de Buenos Aires.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los expedientes: Acta 8377 "Procedimiento para algodonización de las fibras vegetales especialmente las de de paja etc. etc.", de Ermanno Aglietti, de Montevideo. — Acta 7569 "Un combustible hidrocarbúrico con un catalizador de combustible nuevo", de Leo Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 8153 "Un método mejorado de ensamblar piezas de madera", de Blanca Sofía Alix Gamerra de Fishman, de Buenos Aires. — Acta 52838 "Emblemática", de Saenz y Briones y Cía., de Buenos Aires. — Acta 8247 "Segadora Trilladora", de Gegr Claas, de Alemania. — Escrito de Industrias Rex S. A. oponiéndose a la gestión de Oscar López referente al privilegio industrial Acta 984.

—Se concede vista por 15 días a: José Codenazzi S. A., en el expediente Acta 59584, "Baby Pos".

—Pasen a la Asesoría Letrada de Gobierno de 1.er Turno, los asuntos: Acta 42856 "Gevaert G", de Gevaert Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 43143 "Tiloina", de Roberto Herten, de Montevideo. — Acta 56672 "Multifin", de Roberto Slowak, de Montevideo. — Acta 57931 "Glemme", de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 46133 "San Felipe", de E.I.C.E., de Montevideo. — Acta 59198 "Siemens", de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo. — Acta 56549 "Bradford", de Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo. — Acta 44575 "Curitas", de The Kendal Company, de EE. UU. de América. — Acta 48750 "Calcional", de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 45614 "Hasler", de Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Telephoniques et de Preciston, de Suiza. — Acta 5667 "Monofil", de Roberto Slowak, de Montevideo. — Acta 56671 "Monofilamento", de Roberto Slowak, de Montevideo. — Acta 57279 "Laxamin", de Dr. Lazar y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 46448 "C.C.C.", de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 44622 de EE. UU. de América. — Acta 45585 "Schiwinn", de Arnold Schiwinn y Co., "Astrobain", del Dr. Julio Riet, de Montevideo. — Acta 50217 "Ingras", de Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo. — Acta 56533 "Rid", de Juan de Pineda, de Montevideo. — Acta 55419 "Higasitol Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 47407 "Fyridenal Wander", de The Frank S. R. L., de Montevideo. — Acta 55725 "Adisnal", de Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta 55228 "Emblemática", de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzado S. A., de Montevideo. — Acta 54404 "Sedorretil F.I.S.C.H.E.R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 46608 "Kafimalt", de Primera Maltería Argentina S. A., de Buenos Aires. — Acta 57785 "Salipirina", de Ricardo Garrido de Montevideo. — Acta 56501 "Selye", de Selva Martínez García y Cía., de Montevideo. — Acta 44106 "Moonlight", de Ramón Corominas y Cía., de Montevideo. — Acta 55423 "Briten", de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 48265 "Protex Inter Farma", de The Frank S. R. L., de Montevideo. — Acta 58005 "Rodel", de Etablissment Rodel Fils Freres, de Francia. — Acta 39228 "La Primavera", de la firma de Timotea T. de Castillo e Hijos, de Montevideo. — Acta 45214 "Zamora", de Carlos Alberto Capalvo y Rómulo Ruben Pagani, de Montevideo. — Acta 58197 "Valvapor", de Valentín Campos Massa, de Montevideo. — Acta 40192 "Sol", de Iprandi De Boni y Scholberg, de Montevideo. — Acta 55806 "Pfizer Quality", de Chas Pfizer y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 40479 "Victory", de Carlos Alberto Acuña, de Montevideo. — Acta 55398 "Aludral Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 44223 "Paraíso", de Lucía C. de Asenjo, de Montevideo.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministerio de Industrias y Trabajo el 28 de febrero de 1951.

1—Resolución asignando funciones inspectivas al Oficial 4.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Juan Carlos Pranzo.

2—Mensaje a la Asamblea General reiterándole la solicitud de aprobación de diversos proyectos de ley remitidos durante los años 1948, 1949 y 1950.

3—Resolución por la cual se confirma la dictada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados el 9 de junio de 1950, intimando a la firma Alfredo Grunbaum el ajuste de las retribuciones correspondientes a la señorita Rosa Cosio durante el período marzo de 1947-31 de enero de 1950. (Carpeta 985|950).

4—Resolución por la que se confirma la dictada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados disponiendo el ajuste de las retribuciones del ex operario señor Ademar Maionchi, de la firma Samson y Siepck, a las asignadas a la categoría de Medio Oficial desde el mes de febrero de 1950. (Carpeta 2094|950).

5—Resolución por la cual se confirma la dictada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con fecha 22 de setiembre de 1949, imponiendo a la firma Hidrosa S. A., el ajuste de las retribuciones de los empleados Carmen Piñeyro y Walter de los Santos, a las fijadas para las categorías de Cajero General y de Cobrador en el laudo de 10 de enero de 1947 (D. Of. N.o 12095 de 10 de febrero de 1947). (Carp. 1961|47).

6—Decreto reglamentario del trabajo del personal lanchonero del Puerto de Montevideo. (Carpeta 1280|950).

7—Decreto reglamentario de la distribución del trabajo de los Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo.

8—Decreto por el cual se desglosa del Consejo de Salarios instituído para el grupo 14 de la Clasificación General, a las Instituciones deportivas, profesionales o amateurs, las que serán objeto en el futuro de convocatorias independientes. (Carpeta 495|950).

9 y 10—Resolución por la cual se efectúan diversas promociones en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

11—Decreto modificativo del artículo 1.o del de 31 de diciembre de 1948, estableciendo que las solicitudes de exportación de aceites vitamínicos de tiburón, serán acompañados de un certificado especial expedido por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, o por el Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería, en el que constará el contenido vitamínico de aquéllos, etc.

12—Resolución por la cual se contratan los servicios de cincuenta (50) carteros reemplazantes para subrogar el personal que realiza esas tareas que hace uso de licencia.

13—Resolución por la cual se aprueba la transacción celebrada entre el Ministerio de Industrias y Trabajo y el Contador Ernesto J. Mazza, respecto de los honorarios que corresponde abonarle por la pericia contable practicada con motivo del contralor de existencia de sebos.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

110.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 3 DE 1950

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI (PRESIDENTE)

Y DEL SEÑOR CARLOS A. MORA OTERO (SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

tante Tejera modificada por dicho señor Representante, en el sentido de que la sesión del viernes a la hora 1, se destinará a considerar los asuntos de referencia: **Afirmativa.**

22—**Integración de Comisión.** — Moción del señor Representante Cardoso, para que se integre la Comisión de Fomento de la Producción con dos miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios, para estudiar el proyecto relacionado con la ampliación de las Colonias de San Javier y Ofir. — Se vota: **Afirmativa.**

23—**Irregularidades en la Universidad del Trabajo.** — (Ver numerales 9 y 15). — Prosigue el debate sobre la exposición formulada por el señor Representante Arismendi, con intervención de los señores Representantes Ciompi y Arimendi. — Se vota una moción formulada en el curso del debate por el señor Representante Arismendi, para que se pase la versión taquigráfica de este debate al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: **Afirmativa.**

24—**Integración de Comisiones.** — Información de la Mesa.

25—**Contralor de Exportaciones e Importaciones.** — (Aumento de sueldos en un 30 o|o). — (Ver numeral 20). — Exposición escrita del señor Representante Gambardella. — Pasa al Ministerio de Hacienda. — (Texto de la exposición).

26—A) **Jubilación de empleados y obreros de ferrocarriles nacionales.** — (Opción a las disposiciones de las leyes de 6 de octubre de 1919 y de 7 de julio de 1940. — B) **Jornaleros del Estado.** — (Autorización al Banco de la República a otorgarles préstamos). — Exposición del señor Representante Fernández Crespo, y pedido de que sean tenidos en cuenta por la Comisión especial encargada de estructurar la orden del día, estos proyectos. — Breve debate en el que intervienen los señores Representantes Arismendi y Fernández Crespo. — Se vota una moción de este último señor Representante, para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase, en lo pertinente, a la Comisión de Previsión Social y a la de Asuntos Financieros y Bancarios: **Afirmativa.** — Exhortación de la Mesa.

27—**Maestros de clases especiales o diferenciales.** — (Efectividad en sus cargos). — Pedido del señor Representante Pérez Casas, para que la Comisión especial encargada de estructurar la orden del día, tenga en cuenta este asunto. — Se vota el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a dicha Comisión: **Afirmativa.**

28—**Problemas Internacionales.** — Exposición del señor Representante Amorim Sánchez, autorizada por **la Cámara.** — Debate en el que intervienen los señores Representantes Carrere Sapriza, Fusco, Sorhueta, Amorim Sánchez, González Conzi, Palomeque, Fernández Crespo y Ferrer Serra. — Se interrumpe la consideración del asunto. — Continúa en el numeral 30).

29—**Incorporación de asuntos a la Orden del día de las próximas sesiones.** — Moción del señor Representante Ferrer Serra, para que se incorporen a la orden del día de las próximas sesiones los asuntos cuya inclusión aconseja la Comisión especial encargada de estructurar la orden del día. — Información de la Mesa. — Aclaración del señor Representante Ferrer Serra. — Pedido del señor Representante Solares, para que se divida la votación por asunto. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Ricaldoni, Fusco, Garicoits, Terra, Rodríguez (don Héctor), Sorhueta, Tejera, Solares, Ferrer Serra, Cardoso, Leone, Areco, Rodríguez Correa y Fusco. — Se vota la moción en forma dividida: **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Fusco.

30—**Problemas internacionales.** — (Interpelación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional). — (Ver numeral 28). — Pedido del señor Representante Gilmet, para que se vote una moción de interpelación sobre el tema de referencia presentada por el señor Representante Amorim Sánchez. — Texto de la moción de interpelación. — Se vota: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Silva, Fusco, Tejera, Rodríguez (don Héctor) y Fariña. — Se rectifica la votación: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Cardoso y Amorim Sánchez. — Se rectifica nuevamente la votación: **Negativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Ferrer Serra. — Exposición del señor Representante González Conzi contestando una alusión. — Fundamento de voto de los señores Representantes Chouhy Terra y Rosa. — —Continúa el debate sobre la exposición formulada por el señor Representante Amorim Sánchez, en el que intervienen los señores Representantes Arisra, González Conzi y Rodríguez (don Héctor). — (Se interrumpe el debate por haber quedado la Cámara sin número).

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Puente sobre el arroyo Sarandí entre la Floresta y Costa Azul. — (Ampliación de Deuda para su contrucción). — (Carpeta 2.023|949). (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.° de la Constitución). — (Votación). — Repartido número 1.005 y anexo I.

2.° — Títulos Hipotecarios. — (Emisión de una nueva serie por valor de $ 80:000.000.00). — (Carpeta 2.314|950). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.° de la Constitución). — (Votación). — Repartido número 943.

3.° — Silos y Depósitos de Granos y Forrajes. — (Ampliación de Deuda para su construcción). — (Carpeta 1.382|948). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.° de la Constitución). — (Votación). — Repartido número 730.

4.° — Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo. — (Presupuesto). — (Carpeta 2.693|950). — (Informado). — (En discusión. — Repartido número 1.038.

5.° — Consejero de Embajada. — (Creación de un cargo y supresión de uno de Asesor Letrado de los Ferrocarriles del Estado). — (Carpeta 2.591|950). (Informado). — Repartido número 700.

6.° — Delitos Electorales. — (Amnistía). — (Carpeta 2.148|949). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 14 de la Constitución). — Repartido número 1.066.

7.° — Código del Niño. — (Modificación del artículo 99, sobre asistencia de menores a espectáculos públicos). — (Carpeta 1.281|948). — (Informado). — Repartido número 590 y anexos I y II.

8.° — Vistas Fiscales del doctor Luis Varela. — (Adquisición). — (Carpeta número 2|640|950). — Repartido número 988.

9.° — Maestros concursantes de los años 1943 y 1944. — (Modificación del artículo 43 de la ley número 11.285 de 2 de julio de 1949). — (Carpeta número 2.735|950). — (Informado). — Repartido número 1.047.

10 — Caja Nacional de Ahorro Postal. — (Préstamos a sus funcionarios para construcción de casa-habitación). — (Carpeta 1.382|949). — (Informado). — Repartido número 989.

11 — Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. — (Ampliación de Deuda para su construcción). — (Carpeta 2.066|949). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.° de la Constitución). — Repartido número 1.011.

12 — Liceo de Nueva Helvecia. — (Retroactividad de la ley de su oficialización). — (Carpeta 2.003|949). (Informado). — Repartido número 1.007.

13 — General (R) don Juan P. Ribas. — (Reincorporación a la actividad. — (Carpeta 1.453|949). — — (Informado). — Repartido número 700.

14 — Hospital de San José. — (Ampliación de Deuda para su terminación). — (Carpeta 2.560|950). — — (Mayoría especial. — —Art. 75, inciso 6.° de la Constitución). — Repartido número 1.012 y anexo I.

15—Nafta Compensada. — (Exoneración de multas a los infracciones en su uso). — (Carpeta 1287|948). — (Informado). Rep. N.° 486. formado). Rep. N.o 486.

16—Dr. Fernando C. Rossi. — (Designación al Servicio de Asistencia Externa del Paso del Molino). — (Carpeta 1712|949). — Rep. 588.

17—Dr. Andrés Dabarca. — (Designación al Servicio de Asistencia Externa de la Villa del Cerro). — (Carpeta 1750|949). Rep. N.o 1001.

18—Servicio de Fiebre Aftosa y otras Enfermedades a Virus. — (Adquisición de animales para la preparación de vacunas). — (Carpeta 2727|950). — (Informado). Rep. N.o 1063.

19—Funcionarios policiales. — (Modificación de la ley N.o 10.650, estableciendo el derecho de los funcionarios amovibles frente al Tribunal Extraordinario). — (Carpeta 1313|948). — (Informado). Repartido número 697.

20—Funcionarios destituídos con violación de normas de

derecho. — (Cómputo, a los efectos jubilatorios, del tiempo indemnizado por el Tribunal Extraordinario). — (Carpeta 1834|949). — (Informado). **Repartido N.o 948.**

21—Hoteles. — (Franquicias para su construcción). — (Carpeta 1460|949). — (Informado). **Repartido número 890.**

22- Centro Militar. — (Ampliación de Deuda para la terminación de su sede). — (Carpeta 1155|948). — — (Informado). — **(Mayoría especial Art. 75, inciso 6.o de la Constitución). Rep. N.o 471 y anexo 1.**

23—Biblioteca del señor Alberto Llamas. — (Adquisición). — (Carpeta 2479|950). — (Informado). — **Rep. N.o 958.**

24—Jubilación de las personas que presten servicios docentes, administrativos o auxiliares en institutos de enseñanza privada. — (Carpeta 1136|948). — (Informado). — **Mayoría especial. — Art. 77 de la Constitución). Rep. N.o 906.**

25—Ruy Barboza. — (Designación al Curso Nocturno de la Escuela Brasil). — (Carpeta 2096|949). **Repartido N.o 1071.**

26—Comisión Nacional de Educación Física. — (Presupuesto). — (Carpeta 2709|950). — (Informado). **(Mayoría especial. — Art. 77 de la Constitución). Rep. N.o 1025 y anexo I.**

27—Campeonatos Sudamericanos de Tennis. — (Gastos). — (Carpeta 2736 de 1950). — (Informado). **Repartido N.o 1044.**

28—Secretaría del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Estadística. — (Aumento de sueldos en un 30 o|o). — (Carpeta 2778|950).

—El señor Representante don Rodney Arismendi ha sido autorizado para realizar una exposición sobre la Universidad del Trabajo, antes de entrarse a la consideración del Orden del Día, **por un término de 20 minutos.**

—El señor Representante don Felipe Amorím Sánchez ha sido autorizado para realizar una exposición respecto del llamado a Sala a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, respecto de los compromisos del Gobierno en el asunto de Corea, **por 15 minutos.**

1

Asisten, los señores Representantes, Felipe Amorím Sánchez, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Humberto Badano, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Luis Gambardella, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Juan G. González, Efraín González Conzi, Julio C. González Moreno, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Carlos M. Mattos, José Miranda, José L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y Emilia Valverde de Graña.

Faltan :

Con licencia, los señores Representantes: Margarita Abreu de Machado, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Arturo Lezama, Toribio Olaso, Ventura Pírez y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores Representantes: Juan C. Anfusso, Mauro García da Rosa y Sofildo Hernández.

Sin aviso, los señores Representantes: Pantaleón L. Astiazarán, Javier Barrios Amorín, Alfredo Dupetit Ibarra, Washington Fernández, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan A. Lorenzi, Carlos Nin Recayte, César A. Piffaretti y Alberto E. Ruiz Prinzo.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 3 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se incorpora al Presupuesto de la Facultad de Medicina, Item 17.07 A, la planilla correspondiente a la Escuela Universitaria de Enfermería".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

"La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes mensajes del citado Poder:

Por el que presta iniciativa constitucional a las modificaciones introducidas por la Comisión de Previsión Social al proyecto de "Beneficio especial de Retiro".

Por el que presta su asentimiento, de acuerdo con el artículo 76 de la Constitución, al proyecto de ley a estudio de esta Cámara, por el que se autoriza la inversión de $ 23.000.00 en la adquisición al Club Aéreo Sarandí, del campo y mejoras de su propiedad, sito en el Departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La referida Presidencia destina a la Cámara un mensaje y proyecto del mismo Poder por el que se constituye la Fuerza Aérea Nacional con sus actuales elementos y se crea la Inspección General de la Fuerza Aérea".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Defensa Nacional.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos:

Por el que se designa con el nombre de Ingeniero "Eduardo García de Zúñiga" la Estación del Ferrocarril denominada actualmente "Progreso".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Por el que se amplía en $ 17.251.20 la cantidad autorizada para pago de compensaciones extraordinarias a funcionarios de la Caja de Pensiones Militares y del Ministerio de Defensa Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Por el que se modifica el artículo 22 de la ley de 8 de julio de 1950, sobre recursos para el Presupuesto del Poder Judicial, en lo que se relaciona con la regulación de honorarios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Flores al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionado con la posible contratación de personal eventual por las Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Civil."

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Legislación del Trabajo se expide respecto de la modificación de la ley N.o 10.770 de agosto 30 de 1946, que resolvió el conflicto tranviario.

La Comisión de Asuntos Departamentales se expide respecto del préstamo a la Intendencia de Paysandú para pavimentación de la ciudad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"De los señores Representantes Gambardella y Obaldía

Goyeneche por el que se concede autonomía a la Junta Local de Santa Clara de Olimar".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

LICENCIAS

"El señor Representante Bacigalupi, solicita licencia hasta el día 15 de octubre próximo.

Los señores Representantes Olaso y Urrutia Serrato solicitan licencia por la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Olivera Ubios al Ministerio de Obras Públicas, referente al pago de Asignaciones Familiares a los obreros del túnel entre las Estaciones Jackson y Arroyo Grande.

Del señor Representante Sosa Aguiar a la Suprema Corte de Justicia, referente a la división de la 2.a Sección Judicial de Florida.

Del señor Representante Segarra al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la oficialización del Instituto Nacional de Enseñanza que funciona en la ciudad de Rivera.

Del señor Representante Gambardella al Ministerio de Hacienda relacionada con la necesidad de un aumento de sueldos al funcionariado del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Del señor Representante Ricaldoni, al Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con la situación del personal del Servicio Hidrográfico de la Marina".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MOCIONES

"El señor Representante Amorím Sánchez para que se llame a Sala a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, para que informen sobre compromisos contraídos respecto del conflicto en Corea".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo acusa recibo del Presupuesto de Sueldos y Gastos de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes.

El mismo Poder comunica la promulgación de la ley por la que se declararon feriados, en conmemoración del centenario de la muerte de Artigas, los días 22 y 23 de setiembre".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

"**Acuse de recibo de exposiciones:**

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Leone, relacionada con la instalación de una agencia de correos en la zona de Rincón de Carrasco, en el Departamento de Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a exposiciones:**

Del Ministerio de Hacienda a la de los señores Representantes García da Rosa y Ruiz Prinzo, relacionada con el pago de la Contribución Inmobiliaria en el Norte del país.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Ciompi, relacionada con la disponibilidad de recursos para la realización de obras públicas con contribución municipal y vecinal.

Del Ministerio del Interior a la de la señora Representante Valverde de Graña, relacionada con diversos problemas del tránsito.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Ruiz Prinzo, referente a la situación del "Molino Salteño".

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Leone, relativas a diversas medidas a adoptarse en beneficio de determinadas zonas de producción agrícola en el Departamento de Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto del proyecto presentado):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Constitución de la República y de cuanto preceptúa la ley 9.515 de Administración de los Municipios (Art. 59) se confiere autonomía de la Junta Local de Santa Clara de Olimar.

Art. 2.o Los límites administrativos de su jurisdicción serán los que correspondan a la octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 3.o La Junta Local Autónoma, en el terreno de su jurisdicción tendrá las atribuciones y competencia, que determinan los artículos 35 y 36 de la ley de fecha 28 de octubre de 1935, otorgándosele expresamente la ampliación de facultades de gestión, a que se refiere el apartado final del artículo 244 de la Constitución de la República.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 3 de 1950.

Luis Gambardella, Representante por Treinta y Tres. — Luciano Obaldía Goyeneche, Representante por Treinta y Tres".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ordenación Constitucional estructura un sistema municipal de gobiernos departamentales, de dominante modalidad centralista, con exclusión de lo que podríamos denominar "gobierno comunal" en la acepción técnica del concepto.

No obstante, el Constituyente, sin perjuicio del principio normativo que se señale con precedencia, admite que puedan ampliarse las facultades de gestión de las Juntas Locales, en un evidente propósito transaccional de atenuar el rigor de un régimen llamado a evolucionar, de acuerdo a las sugestiones de la doctrina más recibida, abonada por la experiencia práctica, que cada vez se inclina más decididamente por soluciones de tendencia autónoma, que objetiven el propósito de descentralización que se considera necesario, en todos los órdenes de la actividad nacional, para estimular la vida del interior del país.

Es de premiosa y urgente necesidad arbitrar medidas que detengan el movimiento migratorio de las corrientes humanas, que se vierten atraídas por las condiciones de vida más fáciles de la Capital, con horizontes aparentemente más promisorios, pero que se produce a expensas de las poblaciones del interior, cuyos índices demográficos permanecen estacionarios, y aún abatidos, en su significación cuantitativa no obstante el proceso vegetativo natural de su presunto crecimiento.

Una de las medidas concurrentes, sin duda de mayor eficacia, es robustecer los gobiernos locales, con la ampliación de sus atribuciones, creando así una estrecha relación de responsabilidad entre sus habitantes y la dirección de la cosa pública.

El presente proyecto de ley tiende a dar adecuada forma a ese propósito, otorgando a la Junta Local de Santa Clara de Olimar la autonomía compatible con su desarrollo y su progreso.

Esta población, que se señala a la consideración nacional, por el grado de cultura de sus habitantes y la importancia de su desarrollo material, creado con el esfuerzo denodado y fecundo de sus hijos, en la admirable resultancia de sus realizaciones, ha pasado la mayoría de edad y tiene derecho legítimo a resolver sus propios problemas.

Por otra parte, en este caso, se cumplen los extremos condicionantes, que configuran el derecho de la población de Santa Clara de Olimar a que se le confiera a su Junta Local la autonomía que este proyecto intenta consagrar.

Por las razones expuestas, cuya procedencia estimamos inobjetable, nos permitimos llamar la atención del Parlamento, en el sentido de la inmediata aprobación del presente proyecto de ley que no hace más que dar legítima y merecida solución a una aspiración popular intensamente sentida, reconociendo a una importantísima zona del país, que se destaca señaladamente por su progreso, por su laboriosidad y por su cultura, el derecho a regir su destino local.

Montevideo, octubre 3 de 1950.

Luis Gambardella, Representante por Treinta y Tres. — Luciano Obaldía Goyeneche, Representante por Treinta y Tres."

(Trámite. Comisión de Asuntos Departamentales)

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias. (Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 2:

Con licencia, Abreu de Machado, Arrillaga Safons, Lezama y Pírez.

Con aviso, Anfusso, Cutinella, Dubra, García da Rosa y Hernández.

Sin aviso, Barrios Amorín, Bonilla García, Bottinelli, Cersósimo, Dupetit Ibarra, Eyherachar, Fernández, Gasaniga, González Moreno, Lorenzi, Piffaretti, Richero, Rosa, Sarmiento y Urrutia Serrato".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Diputado Bacigalupi, para faltar a las sesiones que se celebren entre los días 3 y 15 de octubre.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta y uno: **Afirmativa.**

Por el señor Diputado Urrutia Serrato, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y uno: **Afirmativa.**

Por el señor Diputado Olaso, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta y uno: **Afirmativa.**

6

SEÑOR EYHERACHAR. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el señor Diputado Eyherachar.

SEÑOR EYHERACHAR. — Señor Presidente: en reciente visita efectuada a la localidad de Tala, tuve oportunidad de enterarme, no sin cierto asombro, que aún no funciona la Sala de Auxilios de aquella población.

En el mes de abril, si mal no recuerdo, concurrió el señor Presidente de la República a dicha localidad, acompañado por el Ministro de Salud Pública de entonces, señor Cersósimo. En esa ocasión la población de Tala, casi por unanimidad, recibió a dichas autoridades, y en el mismo Centro de Salud Pública se realizó un acto muy interesante, en el que se pronunciaron varios discursos. Después de ese acto, la concurrencia en general y la comitiva oficial pasó al Club Social donde se sirvió un magnífico lunch, ofrecido por la población de Tala.

También en esa oportunidad el señor Presidente de la República y la comitiva oficial visitó un predio de propiedad del señor Vilaró Rubio, y el señor Presidente de la República hizo la promesa de que dicho predio pasaría a ser propiedad del Estado a fin de instalar allí la plaza de deportes para esa localidad.

Me interesa dejar constancia, haciéndome eco de un pedido de caracterizados vecinos de la población de Tala, que dicha localidad ha visto defraudadas sus justas esperanzas de ver reabierto ese Centro de Salud Pública y espera que el señor Presidente de la República cumpla la promesa empeñada en aquella ocasión, ya que se siente lógicamente inquieta por esa circunstancia que le priva de un elemento que conceptúa fundamental para la salud pública del lugar.

Pronuncio estas palabras, porque yo también fuí testigo del acto de reapertura realizado en el mes a que hice referencia, ya que fuí invitado por el señor Ministro de la época y por la Comisión organizadora de los actos realizados en aquel entonces. A ese acto también asistieron algunos señores Diputados representantes por el Departamento de Canelones.

He solicitado la palabra para hacer esta exposición, pidiendo disculpas a la Cámara por ello, porque suprimida la media hora previa no tendría otra oportunidad para hacerlo en otro momento, ya que el período legislativo presente está por clausurarse, y porque la población de Tala se ha sentido defraudada en sus aspiraciones y está organizando un movimiento tendiente a reivindicar una cosa que ellos consideran de estricta necesidad y justicia.

En consecuencia, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente no se puede votar esa solicitud; sin embargo, la Mesa hará llegar al señor Ministro de Salud Pública la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado.

SEÑOR EYHERACHAR. — Muchas gracias.

7

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Quiero expresar que en el proyecto de aumento a los empleados policiales figura un posible error u omisión en la planilla correspondiente a la Jefatura de Soriano, Item N.o 7.18. Prueba de ello es que si a los encargados de la Oficina de Personal, a cargo de un guardia civil, con un sueldo de $ 105.00 mensuales, se le eleva a $ 225.00, si a los encargados de la Oficina Dactiloscópica, con un sueldo actual de $ 115.00 se les lleva a $ 225.00, nos preguntamos ¿por qué razón al Auxiliar 1.o de la Jefatura, que es el Encargado de la Oficina Central, y que percibe un sueldo de $ 135.00, se le llevó a sólo $ 195.00?

Estimo, señor Presidente, que este funcionario debe percibir por lo menos $ 225.00 de acuerdo a la jerarquía y responsabilidad de sus funciones policiales.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la Comisión de Presupuesto, que en este momento estudia el presupuesto policial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

8

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Deseo dar cuenta de que la Comisión preinvestigadora designada en el día de ayer para estudiar las denuncias relacionadas con las imputaciones al Tesoro Nacional, no se ha podido integrar en razón de que el señor Diputado Tejera presentó renuncia.

Solicito que la Mesa designe otro señor Representante.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ya se había preocupado de integrar esa Comisión preinvestigadora, y está consultando algunos sectores para proceder a esa designación.

9

De acuerdo con la autorización concedida por la Cámara, el señor Representante Arismendi hará, antes de entrarse a la orden del día, una exposición sobre la Universidad del Trabajo.

Tiene la palabra el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — No he querido dejar terminar el Período parlamentario sin puntualizar algunos hechos de extrema irregularidad administrativa y funcional, en la Universidad del Trabajo, que corroboran las acusaciones fundamentales que formulara en el transcurso de la respectiva interpelación, y demuestran a la vez la seria responsabilidad en que incurrió la Cámara al no llevar esta interpelación hasta sus últimas consecuencias.

No voy a reiterar todos los cargos formulados, pero en ese episodio parlamentario quedó evidenciada una situación de la Universidad del Trabajo que calificamos de extrema corrupción administrativa, de persecuciones y de acomodos familiares en beneficio de un grupo de consejeros presidido por el Director General, que usufructuaron y usufructúan prácticamente la función pública en beneficio personal o familiar, y que mantienen al Consejo, por esa misma razón, en una semi desintegración permanente.

En la interpelación, el señor Director de la Universidad del Trabajo, arquitecto Nunes, habló siete horas y media negándose, en su transcurso, a conceder una sola interrupción, por el temor manifiesto de ser desmentido en sus afirmaciones; pero, no obstante, en su larga exposición confesó la veracidad de algunos de los principales cargos que habíamos formulado. Confesó la existencia de centenares de nombramientos directos sin concursos ni votaciones especiales del Consejo. Esa cifra alcanza en el momento actual a más de setecientos, siempre realizados en forma ilegal, es decir, sin los ocho votos necesarios que por disposición expresa del decreto respectivo de creación de ese oragnismo, se requieren para los nombramientos directos.

Los últimos, —que podríamos referirlos—, se documentan, por ejemplo, con esta acta de la Universidad del Trabajo, acta N.o 362, en que con siete miembros presentes se distribuyen cargos y se designan, por nombramiento directo, es decir, por méritos especiales, al señor Arquitecto Muccinelli, como Profesor de Dibujo, otorgándole seis horas; se designa por ejemplo al señor Gualberto Quiñones, al señor Carlos Moils, al señor Latorre, funcionarios Administrativos, a los cuales el Consejo premia

con horas especiales, por nombramiento directo, prosiguiendo toda esta política de violación de las normas legales en el instituto docente, y que ha culminado, como ya hemos dicho, en cifras superiores a los setecientos nombramientos, al margen de la ley. Esto se hizo por un procedimiento que es el siguiente: se reúne la llamada Comisión de Nombramientos, Confirmaciones y Traslados, que integran los consejeros señores Nunes, Ferreira Rugnitz, Roig y Bemporat, y luego, por siete votos del Consejo, los mismos cuatro referidos, van realizando uno tras otro estos nombramientos directos, a pesar de que el decreto-ley de creación de la Universidad del Trabajo lo prohibe en forma terminante, a no ser por ocho votos conformes, es decir, los dos tercios del Consejo; ocho votos que no se consiguen nunca ni siquiera para el quórum del Consejo, ya que este Consejo se encuentra en estado de desintegración por las renuncias sucesivas de integrantes delegados de otros organismos, que no han querido comprometerse con esta política de la mayoría del Consejo, que beneficia con sus actuaciones a los directores del Instituto.

En aquella oportunidad el señor arquitecto Nunes confesó la veracidad de la acusación de que estos nombramientos se hacían especialmente en beneficio de parientes de todos los consejeros de esta mayoría especial; confesó, asimismo, la suspensión de determinados profesores por haber publicado un folleto, es decir, una clara persecusión por ideas; y otra serie de cargos.

En esa oportunidad el Ministro presente, señor Secco Ellauri, adoptó la postura del abogado de un reo convicto y confeso, para el cual se procuran atenuantes, pero sin desmentir ninguna de las acusaciones formuladas. Prácticamente el Ministro procuró repetir aquel histórico ademán atribuido a Pilatos: el Ministro se lavó las manos en la Cámara, en un discurso de tipo general, sin entrar a considerar o a defender esta gravísima situación del Instituto.

Pero luego la propia Cámara incurrió en responsabilidad: se vió, en forma asombrosa, al Presidente del Cuerpo presentarse a las 17 horas en punto, en su sitial, y ocuparlo al tiempo que rápidamente se reclamaba la hora desde diversos sectores, desde el señor Diputado Flores a otros, aprovechándose la ocasión, que la pintan calva, por parte del señor Diputado D'Amado.

Así se procuró que quedase en nada uno de los asuntos más turbios que han cruzado por el Parlamento en este período, y que se documentaba no sólo por los cargos que trajimos al seno de la Cámara, y que no fueran levantados, sino por la confesión que a través de las siete horas de exposición del señor Director de la Universidad del Trabajo, se fué hilvanando a lo largo de la misma. Pero, además, documentado por las discrepancias en el seno del Consejo, por las declaraciones del profesorado en relación con la Dirección del Instituto, que han llevado al Consejo, como hemos dicho, a una situación de semi desintegración.

En aquella oportunidad el señor Director de la Universidad del Trabajo dijo que todo iba muy bien en el Instituto, que era perfecto, maravilloso, y empleó una serie de superlativos que la Cámara recuerda.

La realidad, no obstante, ha sido muy otra. Las discrepancias fueron documentadas en el seno del Consejo, discrepancias que constituyeron verdaderas acusaciones escalonadas a través de todas las gestiones del señor Nunes: discrepancias de los consejeros Baethgen. de la Cámara de Industrias, que terminó por renunciar; del delegado de la Universidad, señor Ricaldoni, que terminó por renunciar; del delegado del Poder Ejecutivo, señor Sifredi, que abandonó las sesiones del Consejo; discrepancias sobre los planes, sobre los entorpecimientos del concurso; discrepancias sobre la situación anormal de privilegio de estos setecientos profesores nombrados directamente; discrepancias de consejeros sobre la inspectora de Industrias Femeninas; discrepancias de cinco consejeros sobre las suspensiones, reclamando sumarios mientras que los cuatro acusados adotaban la medida de aprovechar una myoría eventual para precipitar las cosas; renuncia de los delegados del Consejo Central Universitario; y reiteradamente, declaraciones del personal docente de la Escuela de la Industria de la Construcción, de Mecánica, de Electrotecnia, Industrias Femeninas, etc.

Pero, señor Presidente, todos estos hechos que pudieron documentarse ampliamente en Cámara, siguieron produciéndose y aprovechando la paralización de la interpelación, este grupo del Consejo que hace mayoría con cuatro sobre siete, al margen de todas las disposiciones legales, ha proseguido su carrera de nombramientos ilegales, como lo hemos documentado al principio, citando dos actos, a la vez de seguir violando los resultados de concursos; inclusive se falsifica la condición de ingreso de profesores para eludir las disposiciones legales respectivas. Se hace constar, por ejemplo, en los nombramientos de los señores Alfredo Brun, señoras Elvira Pena y de García Otero, que fueron nombrados por concurso, cuando ningún concurso se realizó para esos nombramientos y fueron designados por nombramiento directo, por el procedimiento ilegal denunciado.

Yo ya había hablado de nombramientos a espaldas del Consejo, y cité los casos de los señores Curbelo y González, nmbramientos sobre los cuales el Consejo requirió informes y el señor Nunes dijo que eran honorarios, pero luego firmó el expediente de acumulación de sueldos, documentando, prácticamente, que ese nombramiento se había hecho a espaldas del Consejo.

Pero tenemos todo este proceso de nombramientos en que el señor Director Nunes dijo que eran nombramientos por concurso y que, actualmente, alcanzan a setecientos casos. Esta gente, caso curioso, concursa consigo mismo; el Consejo los nombra precariamente y luego los somete a un informe de acuerdo con tres elementos: información de la materia, información de actividad pedagógica y actividad anterior. Las dos primeras las calificó el Director de la escuela y hasta el 60 o|o de puntos para que el concurso esté ganado. Mientras todos los demás profesores van a concurso de oposición y méritos, van a pruebas, toda esta gente concursa consigo mismo y con la simple información de un Director de Escuela, basta para adquirir la condición de profesor por concurso, y colocarse en una situación privilegiada dentro del organismo docente.

Cuando yo me referí a estos casos, el señor Director Nunes dijo que los auténticos profesores estaban de acuerdo con este sistema de nombramientos, y leyó frases de un folleto que tengo aquí, firmado por diversas personas. ¿Quiénes firman? El señor Ferreira Rugnitz, miembro del Consejo, y el señor Bemporat, miebro del Consejo, es decir, integrantes de esas mayorías especiales beneficiado con el cargo de Inspector Especializado por nombramiento directo —acta N.o 246— y beneficiado por el nombramiento de dos de sus hijos, el señor Walter Ferreira y el señor Carlos Ferreira, acta del Consejo citada y confesión hecha por el propio señor Nunes.

Pero agreguemos aquí haciendo un paréntesis, un hecho más grave. Cuando nosotros preguntamos si al realizar este nombramiento el Director de la Universidad del Trabajo sabía que existían sumarios especiales al señor Ferreira Pugnitz, dijo primero, que un sumario había desaparecido de la Universidad uno desapareció y él lo sabía— y el otro, no había llegado a conclusiones. Yo afirmo que se engañó a la Cámara, en primer término, porque es cierto que existe la situación gravísima de que el sumario que forma el antecedente por cargos gravísimos en la escuela industrial de Carmelo, desapareció del archivo de antecedentes del instituto; en segundo término, porque tengo aquí la copia del segundo sumario donde se establecieran cargos gravísimos en el acta respectiva.

El otro sumario fué, entre otros cargos, nada menos que por la utilización de la escuela de San José para trabajos para firmas comerciales amigas, y el señor Nunes dijo que ese sumario no existía. Tengo aquí, el acta N.o 4 del 26 de octubre de 1942, sobre la investigación en la escuela industrial de San José en la que, entre una media docena de cargos graves, se establece, en el punto I): la realización de trabajos particulares en la escuela, infringiendo disposiciones reglamentarias. Algunos de estos trabajos privados, hechos para el exterior y sin la tramitación correspondiente, fueron ejecutados para personas vinculadas comercialmente con el Director de la Escuela. Es decir, que se dijo a la Cámara que el sumario ni existía y un miembro del Consejo fué sumariado precisamente por utilizar comercialmente la escuela que dirigía en beneficio de una firma a la cual estaba vinculada.

Como decía, señor Presidente, estos casos de corrupción administrativa manifiesta se complementaron directamente con el nombramiento de personas parientes de los Consejeros, como fué documentado. Recuerdo que fué documentado y se confesó la designación de los hijos, sobrinos y hermanos del señor Consejero Roig, pero el propio señor Consejero Roig es profesor de modelado en la escuela de la construcción y percibe $ 210 en tal sentido. no obstante el hecho de que desde 1949 esta clase está cerrada; no se toman inscripciones para la misma y está cerrado el taller es decir. que el Consejo le concede una condición privilegiada y rentada a un Consejero para una clase que no existe ;otro caso de corrupción administrativa que sumamos a las acusaciones sentadas en la interpelación.

Pero ¿es que, acaso, cuando hablamos de los hijos designados del señor Consejero Ferreira Rugnitz, del pariente del Consejero señor Bemporat, de los hijos, hermanos y cuñados del señor Consejero Roig y de los beneficios personales de esos Consejeros, habíamos terminado el capitu-

lo de cargos?... No! Se nos había olvidado, por falta de información, que el propio señor Director arquitecto Nunes por este sistema, introduce a su vez, en el organismo, un pariente, que es el señor Traversoni, profesor de la escuela de la Unión y cuñado del señor Director General.

El señor Director arquitecto Nunes, dijo que en estos nombramientos ellos no tenían nada que ver porque se hacían a pedido de las direcciones de las escuelas. Vamos a ver cómo se hacen esos pedidos. Tengo aquí dos notas, una del señor Nunes, dirigida a la Directora de la escuela industrial de Maldonado, proponiéndole que aconseje la designación de la señora Mireya Pardías para un cargo; otras dos notas del señor Nunes, dirigidas a la directora de la escuela de industrias femeninas, proponiéndole que designe a la señora García Wendesdy y otra para determinados cargos. Es decir, que el propio Consejo propone, coaccionando prácticamente a los Directores, que les sugiera los nombramientos, y tengo aquí las copias autenticadas de las notas a este respecto.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra par una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Arismendi, por el espacio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado don Héctor Rdríguez.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y tres: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Pero hay una pregunta que durante la interpelación el señor Director General de la Universidad del Trabajo, tan locuaz, no respondió, y fué aquella que se refiere al régimen de adquisiciones de la Universidad del Trabajo.

Nosotros preguntamos cómo se hacían las licitaciones, cuál era el régimen de adquisiciones en la Universidad del Trabajo. La respuesta del señor Nunes es digna de un trabalenguas. La voy a leer porque es cortita. Dice así nuestra pregunta: "¿Qué régimen de licitaciones sigue la Universidad del Trabajo para las adquisiciones? ¿Se licita en forma parcial o total? "Bien —dice el señor Nunes—; "las licitaciones se hacen por medio de una Comisión de adquisiciones que tiene su reglamento en forma estricta, y que cumple al pie de la letra las disposiciones reglamentarias y hace las licitaciones a medida que se necesitan". Como vemos, en siete horas y media no hubo tiempo para dedicar a esta pregunta nada más que esta breve acotación.

Pero, señor Presidente, así como el señor Director engañaba a la Cámara diciendo que no existía sumario al señor Ferreira Rugnitz, —y yo he leído un fragmento de ese sumario— se hizo el desentendido en este asunto tan grave. Nosotros afirmamos que en la Universidad del Trabajo se violan las disposiciones legales sobre adquisiciones, fraccionando las adquisiciones para evitar la clara norma sobre licitaciones.

Un ejemplo, que por lo categórico ahorra todo nuevo ejemplo, todo nuevo argumento: en la Escuela de San José, cuyo Director es el señor Consejero Bemporat, integrante del grupo del señor Nunes en la mayoría del Consejo, se realizan obras de pinturas y se fraccionan las cuentas para evitar la licitación de esta manera: en cuentas de $ 499.99. Ni siquiera se tomaron el trabajo de dividirlas en grupos de $ 300.00: suprimieron un centésimo, fraccionaron las cuentas y evitaron la licitación de este modo.

El segundo ejemplo es un caso clarísimo de implicancia en este aspecto. Porque, además, no contestó, el señor Nunes por qué de las adqpuisiciones nunca se dió cuenta al Consejo. Tan es así, que ante una pregunta del ex Consejero Baetghen, la Dirección General dijo que ella se ocupaba exclusivamente de esto. En este régimen de adquisiciones, que es discrecional de la Dirección y una Comisión, se hicieron adquisiciones de este tipo; el señor Consejero Luis Fernández integra la Comisión de Adquisiciones de la Universidad del Trabajo y realiza compras por muchos miles de pesos a la empresa metalúrgica Suney. Y el señor Consejero Fernández es asesor de compras y ventas de la empresa metalúrgica Suney. Actúa a la vez de comprador y de vendedor: como comprador representa al Estado; como vendedor a la empresa metalúrgica Suney.

Un caso similar sucede con los altos funcionarios señores Fynn y Bonino, que actúan directamente en el proceso de las adquisiciones y que poseen una empresa de artículos para institutos docentes, como gomas, lápices, etc. Basta revisar esos artículos en la Universidad del Trabajo para ver su procedencia: son artículos que importa la firma Fynn y Bonino. Lo que pasa es que en vez de comprar a los señores Fynn y Bonino, figura un señor, que no tiene actividad comercial, como intermediario. Pero lo cierto es que la Comisión de Adquisiciones compra por cuenta del Estado, y miembros de la Comisión Asesora venden por cuenta de la empresa privada.

Como se ve, había razones bastantes como para que este asunto hubiera sido llevado hasta sus últimas consecuencias. Los nuevos cargos que hemos aportado son de una gravedad tal que pensamos que merecen la atención de la Cámara. Creemos, en este sentido, que al período hábil para la investigación en la Cámara está reducido por la propia terminación práctica de la labor legislativa. Llamamos al organismo, al cuerpo, sin embargo a formular una declaración a este respecto, que demuestre que la Cámara no puede desinteresarse de tan grave problema. En su oportunidad, si otros señores Diputados se ocupan de este asunto, presentaré un proyecto de resolución.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Sosa Aguiar ha presentado a la Mesa una exposición escrita para ser enviada a la Suprema Corte de Justicia, relacionada con una aspiración de los vecinos de Casupá 2.a Sección Judicial de Florida, relativa a la división de dicha Sección Judicial.

Se va a votar si se envía dicha exposición al mencionado Poder.

(Se vota).

—Veinticuatro en veintinueve: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición:

"Montevideo, octubre 3 de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento, solicito de usted quiera elevar a la Suprema Corte de Justicia, a sus efectos, la exposición adjunta por la cual, los vecinos de Casupá (2.a Sección Judicial del Departamento de Florida) propugnan la división de dicha Sección. Quiero dejar expresa constancia que me solidarizo íntimamente con el anhelo, que considero justo, de los firmantes de dicha solicitud: "Pueblo Casupá setiembre de 1950. — Señores miembros de la Suprema Corte de Justicia. — Los abajo firmados, vecinos del Pueblo de Casupá, Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, ante ustedes se presentan y exponen una vieja aspiración de esta localidad: obtener la división de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, creándose dos Juzgados de Paz, uno con asiento en el Pueblo de Fray Marcos y otro con asiento en este pueblo. Actualmente el Juzgado de Paz de Fray Marcos atiende cuatro localidades: la de ese pueblo, Casupá, Fray Marcos y Chamizo, yendo desde el Santa Lucía Chico al Río Santa Lucía los límites de su sección, labor que es imposible cumplir dada la enorme superficie y los difíciles caminos, muchos intransitables, que cruzan esta sección Pero el deseo del vecindario de este pueblo no sólo está basado en esa circunstancia, sino que son muchos los fundamentos de nuestra solicitud. La importancia económico-comercial del pueblo de Casupá, supera en mucho a la del pueblo de Fray Marcos, como fácilmente puede comprobarse: el número de habitantes de nuestro pueblo que sobrepasa los 3.000 en la zona urbana y suburbana, es superior al de cualquiera de las otras localidades de esa Sección; el número de casas de comercio es muy superior al de la localidad de Fray Marcos, en cualquiera de sus ramos, como fácilmente podría demostrarse por las Patentes de Giro que expide la Dirección de Impuestos: en el pueblo de Casupá existe una floreciente Caja Popular, que en el giro de sus actividades fatalmente necesita hacer uso de la organización judicial, debiendo hoy en día hacer perder íntegramente las horas de oficina al Gerente o a uno de los empleados, para correr trámites judiciales, trasladándose al pueblo de Fray Marcos, que dista 14 kilómetros del nuestro. Tiene también Casupá —por su importancia desde otros puntos de vista, derecho a reclamar esta mejora; así actualmente concurren a esta localidad cuatro escribanos estando uno de ellos radicado en este pueblo, cosa que no sucede en ninguna de las otras localidades de esta Sección; pues a Fray Marcos, asiento del Juzgado, sólo concurre un escribano los días lunes. Otro elemento que da la pauta de la importancia de este pueblo, elemento indestructible, es el número de propiedades urbanas y suburbanas empadronadas: muy superior a cualquiera de las otras localidades de esta Sección: el pueblo de Casupá tiene actualmente setecientas propiedades empadronadas— como los señores miembros de esa Corte podrán comprobar, solicitando datos a la Oficina de Catastro de Montevideo. Por otra parte, nuestro pueblo está rodeado por una zona

agrícola densamente poblada, que reclama siempre la intervención judicial para solucionar los problemas que fatalmente se presentan entre propietarios y arrendatarios, y entre patronos y trabajadores. Otro índice de la importancia de nuestro pueblo si se le compara aún con el que sirve de asiento actualmente al Juzgado, es el número de abonados telefónicos, dato fácilmente comprobable, que asciende a 32 contra 15 de Fray Bentos. El funcionamiento de dos locales ferias en nuestro pueblo, también plantea, a veces la intervención judicial; que se ve demorada por la distancia a que se encuentra el Juzgado, no teniendo nuestro pueblo, ni siquiera Juez de Distrito, pues el más cercano reside en la localidad de Reboledo, a mayor distancia todavía que el Juzgado de Paz. Existen en nuestro pueblo servicios de luz eléctrica y agua potable, estando unido a Montevideo por un excelente servicio de ómnibus —Empresa COPSA— de coches motores y trenes, índice de la actividad de nuestro pueblo. Por todas estas circunstancias, de los señores miembros de la Suprema Corte de Justicia, solicitamos se contemple lo más rápidamente posible el interés de nuestro pueblo, designándolo como sede de un Juzgado de Paz urbano, ya que por su actividad y desarrollo es el más importante centro de la actual Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida. — Homero Scaglia, Mario Fernández Caravia, Leonel Fernández Etchetto, Ramón B. Goday, Toribio Hueto Fernández, Urbano Trías, Francisco Camejo. — Siguen siete páginas de firmas. — Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Euclides Sosa Aguiar, Representante por Florida").

11

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Olivera Ubios ha presentado a la Mesa una exposición escrita relacionada con el pago de asignaciones familiares a los obreros que construyen el túnel situado entre las estaciones Jackson y Arroyo Grande, para ser enviada al Ministerio de Obras Públicas.

Se va a votar si se envía dicha exposición al mencionado Ministerio.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y uno: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición:

"Montevideo, octubre 3 de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

Ruego al señor Presidente elevar al Ministerio de Obras Públicas lo que sigue: José Olivera Ubios, Representante por Soriano, hace presente al señor Ministro que se le informa que al personal obrero que trabaja en la construcción del túnel entre las Estaciones Jackson-Arroyo Grande, de la carretera Cardona-Arroyo Grande, aún no ha percibido sus asignaciones familiares. Por tratarse de personal modesto y necesitado espera, el legislador por Soriano, el pronto cumplimiento de ese amparo social. Es de justicia.

Saluda a usted muy atentamente.

José Olivera Ubios, Representante por Soriano").

12

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Segarra ha presentado una exposición escrita relacionada con la oficialización de un instituto nacional de enseñanza que funciona en la ciudad de Rivera, para ser enviada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Se va a votar si se envía dicha exposición al mencionado Ministerio.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta y dos: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición:

"Montevideo, octubre 3 de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Presente:

Desde el año 1946 funciona en Rivera un Instituto Nacional, no oficial, que ha formado ya 32 maestros y que actualmente tiene 178 estudiantes matriculados, de los cuales 87 concurren a clase con regularidad y los demás trabajan desempeñando suplencias e internatos. Los datos precedentes permiten captar la importancia que ha adquirido aquel centro de enseñanza, pero, puesto que el maestro debe instruir y educar al niño para hacer de él un elemento útil a la sociedad, es preciso dar al maestro una preparación acorde con la función que deberá desempeñar. Esa preparación la reciben los maestros formados en los Institutos Normales oficiales, pero los no oficializados no cuentan nada más que con la valiosa buena voluntad de los profesores, careciendo en cambio, de libros y demás material indispensable para la buena preparación del maestro. En materia de exámenes también tienen dificultades los institutos no oficiales, pues para hacerlo en julio es necesario pagar estadía y honorarios a los examinadores. Los estudiantes de magisterio de Rivera y su zona de influencia, piden pues, la oficialización de aquel Instituto Normal por los siguientes motivos: 1.o Para facilitar la obtención de los libros y demás material indispensable. 2.o Para obtener períodos de exámenes en diciembre, febrero y julio. 3.o Para tener derecho a exoneración de materias como en el Instituto Normal de Montevideo. Entendiendo que lo expuesto justifica acabadamente la aspiración de oficialización del aludido Centro de Enseñanza de Rivera, solicito que esta exposición sea enviada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a sus efectos.

Abel Segarra, Representante por Rivera").

13

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Ricaldoni ha presentado una exposición escrita para ser enviada al Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con la situación del personal del Servicio Hidrográfico de la Marina.

Se va a votar si se envía la referida exposición al citado Ministerio.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición:

"Montevideo, octubre 3 de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

En uso de expresas disposiciones constitucionales y reglamentarias solicito se eleve al señor Ministro de Defensa Nacional la siguiente exposición: El personal del Servicio Hidrográfico de la Marina, merece ser considerado en las mismas condiciones que el personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento, en lo que respecta al aumento del 30 o|o otorgado por la "ley de Aumentos de Sueldos a los Funcionarios Públicos", recientemente sancionada, por cuanto cabe conceptuar que fué omitido en la redacción del artículo 83 de la referida ley, en el cual pudo y debió estar comprendido. Tal criterio se basa en las siguientes razones: 1.o) Las funciones de las reparticiones nombradas son afines y netamente técnicas; siendo destacable el hecho que los cometidos del Servicio de Iluminación y Balizamiento son complementarios de los que realiza el Servicio Hidrográfico de la Marina. 2.o) Ambas reparticiones tienen un Jefe común. 3.o) Muchas de las tareas que desarrolla su personal, sirven de base a trabajos de cuya ejecución se encarga el Servicio de Iluminación y Balizamiento. 4.o) Existe un proyecto de ley de unificación de ambas reparticiones. 5.o) Esta oficina recauda fondos por concepto de "Proventos", originados por la venta de cartas náuticas, publicaciones técnicas que edita y por construcción y reparación de instrumental científico de la Marina Militar y Mercante, Institutos Docentes, Entes Autónomos y Reparticiones Públicas varias. Por todo lo expuesto y dado que desde la creación del Servicio de Hidrografía (año 1918) no ha contado con un presupuesto que contemplara en justicia las remuneraciones a que se ha hecho acreedor su personal integrante, resultaría justo y plausible que el Poder Ejecutivo remitiera un mensaje al Parlamento, a los efectos de regularizar la situación presupuestal planteada, con un aumento del 30 o|o sobre los sueldos que perciba el citado personal, a la fecha de la promulgación del correspondiente proyecto de ley, hasta que se sancione un nuevo presupuesto actualmente a estudio. A título ilustrativo, digamos que el personal que se beneficiaría con el citado aumento, está constituído por 25 funcionarios civiles y 7 jornaleros, lo que hace un total de 32 personas, cuyas mejoras insumirían anualmente, la muy reducida cantidad de $ 22.512.00. Antecedentes funda-

mentales de la precedente sugestión. El Servicio de Hidrografía de la Marina, dependencia de la Inspección General de Marina (Ministerio de Defensa Nacional) realiza los siguientes cometidos asignados por ley— cometidos éstos de real importancia para el buen desenvolvimiento del tráfico marítimo y fluvial, y actividades civiles y militares de la nación—: la construcción de cartas náuticas de los litorales marítimos y fluviales, para lo cual realiza trabajos de campo que comprenden Triangulación, Poligonal y Nivelación. Y trabajos hidrográficos, comprendiendo: estudios de mareas, corrientes, relevamientos por sondajes y estudios de magnetismo. Este servicio ha editado las Cartas Náuticas fundamentales de la República, faltando realizar las de las zonas de Chuy a José Ignacio, Piriápolis a Atlántida, Punta del Tigre a Colonia, y del Río Uruguay desde Nueva Palmira al Cuareim, exceptuando los Puertos de Nueva Palmira, Fray Bentos, Canal Chapicuy y Puerto de Salto. Es de resaltar que en la Exposición Mundial de Cartas Náuticas, realizada en la ciudad de Montreal, las cartas canadienses y uruguayas, fueron consideradas como las mejores entre las otras exhibidas, por la exactitud y veracidad de sus datos y por la presentación y alta calidad de su dibujo.

Ultimamente este Servicio ha editado la primera Carta para la navegación del Lago Artificial del Río Negro, de vital importancia como vía de comunicación que facilitará el rápido desarrollo económico de las actividades agropecurias de esa rica y vasta zona de nuestro país, que lo circunda. Actualmente se está trabajando en la realización de la segunda Carta de dicho Lago. Este Servicio edita periódicamente las siguientes publicaci[illegible] de gran importancia en el orden nacional e internacional: Lista de Faros, Almanaque de Sol y Luna, Anales Hidrográficos, Radio Señales para uso de la navegación, Catálogo de Cartas y Publicaciones, Indice de Nombres Hidrográficos y Geográficos de las Cartas Náuticas Uruguayas, Avisos a los Navegantes (la Sección que los confecciona tiene a su cargo los "Avisos Urgentes a los Navegantes", para información diaria por la prensa y radiodifusión de todos los accidentes que obstaculicen la libre navegación, y variaciones habidas en el balizamiento). Posee esta institución el Archivo Técnico, que aparte de sus cometidos específicos de gran importancia, tiene anexado un Archivo Cartográfico Histórico, que ha llamado poderosamente la atención admirativa de cuantos han tenido la oportunidad de conocerlo. Este Archivo Cartográfico Histórico consta de unas mil quinientas piezas, en su mayor parte de los siglos XV y XVI, cuyo catálogo se publicará en breve. Además tiene a su cargo el Archivo de Cartas y Documentos de Aguas Jurisdiccionales de la República, de gran importancia en el orden internacional. El Servicio Hidrográfico de la Marina realiza las reparaciones, por medio de su Taller Mecánico de Precisión y Optica, de todos los instrumentos auxiliares para la navegación, como ser: compases, cronómetros de alta precisión, sextantes, gemelos prismáticos, etc., pertenecientes al mismo, a la Ancap, a la Administración Nacional de Puertos y a las Unidades de la Marina Militar y Mercante nacionales; como asimismo la reparación de instrumentos de telemetría miras en general, mareógrafos, barógrafos, termógrafos, microscopios, etc., e instrumentos de Astronomía tales como los anteojos de pasaje, péndulos astronómicos, cronógrafos registradores, etc., pertenecientes a este Servicio, al Servicio Meteorológico, dependencias del Ministerio de Obras Públicas, Corte Electoral, Escuela Militar, Aeronáutica Militar, Servicio Geográfico Militar y otros Institutos Militares e Instituciones Docentes oficiales. Este taller ha construído instrumentos accesorios tales como: Proyectores luminosos de señales Morse para la Aviación Militar y otras unidades; Inyectores de gas-oil para motores Diesel de los barcos de nuestra marina, trabajo éste, cuya realización se considera única en el Río de la Plata; lupas dactiloscópicas para la Corte Electoral, que antes se importaban de Europa, y otros varios aparatos de precisión construídos durante la última guerra, evitando con ello, la paralización de los servicios cuyo funcionamiento dependía de los mismos, por cuanto no se podían obtener en el extranjero. Este taller de precisión ha ejecutado y ejecuta, los trabajos de alta precisión que las casas especializadas del ramo en plaza, no pueden realizar por falta de medios técnicos para ellas. Todas estas actividades del Servicio de Hidrografía de la Marina se llevan a cabo contando con una dotación en personal de 42 marinos militares, comprendiendo Jefes, Oficiales y Cuerpo de Equipajes, más 32 funcionarios civiles, lo que hace un total de 74 personas, y disponiendo de la exigua cantidad de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) anuales, que integran sus distintos rubros.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente muy atentamente.

Hugo L. Ricaldoni Representante por Montevideo

14

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: no encontrándome en Sala anoche, fuí designado para integrar una Comisión preinvestigadora relacionada con las denuncias formuladas en Sala sobre trasposiciones de rubros en la Administración Central.

Yo no he aceptado esa designación, porque realmente no tengo materialmente tiempo para dedicarme al estudio de este asunto, que es muy complejo y de muy difícil resolución.

No es por rehuir la responsabilidad que podría significar en este instante el desempeño de ese cargo sino porque, realmente, no estoy en condiciones de aceptarlo. Esta tarde estaba citado para dos o tres Comisiones, casi a la misma hora. La Cámara tiene tres o cuatro días de trabajo hábiles y estamos materialmente asaeteados, si no asaltados por delegaciones de todos los rumbos de la Administración Central que tiene intereses en el seno de las Comisiones y desean que se les contemple.

Por estas razones yo, a mi pesar, voy a rehusar integrar esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se designa para sustituir al señor Diputado Tejera en la Comisión preinvestigadora sobre las denuncias formuladas por el señor Diputado Ferrer Serra, al señor Diputado Ricaldoni.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Dubra, para ocuparse de la cuestión planteada por el señor Representante Arismendi en su exposición.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: quiero ante todo anunciar al Cuerpo de que no voy a pronunciar en esta oportunidad el discurso que debí decir con motivo de la interpelación que se hizo al señor Ministro de Instrucción Pública, a raíz de las irregularidades denunciadas en la Universidad del Trabajo.

Nuestro sector hubiera deseado en aquella oportunidad intervenir en el debate. Lamentablemente, por causas que no me explico, un asunto de la entidad del planteado no ha podido ser debatido en Cámara.

En estos momentos, urgido el Parlamento por la solución apremiante de otros problemas, no es probable que aquella interpelación pueda renovarse. Pero sigo entendiendo que la entidad de los asuntos planteados y la repercusión lamentable que van a tener en un sector fundamental de la docencia pública, hará que algún día el Parlamento nacional considere adecuadamente los extremos planteados y en definitiva tome una resolución sobre el punto.

Me voy a limitar a hacer una brevísima enumeración de conclusiones. Voy a dar por supuestos conocidos una serie de hechos sobre los que obran en mi poder pruebas que me permiten llegar a esas conclsuiones para no entrar, por las razones expuestas, a un desarrollo prolijo de cada uno de sus puntos.

El resumen de lo que debió haber sido la exposición mía en aquella oportunidad, que es la definición de la posición de nuestro sector, puede concretarse en las siguientes ocho conclusiones:

En primer término, una orientación evidentemente equivocada de la enseñanza. Soy muy respetuoso de la autonomía universitaria; he dedicado los mejores años de mi vida a actuar dentro del claustro, y por consiguiente, a defender los principios autonómicos de la Universidad y de los centros docentes, únicos alrededor de los cuales puede centrarse su actividad; pero naturalmente que como hombre público, como ciudadano, puedo, y a veces debo, pronunciarme sobre un extremo como el que acabo de señalar.

Reputo equivocada la enseñanza que se imparte. La juzgo mala en cuanto a sus planes; pero sobre todo, y fundamentalmente, en cuanto al espíritu con que esa enseñanza industrial ha sido planeada y va desarrollándose. Tengo aquí como prueba de estas manifestaciones, por las que asumo toda responsabilidad, elementos que me permitirían ilustrar a la Cámara; pero repito que a esta altura, y por la forma iregular como se ha desarrollado este debate, por desgracia para la enseñanza pública, no son posibles mayores desarrollos.

En segundo lugar, —lo más importante y lo más gra-

ve— existe en nuestro concepto una clara, flagrante e indefendible violación de la ley en cuanto a nombramientos.

(Apoyados).

—Sobre este punto entiendo más: entiendo que ni siquiera puede discutirse seriamente. Tengo muy presente, y había hecho anotaciones, la exposición que en oportunidad formulara en Cámara el señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo del profesor Secco Ellauri la más alta opinión, y me vinculan a él viejos lazos de amistad. En esa oportunidad solamente pude admirar del profesor Secco Ellauri una cosa: su manifiesta habilidad dialéctica para tratar, no de defender una posición indefendible, sino para sosayarla sin tener que entrar al fondo del asunto.

SEÑOR ARISMENDI. — Apoyado!

SEÑOR DUBRA. — El Consejo de la Universidad del Trabajo se ha arrogado facultades que no tiene, y ha violado reiteradamente, tantas veces como nombramientos directos ha efectuado, lo que establecen categóricas disposiciones legales en vigencia.

No voy a hacer la exégesis del artículo 42 vigente que crea obligaciones al Consejo de la Universidad del Trabajo en cuanto a los nombramientos, haciendo el requerimiento de los méritos que deben tener los candidatos cuando se designan por nombramiento directo. Es evidente que en el caso de estos nombramientos directos se ha violado esa disposición legal.

Y sobre este punto quiero hacer otra breve consideración: en cierta manera diríamos que el que habla, lo mismo que el doctor Cardoso, tenemos una obligación de orden moral ineludible en cuanto a señalar de manera categórica nuestra posición sobre este punto. El doctor Cardoso antes de ser político fué un destacado universitario, y Consejero de la Facultad de Medicina; el que habla, repito que dió sus mejores años a la lucha dentro del claustro universitario, y ha tenido el honor de representar a los estudiantes como Consejero en el seno de la Facultad de Derecho por un lapso de cinco años. El arquitecto Nunes ha sido también delegado estudiantil, y creemos, más: tenemos la certeza de que nos sentimos ideológicamente vinculados en la defensa de lo que estimamos postulados esenciales de la reforma universitaria; uno de ellos, el más sustancial, desde que se vincula a la selección del profesorado, es el de evitar, en la medida de lo posible, que se puedan hacer en el claustro nombramientos de favor o nombramientos que están impuestos por otras consideraciones que aquellas que pueden desprenderse del análisis de los merecimientos de los candidatos.

Los universitarios, señor Presidente, reivindicamos siempre y en todos los planos el concurso como una solución que aleja al claustro de esas dificultades, es decir, de que entren en su seno a actuar personas que no tengan los merecimientos de orden intelectual o moral que debe exigirse para el ejercicio de la docencia.

Hemos entendido siempre que el concurso no es una solución ideal; presenta dificultades muchas veces serias, y otras, precisamente por la naturaleza del procedimiento, puede apartar de la docencia a valores serios que no están dispuestos a someterse a esa prueba. Pero en una valoración que no ha sido modificada todavía por el pensamiento universitario, llegamos a la conclusión de que el concurso, con sus inconvenientes, es, sin embargo, el procedimiento que da mayores garantías.

Por eso nos sentimos defraudados y sorprendidos cuando en una entidad como la Universidad del Trabajo ha sido el concurso propiamente dicho dejado de lado y se han hecho, en violación de la ley, más de cuatrocientos nombramientos.

Quiero dejar bien establecido que esto no significa, bajo ningún concepto, pronunciamiento sobre el valor moral o las calidades intelectuales de estos profesores que, nombrados primero con carácter precario, luego han sido designados con carácter definitivo.

SEÑOR ARISMENDI. — Apoyados!

SEÑOR DUBRA. — No tengo inconveniente, inclusive, en admitir como premisa fuera de toda discusión sobre el punto, de que tienen condiciones intelectuales y morales para desempeñar los cargos con que han sido agraciados; lo que criticamos es el procedimiento por el que se han efectuado esas designaciones, y además señalando de nuevo que ese procedimiento también ha implicado, en cada uno de los nombramientos, el desconocimiento flagrante y categórico de la ley.

Tercera conclusión, señor Presidente: ilegalidad en las designaciones administrativas, y, por lo menos, en ciertos casos, una indelicadeza notoria por parte del Consejo al haber procedido al nombramiento de parientes de los propios consejeros. Entiendo que en algunos casos podría configurar una verdadera nulidad de los nombramientos efectuados en esas condiciones.

Pero de cualquier manera y para todos, es una verdadera indelicadeza del Cuerpo.

Cuarta conclusión. Creo que se ha puesto de manifiesto, y se podría haber aportado por nuestro sector nuevas pruebas, la existencia de un desajuste administrativo notorio. Es de interés fundamental, dada la calidad de la docencia que debe impartir ese órgano, que se ajuste y se encarrile dentro de procedimientos normales.

Quinta conclusión. Se han sustraído al conocimiento del Consejo, en violación de la ley, adquisiciones efectuadas por el organismo.

Hay manifestaciones categóricas en las actas de la Universidad del Trabajo, que demuestran que el señor Director, seguramente por una mala información legal de que ha sido objeto, se cree asistido del derecho de intervenir exclusivamente en las adquisiciones que se hagan por el organismo.

Esto me parece una equivocación garrafal por parte del señor Director que, repito, en este punto debe haber sido asesorado erróneamente.

Sexta conclusión. La Universidad del Trabajo, por razones que no voy a desarrollar en este momento, dista mucho de servir las necesidades nacionales en el orden de su economía, con los egresados de sus aulas. Y esto por dos razones distintas. Porque no salen en el número en que sería necesario de acuerdo con los requerimientos de nuestra economía nacional; y, en segundo lugar, porque no se los ha equipado como para que una vez egresados se encuentren en mejores condiciones para servir los intereses de la economía del país.

Séptima conclusión: innegable. Existe un malestar evidente dentro del profesorado y en el seno de la propia Dirección de la Universidad del Trabajo.

Sobre esto quiero hacer una puntualización. Yo conozco las preocupaciones o, mejor dicho, yo he conocido las preocupaciones del arquitecto Nunes en el sentido de evitar la influencia ilegítima que ciertos grupos de profesores tenían en el seno de la Universidad del Trabajo, grupos de profesores que estaban vinculados a cierta ideología política.

Para ser más concreto, señor Presidente: sabía que al arquitecto Nunes lo dominaba la preocupación de poner valla a la infiltración y a la influencia que ciertos profesores comunistas tenían dentro de la Universidad del Trabajo.

Desde luego que eso, a mí me ha parecido muy bien. No por tratarse solamente de profesores comunistas, sino porque entiendo que cualquier jerarca de la docencia pública, y yo diría, cualquier jerarca administrativo, tiene que impedir que en el organismo que dirige, juegue o se haga efectiva influencia política de cualquier naturaleza.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Muy bien! Apoyado!

SEÑOR DUBRA. — Es evidente que esa influencia comunista existía dentro de la Universidad del Trabajo.

El señor Director Nunes, aportó aquí, a la Cámara, alguna anécdota de interés en el sentido de ilustrar la afirmación que había hecho anteriormente sobre esa influencia política.

Yo podría también adelantar al conocimiento de la Cámara algunos otros hechos que ponen de manifiesto la existencia de esa influencia comunista; pero me parece, señor Presidente, que a esta altura de los hechos, cuando podemos juzgar en perspectiva el desarrollo de la gestión del actual Consejo, o mejor dicho, del grupo mayoritario que gobierna la Universidad del Trabajo, aquella preocupación o ha pasado a segundo plano o ha sido sustituída por otra preocupación de otro orden, o es, en definitiva, nada más que un pretexto para poder hacer otras cosas que están mal hechas. Porque nos interesa puntualizar muy claramente que si está bien, por ejemplo, que los profesores de la Universidad del Trabajo —yo diría, entre paréntesis, los profesores de cualquier órgano de docencia— no desarrollen actividad política dentro del claustro, me parece que está mal que la desarrollen sean o no sean comunistas.

(Apoyados)

—Porque si a mí me traen las pruebas de que existen profesores batllistas, por ejemplo, que hacen batllismo dentro del claustro o que han sido designados para desempeñar cargos docentes por su condición de batllistas, yo protestaría con la misma energía...

(Interrupción del señor Representante Oribe Coronel)

—...y sentiría verdadera complacencia en poner término a esa anomalía.

Vale decir, señor Presidente, que lo que es conveniente



es que aquella buena preocupación inicial no sea el pretexto, bajo ningún concepto, para que otras fracciones políticas u otras ideologías políticas, desarrollen dentro de la Universidad del Trabajo, análogas actividades.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Mociono para que se le prorrogue el término de que dispone para hacer uso de la palabra al señor Diputado Dubra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el lapso de que dispone el señor Diputado Dubra.

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y ocho: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Deseo agregar que este problema me ha preocupado sinceramente.

He tomado contacto con numerosos núcleos de profesores de la Universidad del Trabajo que han sido menoscabados o desconocidos en sus legítimos derechos.

Puedo afirmar categóricamente esto: que esos grupos de profesores perjudicados no eran comunistas. Con algunos de ellos tengo un viejo trato y me vincula una larga amistad; y estoy habilitado para decir categóricamente, que no son comunistas. Pero agrego: aunque fueran comunistas no hay motivo para perjudicarlos en sus derechos en la medida en que estos funcionarios docentes no desarrollan dentro del Claustro, actividad política. Si la desarrollan hay que tomar otras medidas más serias que estas postergaciones, que a veces dan la clara sensación que son hechas para sancionar de manera oblicua o lateral, o por elevación o a distancia; pero no directamente.

Si se hacen actividades políticas, hay que echarlos del Claustro. Lo grave, señor Presidente, es que a pretexto de depurar los cuadros docentes de la Universidad del Trabajo, se ha perjudicado, a docenas de profesores que no tienen ideología comunista. Y, ¿para qué o por qué? Siempre, sin ninguna excepción, para que alguno de estos elementos designados con carácter precario, vengan a sustituir a quienes tenían antecedentes docentes mucho más destacados.

Pero es que, además, hombres de la propia ideología del señor Director de la Universidad del Trabajo, han señalado claramente muchas de estas deficiencias que estoy refiriendo: son hombres de su Partido, no sospechados de comunistas, algunos de los cuales han formulado manifestaciones mucho más categóricas que las que yo estoy formulando desde mi banca. Bastaría para eso leer lo que consta en documentos públicos, como son las actas del Consejo de la Universidad del Trabajo, refiriéndose alguno de estos consejeros a las deficiencias del organismo y a las irregularidades que han percibido.

Octava conclusión: es evidente la merma que se está produciendo en la asistencia del alumnado.

(Apoyados)

—Tengo aquí estadísticas muy serias. Entre ellas, nada menos que el informe elevado por dos consejeros de la Universidad del Trabajo al Ministro de Instrucción Pública, donde además de este índice peligroso de desinterés producido por la merma en la asistencia, se señalan otros defectos de orden docente, graves, que deben ser subsanados.

Y termino, señor Presidente, lo que lamento sea nada más que una nómina escueta de conclusiones. Pero entiendo que este problema es grave; que no puede subestimarse: que el Parlamento tendrá que abocarse, ahora o más adelante, pero tendrá que abocarse a su estudio.

Lamento que la circunstancia de que este asunto haya tomado estado parlamentario, no haya significado para las actuales autoridades dirigentes de la Universidad del Trabajo una advertencia seria en el sentido de que es necesario corregir o enmendar las directivas que actualmente se han señalado como censurables en ese Instituto. Yo diría que, al contrario, ese desinterés inexplicable del Parlamento para considerar y conocer a fondo un problema de esta entidad, ha sido poco menos que una carta en blanco que se le ha dado a las autoridades dirigentes de la Universidad del Trabajo. Porque me consta también por haber intervenido personalmente y tener conocimiento directo de los hechos, de que en estos últimos tiempos han vuelto a perpetrarse nuevas injusticias . .

(Interrupción del señor Representante Cardoso)

—. . .que configuran una situación irritante de desconocimiento de normas fundamentales en un medio como el docente, en que ciertas prácticas de mala administración, debían dejarse, si es que quieren realizarse, para otros organismos de menos entidad y de menos significación dentro de la vida nacional.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Yo habría deseado no emplear el tiempo que voy a emplear, y que trataré de que sea el menor posible, en este debate promovido por el señor Diputado Arismendi.

Habría deseado también que no se hubiera hecho este nuevo planteamiento de ese asunto por la inoportunidad del mismo y no porque creyera que no es un tema que pueda defenderse, ya que estamos a cuatro días de la terminación del período legislativo, de acuerdo con la resolución que adoptó la Cámara, y tenemos las carpetas de las distintas Comisiones atiborradas de asuntos que muchos sectores de la opinión pública están esperando que se conviertan en leyes, asuntos que afectan a la economía nacional, a la enseñanza, a diversas manifestaciones de las necesidades del país. Pero es claro que no puedo dejar sin que tenga una réplica, aunque sea breve esta nueva incidencia parlamentaria planteada por el señor Diputado Arismendi.

Creo oportuno recordar que este asunto fué materia de interpelación, por parte del sector comunista al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social; que la dilucidación del mismo tomó un número elevado de horas en las cuales hizo una amplia exposición de sus cargos y los fundamentó abundantemente el señor Diputado interpelante, hizo la exposición correspondiente el señor Ministro de Instrucción Pública y luego, durante horas, el señor Director General de la Universidad del Trabajo se dedicó a contestar los diversos cargos formulados contra la Dirección del Instituto de la referencia.

En mi opinión, los cargos formulados entonces de transgresiones legales, de incorrección de procedimientos por parte de los Directores de la Universidad del Trabajo fueron levantados amplia y totalmente y si alguna manifestación necesitara para afirmarme en esta opinión bastaría con la que paso a señalar, después de haber escuchado los cargos y su fundamentación y los descargos por parte del señor Ministro y del señor Director General Arquitecto Nunes, la Cámara se desinteresó del asunto dejando la sesión sin número. Y a tal punto eso no fué una cuestión accidental que en dos oportunidades más, si no estoy equivocado ocurrió lo mismo o algo parecido. Creo que en una oportunidad no hubo número para iniciar la sesión a pesar de que se resolvió que no habría sesión luego de transcurrido un buen rato después de la hora correspondiente; y en otra oportunidad la Cámara inició la sesión y a poco de su desarrollo también quedó sin número.

Yo he sostenido siempre y no se me ha demostrado lo contrario que esto significa un pronunciamiento categórico de la Cámara porque cuando ésta tiene interés en un asunto sea cual sea el número de horas que tome sea cual sea el número de sesiones que reclame aunque la sesión empiece como ha ocurrido frecuentemente a las 16 o a las 15 horas y termine al día siguiente a las 8 o a las 8 y 30 de la mañana, mantiene su número y en esos casos, en elevado quórum.

Como consecuencia de esto tenemos que llegar necesariamente a la conclusión de que cuando la Cámara deja sin número una sesión es porque ese asunto no le interesa más; y ello con mayor razón todavía cuando el interpelante o los interpelantes con toda amplitud exponen sus cargos y los fundamentan en abundancia, como en el caso presente, y la contraparte —en este caso primero el Ministro y el señor Director General de la Universidad del Trabajo después— también tomando unas cuantas horas levanta o pretende levantar esos cargos.

El sector comunista no se conforma con las derrotas parlamentarias, y es lamentable porque eso se traduce en una pérdida de tiempo útil de la Cámara para hacer obra útil en beneficio del país. Fracasada la tentativa de la interpelación, con la cual, sin duda, alguien esperaría perturbar la marcha de aquel instituto —indudablemente no por el Instituto mismo sino por su Dirección— se hizo una segunda tentativa que también tuvo como resultado el fracaso más rotundo: se planteó el pedido de investigación parlamentaria en la Universidad del Trabajo lo cual sin duda, habría representado la paralización de aquel vasto y complejo organismo.

Siguiendo el camino correspondiente se designó una Comisión preinvestigadora y ésta produjo el informe del caso, el cual por mayoría de integrantes, es desfavorable al pedido de investigación. En ese informe se aconseja no acceder al pedido de designación de una Comisión investigadora en la Universidad del Trabajo.

Ese informe de la Comisión preinvestigadora viene figurando en las órdenes del día de las sesiones extraordinarias del Cuerpo desde hace dos o tres meses; la Cámara

nunca ha manifestado un interés real, efectivo, por tratarlo porque, de otra manera, habría hecho que se considerara y habría tomado la resolución correspondiente o la resolución que creyera conveniente.

Digo más, señor Presidente: el desinterés respecto de liquidar esa segunda etapa que representa una nueva tentativa, como dije, incluso corresponde a los señores Diputados integrantes del sector comunista, porque habiendo estado como ha estado este asunto durante casi tres meses en las órdenes del día de todas las sesiones extraordinarias, porque no otra cosa puede hacer la Mesa de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, los señores Diputados comunistas nunca pusieron calor, nunca se echaron a fondo para conseguir de la Cámara que se tratara de una vez por todas ese asunto: una vez por una cosa, otra vez por otra, la consideración del informe de la Comisión preinvestigadora quedaba siempre para mejor oportunidad. Y así llegamos a este instante en que estamos a cuatro o cinco días de la terminación del período parlamentario de la XXXV Legislatura y todavía está ese informe por considerarse, y bien se hace en no considerarlo.

Pero el comunismo que, repito, no sabe perder, no se conforma con las derrotas, porque todavía no está acostumbrado a este juego de ganar y perder que corresponde en las prácticas democráticas, para no quedar en blanco, para no quedar mal sin duda ante los que están observando estas cosas, hace una tercera tentativa, no ya para conseguir que marche la investigación que está pendiente todavía y que sabe que la Cámara no va a votar porque no haría otra cosa que tomar una resolución inconducente porque ya no hay tiempo para que pueda realizarse la investigación, el comunismo ahora hace una nueva exposición repitiendo todos los cargos que en aquella oportunidad fueron levantados por el señor Ministro primero y por el señor Director de la Universidad del Trabajo después, agregando todavía nuevos cargos, que he escuchado atentamente y que, en mi opinión, son de la misma factura que los anteriores que dieron motivo a aquella interpelación.

A mí no me gusta, señor Presidente, y me está vedado por el Reglamento por otra parte, prejuzgar intenciones, pero hay una cosa evidente que salta a la vista y son los esfuerzos que realiza el Partido Comunista, no ya solamente los Diputados comunistas y particularmente el señor Diputado Arismendi, para paliar la derrota estrepitosa que ha sufrido en la Universidad del Trabajo a manos de la actual Dirección de ese Organismo. Todo el mundo sabe que en estos últimos años la Universidad del Trabajo, para su desgracia, estaba bajo la férula de Directores comunistas que se manejaban con habilidad tal que eran prácticamente los que daban la tónica en la marcha del instituto, no solamente en lo que se refiere a la parte docente, sino también en cuanto a la administrativa, no solamente en lo que se refiere a la enseñanza en sí, sino, además, en lo que podríamos llamar la colocación de elementos suyos dentro de aquel organismo en los cuerpos docentes, que están plagados de profesores comunistas, y en el cuerpo administrativo, que también tiene un elevado número de empleados comunistas de ambos sexos.

El actual Directorio, y particularmente el señor Director Nunes, como bien se dijo aquí, tuvo la preocupación de eliminar ese elemento perturbador y nocivo para la marcha del instituto que era la dirección comunista, obtenida, no por la vía correspondiente, sino con la habilidad con que tenemos que reconocer que actúan siempre y dondequiera que estén los directores comunistas. Esta derrota del partido comunista no podía quedar así como así, en el concepto de los dirigentes de ese partido político y, en consecuencia, se desató contra la Universidad del Trabajo o contra su Directorio actual y particularmente contra el Director General, una campaña violenta y virulenta que, finalmente, se trajo a esta Sala con la interpelación primero y con el pedido de investigación después.

Esta es para mí la causa de la persistencia, de la tenacidad con que el comunismo plantea lo que yo diría una persecución a la Universidad del Trabajo, sin duda con la intención o con el deseo de no quedar en blanco ante sus propios adeptos en lo que se refiere a la derrota que le han infligido.

Yo pensaba ocuparme con amplitud de este asunto señor Presidente; pensaba referirme a todos y cada uno de los cargos que se articularon en la interpelación, al considerase el informe de la Comisión preinvestigadora que yo integraba y que, en consecuencia, contribuí a la formación del informe en mayoría que luce al pie de la resolución denegatoria de la investigación que aconseja la Comisión. Tengo aquí todos los elementos para esa intervención...

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR FARIÑA. — Hago moción, señor Presidente, para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Mattos, por diez minutos más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y seis: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Decía que tengo sobre mi mesa todos los elementos para referirme a los cargos formulados entonces, lo que sin duda me obligaría a una intervención mucho más extensa que la que estoy realizando en este momento. Pero no voy a entrar en ello, porque no es, con los pocos minutos de que dispongo, como podría liquidar esa intervención mía y, además, porque deseo que estas últimas sesiones de la Cámara, que son muy pocas, sean para algo constructivo, para algo afirmativo, de utilidad pública, como son los numerosos asuntos informados que tiene la Cámara y que, si sigue trabajando con tesón, podrá despacharlos, como ya lo ha hecho en buena parte.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: la Cámara ha advertido que el señor Diputado Mattos no inventa nada sobre el procedimiento empleado en su oportunidad por el señor Director Nunes. La única diferencia, que se la concedo en favor del señor Diputado Mattos, es que el señor Diputado Mattos lo hace en un reducido lapso y el señor Nunes lo hizo en siete horas y media sin conceder ninguna interrupción, y consiste en lo siguiente: en batir el parche resobado y desprestigiado del anticomunismo para cubrir acusaciones graves, gravísimas, que hemos formulado y que han sido formuladas desde otro ángulo hace un instante por el señor Diputado Dubra.

El señor Diputado Mattos habla de que hacemos una persecución al señor Nunes porque habría concluído con una férula de Directores comunistas, pero el señor Diputado Mattos no podría abonar un solo hecho que demuestre que una Escuela de la Construcción, o de cualquier clase de la Universidad del Trabajo haya estado dirigida en ninguna oportunidad por comunistas.

El señor Diputado Mattos no podría señalar un solo caso de un comunista que hubiera ingresado en la Universidad del Trabajo por el camino distinto del concurso. Once comunistas fueron suspendidos por persecución ideológica por denunciar estas cosas que hemos denunciado en folleto público, por el Consejo de la Universidad del Trabajo; de esos once comunistas, nueve habían ingresado hacía quince o veinte años atrás. Todos rigurosamente por concurso, y los otros dos o tres restantes administrativos, también por concurso. Pero existió en un Consejo de cinco miembros, una consejera comunista, consejera que durante toda su gestión fué apoyada por defender el derecho al escalafón, el derecho al concurso, por todo los Organismos del profesorado y entre otros por el señor Nunes que era miembro de la Unión de Funcionarios, antes de ser Director General.

(Interrupción del señor Representante Palomeque).

—Tengo aquí podría leer —pero no me dan los cinco minutos de que dispongo—, la nota elogiosa que al terminar la gestión de consejera la señora Garayalde de Massera, recibiera de la Unión de Funcionarios con la firma de estos comunistas "enragés" de última hora, pero agreguemos, si eso le sirve de ilustración, que la celebración pública por el nombramiento, en una gran victoria de los profesores, de la consejera Garayalde de Massera, fué presidida por el Senador de la República señor Justino Zavala Muniz, que el señor Diputado Matos debe conocer.

Pero, señor Presidente, si estas cosas no bastaran, el señor Diputado Mattos golpea este resobado parche anticomunista para no hablar de que todos los consejeros de esta mayoría especial han acomodado al margen del concurso y por nombramiento directo, como lo confesó el Director General —me remito a la versión taquigráfica— a hijos, hermanos, primos, parientes, cuñados, y, además, también al margen de todas las disposiciones legales. Nombraron setecientos profesores ilegalmente, por nombramiento directo!

(Interrupción del señor Representante Mattos).

—Ocultaron la existencia de un sumario a uno de los consejeros y permitieron que se sustrajera otro de los sumarios de ese mismo consejero de los archivos de la Universidad, sin hacer la investigación y denuncia pública consiguiente; y en tercer término el gravísimo capítulo sobre las adquisiciones, al cual no se refirió el señor Nunes en Sala.

Pero el señor Diputado Mattos habla de victorias. Las victorias consisten en dejar la Cámara sin número cuando

hay cargos de corrupción, de utilización de la función pública en beneficio personal...

(Apoyados).

—...de violaciones constitucionales y legales, de persecuciones políticas.

Son las famosas victorias del rey griego Pirro que le costaban todo su ejército. Son victorias de este tipo. Victorias obtenidas por la fuga y no por la respuesta.

(Interrupción del señor Representante Leone).

—Entonces, señor Presidente, el señor Diputado Mattos, además, pudo dedicar una parte de su exposición a contestar al señor Diputado Dubra. He formulado cargos que reitero y pruebo, pero los ha reiterado y los ha probado el señor Diputado Dubra. Podría haberle dedicado una parte de su exposición a contestarle. ¿O es que el señor Diputado Dubra está presa de ese frenesí persecutorio contra el señor Nunes a que alude el señor Diputado Mattos?

Nada más.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Por la vía de contestar una alusión voy a hacer alguna aclaración que me siento en el deber de formular.

Primeramente debo decir, para los que no lo sepan, que no son integrantes del Cuerpo, que la Cámara hace número para sesionar con veinticinco Diputados. De manera que no se necesita un solo diputado batllista, para que se tenga número para sesionar. Aún contra la voluntad del batllismo, la Cámara puede actuar. En consecuencia, si no ha tomado la intervención que el señor Diputado Arismendi entiende, la culpa es de la Cámara. Que a ella le eche la culpa el señor Diputado Arismendi, no a nosotros; porque estaría bueno que tengamos que hacerle número al señor Diputado Arismendi. Que consiga votos entre los socialistas, herreristas, nacionalistas independientes y otros grupos colorados, que con la mitad o la tercera parte de esos grupos, él tendrá el número suficiente para la sesión que le interesa.

En cuanto al asunto de los profesores suspendidos, no es como lo plantea el señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Leone).

—Fueron suspendidos porque se hicieron pasibles de sanción; y señor Presidente, es bueno decirlo, el Asesor Letrado del Instituto del Trabajo que entiendo que es de filiación herrerista, no es un batllista que está en juego, fué el que aconsejó al Directorio, precisamente, la sanción de que se han hecho pasibles esos profesores.

(Diálogo entre los señores Representantes Arismendi y Mattos).

—No he entrado en los cargos, a referirme absolutamente a ninguno, ni de los anteriores ni de los nuevos; ya lo dije; porque deseo que la Cámara se dedique a una cosa útil. No es que considere que es cosa inútil el tratar un asunto de esta naturaleza; pero en el momento presente, con cuatro días que quedan de sesiones, la Cámara no hace más que perder el tiempo si sigue con asuntos como éste, en vez de dedicarse a tareas beneficiosas para el país, como la sanción de numerosos proyectos que esperan aprobación.

(Interrupción del señor Representante Leone).

—El homenaje a la señora Garavalde de Massera, presidido por el actual Senador, correligionario mío y distinguido amigo mío señor Zavala Muniz, es historia vieja. No creo que el señor Zavala Muniz en la hora presente, no solamente presida un acto de homenaje a la señora de Garavalde de Massera, su hermana política, sino que además, ni siquiera haga presente su persona, física o espiritualmente, en cualquier acto que se realice en honor de esta señora profesora comunista.

Y nada más.

16

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: creo que debo hacerme eco de unos informes que me llegan y que de ser exactos configurarían un hecho gravísimo, respecto de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y de la Caja Civil.

Según estos informes, en estos días el Directorio de la primera Caja mencionada habría designado cien funcionarios eventuales, y la Caja Civil cincuenta, al margen de la ley. Y lo que es más, señor Presidente, si eso fuera exacto, violando la clara interpretación que el Parlamento acaba de dar hace pocos días, según la cual ningún gasto ni ningún nombramiento podría efectuarse por estos organismos, sin autorización parlamentaria.

La Cámara recordará que en la interpelación que se realizó al señor Ministro de Instrucción Pública, se puso sobre el tapete de la discusión la facultad que la Caja Civil creía tener para designar funcionarios o efectuar gastos dentro del límite del seis por ciento de ingresos, sin intervención del Parlamento.

El Poder Ejecutivo fué categórico en rechazar esa interpretación, pero si ello no fuera bastante, señor Presidente, el propio Parlametno al establecer un aumento del sesenta por ciento sobre el sueldo de los funcionarios de la Caja de la Industria, resolvió con carácter general para todas las Cajas, que ningún sueldo, ninguna designación, ni gastos, podían efectuar las mismas, sino por el orden regular presupuestal, que requiere aprobación parlamentaria.

Y bien, señor Presidente: yo no sé si se han cumplido estas designaciones. Para el caso de que se hubieran cumplido, creo que serían nulas.

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Es al solo efecto de no prolongar el debate sobre este asunto, que quiero dejar constancia que poseo también, sin haberla podido confirmar, la misma información de la que da cuenta el señor Diputado Flores.

Yo he tratado de averiguar la verdad de este asunto, y sobre todo, con cargo a qué rubros o qué partidas, pudieron haberse tomado esos empleados. Me ha sido imposible conseguir esa información. Parecería que el hecho es exacto: se han tomado por una Caja cien empleados y por la otra cincuenta, pero es imposible saber con cargo a qué partida se han tomado.

Nada más y muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Mora Otero, Segundo Vicepresidente)

SEÑOR FLORES. — Bien, señor Presidente. Según estos informes, parece que las Cajas hubieran aprovechado la falta de "cúmplase" a la ley de 60 o|o de aumento a los funcionarios de la Caja de la Industria, donde estaba esta disposición por la cual el Parlamento expresa que ninguno de estos gastos ni ninguna designación pueden hacerse al margen de la autorización parlamentaria. De haberse hecho desde luego significaría una distribución de designaciones entre los Directores de esos Institutos.

Creo que esto, además de ser ilegal, en el caso de haberse realizado, configuraría una burla al Parlamento...

(Apoyados)

—...después de haberse mantenido por el Poder Ejecutivo el criterio correcto que significó la interpretación dada por el señor Ministro de Instrucción Pública cuando la intepelación que mencioné. Pero además, mucho más incorrecto sería el caso si estas designaciones se hubieran efectuado luego de que el Parlamento votó una ley en que expresa claramente que los presupuestos y gastos de estas Cajas deben seguir el trámite normal de todos los presupuestos, a lo que sólo hacen excepción los entes industriales y comerciales del Estado, según lo establece la Constitución en las disposiciones pertinentes.

Yo, señor Presidente, pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Comisión investigadora que la Cámara designó, y que espero que algún día se reúna, para tratar estos problemas de las Cajas de Jubilaciones, y permanezco a la espera de poder confirmar estos datos que de ser ciertos repito, asumirían inusitada gravedad, por cuanto no significaría ser intérpretes suspicaces el afirmar que los mismos pueden tener un neto carácter político y ser utilizados para fines distintos a los de los intereses públicos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispondrá el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado a la Comisión de referencia.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: en la orden del día figuran treinta asuntos: la Comisión Especial que designó la Cámara para ordenar el trabajo parlamentario, va

a incluir posiblemente esta tarde otros cincuenta asuntos, todos sobre problemas de presupuesto. Nos quedan las sesiones de mañana, que es miércoles, del jueves y del viernes; tres sesiones, y la Cámara ahora está discutiendo asuntos extraños a la orden del día, como si estuviéramos al principio del Período parlamentario.

Hago simplemente esta reflexión a los efectos de que si la Cámara quiere votar estos ochenta asuntos prometidos a la opinión pública, tenga en cuenta la dimensión del tiempo.

(Apoyados).

17

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Hace algunos días que se anunció que el Poder Ejecutivo enviaría un Mensaje solicitando autorización legislativa para una emisión de Deuda por cuatro millones o cuatro millones y medio de pesos, a efectos de pagar el aumento a los funcionarios municipales.

El señor Diputado Flores y el que habla fuimos vistos por una nutrida delegación de funcionarios municipales, en un estado de espíritu que es fácil comprender.

Los plazos son perentorios; nos quedan para sesionar, de acuerdo con la resolución de la Cámara, tres días.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

—Estoy hablando en base a hechos concretos y consumados.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

—Yo voy a dar mi voto favorable para que se siga trabajando...

(Interrupción del señor Representante Rodríguez (don Enrique). — Campana de orden).

—...pero la resolución de la Cámara ha sido esa.

Yo pregunto: si la Cámara no acompaña con su voto a que se prosigan las sesiones, ¿en qué situación quedan los funcionarios municipales, de no llegar este Mensaje?

Creo, señor Presidente, que esto vale la pena puntualizarlo, y que la Cámara tome cartas en este asunto, y mociono concretamente para que se haga una votación solicitando al Poder Ejecutivo que envíe a la brevedad posible ese mensaje...

(Apoyados).

—...para que los funcionarios municipales puedan obtener el justo aumento que esperan en sus sueldos.

(Apoyados).

—Que sea una aspiración de la Cámara que el Poder Ejecutivo envíe a la brevedad posible el mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tendría que formular la moción por escrito y pasarla a la Mesa.

SEÑOR CARTOLANO. — Hay precedentes; ayer se hizo una cosa análoga y no se requirió la presentación por escrito a la Mesa.

18

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Oportunamente planteamos ante la Comisión que estudia la reorganización del Registro del Estado Civil, que integramos, la necesidad de considerar la situación de esta oficina, que se ve abocada a la realización de dos tareas urgentes e imprescindibles, como son las de actualizar los índices de nacimientos, a efectos de que se pueda realizar la futura inscripción en el Registro Cívico Nacional, que comienza en mayo del año próximo, y la de expedir certificados para las asignaciones familiares a todos los funcionarios públicos, asignaciones que fueron establecidas en la última ley de aumentos.

Para los que conocemos algo de la situación en que se encuentra la Dirección de Registro del Estado Civil, resulta indudable que dentro del horario normal de la oficina estas dos tareas, no pueden cumplirse. Los miembros de la Comisión que integramos, estuvieron de acuerdo en efectuar el planteamiento ante las autoridades pertinentes para que se fije a esas oficinas un horario extraordinario a efectos de cumplir con estas tareas.

En nombre de los integrantes de la Comisión hicimos el planteamiento correspondiente al Ministro de Instrucción Pública. Sabemos que el señor Ministro redactó el Mensaje, lo firmó y que también lo firmó el Ministro de Hacienda. Por consiguiente creemos que ya debe encontrarse en el Parlamento.

Si así fuera, y le ruego a la Mesa que lo averigüe, pediría que se exhortara a la Comisión de Presupuesto para que se expidiera en términos perentorios en este asunto que no admite dilaciones de ninguna clase, y que luego se exhortara también a la Comisión que estudia la integración del orden del día a fin de que lo ponga a consideración de la Cámara en las sesiones que faltan realizar de este período.

SEÑOR PRESIDENTE. — Conforme la Mesa tenga la información pertinente, lo hará conocer al señor Diputado.

19

SEÑOR FARIÑA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — Creo que es poco serio y no es un reproche que yo quiera formular a los señores Diputados que han interrumpido la sesión de ayer y la de hoy, para tratar asuntos ajenos a la orden del día, que la Cámara haya votado por unanimidad de los asistentes entonces el sesionar extraordinariamente los cinco primeros días de esta semana, con el propósito de considerar los distintos asuntos ya informados por las Comisiones respectivas, que suman decenas, y que llegue el término de esas sesiones el día viernes y al realizar el balance de lo que hemos hecho en esos cinco días nos encontramos con que hemos esterilizado nuestro esfuerzo en debates que no tienen, en mi opinión, razón de ser.

Ayer fué el señor Diputado Amorim Sánchez quien solicitó autorización para formular una exposición de quince minutos sobre problemas internacionales, seguido de un pedido de interpelación que dió lugar a un debate en el que intervinieron distintos oradores.

No obstante el anuncio hecho por el señor Diputado Amorim Sánchez, de que su exposición iba a ser puramente objetiva, a los efectos de evitar el debate, mucho me temo que no logre esos propósitos, y que en la tarde de hoy hagamos muy poco de lo que nos proponemos realizar.

El señor Diputado Brena, que integra la Comisión designada para estructurar la orden del día, ha anunciado que esa Comisión está en condiciones de incorporar cincuenta asuntos nuevos.

Bien: yo voy a proponer una cosa y a hacer una exhortación. La primera, es que la Cámara inicie sus sesiones en estos tres o cuatro días que nos restan a las 16 horas, en vez de iniciarlas a las 17 horas, a fin de aprovechar una hora más; y la exhortación sería a todos los que integramos este Cuerpo, para que evitemos discusiones que están al margen de los asuntos para los que la Cámara ha sido convocada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para ocuparme de esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Al producir su informe la Comisión que ha trabajado en la elaboración del orden del día, anunció que la sesión de hoy, martes, sería dedicada a considerar diversos informes de la Comisión de Presupuesto, que interesan a núcleos importantes de funcionarios públicos, y que, sin embargo, no vemos figurar en el orden del día de la Cámara.

Creemos que hay que dar a esos asuntos toda la atención que ellos se merecen, pero creemos que es engañar a los funcionarios y a las personas que tienen puestos sus ojos en la labor de la Cámara en estas últimas semanas, afirmar que es posible despachar el conjunto de problemas pendientes a estudio de la Cámara sesionando únicamente esta semana.

(Apoyados).

—Yo creo, señor Presidente, que estamos frente a una realidad y que la Cámara tendrá que trabajar durante esta semana y durante la próxima.

(Apoyados).

—Si el trabajo del Parlamento en esta última semana resulta estéril, tal como lo expresaba el señor Diputado Fariña recientemente, no se puede responsabilizar de esto a los sectores que sostenemos una misma línea de conducta en esta Cámara y en el Senado. Si la Cámara y el Senado han tenido que perder una enorme cantidad de días de trabajo útil reunidas, primero para discutir el proyecto de aumento a los funcionarios públicos y luego, reunidas en Asamblea General, para volver a discutir el mismo proyecto, ello se ha debido a que hay sectores parlamentarios que aprueban una cosa en la Cámara y otra cosa diferente en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Es esta política de dos caras en los dos Cuerpos legislativos la que ha originado la tremenda pérdida de tiempo en el trabajo par-

lamentarlo. Y es esta política la que hace que algunos Diputados conformen o pretendan conformar a las personas que tienen interés por la sanción de determinados asuntos, despachándolos en uno de los Cuerpos legislativos sin preocuparse mucho por el curso que habrá de dársele en el otro.

Yo creo que es necesario sesionar esta semana y la próxima para despachar los asuntos de la orden del día y algunos otros de verdadera trascendencia nacional como el seguro de paro y para considerar proyectos de ley que estudia el Senado y que pueden y deben venir a consideración de la Cámara en fecha próxima.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — No apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Creo que no hay ninguna razón para no sesionar en la próxima semana. Creo que será mucho más útil que en lugar de andar los integrantes de la Cámara por ahí, por las tribunas prometiendo cosas para después de las elecciones, que se queden algunas horas más en la Cámara realizando cosas para ahora, para antes de las elecciones.

(Apoyados)

—Voy a apoyar la moción del señor Diputado Fariña para aumentar el plazo útil de sesiones de la Cámara desde la hora 16, pero reitero que en el momento en que la Cámara tenga número para ello, reclamaré la consideración de la proposición de no sesionar en la semana próxima, y entonces, señor Presidente, será el momento de ver si los sectores parlamentarios realmente quieren cumplir con la palabra empeñada de despachar los asuntos de verdadero interés que la Cámara tiene que despachar en estos días, entre los cuales, insisto, habrá que incluir el seguro de desocupación.

Nada más.

(Apoyados).

20

SEÑOR GAMBARDELLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBARDELLA. — Señor Presidente: en el día de ayer la Cámara de Senadores aprobó el presupuesto del SODRE por un total de $ 2:450.00.00 financiado con los recursos siguientes: 1|4 o|o sobre la importación, excepto de los artículos de primera necesidad: 1|2 o|o sobre la exportación de lanas, cuando su valor sea superior a $ 20.00 los diez kilos de vellón. Estos recursos serán recaudados por el Contralor de Exportaciones.

Sería evidente injusticia no hacer participar al Contralor del beneficio del 30 o|o de aumento aprobado oportunamente por la Cámara, en el momento en que esta oficina pasa a beneficiarse con la aprobación de un presupuesto más abultado que el del propio Contralor.

La Oficina del Contralor atiende sus necesidades presupuestales con sus propios recursos y vierte sus excedentes a Rentas Generales. Recauda el 1 y 1|2 por mil sobre las importaciones en general. Autoriza las exportaciones y las importaciones: hace la distribución de divisas y controla los valores de la mercadería que importa y exporta. Descansa en su gestión casi toda la economía nacional. Agrupa un personal que no alcanza a doscientos funcionarios.

Por lo tanto, siendo una oficina que tiene a su cargo una tarea tan complicada y siendo una oficina recaudadora, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Hacienda que estoy seguro, recogerá esta sugestión, reconociendo el derecho que le asiste a gozar de estos beneficios a una oficina de marcada jerarquía y de eficaz valor en sus funciones públicas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe manifestar al señor Diputado Gambardella, lo mismo que expresó anteriormente al señor Diputado Carfolano que reglamentariamente en una sesión extraordinaria no se pueden votar pases de versiones taquigráficas de ceustiones de orden. De acuerdo con el Reglamento debe remitirse a la Mesa una exposición escrita, la que pondrá en conocimiento de la Cámara dicha exposición, para votar su envío.

SEÑOR GAMBARDELLA. — Bien, señor Presidente: presentaré por escrito la exposición pertinente.

21

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: yo voy a hacer una consulta a la Mesa y una proposición en el caso de que la respuesta que se me dé indique que es viable.

La Comisión de Presupuesto tiene informados muchos asuntos; tiene una lista de casi cincuenta asuntos informados; algunos de estos asuntos tienen verdadera entidad. Son realmente importantes, como el que se relaciona, por ejemplo, con el Presupuesto de la Comisión Nacional de Educación Física, como el relativo a refuerzos de rubros del Consejo del Niño, como el Presupuesto del Instituto de Traumatología y el de algunos otros organismos del Estado que necesitan ver sus rubros reforzados, o presupuestos para los mismos, como el Diario Oficial, Registros Públicos, Instituto Nacional del Trabajo, etcétera.

Yo creo, señor Presidente, que la Cámara debe dedicar una sesión especial para considerar exclusivamente asuntos de la Comisión de Presupuesto.

(Apoyados).

—En esto hay un precedente: la Cámara resolvió en este mismo período Parlamentario realizar una sesión especial del Cuerpo para tratar asuntos de la Comisión de Presupuesto y fué, en realidad, un verdadero éxito; se aprobaron muchos asuntos, con lo que se descongestionó la orden del día y la propia Comisión de Presupuesto que estaba realmente en una situación un poco desairada, por cuanto informaba asuntos cada vez que tenía reunión la Cámara y ésta no aprobaba ninguno.

Yo creo que podríamos fijar el día viernes próximo a la hora 16 para realizar esa sesión.

No sé si hay número suficiente de Diputados en este momento en la Casa para fijar esa sesión especial para el viernes a la hora 16 con una orden del día compuesta con asuntos informados por la Comisión de presupuesto; si así fuera, pediría que se llamara a Sala, ya que con tiempo se podría estructurar esa orden del día para que los señores Diputados la conocieran con tiempo suficiente por los repartidos correspondientes.

(Apoyados).

—Sé que a la hora 17 el día viernes hay una sesión fijada, pero a la hora 16 se podrían empezar a tratar los asuntos de presupuesto y al llegar a la hora 17 se pasaría a cuarto intermedio para reanudar la sesión, después de terminada la sesión de la hora 17, volviendo a tratar los asuntos de presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: para aprobar esa moción se requieren cincuenta votos, que en este momento no hay en Sala.

SEÑOR TEJERA. — ¿Y en la Casa no los hay?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Solicito, entonces, que se llame a Sala porque creo que la moción, en la forma que la propongo tendrá éxito.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Ese ordenamiento de asuntos para ser tratados el día viernes, supongo que antes será llevado a la Comisión que prepara la estructuración de la orden del día.

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

—Esta Comisión creo que incluso puede hacer una discriminación entre los asuntos urgentes y los menos urgentes, ya que evidentemente la Cámara no va a estar en condiciones en una sesión, por más rápidamente que trabaje, y aunque ponga el acelerador a fondo de sancionar cincuenta proyectos que insumen alrededor de quince o dieciocho millones de pesos.

De modo que eso debe pasar por la Comisión para que haga una especie de tamizado de los asuntos más urgentes.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Tengo una duda que se me sugiere por la noticia que se ha dado en el sentido de que la Comisión de Presupuesto nos enviará cincuenta asuntos. Eso parecería indicar un número elevado de nuevos presupuestos que nosotros no hemos tenido oportunidad de observados durante los veinte días que el Reglamento prescribe. Yo quisiera consultar al señor Diputado Tejera, que es la voz cantante de la Comisión de Presupuesto o al señor Presidente de la Cámara, si ese requisito de los veinte días se ha cumplido en todos los asuntos que piensa traer informados a Cámara la Comisión de Presupuesto, porque nos alarma mucho que en vísperas electorales se nos quiera abocar a salvar una disposición tan concreta como interesante del Reglamento.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR FARIÑA. — ¿Se votó mi moción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay distintas mociones que tienen que ver con la del señor Diputado Fariña, aún no se ha votado. De inmediato que hable el señor Diputado Tejera que ha pedido la palabra se pondrá a votación la moción del señor Diputado Fariña.

Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Tengo entendido que en todos los casos de presupuestos, se han cumplido los veinte días exigidos por el Reglamento de la Cámara para que los señores Diputados puedan proponer modificaciones a las iniciativas de Poder Ejecutivo. En algunos casos, lo que ha ocurrido es que estando en las carpetas de la Comisión de Presupuesto durante mucho tiempo un proyecto presupuestal determinado, el Poder Ejecutivo ha enviado algunos sustitutivos para contemplar observaciones que se le han formulado en el seno de la Comisión de Presupuesto, pero sobre el mismo punto y conteniendo, en realidad, las mismas directivas que tenía la iniciativa primitiva.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite?...

Eso de mucho tiempo ¿cuánto sería?

SEÑOR TEJERA. — En algunos casos, un año.

SEÑOR LEONE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TEJERA. — Sí señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Yo quería preguntarle al señor Diputado Tejera si entre los asuntos que planteará la Comisión de Presupuesto —creo haberle oído eso— está incluído el relativo a la Comisión Nacional de Educación Física Si así fuera, nosotros entendemos que, además de los otros asuntos importantes que están esperando para ser tratados, sería sumamente urgente votar este asunto, si es que la sesión va a comenzar a la hora 16, como ha propuesto el señor Diputado Tejera, a fin de aprobar una serie de proyectos que son esperados con tanta ansiedad, entre los que están, repito, el que tiene que ver con Educación Física, que hace veintiséis años que no tiene un presupuesto lógico y justiciero.

De manera que si es así, nosotros vamos a acompañar esta moción del señor Diputado Tejera, porque la consideramos sumamente justa.

SEÑOR TEJERA. — Creo, para terminar, que si no se realiza una sesión como la que propongo, con ese contenido en la orden del día, quedarán servicios fundamentales del país en condiciones muy lamentables al término del período parlamentario, entre ellos, y principalmente para mí, el Instituto de Traumatología, que está, como consecuencia de que el Banco de Seguros del Estado le ha retirado la subvención de $ 80.000.00 con que lo beneficiaba por inaugurar el sanatorio habilitado por esta Institución del Estado, en una situación realmente lamentable

Nada más

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Fariña ha propuesto que las sesiones votadas para esta semana se inicien a la hora 16. Debe advertirle la Mesa que se ha votado una sesión extraordinaria para el jueves a la hora 16, a fin de proseguir la interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR FARIÑA. — En vista de la proposición que acaba de formular el señor Diputado Tejera para que el día viernes se sesione de 16 a 17 horas,...

(Interrupción del señor Representante Tejera)

—...yo voy a permitirme sugerir una modificación a esa proposición: que a partir del día de mañana, y hasta el viernes, de 16 a 17 horas se sesione extraordinariamente para tratar todos los problemas relacionados con Presupuesto, que están a estudio de la Cámara por haber sido informados.

SEÑOR PRESIDENTE. — La modificación planteada por el señor Diputado es suficiente como para que quede detenida la votación, porque requiere quórum máximo, cincuenta votos conformes, que no hay en este momento en Sala.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo estoy de acuerdo en que se disponga de la mayor cantidad de horas para tratar los problemas presupuestales, que son de una gran importancia para el desarrollo de muchas actividades de la nación.

El señor Diputado Chouhy Terra hacía algunas observaciones que conviene precisar. Muchos de los asuntos informados por la Comisión de Presupuesto tienen la respectiva financiación; otros tienen ya sanción del Senado y muchos de ellos tienen recursos propios, de manera que no van a representar la creación de nuevos impuestos. Nosotros debemos tener conciencia de que se han ido acumulando en la Comisión de Presupuesto tantos importantes problemas que tienen trabados servicios fundamentales; ya ha sido dicho hace pocos instantes por el señor Diputado Tejera.

Creo que se ha dispuesto la realización de una sesión especial para tratar los asuntos que tenga informados la Comisión de Presupuesto, pero además deben crearse todas las posibilidades para votar la moción del señor Diputado Fariña, si es que hay cincuenta señores Diputados en Sala, para que a las sesiones ya fijadas, se puedan agregar otras más, porque es alarmante que en la Comisión de Presupuesto existan más de sesenta proyectos informados y que estemos al final del período sin que se hayan sancionado, por lo menos, aquellos más importantes para el desarrollo de las actividades de distintas dependencias del Estado que reclaman urgentemente una reorganización presupuestal.

En consecuencia, cualquier moción que tienda a crear las condiciones propicias para descongestionar las carpetas de la Comisión de Presupuesto, va a contar con mi decidida colaboración y apoyo.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — A efectos de facilitar la votación, voy a insistir en mi moción. Creo que la moción del señor Diputado Fariña era coadyuvante o, por lo menos, tendía a facilitar el andamiento de la mía, pero creo que es mucho mejor, para ordenar el trabajo y para que sepamos a qué venimos el viernes, que se fije una sesión a iniciarse a las 16 horas con una orden del día destinada exclusivamente a problemas presupuestales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa insiste ante el señor Diputado Tejera y le expresa que en esa forma no se puede votar porque a pesar de los insistentes llamados a Sala, no se obtienen los cincuenta señores Diputados en el recinto. Lo que se puede votar es que la sesión votada para el viernes a la hora 17, se destine a tratar asuntos de Presupuesto.

SEÑOR TEJERA. — Acepto, siempre y cuando en el momento en que haya cincuenta señores Diputados en Sala, se someta a votación la otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente.

Se va a votar, entonces, la moción del señor Diputado Tejera para que la sesión que se realizará el viernes a la hora 17 se destine a asuntos de Presupuesto.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

22

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — En la Comisión de Fomento de la Producción existe un proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se declara de utilidad pública la expropiación de tierras en torno a las colonias de San Javier y Ofir. Como el proyecto incluye la emisión de Deuda Pública, propongo que se integre esa Comisión, a los efectos de estudiar este proyecto, con dos miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios a los efectos por él indicados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso para que se integre la Comisión de Fomento de la Producción con dos miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta: **Afirmativa**

23

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Volviendo al problema planteado por la exposición del señor Diputado Arismendi, ocuparé brevemente la atención de la Cámara, al solo efecto de dejar algunas puntualizaciones concretando nuestra opinión al respecto. Lo hacemos así porque el tema es de gran importancia, y además porque en nuestro concepto el cúmulo de cargos formulados por el señor Diputado Arismendi, y hoy también por el señor Diputado Dubra, no fueron levantados en oportunidad por el señor Ministro de Instrucción Pública, ni tampoco por el señor Director General de la Universidad del Trabajo, en su larga exposición realizada en Cámara.

No voy a entrar, señor Presidente, a la consideración del Plan de Enseñanza instituído en la Universidad del Trabajo, no sólo por nuestra falta de especialización en la materia, sino además porque considero que en este aspecto es necesaria una cierta perspectiva del tiempo. Queremos, eso sí, destacar lo que a nuestro juicio resulta de violación de la ley en la provisión de cargos a que dió lu-

gar la aplicación y la formulación de ese plan, que a nuestro juicio fué apresurada, particularmente la primera.

Nosotros sostenemos que la provisión de esos cargos fué efectuada en forma ilegal, y no nos ha convencido de lo contrario la muy interesante y erudita exposición que oportunamente formulara en la materia el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Entendemos que el Consejo de la Universidad del Trabajo no tenía facultad legal para hacer esas designaciones de precarios, ni se la otorgaba el artículo 80 del decreto-ley de 23 de diciembre de 1942, reglamentario del decreto-ley del 9 de setiembre del mismo año, artículo que, lo recuerdo ahora, se refiere simplemente a profesores y maestros sustitutos; y sustituto o suplente no equivale a precario, porque sustituto es la pesrona que hace las veces de otra en el empleo o en el servicio, ya que sustituir es poner una cosa o persona en lugar de otra; y precario significa poca estabilidad o duración, y es lo que sólo se posee como préstamo y a voluntad de su dueño, cosas que evidentemente no se equivalen.

No se pudo, pues, manejando el artículo 80, nombrar sustitutos porque no había a quien sustituir. Al nombrarse precarios se hizo con la previa creación de esos cargos creación que no pudo ser efectuada ni aún dentro de un concepto demasiado amplio de la autonomía del servicio porque la creación de los cargos competía y compete a la ley y no al Consejo, según permite afirmarlo la interpretación apenas estricta del artículo pertinente de la Constitución, que es el artículo 76.

A nuestro juicio el cabal cumplimiento de la Constitución debió requerir en el caso, luego de la formulación del plan, la creación por ley de los cargos docentes y administrativos, que pondría en marcha el plan, y no lo que en el caso se hizo, que fué poner en marcha el plan creando cargos y llenándolos, y dejándole a la ley el rol secundario de regularizar la situación creada mediante la transgresión del artículo 76 de la Constitución.

Estos precarios fueron casi todos confirmados en sus cargos. En Sala el señor Director de la Universidad del Trabajo afirmó que lo habían sido mediante concursos a la fecha en que se realizaba en Cámara la interpelación promovida al respecto. Así fué como el 26 de mayo de 1950 se afirmó que el asunto de la confirmación de los precarios era un asunto definido pues el concurso ya se realizó y el fallo fué aprobado por el Consejo. Sin embargo, esta afirmación no es exacta y con documentos que emanan de la Secretaría del Consejo de la Universidad del Trabajo, se prueba acabadamente la falta de veracidad de estas afirmaciones. Tengo en mis manos, por ejemplo, citaciones de fecha 27 de mayo, de 3 y de 10 de junio, posteriores todas a la fecha 26 de mayo en que se hizo esa afirmación, en cuyas citaciones figura en la orden del día: "fallos de los tribunales de concurso de..." tales y cuales asignaturas.

Lo más importante, a nuestro juicio, que existe en la Universidad del Trabajo como digno de censura, es el clima forjado por la forma de conducir el Consejo por parte del señor Director General, que ha teminado por provocar el alejamiento o la renuncia de todos los Consejeros que no son a la vez funcionarios del Instituto, y haciendo así una mayoría formada exclusivamente con los consejeros que son funcionarios de la Universidad del Trabajo, y que en cierto modo tienen una relación de dependencia jerárquica con el Director General. Y éste, a mi juicio, parece ser que se ha formado una especie de espíritu de dueño de la enseñanza industrial...

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

—...lo que es realmente censurable por el hecho en sí mismo y por cuanto significa en la marcha de la enseñanza industrial que es un aspecto de capital importancia en la docencia nacional.

Se han dado muchas explicaciones de las formas de actuar del señor Director General a que me vengo refiriendo: una de ellas, sobre la que más se ha argüido, ha sido la de luchar contra la infiltración comunista en la Universidad del Trabajo. Yo no me voy a pronunciar sobre ese problema que en tan buena forma, a mi juicio, ha considerado el señor Diputado Dubra. Yo me coloco por encima de este problema de la infiltración comunista en el que —vamos a decirlo de paso —reconozco una responsabilidad que no nos comprende y que seguramente está situada en el tiempo de la viva complacencia.

Nosotros también condenamos todas las infiltraciones, absolutamente todas, y nos resulta condenable la infiltración comunista, como nos parece condenable la infiltración batllista y la infiltración herrerista, y deseamos que las autoridades de la Enseñanza, e incluso la autoridad administrativa, tomen, en todos los casos de infiltración o de proselitismo político en las aulas y en las oficinas las medidas pertinentes y más rigurosas para hacerlas cesar.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR CIOMPI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo, señor Presidente, había anotado que este argumento de la infiltración comunista era un torpe y en cierto sentido torvo pretexto.

Pero aquí se ha afirmado que fueron sancionados los once profesores que denunciaron a la mayoría del Consejo por sus irregularidades y delitos, de acuerdo a las prescripciones legales. El señor Nunes, esgrimiendo un papel, dijo: "Se dice que no hubo sumario; aquí está el sumario". Pero este fué un engaño tan notorio a la Cámara que la Comisión de Recursos Legales, que depende del señor Nunes, el 6 de mayo de 1950 se pronunció en una serie de puntos al respecto, diciendo en el 5.o: "Que esta Comisión considera que hubiera sido necesario que los funcionarios suspendidos debieran haber tenido oportunidad de conocer en tiempo la acusación concreta de exceso o extralimitación de la libertad de expresión como funcionarios públicos, a fin de poder articular su defensa, lo cual hubiera permitido al Consejo regular la sanción a aplicarse". Es decir, que de un documento surgido del propio organismo, se desprende que la medida fué discrecional y violatoria de la Constitución, que prescribe el sumario y el derecho de respuesta para todos los funcionarios de la Administración Pública.

Posteriormente a esto se les dió vista; pero el abogado defensor de la parte suspendida, doctor Couture, hacía notar el siguiente argumento: la sanción ya ha sido tomada y sigue vigente. Es como si se condenara a un hombre a muerte, lo mataran y luego le dan vista del expediente. Es un poco tarde para que pueda hacerse la defensa.

Pero lo curioso del caso es que votan por la sanción los cuatro miembros del Consejo acusados de colocar a los parientes, de violar la ley y de incurrir en un régimen de ilegalidad en materia de adquisiciones y votan en contra de la sanción los únicos miembros del Consejo que tienen las manos limpias.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CIOMPI. — La declaración del señor Diputado Arismendi no me hace volver sobre el punto con respecto al cual ratifico mis anteriores afirmaciones.

Me queda poco más por agregar. Yo soy sensible al reclamo de la Cámara de dedicar tiempo útil a la consideración de los múltiples asuntos que tenemos en la orden del día. Voy a renunciar, entonces, a comentar distintos aspectos, variados matices de la gestión que se cumple en la Universidad del Trabajo, sobre cuyos aspectos y matices estoy perfectamente documentado.

Pero voy a agregar el conocimiento que también de mi parte existe en la situación indudablemente irregular que resulta configurada del hecho que se denuncia y que se me denunció, de qe la Comisión de Adquisiciones de la Universidad del Trabajo esté presidida por un señor Consejero, que a su vez es asesor técnico para compras y ventas de una fuerte casa comercial, a la que se le realizan adquisiciones por parte de la Universidad del Trabajo por abultadas sumas de dinero, lo que configura una situación de implicancia que el señor Director General, que es, según propia decisión, el responsable de la marcha administrativa del Instituto, debe conocer y debe tratar de hacer cesar.

Y para terminar, porque había dicho, y repito, que deseo dejar a la Cámara tiempo para estudiar otros asuntos, quiero decir que la mayoría de los temas sobre los que quería desarrollar mi exposición fueron tocados por el señor Diputado Dubra, con palabras precisas, lo que me hace para abreviar, decir que, en general, comparto sus apreciaciones.

Sintetizando, decimos: primero, que censuramos lo que en nuestro concepto aparece configurado como una especie de espíritu de dueño en la dirección de los asuntos docentes y administrativos de la Universidad del Trabajo.

(Apoyados).

—Segundo, que censuramos lo que, a nuestro juicio es manifiesta ilegalidad en la creación de los cargos llenados oportunamente con la designación de lo que se ha dado en llamar profesores precarios.

Tercero que censuramos también el tipo de gestión que sustrae a la enseñanza industrial el concurso de elementos independientes y muy capaces y que deja la conducción de esos destinos exclusivamente en las manos de consejeros que son a la vez subordinados del señor Director General.

Y, cuarto, que condenamos, también, la escasa claridad que resulta de la situación denunciada de un consejero Presidente de la Comisión de Adquisiciones y asesor para compras y ventas de una firma comercial, a la que la Universidad del Trabajo, con la intervención de esa Comisión, realiza compras por sumas abultadas.

Nada más señor Presidente.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Arismendi

ha presentado una moción en el sentido de que se envíe la versión taquigráfica del debate producido en torno de este asunto al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Se va a votar la moción del señor Diputado Arismendi.

(Se vota).

—Veinticuatro en treinta y uno: Afirmativa.

24

En sustitución del señor Diputado Urrutia Serrato mientras dure su licencia, se designa al señor Diputado Cartolano, para integrar la Comisión de Asuntos Internos.

La Mesa integra la Comisión de Fomento de la Producción, en el asunto promovido por el señor Diputado Cardoso, con los señores Diputados Tróccoli y Stewart Vargas, de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

25

De acuerdo a las palabras que pronunciara con anterioridad, el señor Diputado Gambardella ha presentado a la Mesa una exposición escrita para ser enviada al Ministerio de Hacienda, relativa al otorgamiento de un aumento del 30 o|o a los funcionarios del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Se va a votar si se envía la citada exposición al referido Ministerio.

(Se vota).

—Veintiocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

(Texto de la exposición:

"Montevideo, octubre 3 de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Señor Presidente:

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, ruego al señor Presidente se sirva remitir al Ministerio de Hacienda lo que sigue: En el día de ayer la Cámara de Senadores aprobó el presupuesto del SODRE por un total de $ 2.450.000.00 financiado con los recursos siguientes: 1|4 o|o sobre la importación (excepto artículos de primera necesidad; 1|2 o|o sobre la exportación de lanas cuando su valor es superior a $ 20.00 los 10 kilos (de vellón). Estos recursos serán recaudados por el Contralor de Exportaciones. Sería evidente injusticia no hacer participar al Contralor en el beneficio del 30 o|o de aumento aprobado oportunamente por la Cámara, en el momento en que otra oficina pasa a beneficiarse con la aprobación de un presupuesto más abultado que el del propio Contralor. Contralor atiende sus necesidades presupuestales con sus propios recursos y vierte su excedente en Rentas Generales. Recauda el 1 1|2 o|o sobre las importaciones en general (ley 26|12|1941) autoriza las exportaciones y las importaciones, hace la distribución individual de divisas y controla los valores de las mercaderías que importa y exporta. Descansa en su gestión casi la economía nacional. Es pues una oficina recaudadora y atiende su amplia función con un personal menor a 200 empleados. Solicito por lo tanto que la versión de mis palabras pase a conocimiento del señor Ministro de Hacienda que recogerá esta sugestión, reconociendo el derecho que asiste, a gozar de estos beneficios, a una oficina de marcada jerarquía y de eficaz valor en sus funciones públicas.

Luis Gambardella, Representante por Treinta y Tres").

26

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero plantear dos asuntos en una sola intervención, como cuestiones de orden.

Hace tiempo presenté un proyecto por el cual se hacía optativo, para los trabajadores de las ex empresas británicas de ferrocarriles, actualmente del Estado, el derecho jubilatorio entre las leyes 9.940, del 2 de julio de 1940, y las del 6 de octubre de 1919 y sus modificativas.

La razón de la presentación de ese proyecto de ley era la siguiente: los trabajadores, empleados y obreros ferroviarios estuvieron siempre amparados por la ley de servicios públicos, que exigía 30 años de servicios y 50 de edad para optar a la jubilación; pero, para mi equivocadamente, el Poder Ejecutivo, con asesoramiento de la Caja respectiva, aplicando la definición de empleado público que hace el artículo 1.o de la ley 9.940, ha incluído a dichos trabajadores en la ley de la Caja Civil, que exige un coeficiente de 90, es decir, 30 años de servicios y sesenta de edad.

Esto significa una injusticia para quienes son merecedores a un mejor tratamiento jubilatorio, y por tal circunstancia quería solicitar a la Mesa exhorte a la Comisión respectiva a que informe el asunto a la brevedad posible.

A mi modo de ver no es valedera la observación o el argumento que se ha hecho en el sentido de que para esto se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo; no se necesita, ya que estos trabajadores ferroviarios estaban comprendidos en una ley determinada, y no puede ser que la compra por el Estado de las empresas británicas de ferrocarriles les quite derechos adquiridos y les haga perder las ventajas que antes tenían.

El otro asunto tiene relación con el proyecto venido ayer con mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza al Banco República a otorgar préstamos sobre sus sueldos a los jornaleros del Estado.

Me parece de toda urgencia y justicia la aprobación de dicho proyecto de ley, por cuanto los jornaleros del Estado tienen que tener también el derecho de poder conseguir préstamos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos sobre sus sueldos.

(Apoyados).

—Como esto es de urgencia, señor Presidente, no abundo en más consideraciones, porque creo que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, que tiene ese asunto a su consideración, comprenderá la justicia que encierra y lo informará, de manera que, tanto éste como el anterior sean tenidos en cuenta por la Comisión encargada de formar la orden del día. En ese sentido lo dejo solicitado.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al asunto planteado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — A título de información quiero expresar que en el día de ayer me apersoné al Presidente de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, doctor Stewart Vargas, para pedirle una sesión especial de la Comisión para considerar este problema del derecho de los jornaleros del Estado al préstamo sobre sus sueldos.

El Presidente de la Comisión me dijo que la había señalado para el miércoles a primera hora, y que se incluiría ese asunto en el orden del día.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero aclarar, señor Presidente, que mi exhortación y el pedido para que se incluya en la orden del día los hice sabedor de las circunstancias expuestas por el señor Diputado Arismendi, porque he hablado también con el Presidente de la Comisión, y además el señor Diputado López Gutiérrez se ha comprometido a traer un preinforme a la sesión que realizará mañana esa Comisión, con el objeto de que sea informado y aprobado en ella.

De modo que la exhortación lleva además el propósito fundamental de que por esta circunstancia y de la aclaración que ha formulado el señor Diputado Arismendi, este asunto sea incluído entre los que se trate en esa sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor Diputado Fernández Crespo se pasan, en lo pertinente, a la Comisión de Previsión Social y a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y uno: Afirmativa.

La Mesa exhorta a las Comisiones de Previsión Social y de Asuntos Financieros y Bancarios a expedirse a la brevedad posible en los dos asuntos a que se ha referido el señor Diputado Fernández Crespo, y exhorta también a la Comisión que tiene a su cargo el estudio y formulación de la orden del día que tenga en cuenta estos asuntos, de acuerdo con la moción formulada por dicho señor Diputado.

27

SEÑOR PEREZ CASAS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Señor Presidente: la Comisión de Instrucción Pública ha informado un proyecto de ley por el que se concede efectividad en sus cargos a los

maestros que ejercen funciones en clases especiales o diferenciales, cuando tengan una antigüedad de dos años y una calificación promedial no inferior a "bueno".

Solicito de la Comisión especial encargada de estructurar la orden del día que tenga en cuenta este proyecto, a fin de incluirlo en una de las próximas sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor Diputado Pérez Casas, se pasan a la Comisión que tiene a su estudio la formulación de la orden del día.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y cinco: Afirmativa.

28

El señor Diputado Amorim Sánchez estaba autorizado por la Cámara para realizar una exposición, previamente a la consideración de la orden del día, por un término de quince minutos, respecto del llamado a Sala a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional con relación a los compromisos del Gobierno en el asunto de Corea.

Tiene la palabra el señor Diputado Amorim Sánchez.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Señor Presidente: en el día de ayer, cuando solicité autorización para hacer una exposición sobre un asunto relativo a materia internacional, prometí a la Cámara ceñir mi exposición, primero, a un breve espacio de tiempo, y segundo, hacerla en la forma más objetiva posible, evitando la calificación de hechos o la apreciación que esos mismos hechos pudieran despertar en mi espíritu.

Toda la Cámara sabe, como lo sabe todo el país, cuál ha sido el curso de la crisis que tiene lugar en el lejano Pacífico, y que se conoce con el nombre de crisis de Corea. Con relación a ese problema tengo aquí dos comunicaciones enviadas por el Gobierno del Uruguay, por intermedio de su Cancillería.

Una es retrasmitida por el representante permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, señor Rodríguez Fabregat, pero tiene su origen en la Cancillería, porque lleva la firma del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor César Charlone. Su texto es el siguiente: "En ocasión de los actuales acontecimientos de Corea, el Gobierno del Uruguay, haciéndose eco de los sentimientos del pueblo uruguayo y fiel a los fines y propósitos de la Carta de San Francisco, reafirma su apoyo a las Naciones Unidas, declara que apoyará resueltamente las medidas adoptadas por dicha organización internacional en la defensa del supremo ideal de vivir unidos en paz y seguridad internacionales, y confirma su fe en la acción de las Naciones Unidas. (Firmado) César Charlone, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay".

Esta nota es de junio 28 de 1950. Posteriormente hay una segunda nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 4 de julio de 1950, cuyo texto es el siguiente: "Con referencia a su telegrama 121 del 29 de junio" —se refiere a un telegrama recibido del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas—, "tengo el honor de expresar que el Gobierno de la República está dispuesto a prestar el más pleno apoyo, dentro de su capacidad, a las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad. El Gobierno considera que el tipo más efectivo de ayuda a prestar debe serle sugerido, teniendo en cuenta el carácter de nuestros recursos y nuestra posición geográfica. (Firmado) César Charlone".

Posteriormente, en el mes de agosto, se han recibido en el país una serie de informaciones cablegráficas provenientes de Norteamérica, situadas algunas de ellas en Wáshington, otras en Lake Success, que se refieren a tratativas de entendimiento o concertación de propuestas entre el Consejo de Seguridad y los delegados oficiales del Gobierno, encabezados por el Embajador del país en Estados Unidos.

Para ser objetivo —estas informaciones han sido publicadas en el diario "El Día"; yo las he recogido de ahí, pero también lo han sido en otra prensa— las voy a leer.

"Wáshington, 25. (U. P.). — Funcionarios norteamericanos informan que el Agregado Militar uruguayo en Wáshington ha recibido órdenes de ponerse en contacto con el comando unificado para presentarle una propuesta detallada sobre la ayuda uruguaya a las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea. En la Embajada Uruguaya se dijo que por el momento no se podían hacer comentarios sobre tales informaciones y, en cuanto al Agregado Militar uruguayo, Alberto Bianchi, se encontraba fuera de la ciudad. Los funcionarios norteamericanos manifestaron que habían recibido un telegrama del Secretario General de las Naciones Unidas, Trygve Lie, en el que se les informaba que el Agregado Militar uruguayo en Wáshington había recibido órdenes de ponerse en contacto con el comando unificado "a fin de estudiar los detalles de la cooperación de la República del Uruguay con dicho comando". Los referidos funcionarios, que pertenecen al Departamento de Estado y están directamente relacionados con el programa de ayuda a Corea, declararon que no tenían conocimiento de que se hubiera presentado hasta ahora ninguna oferta detallada de ayuda por parte del Uruguay. Recordaron, no obstante, que el Gobierno uruguayo al igual que los de otras repúblicas latinoamericanas, dió a Lie el mes pasado, seguridades de que apoyaba la causa de las Naciones Unidas. En otros círculos generalmente bien informados de esta capital se dijo, sin embargo, que la oferta uruguaya al comando unificado incluye la propuesta de enviar alimentos, ciertos materiales no especificados y proporcionar "ayuda técnica" a las fuerzas de las Naciones Unidas. En las mismas esferas se dijo también que el Uruguay ofrecerá asimismo una unidad naval y posiblemente también un número no especificado de cazas Mustangs F-51, de fabricación norteamericana. Se explicó en las mismas esferas que esos cazas, comprados a una compañía particular norteamericana, se hallan actualmente en California, donde los pilotos uruguayos se están adiestrando en su uso. También se ha informado en otras esferas que si el comando unificado lo pidiera, es muy posible que se solicite del Congreso uruguayo autorización para el envío de dos mil soldados uruguayos a Corea. Si la anunciada oferta uruguaya se aceptara sería la primera ayuda tangible y concreta ofrecida por una república latinoamericana al comando unificado de las Naciones Unidas".

El segundo telegrama, proveniente de Lake Success, del 25 de agosto, parece confirmar estas anteriores afirmaciones.

Dice así: "En fuentes fidedignas latinoamericanas se confirmó esta noche que el Uruguay ha ofrecido ayuda militar al mando unificado de las Naciones Unidas para la guerra coreana. El informante dijo que el anuncio oficial al respecto —el primero de su clase en relación con una nación sudamericana—" —observen bien esto los señores Diputados— "se hará tan pronto como se ultimen las negociaciones entre la Embajada uruguaya y el Gobierno de Estados Unidos".

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — No puedo concedérsela porque dispongo de un tiempo muy limitado.

Discúlpeme, señor Diputado Carrere Sapriza.

Continúo. Otro telegrama proveniente de Washington, y que tiene fecha 26 de agosto, dice así: "El Embajador uruguayo en Estados Unidos, señor Alberto Domínguez Cámpora, declaró que el 17 de agosto se celebró aquí una conferencia entre el delegado militar uruguayo Alberto Bianchi y representantes del comando unificado de la UN, para tratar sobre la posible ayuda que Uruguay pudiera ofrecer al esfuerzo de guerra de la UN en Corea. El Embajador declaró que esa conferencia fué una de las varias que se han celebrado para tratar los detalles de la oferta de apoyo de Uruguay a la UN. El Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo envió el pasado 2 de agosto un mensaje al Secretario General de la UN, señor Trygve Lie, sobre la misma cuestión. Esferas bien informadas, sin embargo, dijeron que Uruguay proporcionaría alimentos, ayuda técnica y posiblemente una unidad naval y aviones. También ha habido informes, no "confirmados, de que, si el comando unificado lo considerara conveniente, podría pedirse al Congreso uruguayo que autorizara el envío de una fuerza de dos mil hombres a Corea. Sin embargo, posteriormente, tanto el Embajador Domínguez Cámpora, como el Agregado Militar General Bianchi, manifestaron que eran falsos los informes de que el Uruguay hubiera hecho una oferta precisa de enviar tropas, aviones y una unidad naval a Corea; el General Bianchi explicó que su Gobierno no ha formulado aún un ofrecimiento concreto al comando unificado. No obstante, ninguno de ellos negó que el General Bianchi esté tratando esos detalles con el comando unificado".

Estos son los hechos. Hechos que pueden ser totalmente inexactos, totalmente exactos, o parcialmente exactos.

Posteriormente, el señor Embajador del Uruguay, doctor Domínguez Cámpora ha regresado al país —creo que ha llegado hace unos cinco o seis días— y tenemos conocimiento de que ha presentado renuncia de su cargo.

Ahora bien; lo que para mí adquiere realmente importancia es este hecho concreto: según nuestros informes, esas tratativas se habrían llevado a cabo.

No estoy en condiciones de afirmar si tienen la entidad que le asignan esas comunicaciones telegráficas y esos antecedentes, pero lo que es evidente, es que esas tratativas se han llevado a cabo y que han girado alrededor de estos temas.

Según mis informes —y creo que son también los de algunos otros señores Diputados— lo que habría ocurrido es esto: el representante uruguayo se habría precipitado en llevar adelante esas tratativas, y el Gobierno uruguayo se habría visto obligado a llamarlo un poco al orden, cosa que habría contrariado el espíritu del señor Embajador, ocasionando su renuncia; pero con este propósito: parecería que el Gobierno uruguayo no quiere que esas tratativas lleguen a formalizarse con anterioridad a la fecha de las elecciones, cuidándose de promover un debate nacional alrededor de asuntos de tan tremenda entidad, pero que posteriormente a la realización de las elecciones, entonces el Gobierno uruguayo concluiría estas tratativas, les daría su aprobación y las pondría en marcha.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—No voy a contestar ninguna interrupción.

(Interrupción de los señores Representantes Fusco y González Conzi).

—Aquí tengo el pedido de interpelación en la mano, que voy a pasar a la Mesa, para que la Cámara la vote, llamando a Sala a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores. Y será entonces en presencia de los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en donde hablaré todo lo que tenga que hablar; y no tengo que absolver posiciones aquí ante el pedido del señor Diputado Fusco o del señor Diputado González Conzi.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Pido que se me ampare con el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores Diputados. Tiene la palabra el señor Diputado Amorim Sánchez.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Yo ayer prometí a la Cámara ser absolutamente objetivo, evitando entrar en el fondo del asunto, al que entraré como tendremos que entrar todos si los señores Ministros vienen aquí a dar los informes que se les piden. Pero yo creo que la situación es ésta: estamos en vísperas de un comicio nacional que va a renovar todos los Poderes del Estado, y creo que este comicio nacional, además de integrar los cargos públicos, tiene que tener la característica de ser un verdadero plebiscito, es decir, que los temas fundamentales sean previamente ventilados y aclarados, y que el Gobierno por su parte y cada sector en la Cámara, digan claramente qué piensan sobre problemas de carácter y de entidad tan fundamental como éstos que estarían contenidos en estos antecedentes.

La vida internacional de la República es una cosa muy seria; los compromisos que en esa materia pueda contraer la República son asunto de honda trascendencia y de gran gravedad. Yo creo que está impuesto un debate amplio que traiga a los señores Ministros para decirnos aquí en Cámara cuáles son los puntos de vista del Poder Ejecutivo, qué compromisos ha contraído o está en vísperas de contraer; lo que dará a su vez el derecho a que los distintos sectores formulen también sus puntos de vista; y que el electorado, antes de votar, sepa cómo se encararán los destinos del país y cómo se resuelven problemas de esta trascendencia y de esta importancia.

Paso a la Mesa, para que se dé lectura y se someta a la votación respectiva, el pedido de interpelación.

He terminado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Confieso que no me explico —reconociendo en el señor Diputado Amorim Sánchez la capacidad, el espíritu y la inquietud que sabemos tiene— cómo ante un asunto de la entidad del planteado en el seno del Parlamento, se ha basado sustancialmente en simples especulaciones telegráficas de agencias noticiosas que las difunden en el mundo entero, y en muchos casos con simple carácter de conjeturas. Yo lo he escuchado atentamente al señor Diputado, y en rigor de verdad esto último es lo que surge de la lectura que él hizo en Sala.

Pero, evidentemente, el señor Diputado no ha acudido a la fuente a la que fácilmente podría haber llegado si se hubiera propuesto traer el tema al debate público con seriedad. El Diputado que habla, ha estado en el día de hoy en la Cancillería, y está en condiciones de desmentir categóricamente —reitero: desmentir categóricamente— que nuestro país en instante alguno haya ofrecido tropas para combatir en Corea.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Fusco.

SEOR FUSCO. — Yo le voy a dar tema al señor Diputado Amorim Sánchez para los discursos que quiera decir en la calle. Yo soy de opinión que si hace falta mandar soldados a defender la democracia, deben mandarse.

(Apoyados).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Se ha hecho aquí una afirmación que creo debe rectificarse. Se ha mezclado el problema respecto a las elecciones, y a lo que podría suceder una vez que el Cuerpo legislativo cesara en sus funciones. Nadie aquí en Cámara, creo yo, por lo menos, puede ignorar que para enviar tropas al exterior, es necesario que la Asamblea General lo autorice.

De manera, pues, que no creo que pueda manejarse un argumento de esta naturaleza, para expresar públicamente que una vez que se entrara en el receso parlamentario, el Gobierno tomaría una actitud de esa índole. Lo que sí podemos afirmar en forma categórica, es que nuestro país se ha alineado con las democracias y con las Naciones Unidas, responsable con sus compromisos internacionales y de la testitura que permanentemente ha tenido, vigilante de sus compromisos y de su seriedad en el campo de la convivencia internacional, aportando su esfuerzo material de acuerdo a lo que la República puede hacer, como lo han hecho otras Repúblicas del Continente Americano.

En consecuencia, pues, ha ofrecido ayuda material por valor de dos millones de dólares, principalmente material de orden médico, y en el eventualidad de que él no fuera necesario, otros productos del país.

De manera que sobre este punto puedo reiterar, los conceptos que he tomado en la fuente básica, y es que en lo fundamental a que se ha referido el señor Diputado Amorim Sánchez, sus afirmaciones no tienen asidero ni validez, y que carecen en absoluto de seriedad.

Nada más.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Las últimas palabras del señor Diputado Amorim Sánchez, nos prueban que la finalidad que persigue con esta nueva interpelación, es completar el programa del Partido Herrerista, porque el señor Diputado Amorim Sánchez afirmó que estando a un mes largo de las elecciones, era conveniente que se supiera cuál era la conducta del Gobierno y cuál debiera ser la conducta de los otros partidos. Quiere decir que están buscando consignas para agitar ante la opinión pública, están tratando de llenar un programa que ayer empezó, de crear un clima de subversión en el país.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Ha sido imprudente el señor Diputado Amorim Sánchez, y estoy en condiciones de afirmar que es falso de toda falsedad que el Poder Ejecutivo, que el Gobierno del país, se haya comprometido a enviar tropas, unidades navales o flotas aéreas, como ha referido el señor Diputado. Nuestro país, señor Presidente, tiene una tradición internacional prestigiosa; debiera conocerla bien el señor Diputado Amorim Sánchez, para no plantear estos problemas imprudentes en el seno de la Cámara. Tenemos una tradición internacional; tenemos una conciencia democrática que nos prestigia ante el mundo.

Sabremos nosotros dar cumplimiento, como signatarios de la Organización de las Naciones Unidas; apoyamos su causa; apoyamos la causa de la democracia; pero esta nueva maniobra del Partido Herrerista de perturbar los últimos días de gestión fecunda y eficiente del Poder Legislativo, trayéndonos problemas de inquietud popular...

(Interrupción del señor Representante Fernández Crespo).

—...ya tendrá la reprobación pública. Yo declaro, señor Presidente, que es probable que la Cámara vote esta nueva interpelación; es un viejo juego al que ya nos estamos acostumbrando. Perturbaremos horas de trabajo fecundo de realizaciones de bien colectivo que nos lo están reclamando desde hace mucho tiempo; perderemos tiempo, pero no logrará, seguramente, la maniobra que pretenden con este nuevo planteamiento, rozar la tradición internacional del país, ni tampoco se verán conmovidas las convicciones democráticas de nuestro pueblo por este planteamiento.

Reitero, para que sepan bien quiénes van a acompañar este pedido de interpelación, que es falso, de toda falsedad, que el Gobierno se haya comprometido a enviar tropas, unidades navales o unidades de aviación a la lucha de Corea.

Nosotros apoyamos la causa de las Naciones Unidas y somos solidarios de todos los pueblos que en la tierra defienden la democracia.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Primero voy a contestarle al señor Diputado Carrere Sapriza.

Yo no tengo ningún otro medio de información que el

que me da mi propio derecho a sentarme en esta banca. No tengo por qué ir al Ministerio de Relaciones Exteriores ni subir las escaleras del Ministerio para preguntarle al Ministro qué es lo que hay o qué es lo que no hay; pregunto desde esta banca. Eso es lo que hago esta noche por intermedio del pedido de interpelación.

Además, no voy a perder la serenidad ante el exceso de los calificativos que ha empleado el señor Diputado Sorhueta. No estamos en una maniobra ni tratando de crear un clima. Lo que queremos es saber, sencillamente, qué piensa el Gobierno en un asunto tan trascendente como son los compromisos internacionales del país frente al conflicto de Corea y a sus obligaciones estipuladas por la Carta de las Naciones Unidas. Eso es muy sencillo y muy claro, y queremos saberlo antes de las elecciones y no después.

Todas las cosas que he leído creo que han sido bien claras. He dicho que podían ser todas ciertas; he dicho que podían ser todas falsas, y he dicho que podía ser la mitad cierta y la mitad falsa. Lo que es cierto es que se habla, se comenta, que hay telegramas que aparecen en los diarios de la Capital y que no son, por cierto, objeto del desmentido de que deberían ser objeto por la Cancillería. Si no es cierto que se han prometido armas o soldados, si no es cierto que se ha prometido enviar una unidad naval, esas declaraciones aparecidas en los diarios de la Capital y emanadas de las fuentes oficiales de Wáshington tenían la suficiente entidad como para haber merecido una aclaración inmediata de la Cancillería o del Gobierno. Esa aclaración no ha aparecido.

Nosotros tenemos que estar en estos casos en la actitud de confiar desconfiando, y, sobre todo, creemos que nuestra misión es la de aclarar las cosas y de procurar las aclaraciones necesarias. Con esto no hacemos daño a nadie; lo que pedimos es que vengan los Ministros aquí y que nos digan frente a este hecho concreto si hay tratativas, si no las hay, y, si las hay, qué entidad tienen, si se trata de ofrecimientos de dinero, o si van más allá de ofrecimientos de dinero. Nosotros no hacemos ninguna afirmación. Así que todos los desmentidos que se han dado en Sala están sobrando. Cabrían los desmentidos en Sala si yo hubiera afirmado, si hubiera dicho que se ha prometido enviar tantos soldados; yo no he dicho eso. He dicho que se están diciendo esas cosas, que no han sido objeto de desmentido, y como se trata de un problema trascendente y grave, creo que estos asuntos deben ser aclarados no solamente por el Gobierno. Aquí se sientan Representantes —y Senadores en la otra Cámara— que respaldan las próximas candidaturas que van a integrar el Gobierno Nacional, las fórmulas nacionales a la Presidencia de la República. Es necesario que cada uno de ellos diga qué piensa su partido. El señor Diputado Fusco ha dicho aquí que él, personalmente, piensa que, si llegara el caso, habría que mandar soldados a Corea. Muy bien. Es una opinión interesante de señor Diputado Fusco y muy respetable. A nadie se le ocurriría decir que es irrespetable y que eso no tiene interés; pero ya empezamos por ganar algo. Ya saben los electores del señor Diputado Fusco y sabe el país que aquí hay un Representante que piensa que, llegado el caso, habría que mandar tropas a Corea. Es interesante. Ya empieza a tener una utilidad el debate. Los demás Diputados dirán lo que corresponde decir en el momento de la interpelación.

Nada más.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSSCO. — El señor Diputado Amorim Sánchez ha dicho que le parece respetable mi opinión. En cambio, yo digo que no me parece respetable la opinión de los que quieren defender a Rusia.

(Murmullos)

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Después de las aclaraciones que han hecho los señores Diputados Carrere Sapriza y Sorhueta casi sobran mis palabras. Parece que se ha empezado por frustrar el propósito del señor Diputado Amorim Sánchez, pues los rumores que él traía a la Cámara como reveladores de una certeza en el orden internacional parece que no pasan de rumores.

Por otra parte, señor Presidente, conceptúo poco oportuna la intervención del señor Diputado Amorim Sánchez en estos instantes en que se procura la unión del Partido Nacionalista, porque es indudable que el criterio que está exhibiendo dicho señor Diputado es de desunión, ya que mientras el sector herrerista defiende la tercera posición en materia internacional, es decir, la posición que no ocupa ningún partido democrático del mundo; repito: la posición que ocupa el herrerismo en materia internacional, llamándose defensor de la tercera posición, no la ocupa ningún partido democrático del mundo entero; frente a esa conducta herrerista está la conducta del nacionalismo independiente, francamente solidarizada con la democracia, en esta lucha a muerte con el despotismo.

Por lo tanto, señor Presidente, repito que me parece poco oportuno el planteamiento...

SEÑOR PALOMEQUE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Quiero advertir al señor Diputado González Conzi que me parece que él está infiriendo un agravio gratuito a los comunistas, porque, según tengo entendido, hace muy poco tiempo el batllismo estaba abrazado con el comunismo, al que tenía como fuerza de choque, y lo colocaba en puestos de representación del país: el Partido Comunista era entonces para él una partido democrático. De manera que si se refiere al comunismo me parece que está infiriendo un agravio un poco injusto porque hace muy poco tiempo, repito, el batllismo estaba abrazado con el comunismo subiendo junto con él a las tribunas públicas.

Es lo que quería aclarar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Al concederle la interrupción al señor Diputado Palomeque no creí que la utilizara para hacer un chiste.

(Murmullos)

—Nosotros, como todos los partidos de este país, podemos tener coincidencias con el comunismo en determinada votación de la política nacional; suelen tenerlas en la Cámara, todos los partidos, votando determinadas soluciones en muchas oportunidades, circunstancia de que no se ha liberado el herrerismo que, muchas veces, ha coincidido con el comunismo. Pero nunca lo hemos utilizado como fuerza de choque, ni hemos estado abrazados con él. Está completamente equivocado el señor Diputado; ha hecho una afirmación que no es exacta.

Como decía, mientras el herrerismo defiende, en materia internacional, la llamada tercera posición, en oposición con todos los partidos democráticos del mundo, el nacionalismo independiente está, en esta lucha a muerte entre la democracia y el despotismo, con la causa de la democracia.

Ya se me había dicho, señor Presidente, que nuestros adversarios saldrían a todas las esquinas a ventilar este asunto haciendo afirmaciones en el sentido de que nuestro país mandaría soldados a pelear por la causa que ellos llaman de Corea pero que la democracia universal no llama de Corea, señor Presidente, sino del mundo civilizado. Confirmando este rumor, he oído que las audiciones herreristas han empezado a agitar este problema. Oí esta mañana, por ejemplo, que se pedía el voto, de los ciudadanos para el Partido Nacionalista advirtiéndoles que los que votaran por ese partido se opondrían a que nuestra juventud fuera a morir a Corea.

Así que esta posición de duda del señor Diputado Amorim Sánchez —ya que está en la etapa de averiguar, porque piensa interpelar a dos Ministros— es ya una verdad para los propagandistas herreristas, que han salido a la calle a decir a la juventud que se librará de ir a luchar al frente de Corea con el triunfo del Partido Nacionalista.

Nosotros creemos, ratificando afirmaciones de los señores Diputados Carrere Sapriza y Sorhueta, que nuestro país no mandará su cuota de combatientes. Ya fuimos beligerantes en dos oportunidades y nos limitamos a cuidar nuestras cosas; los países democráticos, en el frente de Corea, que es el frente de la democracia universal contra el comunismo, tienen sus heroicos representantes.

En general han ido voluntarios. Nosotros creemos que si nos viéramos obligados en virtud de los tratados y de los convenios que el señor Diptuado conoce, a mandar alguna representación de nuestro Ejército a Corea, seguramente habría voluntarios para cumplir esa misión, voluntarios de ambos sexos, hombres y mujeres.

(Interrupción del señor Representante Fusco)

—Así fué en tiempos de Artigas, me dice el señor Diputado Fusco. Es indudable que el espíritu artiguista no se ha extinguido en nuestro país.

Además, señor Diputado Amorim Sánchez, nosotros ya tenemos soldados en Corea, porque los soldados que luchan contra el comunismo en Corea para salvar a la democracia universal, son nuestros soldados.

(Muy bien!)

—Está integrado el ejército de Corea con las juventudes libres y heroicas de la democracia que lucha contra el comunismo. Parece mentira, señor Diputado Amorim Sánchez, que usted no lo comprenda, ya que inició su disertación hablando de la crisis de Corea. No, señor; la

crisis universal, donde luchan dos tendencias, dos tendencias bien opuestas: el comunismo y la democracia.

(Muy bien!)

—A esta segunda tendencia están afiliados, señores Diputados, todos los partidos avanzados de los países más avanzados del mundo y nosotros, los batllistas, con ellos.

No tenemos ningún inconveniente en que esto se ventile en las esquinas, y haremos comprender al pueblo que así como en materia internacional el herrerismo se equivoca, —porque está solo, vuelvo a repetir— ese error es una pauta para demostrarle a la gente los errores que comete, también, en nuestras cuestiones internas. Porque si en un asunto tan importante como éste, de materia internacional, el herrerismo, ocupa una posición única en el mundo, ya que no hay ningún partido democrático universal que esté en su posición, es evidente que en esas controversias en la vía pública tendríamos todas las de ganar.

Señor Presidente: tenía otras anotaciones, pero debo dejar aquí la palabra, para afirmar, eso sí, en concordancia con lo que ha dicho el señor Diputado Sorhueta, que nuestro adversario trata de formar su clima electoral. Desgraciadamente, nuestras luchas electorales no tienen los caracteres que tienen las luchas electorales en los medios más evolucionados, del mundo: no se opone a nuestra doctrina —porque nuestro partido la tiene— una doctrina adversa; no se hace una crítica constructiva de nuestros actos; no se oponen a nuestros principios otros principios. Nosotros desearíamos la lucha política planteada así. Nuestro adversario no discute con nosotros en ese plano; él trata de formar un clima de desconfianza, de sospechas; ya le dió, esta técnica, resultado en las elecciones pasadas, y hoy lo busca afanosamente.

Su bandera, señor Presidente, empezó a construirla cuando allá en Cerro Largo, en la frontera, se encontró en un camión una damajuana de caña. "Contrabando!" gritaron, "Contrabando!". ¡El escándalo de los contrabandos!!

(Interrupciones).

—A pesar de que el hecho ocurría en una zona fronteriza. Y aunque reconozco que el contrabando es una inmoralidad, todo el mundo sabe que allí el contrabando en pequeña escala es algo corriente.

Formó el herrerismo el primer retazo de su bandera: la damajuana de caña!

Luego, señor Presidente, en este intento de formar un clima de escándalo, insistió: recuérdese lo que ocurrió en Punta del Este. Un jugador pagó con un cheque, resultando después que no tenía fondos. "¡El escándalo de Punta del Este!", gritaron; y ahí está el segundo retazo de la bandera herrerista siempre tratando de crear un clima de escándalo y confusión, porque el herrerismo no quiere que la lucha política se desarrolle en un plano como el que nosotros desearíamos, señor Presidente...

(Interrupciones).

—Señor Presidente: pido que se me ampare en el uso de la palabra.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no desea ser interrumpido.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: no he oído lo que ha dicho el señor Diputado Fernández Crespo; por lo tanto, le concedo una interrupción, para poder recogerla y rebatirla.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: ante todo, debo advertir al señor Diputado González Conzi que, frente a un planteamiento hecho por el señor Diputado Amorim Sánchez, que tiene todo su derecho como legislador para hacerlo, él involucra en una doctrina y en una posición al Partido Nacional que dicho señor Diputado integra. No hay razón para hacerlo así, señor Presidente, porque el partido se pronuncia por sus autoridades y por su bancada.

(Apoyados).

—En segundo lugar, el señor Diputado González Conzi, como otros Diputados del sector batllista, levantan aquí las manos al cielo diciendo que venimos a armar escándalo y a traer problemas. ¿Es que se cree que esta bancada del Partido Nacional, custodia de todos los derechos, sólo está aquí para fabricar leyes para que el oficialismo despilfarre los dineros públicos? No, señores Diputados: está aquí para hacer justicia por intermedio de la ley, pero está también para usar todas sus facultades parlamentarias.

(Apoyados).

—Está para fustigar al Poder Ejecutivo cuando comete errores y está también para que por su intermedio el pueblo sepa qué es lo que hace el Poder Ejecutivo en funciones que no son sólo para un partido político, sino que son para toda la nación, que debe estar enterada de ello. Y seríamos inútiles en nuestra función política dentro de un cuerpo que es auténticamente político, si no procuráramos, por los medios que tenemos a nuestro alcance, descarnar las malas actitudes o los malos procedimientos del Poder Ejecutivo o de quien sea; para eso somos un organismo político.

Y concretándome a lo que decía al señor Diputado González Conzi, digo lo siguiente: que él se asustaba y decía: "El escándalo de Punta del Este! El escándalo de aquí y de allá!" Sí, señor; pero ¿es que somos culpables nosotros de que podamos constatar escándalos y cosas que asombra que sucedan? No, señor Presidente! Los causantes de eso son quienen toman esas actitudes o procedimientos que a veces los dejan pasar; esos sí son los culpables de los escándalos y no nosotros que venimos, no a hacer el escándalo, sino a ponerlo a la consideración pública para que se sepa por quien tiene la obligación de corregirlo y por quien debe tomar el camino verdadero para corregirlo, entrar en ese camino de su deber. Solamente que los señores Diputados batllistas entiendan que la democracia es decir sí a todo y no hacer ninguna clase de observaciones a lo que haga equivocadamente el Poder Ejecutivo.

Si le llaman escándalo a juzgar al Poder Ejecutivo, a levantar nuestra voz para marcar lo que creemos que es malo, entonces ellos quieren que haya sólo aquí un Parlamento batllista, para que nadie los critique.

De manera que, repito, la interrupción que hacía yo al señor Diputado González Conzi es ésta: que los escándalos no los hacemos nosotros, nosotros lo que hacemos es demostrar a la opinión pública el escándalo y denunciarlo ante el Poder Ejecutivo para que lo corrija, si tiene sensibilidad. Lo que es realmente escandaloso es que esas cosas sucedan sin que se tomen medidas para evitarlas.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor Diputado González Conzi que la luz roja es para indicarle que termina el tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra.

SEÑOR MATTOS. — Hago moción, señor Presidente, para que se le prorrogue el término de que dispone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado González Conzi.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Es simplemente para decir que yo suscité esta pequeña incidencia en la cual el señor Diputado González Conzi le concedió una interrupción al señor Diputado Fernández Crespo, porque me pareció haberle oído al señor Diputado Fernández Crespo una afirmación que después no repitió en sus explicaciones ulteriores.

Nada más.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Diputado González Conzi, otra interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Las afirmaciones que hago, señor Presidente, las mantengo siempre. Yo afirmé que los escándalos no los hacíamos nosotros, sino quienes realizan actos que no están de acuerdo con la conducta que debe seguirse cuando se custodian los dineros públicos o se dirigen organizaciones del Estado. Son las mismas palabras que dije al señor Diputado González Conzi: los escándalos no los hacemos nosotros: los hacen quienes hacen esas cosas. Y habría que agregar, señor Presidente, que la culpa de los escándalos la tienen quienes no procuran los caminos para aclarar esas cosas.

(Muy bien!)

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En el discurso que ha interpolado el señor Diputado Fernández Crespo en el mío, ha hecho una serie de observaciones. Se ha demostrado apasionado defensor de la crítica a que tienen derecho los señores Diputados: apunte para otro lado, señor Diputado si pueden envolver un reproche para nosotros esas palabras suyas. El espíritu de crítica a todos los actos del Gobierno, cuando lo hemos integrado ha resplandecido íntegramente en este país. Cuando nosotros hemos formado parte del Gobierno así ha ocurrido, y no ha ocurrido siempre que su partido ha integrado otros Gobiernos. La crítica no era permitida a los opositores.

(Interrupción del señor Representante Fernández Crespo. — Campana de orden).

—El señor Diputado Fernández Crespo no me deja hablar. El señor Presidente debe ampararme en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado González Conzi no desea ser interrumpido. Orden, señores legisladores!

(Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tiene todos los derechos, ha dicho el señor Diputado Fernández Crespo, el señor Diputado Amorín Sánchez para plantear estas cosas. Nadie se lo niega; pero no me negará a mí también el derecho de rebatirlo, y estoy en uso de ese derecho y a mí me parece inadecuada la expresión del señor Diputado Fernández Crespo, al citar, en apoyo de las palabras del señor Diputado Amorín Sánchez su derecho, yo también hago uso del mío.

(Interrupción del señor Diptuado Fernández Crespo).

—Señor Presidente: estaba analizando la conducta electoral del herrerismo, y la analizo delante de toda la Cámara; y tengo la seguridad de que en lo hondo de su espíritu todos los sectores apoyan o me acompañan en esta exposición.

Nosotros desearíamos, vuelvo a repetirlo, que la lucha política se desarrollara en un plano de choque de ideas, que es lo que ocurre en los países más avanzados del mundo: el herrerismo se niega a combatir en ese plano.

(Interrupciones de los señores Representantes Fernández Crespo y Ferrer Serra — Campana de orden).

—Se me pregunta qué ideas tiene el Partido Colorado. En materia política el Partido Colorado sostiene una doctrina, en distintos aspectos, no superada en el mundo.

(Interrupciones).

—Vamos al plano de las realidades. No sé por qué se me interrumpe; el señor Diputado Ferrer Serra tendrá oportunidad de contradecirme después; me interrumpe ahora al extremo de impedirme hacer uso de la palabra.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo atribuyo los gritos del señor Diputado Ferrer Serra a que oye hablar de doctrina y se pone en esa posición completamente incorrecta, ya que no tiene ningún derecho a exaltarse, a levantar los brazos y empezar a gritar "pamplinas" y "pamplinas" cuando otro señor Diputado como el doctor González Conzi, está haciendo una exposición, desde luego, con sus puntos de vista.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Continúo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si va a ser breve le permito, porque le iba a contestar una interrupción anterior. Usted dijo desde su banca "¿Qué ideas tiene el Partido Colorado?".

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y le he dicho que en el aspecto político, en el aspecto económico y en el aspecto social podríamos marchar con nuestra bandera por el mundo entero y las multitudes democráticas más avanzadas del mundo se descubrirían ante nuestros principios y ante nuestra bandera.

(Interrupción del señor Diputado Fernández Crespo).

—En el aspecto político pugnamos por el establecimiento del colegiado, del referendum y del plebiscito, principio no superado en el mundo.

En el aspecto social, ahí está la obra iniciada con el proyecto de Batlle de 1906 sobre ocho horas.

(Interrupciones).

—Ahí está nuestra obra realizada, que contó en un principio y estoy documentado para probarlo, con la oposición del partido que integra el señor Diputado Ferrer Serra.

Ahora es cierto, señor Pesidente, que ya no nos cuesta trabajo en materia social imponer nuestras ideas porque todos rivalizan con nosotros al extremo de que en este Uruguay se presenta el caso único en el mundo de que nadie quiere ser conservador, que cada partido se dice más avanzado que el otro partido.

Y en materia económica nadie nos supera. Yo no conozco las ideas del herrerismo en materia económica. Nosotros en materia impositiva podemos presentar nuestro programa para el estudio y el análisis de los partidos más avanzados del mundo.

(Interrupción del señor Representante Fernández Crespo).

—Si el país conociera cuáles son nuestras ideas en materia impositiva, tendríamos muchos más votos. Nuestras ideas en esa materia no tienden solamente a buscar dinero para el Erario. Nuestras ideas en materia impositiva tienden a una radical transformación de la estructura política, sobre todo económica y social de este país. El asiento de los impuestos según nuestras ideas debe estar en la tierra, y ya saben los señores Diputados a qué conduce el impuesto único a la tierra; en las grandes herencias y en la importación, para crear y fortalecer la industria de este país. Son ideas que han dado resultados en la práctica, luchando con nuestros adversarios; pues a pesar de su esfuerzo en contra, hemos logrado que 150.000 obreros en este país sirvan a una industria que hicimos nacer con nuestro esfuerzo. Las nacionalizaciones...

(Interrupción de los señores Representantes Fernández Crespo y Ferrer Serra).

—Decía que nosotros desearíamos plantear la lucha política en un plano de ideas sin excluir la crítica, la crítica severa contra el Gobierno que nosotros podamos integrar, cuando el Gobierno comete faltas. Pero preparar el clima electoral —como lo hace nuestro adversario— eludiendo la lucha de las ideas, preparar el clima electoral despertando la sospecha pública, eso realmente es una forma de fraude, porque el fraude no se hace únicamente en el acto electoral, sino que se hace en la preparación de las elecciones, cuando se lleva al pueblo, precisamente, a votar apasionado, en un ambiente de sospechas que se ha creado de antemano. Y ese clima de sospechas comenzó, vuelvo a decirlo, cuando se descubrió que en un camión de Cerro Largo había una damajuana de diez litros de caña. "Contrabando", —se dijo—, a pocos kilómetros de la frontera...

(Interrupción del señor Representante Oribe Coronel).

—El segundo retazo de la bandera de lucha electoral herrerista apareció cuando el defraudador del Casino de Punta del Este no tenía dinero y pagó con un cheque sin fondos. "El escándalo de Punta del Este!". Luego aparecieron una o dos heladeras en unos aviones. Quienes la traían manifestaron que no tenían el propósito de realizar ningún contrabando.

(Interrupciones).

—Al fin se pagaron los derechos, señor Presidente. Pero, aunque esas personas hubieran traído las heladeras con el propósito de realizar un contrabando, ¿puede ser esto materia de agitación electoral para vencer a un partido?

(Interrupciones).

—Y el último retazo de la bandera de nuestros adversarios está configurado por el "escándalo de la Lotería", cuando aquellos chicos cantaron una bolilla por otra, y resultó que la Administración de la Lotería debió ser doblemente perjudicada: pagó a los que ganaron el premio de acuerdo con la bolilla auténtica y talvez pagará a los otros, con la bolilla que se cantó. Pero ningún político de este país y menos de nuestro partido se enriqueció, con la lotería.

Además se quiere hacer creer a las masas electorales que vivimos entre gente deshonesta, entre políticos que carecen de toda honestidad. Qué injusticia, señor Presidente!

He citado por radio algunas anécdotas, entre ellas la da un distinguido adversario a cuyo automóvil se le cae el motor porque, dice, está llena de pozos la ciudad. Yo no veo los pozos ..

(Interrupciones).

—Para mí la queja era injusta!! Pero vi el auto del adversario. Cómo no se le va a caer el motor de su automóvil! Se trata de un auto de veinte años. No puede comprar otro. Lo digo para honor de él y de todos los políticos de este país. Aquí los políticos no se enriquecen y quienes actúan en política, mueren pobres. Hemos votado pensiones para ex-Presidentes, que han manejado millones de pesos, y han muerto en la pobreza. Y debo contar otra anécdota para que la sepa el país. Se relaciona con el señor Diputado Rodríguez Correa. Acababa de ser Ministro de Obras Públicas, y de manejar millones. Fuímos a una cena de camaradería, varios Diputados en uno de esos instantes en que hacemos un intermedio en las sesiones nocturnas. Se pagaba a escote la comida y el señor Diputado Rodríguez Correa no tenía su cuota de dos pesos para pagar su parte. Sin embargo acababa de salir del Ministerio de Obras Públicas, repito, donde había manejado millones de pesos.

Esto es, señor Presidente síntesis de honradez de los políticos de este país, de blancos y de colorados, no tengo porque hacer excepciones y me parece injusto que el clima electoral se prepare haciéndole creer a la gente que todos los personajes políticos son sospechosos y creando un ambiente de pesimismo público que es injusto. Ya le ha dado resultados a nuestros adversarios, esta técnica, en la pasada elección, pero espero que no les dé más resultados para bien del país, y para que se desplace la lucha política a dónde nosotros la queremos llevar: a una lucha de ideas a un choque, aunque sea de pasiones, pero pasiones manejadas con toda honradez.

Nada más.

29

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo deseaba contestar una alusión pero primeramente haría una moción de orden.

La Comisión Especial para estructurar la orden del día ha hecho un segundo dictamen, que ya debe estar en la Mesa y pide que los asuntos que comprende se agreguen a los que figuran en el orden del día no para la sesión de hoy sino para mañana y pasado pues estima que va a ser imposible agotar el orden del día y considera que sería factible incorporar asuntos para tratar mañana.

Los aconseja en base a las distintas solicitudes, fundamentalmente a la importancia de los asuntos y al hecho de que hubieran sido sancionados por el Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, señor Diputado: la lista está en poder de la Mesa. Se trata de veintiún asuntos. Tendría que leerse la nómina a los efectos de que la conozcan los señores Diputados.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión Especial para la formación del Orden del Día.

Lista de asuntos para ser incorporados al

ORDEN DEL DIA

1.° — Registro Cívico Nacional. — (Sustitución de los artículos 213 y 221 de la ley N.° 7.690 de 9 de enero de 1924, referente a la renovación de fotografías de la inscripción cívica). — Carpeta número 2721|950. — Repartido 1.046.

2.° — Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — (Modificación de los artículos 39 y 42 de la ley N.° 10.940). — Carpeta 2771|950.

3.° — Carta Orgánica del Banco de la República. — (Modificación de los artículos 19 y 20, aumentando el poder emisor). — Carpeta 2405|950. — Repartido 984

4.° — Indemnización por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. — (Modificación de varios artículos de la ley N.° 10.004 de 28 de febrero de 1941). — Carpeta 1292|948.

5.° — Crédito Agrícola de Habilitación. — (Ampliación de la Deuda en dos millones de pesos). — Carpeta 1111|948.

6.° — Edificio de la Biblioteca Nacional. — (Ampliación de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o 1942" para la terminación y habilitación). — Carpeta 2055|949.

7.° — Papel Mimeógrafo. — (Refuerzo en $ 15.000.00 del rubro "Asuntos Repartidos" del presupuesto de Sala y Secretaría para adquirir). — Carpeta N.° 2428|950. — Repartido 886.

8.° — Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna. — (Creación). — Carpeta 2149|949. — Repartido 954.

9.° — Misión Militar Aérea de los Estados Unidos. — (Contratación de servicios). — Carpeta 961|1948. — Repartido 365 y anexo I.

10 — Procedimientos Policiales. — (Designación de una Comisión Investigadora para estudiar las denuncias formuladas en Sala). — Carpeta 2687|950. — Repartido 1.003.

11 — Instituto Nacional de Ciegos. — (Creación). — Carpeta 1786|949. — Repartido 783 y anexo I.

12 — Museo Histórico Nacional. — (Gastos de habilitación de nuevas secciones destino de $ 50.000.00). — Carpeta 1905|949. — Repartido 814.

13 — Contralor de Exportaciones e Importaciones. — (Se fija en $ 5.000.00 el límite máximo de las multas establecidas en la ley N.° 10.000). — Carpeta 2167|949.

14 — Código Civil. — Separación de hecho como causal de divorcio. — (Ampliación del artículo 148). — Carpeta 1938|949. — Repartido 830 de Comisión.

15 — Pensión de $ 39.00 mensuales a los ex Agentes de Rentas de la Dirección General de Impuestos Internos. — Carpeta 2521|950.

16 — Pensionistas Militares. — (Acumulación con ingresos provenientes de otras Cajas). — Carpeta número 1383|948.

17 — Jubilación Especial de los funcionarios de la Corte Electoral. — Carpeta 2739|950.

18 — Préstamo sobre sueldos a obreros del Estado. — (Autorización al Banco de la República). — Carpeta 2779|950.

19 — Liga Uruguaya contra el Alcoholismo. — (Subvención). — Carpeta 2594|950. — Repartido 1.067.

20 — Juegos de azar en Atlántida. — (Explotación por el Estado). — Carpeta 2050|949 — Repartido número 763.

21 — Juegos de azar en el Barrio de Pocitos de la ciudad de Montevideo. — (Explotación por el Estado). — Carpeta 2029|949. — Repartido 766.

Sala de la Comisión, octubre 3 de 1950.

Manuel Rodríguez Correa. — Salvador M. Ferrer Serra. — Francisco Gilmet. — Tomás G. Brena. — Adolfo Tejera".

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Nosotros no hemos podido atender todos los pedidos que se nos solicitaban por distintos legisladores. La Comisión piensa celebrar nuevas sesiones para ir incorporando, de acuerdo con los estudios ligeros que va realizando sobre las posibilidades de la sanción del proyecto, nuevos asuntos.

Asimismo, debo aclarar que la inclusión de estos asuntos en la orden del día no compromete ni siquiera el voto de los integrantes de la Comisión, cuando se traten. Lo hacemos a solicitud de los distintos legisladores, y considerando interesante la importancia de los problemas.

Los legisladores que actuamos en la Comisión quedamos en total libertad de acción frente a los distintos problemas que proponemos que integren la orden del día.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Sin duda alguna debe estar en el ánimo de todos los compañeros de Cámara que este proyecto de orden del día que se ha leído, no es para el trabajo de dos o tres días de la Cámara, sino para el trabajo de un año o de más tiempo.

El ritmo que lleva el Cuerpo nos hace llegar a esta conclusión: no vamos a poder tratar estos problemas que se han leído Tenemos en la orden del día treinta y tantos asuntos; van a ser las nueve de la noche y no hemos considerado uno solo de ellos, y todavía seguimos agregando asuntos para tratar en estos tres días que nos quedan por delante para clausurar el período parlamentario.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite?...

Y los demás días que hagan falta.

SEÑOR SOLARES. — Pero ya la Cámara ha resuelto por su quórum reglamentario que el día viernes termine el período de sesiones de esta Legislatura .

SEÑOR FUSCO. — Pero el día viernes podemos resolver seguir sesionando, y es probable que lo hagamos.

SEÑOR SOLARES. — Creo que lo menos que podemos pedir es que se vote por asunto, a fin de votar a conciencia los que creemos que no dan lugar a debate, los que presumimos que pueden sancionarse en poco tiempo, porque de lo contrario votar en block esa nómina de asuntos es votar a conciencia de que no los podemos tratar.

Voy a mocionar para que se vote, asunto por asunto, los que ha propuesto la Comisión.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: aún compartiendo en buena parte las observaciones formuladas por el señor Diputado Solares, lo que en consecuencia me provoca un cierto rubor frente a la Cámara para solicitar lo que voy a solicitar, la índole de los poblemas que he de plantear y la urgencia en resolverlos me induce empero a seguir adelante en mi intención.

Me voy a referir a tres problemas. Uno de verdadera entidad social, como es el de la reforma de la ley de los medicamentos, que ya estuvo en un tris de provocar un conflicto de gravísimas repercusiones y que de no adoptarse a breve plazo medidas aclaratorias o correctivas de la ley que solucionen las diferencias sin dudas de ninguna clase, habrá de provocar, asimismo, un verdadero paro de los establecimientos que elaboran productos medicamentosos, especialidades, etc.

En resumen, la Comisión Especial designada por la Cámara terminó en la tarde de hoy el estudio de las enmiendas a la ley original de abaratamiento a los medicamentos. En el transcurso del día también ha de quedar terminado el informe escrito que ha de ser distribuído probablemente mañana, en las primeras horas.

Solicito a la Cámara, por ende, que una vez distribuído el informe respectivo, se autorice a la Mesa a darle conocimiento y traslado a la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día, a fin de incorporarlo, al más breve plazo posible, porque reitero y subrayo que existe verdadero riesgo de que al no adoptar el Parlamento me-

didas legislativas que pongan remedio a las dificultades existentes, la población del país se verá abocada a un gravísimo conflicto en el tráfico de los medicamentos.

Luego, señor Presidente, he de pedir a la Comisión de Presupuesto, a la que se —por lo menos por los miembros de la misma con quienes he tenido oportunidad de cambiar impresiones— favorablemente inspirada en este sentido, que apresure el estudio e informe de dos mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social referentes, el primero, a una bolsa de viaje a concederse a nuestra eximia concertista Nibia Mariño para trasladarse a los Estados Unidos a ofrecer un ciclo de conciertos, en el cual me anticipo a prever que habrá de obtener el mismo éxito y resonancia universal que consiguiera en su primer viaje a aquel país; y, el segundo, una partida a la soprano nacional, Ercilia Quiroga, también brillante y eminente artista, para trasladarse a Europa a seguir un curso de perfeccionamiento en su arte.

Estos dos asuntos, señor Presidente, tienen una evidente urgencia, que no surge a prima facie, por estas razones: en primer término, la artista Nibya Mariño Bellini tiene que estar en los Estados Unidos a breve plazo, porque el ciclo invernal es el indicado para la iniciación de los recitales. Y la Cámara, señor Presidente, al no sancionar este proyecto en los días que faltan para cerrar este período, hará que quede sin efecto el contrato subscripto por nuestra pianista máxima. Y en lo que atañe a la soprano Ercilia Quiroga, señor Presidente, las razones son las mismas, es decir, que solamente la temporada invernal está abierta en Europa a las escuelas y conservatorios que imparten enseñanza de índole musical.

En consecuencia, pido que la Comisión de Presupuesto abrevie el estudio y el informe de estos dos proyectos, y una vez obtenida esta finalidad, que también se autorice para que pase a la consideración de la Comisión especial a fin de que los incorpore a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Ricaldoni ha formulado un pedido...

SEÑOR RICALDONI. — El pase de esos tres problemas a conocimiento de la Comisión Especial designada para estructurar la orden del día, dos de ellos previo estudio e informe de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite?...

No hace falta que se vote. Basta que lo pida un señor Diputado, para que se pase a la Comisión respectiva. Es un trámite interno, como si lo fuera a hacer en el seno de la Comisión.

SEÑOR RICALDONI. — En ese equívoco yo me encontraba: si no correspondiera que se votara, la Mesa dispondrá el pase a la Comisión respectiva. Si no hace falta votarlo, miel sobre hojuelas.

SEÑOR GARICOITS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARICOITS. — Voy a agregar algunos argumentos coadyuvantes a lo expresado por el señor Diputado Ricaldoni en lo que tiene relación con la modificación de la ley sobre trusts de los medicamentos y lo hago como uno de los miembros informantes de la mencionada Comisión expresando que las modificaciones a imponer a la mencionada ley son muy reducidas. Se trata de dos o tres artículos que creo que podrán ser aprobados sin ninguna observación, así que es un proyecto que en breve tiempo podrá ser aprobado por esta Cámara.

La segunda razón que me llevó a pedir la palabra, se relaciona con el Conservatorio Nacional de Música.

Como esta Cámara recordará, el proyecto de ley que fué aprobado en todo su articulado, pasó de nuevo a Comisión a fin de que aquélla fijara la planilla de gastos de acuerdo con la ley de aumento de $ 45.00 a los funcionarios públicos.

En el día de mañana la Comisión producirá su informe, que ya está terminado, por lo que creo que debe merecer un tratamiento preferencial por parte de la Comisión encargada de estructurar la orden del día.

Es lo que deseaba manifestar

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

de los afiliados de la Asociación Nacional de Funcionarios

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: solicito que la Comisión encargada de confeccionar la orden del día tenga presente el proyecto por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a retener las cuotas sociales Públicos, del que me ocupé al tratarse en la Asamblea General el aumento a los sueldos de los funcionarios públicos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: deseo hacer simplemente una reclamación a la Comisión encargada de estructurar la orden del día.

Creo que en la Cámara se ha planteado reiteradamente la necesidad de sancionar dentro de este período parlamentario el proyecto de ley relativo al seguro de desocupación.

Ahora, por las mociones de distintos señores Diputados y por el número de asuntos a consideración del Cuerpo, resulta evidente que no podrá mantenerse la decisión de sesionar únicamente en esta semana y que habrá que habilitar días de sesiones en la semana venidera.

SEÑOR FUSCO. — Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Creo que la Comisión que estructura la orden del día puede y debe requerir de la Comisión de Legislación del Trabajo un pronunciamiento acerca de la posibilidad de informar el proyecto de seguro de desocupación estudiado en el seno de esta Comisión durante los cuatro años de este período.

Tengo noticias de que la Comisión de Legislación del Trabajo se reunió en el día de hoy y que se reunirá extraordinariamente en el día de mañana, ocupándose de este tema de importancia fundamental, por lo que creo que la Comisión encargada de estructurar la orden del día está en condiciones de reclamar ese pronunciamiento.

Los acontecimientos que ocurren cada día en las distintas industrias donde se desarrolla la desocupación, exigen del Parlamento que preste atención a este problema.

Yo podría citar un hecho reciente de una empresa industrial de la Capital, me refiero a Fanamé: esta empresa ha mantenido una parte considerable de su personal trabajando horarios reducidos durante un largo período, llegándose a la situación de que los trabajadores no alcanzan a cumplir ni siquiera semanas completas de cuatro horas de trabajo. Esta situación que se ha prolongado tan largo tiempo, y que ha mejorado ligeramente en el correr del último mes, ahora tiende a agravarse con una maniobra de la empresa que comienza a traer obreros calificados del extranjero con la finalidad evidente de abatir los salarios de los trabajadores calificados del país.

En la misma rama de producción, otra empresa ha ensayado esta maniobra. Es el caso de la Casa TIMSA, que está trayendo personal calificado del extranjero, envileciendo los salarios que tienen que ganar los trabajadores calificados, aprovechando de la desocupación existente en el país.

El régimen de seguro de desocupación y el régimen de la bolsa de trabajo, que regule la oferta de la mano de obra, sería una defensa eficaz para el derecho de esos trabajadores vulnerado por empresas sin escrúpulos que al amparo de esta situación pretenden liquidar las conquistas sociales logradas por los trabajadores.

Creemos que estos hechos, unidos a los de decenas de fábricas que siguen trabajando jornadas reducidas unidos al hecho de que Industria Lanera del Uruguay una de las principales industrias textiles del país ha reducido la jornada de trabajo; unidos a los que los tejedores de La Aurora están trabajando seis horas y no todos los días a la semana; unidos a la situación de paralización de casi todas las empresas industriales del Departamento de Colonia comenzando por las areneras y terminando por el establecimiento textil de Juan Lacaze, obligan al Parlamento del país a ser sensible a esta situación y a considerar antes del 15 de octubre, el proyecto de ley de seguro de desocupación.

Por eso pronuncio estas palabras, con el único objeto de que la Comisión que confecciona la orden del día, en la que nuestro sector no tiene representación tome en cuenta estas expresiones y reclame el pronunciamiento de la Comisión de Legislación del Trabajo y habilite a la Cámara a considerar este proyecto de importancia verdaderamente nacional.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Aprovechando estas sugerencias que se están formulando a la Comisión que confecciona la orden del día, en la lectura de los asuntos, veo que se omite uno que yo reputo serio.

Por la ley de 2 de julio de 1949 se entregó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de pesos 420.000 00 para atender al núcleo de profesores del Instituto Normal. La aplicación del escalafón docente, la aplicación del porcentaje de los que no cubren la hora y categoría que se les ha asignado y la oficialización del Instituto Normal de Paysandú, ha creado una situación deficitaria importante, lo que determina que en este mes no puedan cobrar...

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SORHUETA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Hay algunos asuntos que seguramente merecerán interpelaciones a la Comisión que ha preparado esta orden del día respecto del resultado de

su trabajo, pero quiero señalar esto: la Cámara estableció que la sesión del viernes será destinada íntegramente a tratar asuntos de Presupuesto, y entre esos figura el que ha señalado el señor Diputado Sorhueta.

SEÑOR SORHUETA. — Muy bien. Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la proposición del señor Diputado Solares, se va a proceder a votar uno a uno...

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Quiero decir lo siguiente: nosotros —creo que es el espíritu de todos los miembros de la Comisión— hemos preparado esa orden del día transigiendo unos más y otros menos sobre determinados puntos. Es el resultado de un acuerdo de legisladores de distintos sectores que tenían distintas opiniones respecto de la importancia y urgencia de los asuntos sometidos a juicio de la Comisión.

Si se vota en la forma señalada por el señor Diputado Solares, lo que puede ocurrir es que muchos de esos asuntos que pueden revestir entidad, realmente, —y que revisten entidad— no tengan la mayoría necesaria para ser considerados.

Yo creo, pues, que este proyecto que viene de la Comisión debe ser votado en un sólo block. Comprendo y valoro los argumentos del señor Diputado Solares; pero, en realidad, en la Comisión hemos hecho todos una transacción para llegar al resultado que la Mesa tiene por delante y del que se ha dado cuenta.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — El señor Tejera afirma que si no se vota esta lista en block, algunos asuntos corren el peligro de no alcanzar los votos para ser incluídos en la orden del día. Si así fuere, señor Presidente, creo que eso es contraindicado, porque si los asuntos tienen la suficiente urgencia y entidad para convencer al Cuerpo, éste así le prestará la votación. Pero no es cuestión de votar una lista en block porque hay algunos asuntos que se crea que no van a tener el número de votos necesarios: si así fuere, es porque no hay conciencia en la Cámara para votarlos.

De manera que creo que lo indicado es votar asunto por asunto.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Voy a proponer otra cosa, señor Presidente No estoy de acuerdo con los conceptos del señor Diputado Solares, pero, además, voy a proponer esto: que la votación de este asunto se postergue hasta mañana. Es evidente que no estamos en este momento en condiciones para hacer una orden del día que pueda traducir en su formulación el pensamiento de un número muy apreciable de legisladores, que se han interesado por determinadas cuestiones y que no están en Sala ni en la Casa ahora Como la orden del día que tenemos va a dar para la sesión de mañana, propongo que estos asuntos se voten mañana.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo me voy a permitir interrumpir al señor Diputado Tejera para insistir ante el señor Diputado Solares a fin de que desista de su posición.

(Apoyados).

—La Comisión ha pesado una serie de factores y ha obrado tratando de colocar los problemas en un orden especial, para tratar de asegurar el quórum frente a los distintos problemas que interesan Así, por ejemplo, frente a un problema de real entidad, como es el aumento de la emisión del Banco de la República, donde hay opiniones encontradas, ha sido incluído en la orden del día para tratar que a esa hora haya el quórum necesario para resolverlo. La Comisión no se expide sobre el fondo del problema, pero cree que el Banco de la República tiene que saber, en definitiva, qué es lo que piensa el Parlamento sobre este problema, si es contrario al proyecto. Hemos ido estudiando los asuntos, si se quiere, estratégicamente, para asegurar la sanción del máximo posible Votar uno a uno los asuntos que propone la Comisión, sería destrozar el trabajo —bueno o malo— realizado por la Comisión.

SEÑOR TEJERA. — Comparto, naturalmente, los argumentos del señor Diputado Ferrer Serra, pero creo que el punto fundamental de mi posición no ha sido considerado. Es decir, que se postergue la votación de la inclusión de estos asuntos para la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Solares la proposición del señor Diputado Tejera?

SEÑOR SOLARES. — No, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Hace un rato insinuaba al señor Diputado Solares, que es el único Representante que ha manifestado escrúpulos en votar globalmente la orden del día, que me parecía más práctico que él dejara constancia, como lo podía hacer cualquier otro Legislador, de su opinión contraria a la inclusión de algún asunto; porque si no la votación de 21 asuntos, sea hoy o sea mañana, nos va a llevar un tiempo precioso.

En contra de lo que hace un rato decía el señor Diputado Tejera, de que algunos asuntos no van a alcanzar la mayoría, creo que todos la van a obtener porque ninguno requiere mayoría especial. De manera que casi no tiene objeto la votación de uno por uno, si no es la de la salvedad personal que desee hacer el señor Diputado Solares.

Por tanto, yo también le hago un llamado al señor Diputado Solares, a fin de que limitemos a eso nuestra posición y votemos en block, porque no significa, como ya ha sido puntualizado, acuerdo sobre el fondo del asunto.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Creo, señor Diputado Cardoso, que si la Cámara hubiera votado asunto por asunto, ya hubiéramos confeccionado la orden del día. Lo que hay es que nos embarcamos en esta discusión y perdemos el tiempo. Debiéramos aprovechar en votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Solares en su moción?

SEÑOR SOLARES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Hace algún tiempo que venimos solicitando de la Comisión de Fomento de la Producción que se expida sobre un proyecto que tiene a su estudio relativo a precio máximo de la leche en el interior del país. La verdad es que en estos últimos días, de acuerdo con los informes que poseemos, se han venido operando nuevos aumentos en el precio de este artículo de primera necesidad.

Creemos, por lo tanto, que no podemos terminar esta Legislatura sin votar una ley fijando el precio máximo para la leche, y en ese proyecto que nosotros hemos presentado en la Comisión, a la vez se reduce en un 50 o|o el precio del afrecho, afrechillo y demás forrajes para animales lecheros, a fin de aliviar el costo de producción lo que permitirá vender al precio que establecimos en el proyecto. Si este proyecto no fuera el que la Comisión considera lógico, que busque otra solución.

Pero tenemos entendido que hace cantidad de días que se ha encargado a miembros de esta Comisión que despachen este proyecto. No sé qué sucede. Parecería que los trabajos que están en las Comisiones dependen de las maniobras que realicen determinados sectores para sacar determinados proyectos. No importa el interés lógico que tenga el pueblo para que salgan estas soluciones: lo que importa son las maniobras políticas que se realizan a trastienda para que estas soluciones salgan.

Creo que en esa Comisión hay Representantes del Interior, que incluso alguna vez han hablado aquí en Sala sobre este problema, pero que tienen en sus manos este proyecto y no lo informan no sé por qué razón.

Vuelvo a exhortar, por lo tanto, para que esta Comisión se expida, y para que la Comisión de la orden del día incluya este asunto del precio máximo para la leche en todos los Departamentos del interior.

Además, me voy a referir a un segundo asunto, que hemos reclamado otras veces, respecto a la injusticia existente con los trabajadores rurales. Se han votado en este Parlamento leyes de aumentos de salarios y de sueldos para los distintos sectores obreros de servicios públicos. Sin embargo la verdad es que no se ha votado ninguna ley que contemple los intereses de los trabajadores rurales, que siguen percibiendo salarios y sueldos de hambre.

Creemos que no cerraríamos con justicia esta Legislatura si no consideramos y despachamos, inmediatamente una ley que establezca un salario mínimo para los trabajadores del campo Por eso, existiendo un proyecto en la Comisión de Legislación del Trabajo y otro en la Comisión de Fomento de la Producción, nosotros solicitamos que se expidan esas Comisiones, y que la Comisión de la orden del día tenga en cuenta estos proyectos, que son de interés de todos los trabajadores del país.

Solicito que se exhorte a la Comisión de la orden del día y a las Comisiones que estudian estos proyectos, a que los tenga en cuenta y los despachen con urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se exhorta a las Comisiones respectivas a expedirse en la forma indicada por el señor Diputado Leone.

SEÑOR ARECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARECO. — Señor Presidente: he comprobado, por la lectura de la nómina de asuntos que la Comisión aconseja para incluir en la orden del día, que no figura el relativo a las modificaciones al item 6.23 del Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Consejo del Niño, y que se encuentra radicado en la Comisión de Presupuesto de esta Cámara.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite?...

Ese asunto, como otros referentes a presupuestos, serán traídos por la Comisión de Presupuesto en la sesión del próximo viernes.

SEÑOR ARECO. — Espero que la Comisión tenga en cuenta el asunto al que me he referido.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

(Interrupciones)

SEÑOR TEJERA. — Yo he hecho una moción para que se aplace la votación sobre la inclusión en la orden del día de los asuntos que aconseja la Comisión. La razón es que hay treinta asuntos en la orden del día de hoy, que no han sido considerados hoy, y que seguramente no lo serán en el resto de la noche. Los asuntos que la Comisión Especial de orden del día trae ahora a consideración de la Cámara, son para agregar a continuación de estos, por lo cual no hay ningún inconveniente en votar mañana la proposición que viene de la Comisión de la orden del día.

(Interrupciones)

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Pido la palabra para ocuparme de la proposición del señor Diputado Tejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — No vamos a votar el aplazamiento de la consideración de la proposición presentada por la Comisión Especial. Podría votarse mañana, pero evidentemente si lo votáramos hoy, en la sesión de mañana no necesitaríamos ningún quórum especial, sino la simple mayoría del Cuerpo. Si esta noche pudiéramos trabajar con un poco de orden, en el día de mañana podríamos llegar a agotar el estudio y aprobación de la orden del día que está a nuestra consideración, con lo que ya adelantaríamos. De lo contrario sólo podríamos votar la incorporación de esa orden del día para el día jueves.

En el afán de ganar tiempo es que hemos propuesto ese temperamento: votar esto para que ya quede una orden del día a fin de que se pueda ir trabajando con ella sin el requerimiento del quorum máximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor Diputado Ferrer Serra, para que se incluyan en la orden del día de la sesión de mañana...

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Lamento tener que hablar para sostener una tesis que, a mi juicio, es la reglamentaria, y que dificulta la realización de los propósitos de la mayoría de la Cámara, que yo comparto y con al que me solidarizo.

Si votamos la inclusión de asuntos en la sesión de mañana, es en el entendido de que formamos la orden del día de mañana independientemente de la orden del día de la sesión de hoy.

(No apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — ¿Me permite?... A continuación.

SEÑOR FUSCO. — Si lo votamos a continuación, es para dentro de una misma orden del día, que es la de hoy y de mañana, con intermedios. Declaramos urgentes estos asuntos para formar parte de la orden del día que estamos desarrollando, y en este último caso se necesitan cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE — Son sesiones extraordinarias independientes, y la Mesa advierte que esto es como consecuencia de una resolución de la Cámara, que cometió a esa Comisión el formular la orden del día, dándole facultades para que presentara su informe.

SEÑOR FUSCO. — Sé todo esto, pero pregunto al señor Presidente: si son sesiones extraordinarias independientes, ¿cómo pasan a figurar sin una votación en la orden del día los asuntos que queden pendientes hoy?

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—La Cámara resolvió eso en el entendido de que esta orden del día es permanente; si esta orden del día es permanente, cualquier agregado que se le haga necesita cincuenta votos, ya sea para tratar hoy, ya sea para tratar dentro de cinco o seis días, porque es agregar asuntos a esta orden del día, con carácter de urgentes, como para figurar en ella.

He salvado mi opinión, no insisto más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Tejera en su pedido de aplazamiento?

SEÑOR TEJERA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluyen en la orden del día de la sesión de mañana los asuntos que aconseja la Comisión Especial.

De acuerdo a la solicitud del señor Diputado Solares, se va a votar asunto por asunto.

Léase el primer asunto.

(Se lee:)

"Registro Cívico Nacional. — Sustitución de los artículos 215 y 221 de la ley N.o 7.690, de 9 de enero de 1924, referente a la renovación de fotografías de la inscripción cívica".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

Léase el segundo asunto.

(Se lee:)

"Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — Modificación de los artículos 39 y 42 de la ley N.o 10.940".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

Léase el tercer asunto.

(Se lee:)

"Carta Orgánica del Banco de la República. Modificación de los artículos 19 y 20, aumentando el poder emisor".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

Léase el cuarto asunto.

(Se lee:)

"Indemnización por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Modificación de varios artículos de la ley N.º 10.004 de 28 de febrero de 1941".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta: **Afirmativa.**

Léase el quinto asunto.

(Se lee:)

"Crédito Agrícola de Habilitación. — Ampliación de la Deuda en dos millones de pesos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta: **Afirmativa.**

Léase el sexto asunto.

(Se lee:)

"Edificio de la Biblioteca Nacional. Ampliación de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942, para la terminación y habilitación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta: **Afirmativa.**

Léase el séptimo asunto.

(Se lee:)

"Papel mimeógrafo Refuerzo en $ 15.000.00, del rubro "Asuntos Repartidos" del Presupuesto de Sala y Secretaría, para adquirir".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta: **Afirmativa.**

Léase el octavo asunto.

(Se lee):

"Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna". — Creación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y dos en cuarenta: **Afirmativa.**
Léase el noveno asunto.
(Se lee):

"Misión Militar Aérea de los Estados Unidos. — Contratación de servicios".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y en cuarenta y uno: **Afirmativa.**
Léase el décimo asunto.
(Se lee):

"Procedimientos policiales. — Designación de una Comisión Investigadora para estudiar las denuncias formuladas en Sala".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y ocho en cuarenta y tres: **Afirmativa.**
Léase el undécimo asunto.
(Se lee:)

"Instituto Nacional de Ciegos. — Creación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y siete en cuarenta y tres: **Afirmativa.**
Léase el duodécimo asunto.
(Se lee:)

"Museo Histórico Nacional. Gastos de habilitación de nuevas secciones. — Destino de $ 50.000.00".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Cuarenta en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**
Léase el décimotercer asunto.
(Se lee:)

"Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Se fija en $ 5.000.00 el límite máximo de las multas establecidas en la ley N.o 10.000".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y seis en cuarenta y tres: **Afirmativa.**
Léase el décimocuarto asunto.
(Se lee:)

"Código Civil — Separación de hecho como causal de divorcio. Ampliación del artículo 148".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Veintisiete en cuarenta y tres: **Afirmativa.**
Léase el décimoquinto asunto.
(Se lee:)

"Pensión de $ 30.00 mensuales a los ex Agentes de Rentas de la Dirección General de Impuestos Internos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y dos en cuarenta y tres: **Afirmativa.**
Léase el décimosexto asunto.
(Se lee:)

"Pensionistas militares. — Acumulación con ingresos provenientes de otras Cajas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y uno en cuarenta y uno: **Afirmativa.**
Léase el décimoséptimo asunto.
(Se lee:)

"Jubilación especial de los funcionarios de la Corte Electoral".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y siete en cuarenta y uno: **Afirmativa.**
Léase el décimooctavo asunto.
(Se lee:)

"Préstamos sobre sueldos a obreros del Estado. — Autorización al Banco de la República".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y ocho en cuarenta y uno: **Afirmativa.**
Léase el décimonoveno asunto.
(Se lee:)

"Liga Uruguaya contra el Alcoholismo. — Subvención".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Treinta y cinco en cuarenta y uno: **Afirmativa.**
Léase el vigésimo asunto.
(Se lee:)

"Juegos de azar en Atlántida. — Explotación por el Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Veintitrés en cuarenta y uno: **Afirmativa.**
Léase el vigésimo primer asunto.
(Se lee:)

"Juegos de azar en el barrio de Pocitos de la ciudad de Montevideo. — Explotación por el Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota).
—Veintiuno en cuarenta y dos: **Empate.**
Se va a votar nuevamente.
(Se vota).
—Veinticinco en cuarenta y tres: **Afirmativa.**
SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FUSCO. — He votado por la afirmativa la inclusión del proyecto en la orden del día, pero manteniendo el criterio de que la explotación de los juegos de azar en el Departamento de Montevideo debe hacerla el Municipio, y no el Estado.

30

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR GILMET. — Hago moción para que se ponga a votación el pedido de interpelación formulado por el señor Diputado Amorim Sánchez, que ha sido pasado por escrito a la Mesa hace ya más de una hora.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que hay oradores inscriptos para ocuparse de la cuestión planteada.
Léase el pedido de interpelación formulado por el señor Diputado Amorim Sánchez.
(Se lee:)

"Octubre 2 de 1950.

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados, doctor José G. Lissidini.

Presente.

Señor Presidente:

Pido que se llame a Sala a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, a fin de que proporcionen informes sobre los siguientes puntos:

1.o Si el Gobierno de la República ha contraído o está en vías de contraer compromisos específicos con las Naciones Unidas en todo lo relacionado con el conflicto de Corea.

2.o En caso afirmativo, qué alcances o proyecciones económicas y militares tienen esos compromisos para nuestro país.

3.o Cuáles son los puntos de vista y los propósitos del Gobierno respecto de la cooperación ofrecida a las Naciones Unidas de acuerdo a las notas oficiales remitidas a dicha Organización por la Cancillería del país.

Felipe Amorim Sánchez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de interpelación leída.

(Se vota).

—Treinta en cuarenta y tres: Negativa.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — He votado por la afirmativa porque me interesa y me complace que se pueda dilucidar en el Parlamento, ante la opinión del país, quiénes en la hora crucial que el mundo vive, defienden a la democracia y quiénes defienden al imperialismo ruso. Pero anoto que ni siquiera la bancada del señor Diputado interpelante ha concurrido a respaldar con sus votos el pedido del mismo, porque habiendo un crecido número de Diputados de otras bancadas que han votado afirmativamente, por la ausencia de los herreristas no se ha logrado llegar al número que exigen la Constitución y el Reglamento para que la moción resultara aprobada.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una aclaración previa, que la Mesa quizá pueda ofrecer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Había un debate planteado con motivo de la intervención previa del señor Diputado Amorim Sánchez. Yo entendía que lo que correspondía era que se dilucidara primero en el recinto el problema de fondo planteado por dicho señor Diputado y que motivó la intervención del señor Diputado González Conzi.

Personalmente pensaba intervenir en ese debate. No sé ahora cuál es la situación de quienes nos habíamos inscripto para intervenir en esto: una vez que se ha votado la interpelación: no sé si tendremos que hablar por vía de fundamento de voto o si el debate sigue en pie y puede realizarse la intervención de los legisladores que lo deseen, con posterioridad a esta votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando el señor Diputado Gilmet pidió que se votara independientemente de las exposiciones, la Mesa advirtió a la Cámara que había otros oradores inscriptos.

El señor Diputado tiene el derecho que le acuerda el Reglamento de hablar en el mismo lapso de que dispuso el señor Diputado Amorim Sánchez, aún una vez votado el pedido de interpelación.

De modo que en ese aspecto continuaría el debate alrededor de la exposición formulada por el señor Diputado Amorim Sánchez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — He votado por la afirmativa este pedido de interpelación.

Nuestro sector había dirigido, con fecha 29 de agosto de este año, un pedido de informes al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al de Defensa Nacional, acerca de la política seguida por el Gobierno del Uruguay y por sus representantes en el exterior, sobre los acontecimientos que se suscitaron, primero, en relación con la guerra civil de Corea, y luego respecto de la intervención del Gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos de Corea y la agresión contra el pueblo coreano.

Creemos que el debate que el Parlamento nacional realice sobre este punto es de gran interés, porque en el correr de las distintas dilucidaciones que el punto ha tenido en el Parlamento se ha puesto en evidencia que algunos legisladores pretenden falsear evidentemente los hechos con el ánimo de ambientar la actuación del Uruguay junto a los Estados Unidos haciendo de comparsa de la política agresora de aquel país contra los pueblos de Asia, y enviando carne de cañón para servir los fines de esa política agresiva.

(Interrupción del señor Representante González Conzi).

—A los pocos días de iniciarse el ataque norteamericano contra Corea tuvimos ocasión de puntualizar algunos hechos dentro de la propia Cámara. No es en estos tres minutos de tiempo que podemos abundar en el tema presentando la documentación de que ahora se dispone con amplitud, procedente incluso de las propias agencias noticiosas que hacen la propaganda norteamericana, y a la que se le escapan algunas informaciones, porque los hechos son porfiados y terminan por llegar a conocimiento de la opinión pública.

Creemos entonces que este debate va a ser de gran utilidad y va a obligar a hablar con claridad a los que se pronuncian por la democracia o por la defensa de las Naciones Unidas en general, cuando, en realidad, han edificado toda esa agresión contra el pueblo coreano con flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, de los principios de las Naciones Unidas, y para sostener a un Gobierno anti democrático, perseguidor de su propio pueblo y digno de los peores regímenes fascistas que han existido en el mundo.

SEÑOR RICHERO. — Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Creemos que el debate va a ser de gran utilidad.

El pueblo ya ha formado su opinión sobre este asunto.

El pueblo ha señalado y ha caracterizado a los partidarios del envío de carne de cañón a Corea con el nombre de la persona que preside el movimiento en ese sentido, con el nombre del ingeniero Serrato, contra el cual los trabajadores metalúrgicos debieron mantener una huelga porque quería robarles los salarios fijados por un Consejo de Salarios.

Esa persona ha definido las características de este movimiento que se quiere hacer en el país contra el interés del propio país, violando sus disposiciones constitucionales y violando lo que tiene que ser su política internacional.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Antes de continuar con los fundamentos de voto yo querría saber si en este momento puedo pedir que se llame a Sala y se rectifique la votación.

Creo como el señor Diputado Rodríguez que es extremadamente útil que se ventile ante la opinión pública, desde esta alta tribuna que es el Parlamento nacional, la posición de los diversos sectores parlamentarios respecto a este asunto.

(Apoyados).

—Me parece de extraordinaria utilidad, y no he podido alcanzar a comprender la actitud del sector batllista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — Yo me explico perfectamente la sorpresa del señor Diputado Tejera cuando advirtió que nuestro sector no había votado el pedido de interpelación formulado por el señor Diputado Amorim Sánchez.

Participamos todos de la misma opinión del señor Diputado Tejera en cuanto a la utilidad de la interpelación, la que servirá para definir posiciones de los distintos sectores políticos del Parlamento.

Si hemos votado negativamente ha sido porque la Cámara está abocada a una orden del día muy numerosa en asuntos que deben ser tratados con prelación a todo otro problema político. Pero no rehusamos ese debate, y lo deseamos porque será una manera de que el país todo conozca cuál es la posición de los distintos sectores políticos en este momento en que se está jugando el destino de la democracia en el mundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación con respecto a la moción de interpelación formulada por el señor Diputado Amorim Sánchez.

(Se vota).

—Veinticuatro en treinta y siete: Negativa.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Hemos votado por la afirmativa esta moción de interpelación que, dicho sea de paso, se está discutiendo antirreglamentariamente.

(Apoyados).

—La hemos votado a pesar del desmentido categórico que se ha hecho en Sala en el sentido de que no existió ni existe el propósito, por parte del Gobierno del Uruguay, de enviar ayuda militar para la guerra de Corea.

Pero hay muchos modos de apoyar una causa internacional sin la ayuda militar. Y lo que el Gobierno del Uruguay tiene que hacer es, sencillamente, cumplir con los compromisos contraídos en convenios internacionales que ha firmado con nuestra autorización legislativa.

(Apoyados).

—Pero a pesar de eso que nos parece tan claro, hemos votado afirmativamente la interpelación porque consideramos muy útil que se definan públicamente las posiciones de los distintos sectores políticos en torno a este problema.

Creemos que en torno al asunto alrededor del cual promueve la interpelación el señor Diputado Amorim Sánchez, sólo pueden haber dos posiciones. No creemos en la existencia de la tercera posición.

(Apoyados. — Interrupciones de los señores Representantes Fusco y González Conzi).

—La equidistancia no es la tercera posición conforme no había una tercera posición en la lucha contra el nazismo, porque la neutralidad era ayuda al nazismo.

(Apoyados).

—Por eso digo que no hay una tercera posición.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—En el grupo que la sostiene pueden hacerse dos sub grupos: uno, con los sinceramente equivocados —y so

admito que los hay, especialmente en algunos sectores de la juventud del país— y otro que bajo la apariencia de la tercera posición cubre su simpatía y su solidaridad con el más terrible de los imperialismos que ha azotado al mundo.

(Apoyados).

—Por todo esto nosotros consideramos útil que se produzca el debate que se propone, y en ese sentido hemos votado afirmativamente.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Señor Presidente: en primer término quiero referirme a una breve manifestación que hizo el señor Diputado Fusco en el sentido de que la bancada mía no habría apoyado con toda su fuerza el pedido de interpelación que hice.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Yo no había anunciado este pedido de interpelación a mi bancada ni lo había sometido a su consideración.

(Interrupción del señor Representante Fusco)

—Con todo, han asistido los Diputados de mi partido que estaban en la casa en ese momento.

De los señores Diputados batllistas, que son treinta y uno, solamente veo en este momento, ocho; y así ocurre con el resto de las bancadas: por ejemplo, del Nacionalismo Independiente, hay dos. Quiere decir que esto obedece a un clima que todos conocemos: las razones preelectorales dispersan a la gente y hacen que no concurra a las sesiones.

El señor Diputado Fariña ha manifestado que no han votado la interpelación, con la exclusión del señor Diputado Fusco que ha votado por la afirmativa, porque hay demasiados asuntos importantes sometidos a la consideración de la Cámara; que desean fervientemente este debate; que lo consideran útil y conveniente, pero que no lo votan por esa razón.

Yo no sé para qué época o para qué tiempo dejarán la bancada batllista y el señor Diputado Fusco la dilucidación de un asunto de esta importancia.

La realidad no puede ser más que ésta. La bancada batllista se ha opuesto a que se ventile este asunto como tiene que ser ventilado.

En los fundamentos de votos se están haciendo afirmaciones, como la que acaba de formular el señor Diputado Cardoso, que nosotros no hemos de contestar ni apreciar.

Hubiéramos entrado al fondo del asunto de la interpelación delante de los representantes del Gobierno, pero en este debate no creo que corresponda abrir opinión sobre el fondo del asunto.

Yo creo que tenía pleno derecho a pedir la información que he pedido.

Es evidente que el país tiene compromisos y que tiene que cumplir esos compromisos. Lo único que deseaba saber era la trascendencia de las negociaciones que se hubieran estado realizando y el alcance de las mismas.

La bancada batllista se ha opuesto. El asunto está prácticamente cerrado.

Pero quiero decir algo más para que quede constancia, eso sí, de una manera muy expresa.

El señor Diputado Fusco en el curso del debate que tuvo lugar hoy, hizo una manifestación concreta y terminante que yo la voy a contestar también de una manera concreta y terminante.

Fuera que se haya resuelto o no enviar soldados uruguayos a Corea como se ha dicho en Cámara, el señor Diputado Fusco dijo que si hubiera que mandar soldados uruguayos a Corea él daría su voto.

(Interrupción del señor Diputado Fusco).

—Y con la misma energía con que el señor Diputado Fusco ha dicho eso, yo sostengo la premisa contraria: mientras esté sentado en esta banca y me respalde la voluntad de mi electorado y de mi partido me opondré con todas mis fuerzas y con mi voto a que salga un solo joven uruguayo de aquí a defender algo que está a siete mil leguas de distancia.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Si al señor Diputado Fusco no le duelen prendas, a mí tampoco.

Que consten las dos posiciones.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR FARIÑA. — Iba a hacer la misma moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y cinco: Negativa.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le rogaría al señor Diputado Chouhy Terra que me permitiera fundar el voto antes. Tengo un compromiso ineludible y debía estar en determinado lugar a las 21 y pasada largamente esa hora, todavía estoy aquí; pero tengo el deseo de contestar una afirmación del señor Diputado González Conzi.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Si no se trata de una conferencia con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene, entonces, la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Mi fundamento de voto podrá ser extraño, pero es la única vía reglamentaria por la que yo puedo contestar alusiones de que fuí objeto por los señores Diputados Arosteguy y González Conzi. La circunstancia de tener que retirarme de inmediato, me va a impedir asistir al resto del debate.

Voy a ser lo más breve posible, y a decir que cuando afirmaba —a voz en cuello con gesto destemplado, como me lo observaba el señor Diputado Arosteguy— que eran pamplinas lo del programa del Partido Colorado estaba afirmando una realidad. El señor Diputado González Conzi muchas veces nos habla de programas y de acciones; los programas son muy bonitos...

(Interrupciones).

.. —pueden estar hechos con letra gótica, con la letra más linda, pero la realidad desmiente en forma total al señor Diputado González Conzi.

(Interrupción del señor Representante González Conzi).

—Si alcanzara algo para demostrarlo, bastaría la gestión del actual Gobierno, que es la negación de toda la doctrina batllista. En materia impositiva, hemos visto al batllismo ir de banda en banda sin tener un norte fijo; hoy acepta una cosa, mañana modifica la otra, pasa, va para allá, para acá, y los principios se olvidan.

Pero hay algo fundamental en esta víspera electoral. Cuando se habla del Partido Colorado, hay que recordar esos retazos que se unen en la víspera electoral. Cuando se habla del programa del Partido Colorado, yo pregunto: ¿cuál es el programa del Partido Colorado? ¿Acaso el del batllismo, acaso el del blancoacevedismo, acaso el del baldomirismo, acaso el del sector Por la Patria? ¿No son contradictorios? Son contradictorios, totalmente contradictorios, y si no lo fueran, quién me puede explicar esa agria polémica entre "El Día", "Acción", "El Diario" y "La Mañana"? ¿No vemos los dicterios y los insultos que se dirigen permanentemente estos cuatro diarios? ¿No vemos que se inician hasta acciones criminales? Y, sin embargo, los vemos votando todos juntos, en virtud de ese fabuloso programa del Partido Colorado.

La realidad nos está demostrando que se une esa colcha de retazos en vísperas electorales nada más que con un solo programa: el mantener el Gobierno de la República, el de ocupar posiciones, olvidando y tirando por la borda todo lo demás!

Esto es lo que justifica mis afirmaciones de "pamplinas", y mientras no haya una acción de gobierno, mientras los partidos no se diferencien, no luchen por sus ideas y sólo se unan por el lema accidental para disputar y mantener el Gobierno de la República, puede decirse casi para violentar la voluntad popular, no son esas letras frías más que pamplinas, señor Presidente!

(Apoyados. — ¡Muy bien! — Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero he sido aludido, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado González Conzi, para contestar una alusión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Diputado Ferrer Serra que habló con tanta vehemencia se ha retirado de Sala. Recordamos la frase: "A enemigo que huye, puente de plata"; pero como han quedado representantes suyos que son sus compañeros de sector, debo decir dos palabras.

Afirmó el señor Diputado Ferrer Serra que nada hemos hecho. La opinión sudamericana, de estadistas y dirigentes partidarios, es que mucho hemos hecho. La reputación de este país es inmensa en el medio sudamericano; no hay nada más que viajar por Sud América y aún fuera del continente, y todos repiten: "Como el Uruguay no hay". Este país ocupa la cabeza de un continente, señores Diputados herreristas!

SEÑOR ORIBE CORONEL. — ¿Me permite?...

Pese al batllismo!

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pese a ustedes, señores Diputados, que se han opuesto a nuestra obra generosa y a nuestras grandes conquistas.

Colcha de retazos, le ha dicho el señor Diputado adversario, al Partido Colorado. Por lo menos, en algo coinci-

dimos, y es en política internacional, tema que ha traído aquí el señor Diputado Amorím Sánchez. Estamos con las Naciones Unidas, señores! Todos los colorados estamos con la causa de la democracia universal!

(Aplausos en la Barra).

—Nos separan a los colorados muchas cosas. Yo, personalmente, digo que el 31 de marzo no lo olvidaré en mi vida!

(Interrupciones).

—Yo no puedo poner cortapisas a mi pensamiento. Pero es verdad también que hay muchas coincidencias.

Colcha de retazos el Partido Colorado..... Pero, y ustedes? Dicen eso en instantes en que el señor Diputado Amorím Sánchez plantea un problema que los va a separar fundamentalmente. Yo le digo al señor Diputado Oribe Coronel lo siguiente: que si mi partido tomara el camino que han tomado ustedes en materia internacional, inmediatamente dejaría de ser batllista. No concibo la conciliación de un partido democrático, con esa tercera posición de que pavonea el herrerismo. Tercera posición, señor Presidente, que no existe en el mundo mantenida por núcleos democráticos: puedo afirmarlo categóricamente.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Yo voy a hacerle al sector herrerista un vaticinio: tendrá que seguir nuestro camino para unirse. Lo que tanto han criticado en nosotros, es lo que tratan de hacer ustedes con una dificultad que ustedes mismos plantean: y esa dificultad está en la discrepancia en materia internacional.

Yo acepto, con el señor Diputado Amorím Sánchez, que la materia internacional sea primordial en la marcha de los gobiernos. Y, ¿eso, la tercera posición es lo que le anuncian al país en caso de triunfar? Si es la dirección internacional algo primordial en la marcha de los países y en el programa de los partidos, ¿ustedes le anuncian a este país que lo sacarán de la línea en favor de las democracias, que cambiarán su política internacional, que nos honra ante el mundo?

A la verdad, señores, que si eso lo desparraman por el país y el electorado vota con conciencia, les negará una vez más los votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Chouhy Terra para fundar el voto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: nosotros pensábamos ocuparnos en el fundamento de voto, del tema concreto de la interpelación: pero tenemos que decir dos palabras como integrantes del Partido Colorado.

Nosotros creemos en el Partido Colorado. Tiene una tradición gloriosa como ninguna, y tiene un común punto de vista en las grandes cosas que junta a todas las fracciones

(Interrupción del señor Representante Oribe Coronel).

—Lo digo yo, que he tenido tantas discrepancias con alguno de los sectores del Partido Colorado.

Tiene un concepto de la libertad, de la independencia, del valor del ser humano y de la democracia que es ejemplar. Sobre esos grandes conceptos nos podemos entender siempre; y, desde luego que, como en toda unión de hombres libres, al mismo tiempo tendremos que tener nuestras profundas discrepancias.

Pero aparte de ello, concretándonos al tema de la interpelación, queremos destacar que hemos votado por la afirmativa, y comprendemos que hizo muy bien el señor Diputado Amorím Sánchez al traer este tema al tapete. Lo decimos nosotros, que tenemos en este punto una solidaridad total con el Ministro de Relaciones Exteriores y que conocemos su actuación y todo su pensamiento.

Desde un principio nos interesamos por el problema de Corea y supimos que la posición de nuestro Gobierno era la de cumplir con la Carta de las Naciones Unidas, cuyo artículo 25 establece que convienen las Naciones Unidas aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con la Carta. Ese postulado llevó a la guerra de Corea a las Naciones Unidas; la Asamblea lo ratificó y, desde luego, nuestro país hizo honor al compromiso y planteó y señaló que se indicara cuál podría ser nuestra contribución. Contribución humana, ni pensarlo: en tal caso siempre sería el Parlameto el que debería decidirlo, y fué un tema que no se planteó por su imposibilidad evidente. Se le solicitó una contribución de plasma: ni eso pudimos dar. Apenas —y tenemos que sonrojarnos un poco de ello— sólo dos millones de dólares pudo ofrecer el Gobierno. Ofreció dos milones de dólares sin contar con el Parlamento, sin haberlo consultado, pero creemos que en este caso hizo muy bien el Gobierno en no venir a consultar porque estamos seguros de que el Parlamento por amplia mayoría habría concedido esos dos millones de dólares. Y son dos millones de dólares que ni siquiera se necesitan que están allí, que tal vez no tengan empleo o, quizás, un empleo ulterior, cuando se trate de la reconstrucción de Corea.

Eso es lo menos que podemos hacer nosotros frente a la agresión a un país pequeño. Si nosotros no damos dos millones de dólares para contribuir a solucionar el problema de la agresión a un país pequeño, yo quisiera saber cuál es el concepto nuestro de solidaridad y de qué manera iríamos mañana, en una eventualidad triste, a reclamar algo para nosotros.

Nada más.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — Es para dejar constancia expresa de que he votado afirmativamente la moción de interpelación formulada por el señor Diputado Amorím Sánchez.

Nada más.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — A lo largo de esta discusión, en los fundamentos de voto, en las aclaraciones y a través de las alusiones, los señores legisladores han hablado de todo, de la conformación de los partidos, de la tradición de los mismos, de los esfuerzos hechos por cada uno para explicar lo que dice ser su programa y de la realidad del país en el plano nacional e internacional.

Yo creo que esta interpelación podría haber sido muy útil para que desde esta tribuna, que tiene tanta resonancia y despierta tantos ecos en el espíritu nacional todos los partidos fijaran posición en un tema tan candente como es el de la orientación internacional.

Se ha dicho bien, —lo ha dicho el propio señor Diputado interpelante—, que la política internacional es primordial en estos momentos para nuestro país. Es primordial en el mundo, señor Presidente. Hay una concatenación tal de orientaciones, de intereses y de ideales en el mundo entero, que lo que ocurre en el más lejano rincón del planeta tiene naturalmente una repercusión inmediata en todos los sectores del mismo.

Los países, en realidad, hacen su política y definen su personalidad en el plano internacional; la de adentro muchas veces es menuda política y, por consiguiente, es sólo una política de subsistencia. En verdad lo que da perfil a los pueblos y jerarquía a los países en este instante es la posición que tengan en el plano internacional y el aporte que realicen para la afirmación de su idea en ese campo.

Por una razón de principios yo voté la interpelación, pero la habría votado igual por razones de oportunidad. Creo, como dije al comenzar, que es muy importante que cada sector en este instante diga ante el país cuál es su opinión respecto a problemas que el mundo tiene que resolver. La hora del mundo es una hora trágica. Las generaciones que actúan y que dirigen han sido sacudidas por el tremendo cataclismo de dos guerras totales, que han destrozado la vida de millones de hombres y cuyas consecuencias ejercen una gravitación dolorosa y tremenda sobre nuestro espíritu y nuestra conciencia; han perturbado la marcha de muchas naciones, han creado conflictos internos y externos de toda naturaleza y están provocando en el seno de los pueblos una verdadera revolución por la transformación de los conceptos corrientes y por la aparición de nuevas ideas para la organización de los países.

La posición de nuestro partido en materia internacional es muy conocida. En todos los problemas que han sacudido la atención del mundo desde hace muchos años el nacionalismo independiente ha tenido una e indeclinable posición: hemos estado contra la fuerza y la violencia. Estuvimos, al principio de Hitler, contra él y condenamos los persecuciones raciales que constituían una verdadera aberración moral y que significaron en definitiva el comienzo de la guerra; estuvimos después contra Mussolini, el fascismo y la agresión de Etiopía; estuvimos después contra Franco y su asalto a la República Española; estuvimos después, ya declarada la guerra, con las fuerzas democráticas que querían defender al mundo del avasallamiento por la violencia y la prepotencia totalitaria nazi-fascista; estuvimos contra el Japón antes de Pearl Harbour y hemos estado invariable e indeclinadamente en esta posición de defensa de la libertad, de los derechos del individuo y de los pueblos, cada vez que una ola de violencia se ha desatado, sea donde fuere.

Creemos, pues, que esta guerra de Corea es nuestra guerra y esto que decimos aquí lo hemos dicho antes en la tribuna pública y lo hemos escrito en el diario en que escribimos: esta guerra de Corea es nuestra guerra. En Corea, como en cualquier lugar del mundo donde se luche contra la prepotencia, la violencia, la arbitrariedad y el despotismo, se está jugando nuestro destino, y nosotros, que tenemos esa concepción de la vida política y de la acción que se debe realizar, entendemos que en materia internacional el Gobierno del Uruguay estuvo perfectamente bien cuando ofreció la ayuda que podía ofrecer a las Naciones Unidas.

Estamos obligados por la Carta. Hemos ratificado la Carta de San Francisco aquí, por unanimidad, en una sesión solemne del Parlamento Nacional, donde desde todos

los sectores se elevaron loas a la concreción de ideales tan sustanciales como los que hay estatuidos en esa Carta. Por ella nos comprometidos a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad y el artículo 25...

(Interrupción del señor Representante Richero).

—...a que acaba de hacer referencia el señor Diputado Chouhy Terra, lo dice con claridad.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad en el caso de Corea son válidas; no hay veto, porque el Representante soviético no estaba.

(Interrupción del señor Representante Richero).

—De manera que la acción de las Naciones Unidas tiene que contar, en todos los casos y en este particularmente, con nuestra máxima solidaridad.

(Apoyados).

—Yo diría más —y esto que estoy diciendo no es la opinión de mi partido porque no la he consultado, es la mía personal—; creo que sería un poco ridículo quizás que el Uruguay mandara fuerzas a Corea o a donde quiera que sea donde las acciones de batalla se desarrollen en grandes frentes y donde la guerra se hace a través de millones de hombres: sería ridículo, porque, en realidad, nosotros no tenemos una fuerza militar que pueda ser respetada en una contienda de esa naturaleza; pero, siquiera fuera, digo yo, como demostración simbólica de nuestro apoyo a las resoluciones de las Naciones Unidas y al deseo de defender la libertad y el ideal de justicia del mundo, estaría bien que se mandaran fuerzas a Corea.

(Apoyados).

—Y no tengo temor de hacer estas afirmaciones, porque, además las he hecho en la tribuna pública y las he hecho desde la radio y estaría dispuesto a hacerlas en estas vísperas electorales en cualquier lugar...

(Interrupción del señor Representante Richero).

—...por que no creo que nuestro pueblo sea un pueblo de arribistas o de temerosos, sino que, por el contrario, nuestro pueblo ha demostrado que no lo es, durante el desarrollo de la última guerra, a raíz del desastre de Dunquerque, cuando salió espontáneamente a la calle victoreando a Francia y cuando se puso, puede decirse que incondicionalmente, a través de asambleas vibrantes de fervor democrático y de amor por la libertad, al lado de Inglaterra que luchaba sola contra los despotismos coaligados.

(Apoyados).

—Y bien: yo tengo esa conciencia y esa idea; no le temo a las responsabilidades y creo que hubiera sido muy útil que el Parlamento Nacional se hubiera desarrollado un debate respecto de este punto, para que el país supiera cuál es la posición que en la emergencia corresponde a cada uno de los sectores que aquí toman asiento. Por esta razón, señor Presidente, es que yo afirmaba que no encontraba explicación a la conducta del partido batllista, porque me parecía que ellos, que integran el Gobierno, debían estar, por lo menos tan seguros como yo, de que el Poder Ejecutivo había estado bien cuando ofreció a las Naciones Unidas el apoyo que ofrecía.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Para que quede constancia en actas, debo decir que en la última rectificación sólo hubo dos votos en contra. De manera que la alusión del señor Diputado es inadecuada, desde que la mayoría de los presentes votaron por la interpelación.

SEÑOR FARIÑA. — ¡Apoyados!

SEÑOR TEJERA. — Hasta el instante en que hice la afirmación a que me referí, la mayoría había votado en contra: solamente el señor Diputado Fusco había votado a favor. Como me referí a la afirmación hecha anteriormente no tenía por que hablar de la rectificación posterior al mismo.

Bien, señor Presidente. Yo hubiera deseado que esta interpelación se realizara, porque, además, hubiera deseado intervenir en ella; pero, ya que no se ha realizado, quiero que, por lo menos, quede constancia en las actas de esta sesión de cuál es mi posición espiritual e intelectual en esta circunstancia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Héctor Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: en el fundamento de voto que pronunciamos, tuvimos oportunidad de establecer, en grandes líneas, las razones por las que apoyamos este pedido de interpelación.

Creemos que en torno a este problema de Corea, quienes pretenden preparar a la opinión pública del país para una medida como el envío de tropas a servir en esta empresa de agresión y en otras que prepara el imperialismo norteamericano...

(Interrupción del señor Representante González Conzi).

—... tratan de establecer fundamentos ideológicos para una medida de esta naturaleza. Algunos de los señores Diputados que han hecho uso de la palabra han hablado aquí de una manera que hace pensar que tienen por el pueblo y por los trabajadores el mayor desprecio.

SEÑOR RICHERO. — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Que tienen por el hombre sencillo, por el hombre de la calle de nuestro país y por su criterio para juzgar los problemas internacionales, el más absoluto de los desprecios. Porque aquí se habla de colaborar en la empresa americana de Corea, pretendiendo fundar esta actitud en la defensa de la democracia y en la defensa de la organización de las Naciones Unidas.

Algunos señores Diputados que han hablado de que un debate sobre este punto es imprudente o inoportuno, sin duda han tenido en cuenta que el más ligero análisis de los hechos no permite invocar ni la Carta ni los principios de las Naciones Unidas ni mucho menos la defensa de la democracia, para justificar los bombardeos de ciudades abiertas y los asesinatos de mujeres y niños por la aviación norteamericana sobre el territorio de Corea.

En primer término, las decisiones que se han tomado por los organismos de las Naciones Unidas en este problema de Corea, se han hecho con violación expresa de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, como el principio de no ingerencia en los asuntos internos de otros países, consagrado por el artículo 3.o de la Carta y se han hecho con defectos de carácter formal, absolutamente evidentes, como es la falta de la mayoría de siete votos existente en el primer instante de la resolución del Consejo de Seguridad, la falta de la unanimidad de los cinco miembros permanentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado? La Cámara ha quedado sin número.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 22 y 13 minutos).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Prosecretario.

Juan B. Bruno,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 182 — Montevideo, Miércoles 14 de Marzo de 1951 — **Núm. 13298**

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una máquina de ojalar, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 27 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Marzo 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.13-20630-v.mz.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de mobiliario, astas banderas y pizarrones, para los destacamentos de bomberos del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 28 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.13-20679-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Se hace saber al comercio, que este Servicio de Intendencia, a resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública número 18, segundo llamado, para el día 5 de Abril de 1951, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.12-20666-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir: Harina de trigo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de Marzo de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.9-20651-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 96, a fin de adquirir: Porotos blancos, juegos de loza para té, correas, jerges, relojes pulsera, cuellos modelo "Blandengues", con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Marzo de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.9-20640-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33, a fin de adquirir: Zapatos modelo reglamentario para Oficiales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno (31) de Marzo de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.9-20652-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16, para adquirir: Avena y paja, para atender los consumos, dentro del Ejercicio 1951, en los períodos indicados en el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Marzo de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.9-20641-v.mz.27.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página	
De $	20.001.00	"	"	60.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00	en adelante			"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 99, a fin **de** adquirir: Duraznos en almíbar, yerba super **extra whisky**, líquido insecticida, género para **vestidos**, valijas de mano, con destino a las **Cantinas Militares**, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos lo sdías hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día doce (12) de Marzo de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo Marzo 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.7-20618-v.mz.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUSICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública **N.o** 32 para adquirir: Latas de atún, arvejas al natural, calamares en su tinta, galletitas en varias clases, grasa tipo Frigonal o similar, grasa en latas de 2 a 2 1|2 kilos aproximadamente, papel de fumar, jugo de uva, vino tinto, sal fina, sal Cerebos o similar, aceitunas, mermelada de duraznos, filtros de franela, fuentes llanas de loza, cepillos de paja para ganado, pasta dentífrica, polvos perfumados, jabones perfumados para tocador, libretas de almacén, tinta azul, camisas de brin, yerba mate, toallas para baño, soutienes de buena calidad, paños higiénicos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Marzo de 1951 a las diez horas (10 horas).

(Cuenta corriente) Mz.5-20591-v.mz 15

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Papel higiénico ladrillos para limpieza, madera, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Marzo de 1951 a las nueve horas (9 horas).

(Cuenta corriente) Mz.5-20590-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 a fin de adquirir: **Azafrán, fósforos, bolsas de papel tipo Kraft, pañuelos blancos para bolsillo, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.** Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Marzo de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo. Febrero 28 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz 5-20589-v.mz.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría extintores de incendio, correspondiente al año 1951

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 15 de Marzo de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.3-20574-v.mz.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 74

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de dos tiendas para oxigenoterapia, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 16 de Marzo de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. Marzo 2 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.3-20575-v.mz.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 73

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 17 de Marzo de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.3-20576-v.mz.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|13
Compra de útiles de limpieza diversos: Trapos y cepillos para piso, cepillos para uñas, escobas, escobillas, franelas, mangos para cepillos, paños para cristales, plumeros medianos y grandes.
2.o llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de útiles de limpieza diversos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Abril de 1951, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 6 de Marzo de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.10-20663-v.mz.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|11
Confección de diversos artículos de escritorio
2.o llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas po. segunda vez para la confección de los artículos de escritorio correspondientes a los renglones 9, 12, 20, 21, 22, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 3 de Abril de 1951, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 6 de Marzo de 1951.

(Cuenta cnroretel)zM 6CVu Uv(:(B.. cY
(Cuenta corriente) Mz.10-20662-v.mz.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|20
Compra de un camión blindado

El Panco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de un camión blindado, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 7 de Mayo de 1951, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 3 de Marzo de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.10-20656-v.mz.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|12
Segundo llamado
COMPRA DE HILOS DIVERSOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de hilos diversos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 2 de Abril de 1951, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.9-20637-v.mz.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la ciudad de Salto. Los planos, pliegos y memorias se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de Gerencia General de la Institución, calle Misiones 1435 (Montevideo) y en la agencia Salto, calle Amorim 88 (Salto).

Las propuestas se abrirán el 9 de Mayo de 1951 a las 15 horas, en la Gerencia General, Misiones 1435. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.13-20685-v.mz.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA
1.000 litros de aguarrás

Se compran según pliego de licitación pública número 716. Apertura 23 de Abril de 1951, a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, (3.er piso). — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.12-20668-v.mz.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para efectuar obras de revestimientos de madera, lambris, etc., en la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 31 de Marzo de 1951, a la hora 10.

(Cuenta corriente) Mz.12-20675-v.mz.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión y colocación de baldosa asfáltica en la Aeroestación de Carrasco, en una superficie aproximada de 250 m.2, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Marzo de 1951, a la hora 10.

(Cuenta corriente) Mz.7-20623-v.mz.17.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión y colocación de vidrios especjaes, en a Aeroestación de Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Marzo de 1951, a la hora 10 y 30 minutos.

(Cuenta corriente) Mz.7-20625-v.mz.17.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión y colocación de vidrios, en el edificio de la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Marzo de 1951, a hora 11.

(Cuenta corriente) Mz.7-20624-v.mz.17.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(LICITACION RELOJES ELECTRICOS)

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación de relojes eléctricos dispuesta inicialmente para el día 27 de Marzo de 1951 a la hora 16, ha sido transferida para el día 10 de Abril de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Mz.10-20661-v.mz.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis aplanadoras una motoniveladora y tres cajones de distribución de pedregullo tosca o balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo, 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas por los tres elementos que se licitan son independientes unas de otras y serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Marzo de 1951, en la forma siguiente: Aplanadoras: hora 16; motoniveladora: hora 16 y 30; cajones de distribución: hora 17.

(Cuenta corriente) Mz.3-20579-v.mz.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para al adquisición de una planta asfaltadora y una máquina terminadora de concreto asfáltico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas por elementos que se licitan son independientes una de otra y serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Abril de 1951 a la hora 10 las propuestas por la planta asfaltadora y a la hora 10 y 30 las correspondientes a la máquina terminadora de concreto asfáltico.

(Cuenta corriente) Mz.3-20580-v.mz.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 10|51
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de noventa máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarand 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Julio de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20673-v.mz.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 11|51
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de tres trasmisores radiotelegráficos - telefónicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Julio de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1951 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20672-v.mz.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 12|51
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de papel obra y diario en bobinas, papel obras en resmas, papel absorbente, papel embalaje y cartulinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 30 a 12 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Abril de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Marzo 8 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20674-v.mz.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 2|51
2.o llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "1 fichero metálico", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sar... hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Marzo de 1951, a la hora nueve en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Luis A. Moroni, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20621-v.mz.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATVA
Sección Proveeduría
Licitación número 8|51
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril de 1951, a la hora quince, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.8-20626-v.mz.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATVA
Sección Proveeduría
Licitación número 7|51
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.8-20627-v.mz.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículo.

Cambio de fecha

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación N.o 736, cortinados para el Salón de Actos y Biblioteca, Instituto de Ciencias Biológicas, que estaba fijada para el día 15 de Marzo de 1951, a las 8 y 30 horas, ha sido transferida para el día Lunes 26 de Marzo de 1951, a las 17 y 45 horas.

Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.13-20688-v.mz.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Importante

Se pone conocimiento de los Odontólogos que para el llamado a Concurso de Odontólogo de la Clínica Preventiva (División de Higiene), publicado con fecha 2 de Marzo del cte. año, no rigen las disposiciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Concursas vigente; pudiendo inscribirse todos los que así lo deseen. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública hasta el día lunes 16 de Abril del cte. año a la hora 18 Avda. 18 de Julio N.o 1882. — Montevideo, Marzo 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.10-20659v.mz.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Importante

Se pone en conocimiento de los señores médicos, que para el llamado a ... Ayudante de Cirujano de la Colonia Dr. ... Enero del cte. año, no rigen las disposiciones establecidas en los artículos 64, 65, 66, y 67 del Reglamento vigente. En consecuencia deja de ser éste un cargo transitorio, por considerársele como definitivo con la siguiente denominación: Médico de Sala y Policlínica de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública hasta el día 16 de Abril del cte año a la hora 18 Avda. 18 de Julio 1882. — Montevideo, Marzo 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.10-20660-v.mz.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Partera de Urgencia (Servicio Obstétrico y Domiciliario), del Servicio de Asistencia Externa (Méritos), con una asignación mensual de pesos 200.00.

Médico Ayudante de Sala, Guardia y Policlínica de la Colonia Gustavo Saint Bois (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa), (Méritos y oposición), con una asignación mensual de $ 220.00.

Encargado de Depósito de Farmacia de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa), (Méritos), con una erogación mensual de pesos 190.00.

Auxiliar de Laboratorio en el Instituto Antirrábico (Méritos), (Docente), con una erogación mensual de $ 150 00.

Auxiliar de Radiólogo en el Hospital "Dr Pedro Visca", (Méritos), con una erogación mensual de $ 160.00.

Ayudante de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Méritos), con una asignación mensual de $ 160.00.

Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Asistencia e Higiene (Médico de Policlínica y Asistencia domiciliaria infantil), en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Partera para el Servicio Interno y domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Méritos), con una erogación de $ 190.00.

Dentista en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Méritos), con una asignación de $ 190.00.

Partera del Servicio Interno y domiciliario en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Méritos) con una erogación mensual de $ 190.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Higienista encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Auxiliar de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Méritos), con una asignación mensual de $ 160.00.

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia domiciliaria infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Méritos), con una asignación mensual de $ 180 00.

Ayudante de Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (Méritos), con una asignación mensual de pesos 200.00.

Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Higiene y Asistencia, Médico de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (Méritos), con una asignación mensual de $ 220 00.

Dentista en el Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (Méritos), con una asignación mensual de $ 190 00.

Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Méritos), con una asignación mensual de $ 190 00.

Farmacéutico encargado de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Partera Adjunta en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Méritos), con una asignación mensual de $ 160 00.

Médico Tisiólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Méritos), con una asignación mensual de $ 180 00.

Farmacéutico encargado de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Méritos), con una asignación mensual de $ 190 00.

Dentista en el Centro Departamental de Salud Pública de San José (Méritos), con una asignación de $ 190.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Oposición), con una asig... 00

... Salud Pública de Nueva Palmira, (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Partera para el Centro de Salud Pública de Libertad (Méritos), con una asignación mensual de $ 170 00

Médico del Servicio de Higiene Sexual en Centro de Salud Pública de Castillo (Méritos), con una asignación mensual de $ 170 00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en el Centro de Salud Pública de Dolores (Méritos) con una asignación mensual de $ 180 00

Dentista para el Centro de Salud Pública de Juan Lacaze (Méritos), con una asignación mensual de $ 170 00

Partera para el Servicio Interno y domiciliario en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Méritos, con una asignación mensual de $ 190 00.

Dentista en el Centro Auxiliar de Salud Pú... ...s), con una asignación mensual de $ 180.00.

Dentista en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yi (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico de Sala, Policlínica y asistencia domiciliaria en el Centro de Salud Público de Cerro ... (Méritos), con una asignación mensual $ 190.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en Cerro Chato, (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domicilia... del Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos) con una asignación de $ 180 00.

... ria en Tala del Servicio de Asistencia Domiciliaria (Mérios) con una asignación mensual de mensual de $ 190.00.

eDnisa en La Cruz, Servicio de Asisencia Domiciliaria (Mérios), con una asignación mensual de $ 160 00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cardozo. Servicio de Asisencia Domiciliaria en Cardozo, Servicio de Asistencio Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensua de $ 190 00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (Rocha), Servicio de Asisten-

... Domiciliaria (Méritos), con una asignación de ... 00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Matojo, del Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 180 00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja, Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí y Cuchilla de Navarro, Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Isla Mala, Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro, Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Jorge, Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en España, Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Bautista, Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico Otorrinolaringólogo y Regional de Salto y Artigas, Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio Av. 18 de Julio 1882. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día lunes 16 de Abril del cte. año a la hora 13. — Montevideo, 6 de Marzo de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.10-20638-v.mz.14.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 (primer llamado) para la adquisición de un compresor eléctrico refrigerador para uso de la Institución Larrañaga, cuyas características se especifican en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Florida 1430.

La apertura se realizará el día 17 de Marzo de 1951 a la hora 9 en el local de la Contaduría, Florida 1434.

(Cuenta corriente) Mz.6-20598-v.mz.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 231
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos, (Servicio de Radiología del Hospital Penitenciario), de un Seriógrafo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 del corriente a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.9-20644-v.mz.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1951, los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación número 218. — Marzo 17. Hora 9.30. Artículos de menaje.

Licitación número 228 — Marzo 17 Hora 16 y 30 Arena para el Taller de Mosaicos.

Licitación número 219. — Marzo 27. Hora 14. Suministro de verduras.

Licitación número 220. — Marzo 27. Hora 15. Suministro de boniatos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.7-20615-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 222
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1951, de "Artículos de almacén y víveres secos", con excepción de los renglones números 1, 2 y 10, que se expresan en el pliego de condiciones particulares

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 12 Marzo a la hora 9.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.3-20577-v.mz.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 12641

Impresión de tres mil ejemplares de compilación anotada de leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo. Apertura: el día 16 de Marzo de 1951 a las 16 horas. Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1351, (tercer piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 11 y sábados de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.6-20609-v.mz.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 12.560
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta o auto, usado, en buen estado de funcionamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1351, 3er piso. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Marzo corriente a las 15 horas, en la mencionada Proveeduría General y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.5-20595-v.mz.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21/951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21/951, por la adquisición de jarras y vasos de vidrio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Marzo a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20676-v.mz.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22/951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22/951, para la adquisición de brín blanco y azul, fijándose la apertura de las propuestas, para el día 28 de Marzo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20677-v.mz.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Fosfatos minerales y por bauxita

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 (mil quinientas) toneladas, con opción hasta 2.000 (dos mil) toneladas de fosfatos minerales (ricos), y por 1.500 (mil quinientas) toneladas, con opción hasta 2.000 (dos mil) toneladas de bauxita, todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 3 (tres) de Abril próximo, fosfatos minerales, a la hora 15 (quince) y bauxita, a la hora 16 (dieciséis), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.9-20635-v.mz.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
(LICITACION N.o 25)
Llámase a licitación para la adquisición de material eléctrico diverso

Llámase a licitación pública para la adquisición de acuerdo con el pliego de condiciones que se ha... Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de... ción de material eléctrico diverso destinado al... lla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Marzo de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-20654-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICIAACION PUBLICA N.o 12
Máquinas para Taller de Motores

Llámase a licitación, para adquirir las siguientes máquinas: 1 cargador de baterías rápido; y alineador de direcciones; 1 balanceadora de ruedas; 1 recintadora de frenos; 1 equipo para chapistas: 1 alineadora y prensa para bielas; 1 equipo para calibrar y ajustar bombas de inyección; 1 rectificadora de pistones: 1 máquina de rectificar cilindros; 1 bomba 6 cilindros para diesel; 1 bruñidora de cilindros: 1 analizador de motores: 1 lijadora neumática para chapistas; 1 pulidora con eje 3 velocidades; 2 rectificadoras de cojinetes; 1 rectificadora de cigueñales.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones, en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas: sábados de 8 a 12.

Apertura de propuestas, día 16 de Marzo a las 10 horas, en la Sección antes mencionada.

(Cuenta corriente) Mz.7-20611-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 13

Llámase a licitación para: Ampliación de la Escuela Agraria de Florida, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas: sábados de 8 a 12, o en la Escuela Agraria de Florida, dentro de los horarios de Oficina. Precio del ejemplar, $ 1.00

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 17 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Mz.7-20612-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA AGRARIA DE ROSARIO
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un Pabellón Auxiliar en la Escuela Agraria de Rosario: de acuerdo a planos y memoria que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la misma Escuela. Las propuestas se abrirán en la Escuela Agraria el día 12 de Marzo de 1951 a las 10 horas. — Rosario, 23 de Febrero de 1951.

$ 18.00 Mz 5-1986-v.mz.23.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Se llama a aspirantes para proveer con carácter interino, los siguientes cargos:

1 Director del Instituto de Agricultura con Cátedra (media dedicación, 4 horas diarias).

1 Profesor de Química (media dedicación, 4 horas diarias).

1 Profesor de Hidráulica (media dedicación, 4 horas diarias).

1 Profesor de Mecánica.

Las inscripciones deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, de 9 a 11 horas; hasta el día 31 de Marzo de 1951, en los sellados de práctica.

Los interesados deberán acompañar una relación de títulos, méritos y antecedentes. — Montevideo, Marzo 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.12-20671-v.mz.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez, para la adquisición de 50 compases de carpinteros, 20 bancos de carpinteros y 50 prensas (según modelo), con destino a las Escuelas Granjas, en las medidas indicadas en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario Administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede del Organismo, el día 30 de Marzo de 1951, a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20613-v.mz.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos destinados a las escuelas granjas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día 28 de Marzo de 1951 a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-20537-v.mz.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para la adquisición de cincuenta compases de carpintero, cincuenta gubias y cincuenta sar-

gentos, con destino a las escuelas granjas, en las medidas indicadas en el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 30 de Marzo de 1951 a las 16 horas. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Feb.26-20538-v.mz.30.

ESCUELA AGRARIA DE FOLRES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un refrigerador eléctrico, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en nuestra oficina.

Las propuestas se abrirán en esta escuela, a las 14 horas del día 17 de Abril de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.13-20687-v.mz.14.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de setecientos ejemplares de dos volúmenes de los Documentos del VI Congreso Postal Américo-español en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Treinta y Tres número 1334, primer piso, apartamento 1, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina Internacional hasta el día 15 de Marzo próximo inclusive.

La apertura de las propuestas presentadas se efectuará el día 16 de Marzo entrante a las 16 horas y en la sede de esta Oficina. — Montevideo 28 de Febrero de 1951.

(Cuenta corriente). Mz.3-20578-v.mz.14.

DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA N.o 52
2.o llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de vigas de madera dura para la construcción del Depósito N.o 1 en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memoria descriptiva confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Dirección, calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, el día 17 del corriente mes a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — El Director Interino de los Parques.

(Cuenta corriente) Mz.8-20630-v.mz.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 352
Suministro de artículos de goma

Se llama a licitación para el suministro de artículos de goma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día veinticinco (25) de Abril de mil novecientos cincuenta y uno (1951), a las quince horas. — Montevideo, Febrero de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-20669-v.mz.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 133. — Suministro de 50 000 (cincuenta mil) durmientes de madera dura para vía permanente ferroviaria, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3 00 en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095. (2.o piso).

Apertura el dos de Abril de 1951, a las 15 horas. — Informe: Teléfono: 9-09-42. — La Administración

(Cuenta corriente) Mz.8-20632-v.mz.16

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 132

Se llama a licitación pública para el suministro de clavos de alambre "Puntas de París", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el 26 de Abril a las 15 horas. Informes por teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz.6-20602-v.mz.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 118
Prórroga de plazo para presentar ofertas

Se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación arriba citada, que el plazo para presentar ofertas ha sido prorrogado hasta el 7 (siete) de Mayo de 1951, a las 15 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.24-20510-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3464|51
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Mayo de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 kgs. de aceite para motores Diesel, liviano y 35.000 kgs. para transformadores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles dentro del horario de oficinas; Sábados de 7.30 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.13-20678-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.450|51
Equipos para subestaciones y accesorios
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 11 de Mayo de 1951, a las 16 horas, la licitación por 25 equipos para subestaciones reductoras y material de repuesto. — Montevideo, 10 de Marzo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.10-20657-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.462|51
Alambre para metalizar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Mayo de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 8.000 kilogramos de alambre de cinc puro (99 o,o mínimo), para metalizar, de 2.2 m|ms. aproximadamente de diámetro, en rollos de 10 a 15 kilogramos cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Mz.9-20642-v.mz.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.463|51
Plantación de árboles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Marzo de 1951, a las 16 horas, para contratar el suministro y plantación de 200.000 árboles en la zona industrial de Rincón del Bonete, que ellos serán: 140.000 eucaliptus, 42.000 pinos, 8.000 acacias, 8.000 casuarinas y 2.000 álamos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1470, los días hábiles dentro del horario de Oficina. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.9-20643-v.mz.27.

U.T E.
LICITACION N.o 3.461|951
Batería para acumuladores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Mayo de 1951 a las 16 horas, para proveerse de 1 batería tipo sellado especial para instalaciones telefónicas para una tensión de 60 voltios y una capacidad de 180 amperios hora en 8 horas de descarga continua de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados, de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.3-20572-v.mz.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.873. Tercer llamado. Compra de chapas de acero para la construcción de tanques a presión. Apertura: 28 de Marzo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.892. Segundo llamado. Compra de estopa y trapos para limpieza. Apertura: 16 de Marzo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.897 Transporte por camiones de mercaderías generales dentro de las plantas industriales de Capurro y La Teja, así como entre las mismas. Apertura: 14 de Marzo de 1951, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.898. Compra de transformadores para corriente eléctrica. Apertura: 27 de Abril de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.899 Compra de una máquina lavadora de botellas. Apertura: 2 de Mayo de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.900 Compra de pinturas en pasta, pinturas en polvo, masilla, minio, aceite de lino y aguarrás Apertura 17 de Abril de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.901. Compra de pinturas navales y pintura de aluminio. Apertura 8 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.902. Compra de lacas, thinner, esmaltes sintéticos y barnices. Apertura 29 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 229. Compra de equipo para preparar y manipular hormigón. Apertura 26 de Marzo de 1951, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 230. Compra de chassis semi-remolques. Apertura 18 de Abril de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.6-20597-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.862. — Tercer llamado. — Ejecución de trabajos en fundición en bronce. Apertura: 30 de Marzo de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.903. — Demolición de una finca. Apertura: 29 de Marzo de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-20655-v.mz 28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA J. GLASER, alemana, escritora, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.o 1584, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libreto cinematográfico titulado: "Der Standhafte Zinnsoldat", (The constant soldier of tin El constante soldado de estaño), de cuya obra escrita en idioma alemán se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 6 de 951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$6.00 Mz.12-2374-v.mz.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR PAULLIER (Hijo), uruguayo, corredor de Bolsa, con domicilio a estos efectos en la calle Misiones número 1487, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Guía del Inversionista", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor

$6.00 Mz 9-2254-v.mz.27.

RECEPTORIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos "Fisco y Gregorio Cardozo contra ENRIQUE Y. ELEYALDE. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Y Eleyalde para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Febrero 10 de 1951 — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Gestión Fiscal) Feb 16-20424-v mz 27

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62263. — Montevideo, Febrero 20 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., en representación de Carlos Levi Altstaedter, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-1901-v.mz 14.

ACTA N.o 62308. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Universal Dental Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca

N. I. C.

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-1870-v.mz.14.

ACTA N.o 62333. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Diario Rural S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "CHICO - TAZO", para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.7-2000-v.mz.17.

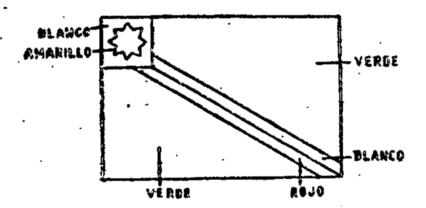
ACTA N.o 62296. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Con esta fecha, Las dos Hermanas Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Mz.7-2102-v.mz 17.

ACTA N.o 62334. — Montevideo, Febrero 28 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Diario Rural S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$21.00 Mz.7-2002-v.mz.17.

ACTA N.o 62332. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Gunther Wagner, (Alemania), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz.7-2001-v mz.17.

ACTA N.o 62319. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi. (Charleroi - Bélgica), solicita registrar la marca

FLUORACEC

para distinguir la clase 12 (13). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18 00 Mz.7-2026-v.mz.17.

ACTA N.o 62341. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Gillette Safety Razor Company (E.U.A.), solicita renovar marca



para distinguir artículos de la clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.00 Mz.7 2078 v.mz.17.

ACTA N.o 62321. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por B. S. Hudson Ltd., de Inglaterra, solicita registrar la marca "OMO", para distinguir las clases 1, 6 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.7-2028-v.mz.17.

ACTA N.o 62320. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Pepsodent Ltda., de Inglaterra, solicita registrar la marca "IRIUM", para distinguir la clase 10 (diez), (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.7-2027-v.mz.17.

ACTA N.o 62354. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "CONTINENTAL", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2268-v.mz.27.

ACTA N.o 62355. — Montevideo, Marzo 3 de 1951 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Del Valle Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicita la marca "VIVIRED", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2276-v.mz.27.

ACTA N.o 62367. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Materprim Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PHOTONIC", para las clases 9 y 16 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 Mz.9-2277-v.mz.27.

ACTA N.o 62365. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "WESTFALIA", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (excepto desnatadoras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2248-v.mz.27.

ACTA N.o 62366. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, (Uruguay), solicita registrar marca "WESTEX SEPARATOR", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2249-v.mz.27.

ACTA N.o 62368. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, por Manufactura Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "DAYMAN", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2250-v.mz.27.

ACTA N.o 62369. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Manufactura Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "ARAPEY", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.9-2251-v.mz.27.

ACTA N.o 62375. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LILY DACHE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2269-v.mz.27.

ACTA N.o 62376. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VANCRAFT", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2271-v.mz.27.

ACTA N.o 62377. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EVER WERE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2272-v.mz.27.

ACTA N.o 62378. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "COUNTRERPOINT", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2273-v.mz.27.

ACTA N.o 62379. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BIJOU", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2270-v.mz.27.

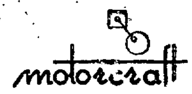
ACTA N.o 62380. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MULTI - TWIST", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2274-v.mz.27.

ACTA N.o 62382. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DEXDALE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.9-2275-v.mz.27.

ACTA N.o 62297. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Con esta fecha, el señor Walter Spitz, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz.12-2378-v.mz.29.

ACTA N.o 62299. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Con esta fecha, el señor Walter Spitz, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz.12-2377-v.mz.29.

ACTA N.o 62391. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, por The Firestone Tire y Rubber Company, (E.U.A.), solicita registrar marca

Firestone CHAMPION

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz.12-2435-v.mz.29.

ACTA N.o 62392. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Walco Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca "FENDURAL WALCO", para la clase 9 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2436-v.mz.29.

ACTA N.o 62401. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Con esta fecha, Elida J. Conde y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Ellysgold

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Mz.12-2433-v.mz.29.

ACTA N.o 62399. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALIFORNIA", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.12-2438-v.mz.29.

ACTA N.o 62313. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Libbey - Owens - Ford Glass Company (E.U.A.), solicita registrar marca

Thermopane

para artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz 5-1928-v.mz.15.

ACTA N.o 62329. — Montevideo, Febrero 27 de 1951 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicita la marca "LIBELLE" para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.5-1966-v.mz.15.

ACTA N.o 62413. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "ARDIE" para la clase 24 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2508-v.mz.30.

ACTA N.o 62412. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "MANCON", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2507-v.mz.30.

ACTA N.o 62407. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gebruder Sulzer Aktiengesellschaft, (Suiza) solicitan registrar la marca,

SULZER

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Mz.13-2492-v.mz.30.

ACTA N.o 62309. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por R. P. Scherer Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca,

hypospray

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$9.00 Mz.13-2493-v.mz.30.

ACTA N.o 62410. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por R. P. Scherer Corporation (EUA), han solicitado registrar la marca,

METAPULES

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.13-2494-v.mz.30.

ACTA N.o 62408. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gebruder Sulzer Aktiengsellschaft, (Suiza), han solicitado registrar la marca,

SULZER

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.13-2495-v.mz.30.

ACTA N.o 62384. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por James Martin y Co., Ltd., (Escocia), han solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Mz.13-2496-v.mz.30.

ACTA N.o 62381. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Schwan-Bleistift-Fafrik A. G., de Nürnberg, Alemania, han solicitado la renovación de la marca,

„Stabilo"

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Mz.13-2478-v.mz.30.

ACTA N.o 62425. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Con esta fecha Pitchou y Co. Ltd., Inglaterra, han solicitado el registro de la morca, "PITEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2517-v.mz.30.

ACTA N.o 62411. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "YAMATO" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2509-v.mz.30.

ACTA N.o 62386. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A. solicita registrar la marca "NEW YORK", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.10-2301-v.mz.28.

ACTA N.o 62.387. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Hoover Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "JUVER" para las clases 6, 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.10-2331-v.mz.28.

ACTA N.o 62312. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bruyere y Cía., S. R. L., capital $ 150.000.00 m|n., de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Mz.5-1929-v.mz.15.

ACTA N.o 62311. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bruyere y Cía., S. R. L., capital $ 150,000.00 m|n., de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

CHATEAUPONSAC
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Mz.5-1930-v.mz.15.

ACTA N.o 62310. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Juan Inurrieta Ordozgoiti, de España, solicita la marca



para la clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Mz.5-1967-v.mz.15.

ACTA N.o 62.367. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, (Uruguay), solicita registrar la marca



AHLBORN

para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.00 Mz.10-2302-v.mz.28.

ACTA N.o 62389. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicita la marca



para las clases 12, 16, 21 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Mz.10-2332-v.mz.28.

ACTA N.o 62302. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Officine Alfieri Maserati S. p. A. y Fabbrica Candele Accumulatori S. p. A., de Italia, solicita la marca



para la clase 24 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Mz.3-1897-v.mz.14.

ACTA N.o 62364. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha, Abel E. Fauçoux, de Montevideo, solicita registrar la marca "STRONGOFLEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.8-2148-v.mz 26

ACTA N.o 16.385. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "METRO", para la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.10-2303-v.mz.28

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8555. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk Zürich A. G., de Zürich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Polarizado, electromagnéticamente accionado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.13-2479-v.mz.30.

ACTA N.o 8556. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk Zürich A. G., de Zürich Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de alarma a corriente alterna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.13-2480-v.mz.30.

ACTA N.o 8553. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Con esta fecha el señor Vicente Giancotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una nueva silla plegadiza con movimiento automático", sistema "Giancotti", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.12-2431-v.mz.29.

ACTA N.o 8561. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Con esta fecha, señor Marval y O'Farrell, por los señores Santiago Ríos Seguí y Vicente Ríos Seguí, de Valencia, (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento de impregnación de tejidos y especialmente los destinados a la confección de sacos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.12-2416-v.mz.29.

ACTA N.o 8550. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, apoderado de Joseph Hajdu, de Barcelona, (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para el tratamiento de materias textiles y materias textiles mejoradas por este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artculo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.9-2238-v.mz.27.

ACTA N.o 8551. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, Salvador Fausto Fernández Pérez y Enrique Eduardo Laporte Martinelli, de Montevideo, han solicitado patente de invención por quince años, para "Un nuevo procedimiento para la fabricación de medallones y|o escarapelas de identificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.9-2244-v.mz.27.

ACTA N.o 8557. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, apoderado de Alfonso Chiarini y Rafael Brunetti, de Bolonia, (Italia), ha solicitado patente de invención por quince años, para "Conjunto de elementos detallados, prefabricados, para la construcción integral de las estructuras de edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.9-2237-v.mz.27.

ACTA N.o 8547. — Montevideo, Febrero 27 de 1951 — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Jacobo Sandor, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una mejora en tinteros", y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.7-2103-v.mz.17.

ACTA N.o 8554. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Con esta fecha, señor Marval y O'Farrel, po re señor Frederick W. Trusler, de Toronto, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años; para "Un procedimiento para neutralizar sulfonatos orgánicos o ácidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.7-2106-v.mz.17.

ACTA N.o 8549. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, Gustavo Ciro de Souza, solicita patente de invención por el término de quince años para "Interruptor Mural para corriente eléctrica". (Perfeccionamiento de actas 7500 y 8463), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco. Secretario.
$8.00 Mz.7-2004-v.mz.17.

ACTA N.o 8548. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Everhardus Andreas Steeswijk. (Argentina), solicitan patente de invención por el término de quince años para "Una pluma fuente del tipo de bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.7 2003-v.mz.17.

ACTA N.o 8552. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, el señor Manuel Andrés González, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Motor a combustión Simil-Diesel, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.7-2066-v.mz.17.

ACTA N.o 8542. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José Mora García, (España), solicita patente d einvención por quince años, para "Sobre inviolable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$8.00 Mz.5-1945-v.mz.15

ACTA N.o 8545. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan A. Rezzonico, con domicilio en la calle Laguna Merín número 4268, de esta ciudad, ha solicitado 15 años, para "Mejoras en bloques para divisiones interiores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12 00 Mz.3-1885-v.mz.26.

ACTA N.o 990. — Montevideo, Febrero 21 de 1951 — Con esta fecha, los señores Daniel Denis Federman y Nicolás Snopow, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Una industria de materias vinylicas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$24.00 Feb.27-1695-v.mz.29.

ACTA N.o 989. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha, los señores Gabriel Moisés Tellechea Contratti y Hugo Tellechea Contratti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de segmentos de frenos y discos de embrague de pasta prensada, para automotores y toda clase de maquinarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$24.00 Feb.20-1340-v.mz.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Policlínica Modelo de Maldonado. Obras de construcción correspondientes a la "segunda etapa", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.13-20686-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 14|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras suministro e instalación de un ascensor en la Biblioteca Nacional Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.8-20631-p.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de Santa Clara de Olimar, "Depósito de ditsribución de agua potable"

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción del Depósito de agua potable de "Santa Clara de Olimar", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 17.00 (diecisiete pesos), cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo).

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.12-20670-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Santa Lucía. — Alejamiento y depuración de las aguas servidas. — Red general de alcantarillado.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la red de alcantarillado de "Santa Lucía", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 17.00 (diecisiete pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Abril próximo venidero a las 15 y 30 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo).

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrada. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.8-20633-v.mz.15.

MUNICIPALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE ALFALFA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 10.000 kilos de alfalfa mensual, por el resto del ejercicio, por el término de diez días, a contar de la fecha, 5 de Marzo de 1951, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50, y seis estampillas Municipales de $ 0.25, en la Secretaría de la Intendencia, hasta el 14 del corriente, a las 10 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro de la Industria y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto.

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro", por el Tribunal de Cuentas de la República. — Dr. Alberto Gallinal Heber, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.12-20667-v.mz.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho, los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps Kebel Velazco Perfecto Díaz y Elodia D de Alvarez se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.
$144 00 Feb.3-755-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cosani y Angela Finoquio de Martínez se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá. — Montevideo, Enero 23 de 1951. — La Jefatura
$108.00 Feb.2-731-v my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNT. LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 14, entre 7 y 5; Av Central entre 2 y 4; N.o 7, entre 12 y 14; N.o 6 entre Av Central y 5; N.o 1 entre Av Circunvalación y 26, N.o 11, entre Av Circunvalación y 26 Av Circunvalación entre 1 y Rambla; entre 1 y 11 y N.o 26, entre 11 y 1 y entre 3 y 11 del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando once de Enero de 1951.
(Cuenta corriente) Feb 10-20362-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
TARIFA DE PASTOREOS

Fíjase para el Departamento de Colonia la siguiente tarifa de pastoreos:

Artículo 1.o Se fija el precio de $ 0.15 (quince centésimos) para yeguarizos: $ 0.12 (doce centésimos) para vacunos mayores: $ 0.08 (ocho centésimos) para vacunos menores, y de $ 0.05 (cinco centésimos) para lanares en pastoreos con aguada por cada veinticuatro horas.

Art 2.o Para pastoreos sin aguada se fija la mitad de la tarifa anterior

Art 3.o Se considera vacuno menor el animal destetado hasta sobreaño A los efectos del pago vacunos y lanares mamones al pie de la madre, quedan exentos de pago

Art 4.o La presente tarifa será obligatoria a partir de los treinta días de su publicación. — Colonia Febrero 13 de 1951 — Mateo Cucullo Fontana Intendente Municipal. — R Aldo Russi Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.21 2.453 v mz.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

La Intendencia Municipal, por resolución de la Junta Departamental de fecha 23 de Setiembre de 1950, decreta: 1.o) Desígnase con el nombre de "Plaza General José Artigas", a la actual Plaza principal de Punta del Este, limitada por las calles números 22, 23, 24 y 25. 2.o) Comuníquese, publíquese e insértese. — Maldonado, Marzo 2 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.12-20665-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO
Decreto número 1105|951

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles número 3 entre la calle números 14 y 24, para que dentro de diez (10) días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En la referida calle el ancho de la calzada es de mts. 3.75. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03 El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80. El valor del costo del m.c. de pavimento es de $ 15.18. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.9-20636-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 2 CILINDROS MECANICOS (APLANADORAS)
1er. llamado

1.o Llámase a licitación para la adquisición de 2 Cilindros Mecánicos (Aplanadoras) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Intendencia. 2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 10 del día 7 del mes de Abril del cte. año, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 6 de Marzo de 1951. — [illegible] José Acquistapace, Intendente — Dr. Ricardo Medero, Secretario Gral. y A. Ltdo.
(Cuenta corriente) Mz.10-20653-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|46 y ampliación de Enero 26|9|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Vidal entre Ituzaingó y Artigas. Vidal entre Artigas y Treinta y Tres, Vidal entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, Vidal entre 25 de Mayo y Sarandí, Artigas entre Vidal y Mariscal Foch, Treinta y Tres entre Vidal y Larrañaga, 25 de Mayo entre Vidal y Larrañaga para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 30 de 1951.
$72.00 Feb.7-792-v.mz.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 13 de 1951

2.a Sección

ANDRES PABLO CHAUSSETTE, 57 años, divorciado, industrial, belga, domiciliado Arroyo 845 (Buenos Aires República Argentina) y MARGARITA SZUHANEK, 37 años, soltera, húngara, domiciliada 25 de Mayo 477.

3.a Sección

LUIS SEGAL, 31 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Alzaibar 1187 y ANA ELENA TAICHER, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Alzaibar 1187.

10.a Sección

LUCIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2060 y LYDIA GOMEZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1212.

SIEGFRIED HANGE 25 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Chavry 4783 y ELFUDE NICKEL, 26 años, soltera, alemana, domiciliada 2 de Setiembre 1924.

12.a Sección

HECTOR CABRERA, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado San Martín 3071 y SYLVIA NELLY OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3071.

18.a Sección

ANTONIO BARRENECHE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 2218 y ELSA BARONI MACIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2218.

21.a Sección

CARLOS JOSE SAPPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 868 y MARIA ALBINA LASALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 878.

UBERFIL ARREDONDO 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 5261 y NELDA NIRIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1221.

AGUSTIN LAGAZETA, 45 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Clara 4670 y MARIA EDEMA BALDUVINO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4679.

GUILLERMO EDUARDO BAYSEE, 25 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Avda. Costanera 4470 y OLGA EMA SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4523.

24.a Sección

JULIO ALBERTO GOMEZ ZORRILLA, 43 años, viudo abogado argentino, domiciliado Rivera 3059 y MARIA ALCIRA LICIO CALVETTE 29 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1570.
$2.00 P|p.v.mz.15.

Montevideo, Marzo 12 de 1951

4.a Sección

JACOBO NACHTIGALL, 28 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Canelones 810 y CILLI TONNI KOFFLER, 26 años soltera, alemana, domiciliada Canelones 810.

BENJAMIN GARBER, 40 años, soltero, técnico electricista lituano ciudadano legal, domiciliado San José 935 y ELSA IRIS PEREYRA, 37 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San José 835 Apto. 8.

7.a Sección

ERNESTO MACIEL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1648 y MARIA DEL CARMEN DECENA, 35 años, viuda, domiciliada Avda. Uruguay 1648.

11.a Sección

JOSE SANTESTEVAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3910 y ADELINA ALVES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3910.

FRANCISCO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5040 y GLADYS SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chayes 4662.

14.a Sección

LUIS ALBERTO BARBACELATA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2816 y MARIA ELENA PENINO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2806.

15.a Sección

HERMES HERMIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1600 y MARY ISABEL SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1822.

OMAR REINO, 35 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1435 y DEMETRIA CURBELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1435.

18.a Sección

AVERILDO NEGREIRA LUCAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2586 Apto. 11 y MILKA EDITA DARINO 23 años soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2586.

FEDERICO FELIX GALCERAN VOLONTE, 26 años, soltero, estudiante, domiciliado Bulevar España 2510 Apto. 4 y GUALCONDA CELESTE ALBANO OCHOTORENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2347.

HUGO KOH, 34 años, soltero, confitero, alemán, domiciliado Alfredo Baldomir 2421 y MARGARITA FRANCISCA WOLFF, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Avda. Brasil 2522.

19.a Sección

JULIO MOSCOVICZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1936 y JEANNETTE GOLDSTEIN 21 años, soltera, empleada polaca, domiciliada Arenal Grande 2383.

SALOMON MONKAS, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Porongos 2531 y MARIA SILIMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2531.

JUAN CARLOS URRUTIA 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inca 2031 Apto. 2 y ESPERANZA NIEVES MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Inca 2031.

CHASKEL SCHRAGE KUPFERMAN, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1743 y YENTA KUPFERMAN 50 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1743.

EMILIO MANUEL LEHITE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1985 e IDER NICOLA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1985.

24.a Sección

ROGER DOROTEO MOREIRA, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1609 y DELIA TERESA OLIVERA, 20 años, soltera sastre, oriental domiciliada, Rectificación Larrañaga 1609.

DOMINGO ANGEL GOMEZ 24 años, soltero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3340 y GLADYS ANTONIA PUGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1573.
$2.00 P|p.v.mz.14.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS ALBERTO VIERA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.
$5.40 Mz.12-2379-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARMEN CHANS DE MIGUEZ y otros. Desocupación" (Lo. 13, Fo 617) se emplaza a Francisco Ravecca, a sus sucesores y a cualquier otro interesado en la desocupación del inmueble empadronado con el N.o 9082, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950 — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 24-20523-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FERMINA RODRIGUEZ a solicitar la rectificación de la partida de defunción de Elías Rodríguez, en la que debe modificarse el nombre y apellido del fallecido y el de su padre, como se indica a continuación: donde dice Elías Rodríguez debe decir Omar Elías Tassano Rodríguez; donde dice Felipe Rodríguez debe decir Juan Ramón Tassano. — Montevideo, 19 de Febrero de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 Mz.13-2353-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MONICA o MONICA CARMEN ORTIZ DE FABIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Mz.13-2474-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO ISIDORO BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Mz.13-2475-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE VICTOR SERAFINO o SERAFINO MAGGIA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.13-2476-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ELIAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.13-2477-v.mz.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, MIGUEL D. DELGADO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 369, escritorio 2 y 3, ante usted me presento y digo: Que a los efectos de la información de vida y costumbres requerida para la obtención del título de Procurador, ofrezco a los testigos doctor José Giosa, con domicilio en Andes 1306, piso 5 Apto. 15 y al escribano Nev Pérez Lemes con domicilio en 25 de Mayo 369, escritorio 2 y 3, para que sean interrogados al tenor siguiente: 1.o) Generales de la ley: 2.o) Diga el testigo que concepto le merece el señor Miguel D. Delgaldo en sus costumbres y vida privada; 3.o) De razón de sus dichos. Por lo tanto del señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado a los fines expuestos y por constituído el domicilio; 2.o) Que diligenciada la información se expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Miguel D. Delgaldo. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$32.00 Mz.13-2498-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.12-2381-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GONZALEZ SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$12.00 Mz.12-2413-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$12 00 Mz 12-2414-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOUREIRO MIRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.12-2406-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLD LOVELL PENNOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Mz 12-2385-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "CATALINA IBAÑEZ DE FERNANDEZ contra PABLO ATANACIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Catalina Ibañez de Fernández y Pablo Atanacio Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Mz.12-2389-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO RONCO y MARIA TARAMASCO DE RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.12-2380-v.mz.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA, don JUAN CARLOS PONS y don RAUL PONS, iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 17.539 y 155.913, sito en las calles Martín García y República. Consta de una superficie de 287 m.2 8327, dividido en distintas fracciones, según plano levantado por el agrimensor J. Baumgartner y se deslinda así: Al Norte: A) Una línea recta de 9 ms. 15 tirada en dirección N.O. - S.E., que separa las fracciones 2 y 3 con la fracción 1 del mismo plano de propiedad también de los comparecientes. B) Otra línea recta tirada en dirección S.O. - N.E., que parte del borde S.E. de la anterior en un recorrido de 15 ms. 17 y separa parte de la fracción 4 del plano relacionado, con la fracción 1 mencionada. Separa también el triángulo fracción 7 con la misma fracción 1. Por el Este: A) Una línea perpendicular, que corre de N. a S. y que partiendo del borde N.E. de la anterior, hace un recorrido de 9 ms. 44 separando las fracciones 4 y 7 de la fracción 6, pertenecientes también a los subscriptos propietarios. B) Otra línea tirada en dirección N.O. - S.E. que une el borde Sur de la anterior en un recorrido de 10 ms. terminando en la calle Martín García, y separando la fracción 5 de la 6. Por el Sur: La calle Martín García. Por el Sudoeste, una línea de 5 ms, que forma la ochava de la esquina Martín García y República, y por el Oeste, una línea de 15 ms. 51 que separa las fracciones 2, 3 y 4, de la calle República.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a este Juzgado, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

168.00 Mz.12-2384-v.ab.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO. Solicita segundas copias de escrituras". (Lo. 44, Fo. 234), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a las personas que se indican, otorgantes de las escrituras que se mencionan a continuación o a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras solicitadas: 1.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerisola en Marzo 2 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 119 al folio 97 vuelta del libro número 337, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación a Segunda María Teresa Perratone, viuda de Fortunato M. Lefazio, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 10.510, que según plano subscripto en Junio de 1944 por el técnico municipal, agrimensor Abilio F. Curbelo, está constituído por las fracciones A y B, abarca una superficie total coincidente con la de títulos, de 449 metros y 79 decímetros, deslindados en un solo lote así: 10 metros 74 centímetros al Este, de frente a la avenida Agraciada, por 41 metros 88 centímetros de fondo, lindando; al Sur, con bien padrón número 10509; al Oeste, con inmueble padrón N.o 10519 y al Norte, con propiedad padrón 10511; 2.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Abril 24 de 1945 y extendida el día 20 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 314 al folio 321 del libro número 332, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación al doctor Tabaré Regules, casado con María Célmira Marghieri, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la veintiuna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 98633, de una superficie según título, de 1264 metros 41 decímetros; y según plano del técnico municipal agrimensor Oscar A. Olave de Abril de 1942, tiene un área de 1268 metros 87 decímetros, deslindados así: 14 metros al Noroeste, de frente a la avenida Sayago; 88 metros 65 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón N.o 98634; 14 metros 48 centímetros al Sureste, con inmueble padrón N.o 91076; y 91 metros 86 centímetros al Suroeste, limítrofes con inmueble padrón N.o 98632; 3.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerizola en Junio 12 de 1945 y extendida el día 7 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 119 al folio 76 del libro número 340, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación a Angel Buono, Vicente Vignoli, Francisco Scalone, Francisco Scalone (hijo), Lorenzo Scalone y Angel Scalone, un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, situado en la diecinueve sección judicial de Montevideo, padrón N.o 35309, que según plano del técnico municipal, agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1937, está constituído por las fracciones señaladas con las letras A, B y C, con una superficie total de 275 metros y 94 decímetros, deslindados en un solo lote así: 8 metros 5 centímetros al Norte, de frente a calle Cagancha; 33 metros 91 centímetros al Este, lindando con bien padrón N.o 35310; 8 metros 4 centímetros al Sur, limítrofes con bien padrón N.o 19665; y con la calle Cabildo; y 35 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con bien padrón N.o 35311 de Manuel Fraga Iglesias; 4.o) Escritura otorgada ante el escribano Washington Lanziano en Junio 22 de 1945 y extendida el día 20 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 591 al folio 407 vuelta del libro número 327, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación del Banco La Caja Obrera, un terreno de forma triangular y demás mejoras que contiene ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 68595, compuesto de una superficie según título, de 959 metros 25 decímetros; y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de Enero de 1944 inscripto con el número [illegible] en la Dirección General de Catastro en Febrero 17 del mismo año, de 1051 metros 94 decímetros, deslindados así: 49 metros de frente al Norte, a la avenida Italia; 42 metros 94 centímetros al Este, lindando con propiedad padrón N.o 68596; y 65 metros 33 centímetros al Suroeste, al Bulevar Propios; 5.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Agosto 23 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripto con el número 491 al folio 257 del libro número 339, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a José Romano D'Urzo, una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la doce sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81877, compuesta de una superficie de 311 metros 71 decímetros, deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Norte, de frente a calle Andrés Cheveste; 35 metros 90 centímetros al Este, con bien padrón N.o 81876; 6 metros 92 centímetros al Sur, lindando con bien padrón N.o 60610; y 36 metros 57 centímetros al Oeste, limítrofes con bien padrón N.o 81878, todo según plano del técnico municipal, agrimensor Humberto M. Venosa, de Mayo de 1944, inscripto con el número 10673 en la Dirección General de Catastro en Julio 20 del mismo año; 6.o) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz en Agosto 3 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 841, al folio 472 vuelta del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a Enrolo y María Luisa Perolo Iglesias, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, padrón N.o 32655, que según título tiene una superficie de 180 metros 44 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de Marzo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11978, se compone de una superficie de 179 metros 99 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Noreste, a calle Miguel Barreiro, distando su punto medio 37 metros 51 centímetros al Sureste de la esquina formada con la calle Juan B. Blanco; 17 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad padrón N.o 102070; 10 metros 27 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón N.o 96360; y 17 metros 43 centímetros al Sureste, limitando con propiedad municipal, padrón N.o 32654; 7.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerizola, en Setiembre 4 de 1945 y extendida el día 28 de Agosto del mismo año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 729 al fo. 481 del libro número 327 por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a Juan José Pol Salzar, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 64227, que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de

1945, registrado con el número 11820 en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo de 1945, está constituído por las fracciones A y B, con una superficie total de 975 metros, deslindados así: en un solo lote; 15 metros al Noreste, de frente a la avenida Bolivia, antes Camino Juan Ferreira, por 65 metros de fondo, limitando: al Sureste con bien padrón N.o 64228; al Suroeste, con inmueble padrón N.o 64266; y al Noroeste, con predio padrón N.o 64226; 8.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Octubre 9 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1077 al folio 598 vuelta del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a José Gregorio Lissidini, una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 163451, que según plano del agrimensor Municipal Oscar A. Olave de Mayo de 1945, inscripto con el número 12199 el 11 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, está compuesto de una superficie de 348 metros 27 decimetros, deslindados así: 13 metros al Este, de frente a la avenida Centenario; 24 metros 23 centímetros al Sur, limitrofes con bien padrón N.o 163452; 13 metros 97 centímetros al Suroeste, limitando con inmuebles padrones N.os 163456 y 163457; 29 metros 35 centimetros al Norte, lindando con inmueble padrón número 163450; 9.o) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz el 8 de Octubre de 1945 y extendida el día 5 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1078 al folio 599 del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a la entidad Club Ferro-Carril Central, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 10511, la que de acuerdo con el título y plano del agrimensor Cárlos Hughes de Setiembre 5 de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13066 el 11 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 528 metros 75 decimetros, con 10 metros 70 centímetros al Sureste, sobre la avenida Agraciada, entre las calles Lima y Nicaragua, distando su punto medio 28 metros 65 centímetros de la esquina formada con la última calle citada; 50 metros al Suroeste, lindando con padrones N.os 10510 y 10519; 10 metros 45 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 10518 perteneciente al Club Ferrocarril Central; y 50 metros al Noreste, limitando con padrones N.os 28337, 10515 y 10512; 10) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz en Noviembre 26 de 1945, extendida el día 24 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1035 al folio 596 vuelta del libro número 340, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación al Banco de la República Oriental del Uruguay, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la dieciocho sección judicial de Montevideo, padrón N.o 32625, la que de acuerdo con el título, se compone de una superficie de 275 metros 90 decímetros; y según plano del agrimensor Humberto N. Venosa de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12229 el mismo mes y año 1945, se compone de una superficie de 281 metros 22 decímetros, con 13 metros de frente al Sureste, sobre el actual trazado de la Rambla República del Perú, entre las calles Guayaquí y Ramón Massini, distando su punto medio, 36 metros 92 centímetros de la primera calle citada; al Suroeste, 21 metros 72 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32624; al Noroeste, 12 metros 99 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32627; y al Noreste, 21 metros 56 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32626. Según consta en autos, las primeras copias de dichas escrituras fueron destruídas por dos ex funcionarios municipales. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjutno.

(Cuenta corriente) Mz.10-20607-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: UMBBERTO GEMINO con domicilio en la calle Municipio N.o 1807 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece el testimonio de Mario Soumastre y Oliverio Pérez quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Umberto Gemino. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.60 Mz.9-2259-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIL o RAHMIL URMAN o URMAN VAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.9-2299-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO DANIEL POLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.8-2167-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICO o JOSE VICO BERRUTTI o JOSE MARCOS VICO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.8-2146-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ILDEFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.8-2135-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LOPEZ DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para sue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.8-2136-v.mz.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "VICENTE DE LEO contra MARIA JULIA ZELMIRA ROSO DE DE LEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 44, F.o 780), se hace saber que por resolución del veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Vicente De Leo y María Julia Zelmira Roso de De Leo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respective, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, — Marzo 5 de 1951. — José Roberto Figeuroa, Actuario.

$40.00 Mz.8-2168-v.ab.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "EUSEBIO ROSO contra ELIDA MURGIA DE ROSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 780), se hace saber que por resolución del catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eusebio Roso y Elida Murgia de Roso, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respective, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, — Marzo 5 de 1951. — José Roberto Figeuroa, Actuario.

$40.00 Mz.8-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RAFAEL SCOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.8-2137-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Diego Landa: PEDRO N. MONDINO, domiciliado en la calle Durazno número 2025, ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar por el título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, a cuyo efecto propongo como testigos al doctor Luis Bolasco Susena y a don Enrique De Simone, domiciliados en Juan D. Jackson 1071 y Mercedes 801 respectivamente, los que solicito sean citados y preguntados: 1) Por las generales de la ley. 2) Vida y costumbres del compareciente. 3) Razón de sus dichos. Sírvase Vd. proveer de conformidad. — Pedro N. Mondino".

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 Mz.7-2166-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE FRANCISCO RAMON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.7-2093-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO SODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, Febrero 23 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.7-2108-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "Elba Almendoz contra NICOLAS DE SANTI. Divorcio por causal". (L.o 43, F.o 23), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Nicolás de Santi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legaes, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.7-2089-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, recaído en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Solicita embargo preventivo", se cita, llama emplaza a el propietario y/o armadores del remolcador de bandera argentina "Pantera" para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda que le ha iniciado la Administración Nacional de Puertos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$48.00 Mz.6-2063-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA BOSCARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — José R. Figueroe, Actuario.

$8.00 Mz.6-2054-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO MACHIN o PRIMITIVO MACHIN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.6-2050-v.mz.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente: "MANUEL CASAL. Segunda copia". (Lo. 44, Fo. 753), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a: doña Juana Anza de Mutuberría, Leonidas J., María F., Lorenza, Francisco Antonio, Santos, Gabriel A., y Juana F. Mutuberría; y sus causahabientes, y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por las personas mencionadas, a favor de don Manuel Casal, ante el escribano Mario Henón, en Montevideo, el 27 de Junio de 1912, y relativa al siguiente bien: Un solar de terreno, sito en el Cerrito de la Victoria, veintidós sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76320, que según plano trazm-

do en Junio de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, se señala con el N.o 11, y tiene una superficie de 221 metros 36, deslindados así: 8 metros 59 al Oeste, con frente a la calle N.o 10, hoy Juan Acosta; igual dimensión en el Este, con el lote N.o 7; 25 metros 77 al Norte con los solares 8, 9, y 10; y la misma extensión al Sur, con el solar N.o 12. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$108.00 Mz.6-2361 v ab 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.6-2010-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA STANCCIONI o STANZIONE DE JULIANO o GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.6-2015-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.6-2011-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.6-2012-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Mz.6-2014-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.6-2016-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NICOLAS CANERA QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.5-1376-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.5-1968-v.fr.15,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA AMBROSANO DE GRACIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.5-1953-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAIA ANTONIA LOPEZ DE CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.5-1950-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.5-1936-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FREDERICA o FEDERICA CLARA BRENDEL DE FRIEDICH o FRIEDA FRIEDICH o FREDA BRENDEL DE FRIEDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$12.00 Mz.5-1951-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALIXTO AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.3-1911-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA ACOSTA DE CLARA o DEOGRACIA LEOPOLDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Mz.3-1912-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FARCO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.3-1898-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.3-1895-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CELIA CENEN GARCIA SORRONDEGUI, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe modificarse el apellido de la madre y del abuelo materno que aparece como Lorrondegui, cuando en realidad debe decir "Sorrondegui". — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Mz.2-1871-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA MARRERO DE PERERA, MARCOS PERERA, PASCUAL PERERA y JULIA PERERA, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A). De nacimiento de María Marrero; donde dice Marrera debe decir Marrero; B) De nacimiento de Marcos Perera, donde dice María García debe decir María Marrero y donde dice Hipólito García debe decir desconocido; C) De nacimiento de Pascual Perera, donde deben hacerse las mismas correcciones que en la anterior; D) De nacimiento de Julia Perera: donde dice Hipólito García debe decir desconocido y donde dice Julio debe decir Julia. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$30.00 Feb.26-1620-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó PETRONA ROBATTO, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento y adopción de su hijo Julio César. En ambas, donde dice Luisa, debe decir Petrona. — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$13.00 Mz.2-1824-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE SANTIAGO PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.27-1708-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA GOMEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe modificarse la fecha de nacimiento de la compareciente: donde dice 26 debe decir 4 y donde dice 1915 debe decir 1914, que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$18.00 Feb.26-1615-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó DONATA ANGELA MACEGUI DE MANDRACHO a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Isabel Sonnia, Irma Catalina y Eugenio. En todas ellas, donde dice "Angela Donata Masegui" debe decir "Donata Angela Macegui", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Feb.24-1544-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "Celia Guarisco contra ROBERTO FERNANDEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Roberto Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$36.00 Feb.23-1492-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció don PEDRO LUCIO DEARMAS a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe modificarse su apellido paterno, que es "Dearmas" y no "de Almas", como allí aparece. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$18.00 Feb.24-1571-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLO o CARLOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Feb.20-1333-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en los autos caratulados "LATINO AMERICA S. A. contra HARRY DICK MEINDL. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Harry Dick Meindl para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Latino América, S. A., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$45.00 Feb.17-1237-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Lamas, dictada en el expediente caratulado "JUANA LEMA BLANCO DE POMBO Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno situada en el paraje Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 42.307, que según plano trazado por el agrimensor Osvaldo Cock Crispo en Agosto último inscripto en la Dirección General de Catastro, el 30 de Agosto de 1950, con el número 22.945, dicha fracción se compone de 3.435 metros 732 milímetros que se deslindan así: 7 metros 22 centímetros de frente al Norte sobre el camino O'Higgins: 533 metros 40 centímetros al Oeste con frente a senda de paso conocida por camino Conde: 5 metros 88 centímetros al Sur limítrofe con el número 42.224 y 533 metros 42 centímetros al Este, con el padrón 93.230. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$96.00 Feb 17-1189-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CRISTOBAL CIPOLLA, doña ESCOLASTICA JOZZI o YOZZI DE CIPOLLA y don JUAN VICTORIO CIPOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Feb 15-1118-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEMAN y LUISA RODRIGUEZ DE ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.13-2520-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.13-2481-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELITA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.12-2398-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ASCHERI DE MÖLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.12-2399-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.10-2363-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA EMMA SANTURIO DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.10-2355-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.10-2357-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ARMAYOR DE ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.10-2358-v.mz.28.

Rectificaciones de partidas 1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de nacimiento de EDUARDO RAMON FERREIRA y la de reconocimiento de éste en las que aparece su madre natural con el apellido "Rodríguez" debiendo decir Ferreira por ser el verdadero apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Z13.00 Mz.10-2359-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS MARIO MOLINARI con EULOGIA GRACIANA YBAÑEZ y la de nacimiento de la contrayente en las que aparece respectivamente los siguientes errores: donde dice "11 de Marzo del año 1896" debiendo decir 11 de Marzo del año 1893: y donde dice en la segunda partida "Ibañiz" debe decir Ybañez, por ser en ambas como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Mz.7-2092-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE HERNANDEZ DE LEON, en la que aparece el padre con el nombre de "Jacinto Hernández" debiendo decir Joffre Jacinto Hernández, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Mz.5-1973-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JULIO INOCENCIO, JUAN CARLOS y ADRIAN JUSTO VERA. Prescripción. L.o 45, F.o 223" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho al sobrante del inmueble que más adelante se describirá, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno —"sobrante de área"— de 148 metros 88 decímetros cuadrados, del inmueble situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con los números 70.079, 70.080 y 70.081, por el agrimensor Horacio E. Calcagno, según plano levantado en Marzo de 1944, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 22 de ese mes y año con el número 10.046, y tiene una superficie de 1.052 metros 38 decímetros cuadrados; dentro de la cual está comprendido el sobrante sin ubicar en conjunto y se compone de cuatro fracciones señaladas con las letras "A" "B" "C" y "D" que se distinguen así: Letra "A" superficie 456 metros 46 decímetros cuadrados, libre de ochava; límites: 17 metros 99 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril: 5.00 metros de ochava al Noreste: 18 metros 28 centímetros al Este que por ser esquina son de frente a la calle Juan J. Rosseau: 24 metros 68 centímetros al Sur lindando con inmueble padrón número 110.033 y 21 metros 11 centímetros al Oeste con la fracción letra "B". Letra "B" superficie: 297 metros 94 centímetros cuadrados: límites 14 metros 23 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril 21 metros 11 centímetros al Este lindando con la fracción "A" antes descripta: 14 metros 25 centímetros al Sur con parte del padrón número 110.033 y 20 metros 68 centímetros con fracción letra "C". Las dos fracciones descriptas integran el padrón número 70.081. Letra "C": Empadronada con el número 70.080; superficie 147 metros 43 decímetros cuadrados; límites 7 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle 21 de Abril: 20 metros 69 centímetros al Este con la fracción letra "B" antes descripta: 7 metros 15 centímetros al Sur lindando con parte del padrón número 110.033 y 20 metros 46 centímetros con fracción letra "D". Letra "D". Empadronada con el número 70.079: Superficie 144 metros 43 decímetros cuadrados: límites 7 metros 21 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril 20 metros 46 centímetros al Este con la fracción que se acaba de describir 7 metros con parte del inmueble padrón número 110.033 y 20 metros 24 centímetros al Oeste con padrón número 77.791. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$228.00. Mz.3-1859-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA GAUBERT DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb 26-1674-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NEUBERT WESTPHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.26-1675-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA, JUAN y TERESA BIANCO FERRARO: En la de María aparecen los apellidos paterno y materno como "Blanco Ferrari" en la de Juan aparecen éstos como "Bianchi Ferrari" y en la de Teresa aparece el apellido paterno como "Bianchi" debiendo decir en las tres partidas enumeradas Bianco Ferraro por ser éstos, respectivamente, el apellido paterno y materno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb 24-1450-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR S. GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Feb.19-1270-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: En la de nacimiento de ERMELINDA SOLARI DE PANZACCHI, donde dice Carlos debe decir "Ermelinda" y donde dice del sexo masculino debe decir "femenino" y donde dice que se le ha puesto el nombre de Carlos debe decir "Ermelinda". — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$13.00 Mz.13-2506-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Gestido Martínez, José contra MARTINEZ FERNANDEZ, BALBINA. Divorcio por causal". (L.o 45, F.o 307), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Martínez Fernández, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de [illegible]

brársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$36.00 Mz.12-2396-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BISOZA RODRIGUEZ DE GALEANO o CLEMENTINA BISOSA o BISOZA o VISOSA RODRIGUEZ DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.10-2305-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK EDMUNDO ROMERO DAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.00 Mz.10-2330-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BOTTERO CHIONE o LORENZO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.8-2121-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CAPRILE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.7-2069-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DAVIES HARRIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.7-2070-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL o RAFFAELO GUARINO o GUARINO o GUERINO y de CARMEN o CARMELA o CARMELA ROMANO o ROMANI O RUMANA DE GUARINO o GUARINO o GUERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.7-2071-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Woodward Charles contra MILLER DORIS. Divorcio por causal. (L.o 46, F.o 524)", se cita, llama y emplaza a Doris Mae Miller, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Mz.7-2090-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YATES FLEURQUIN o JUAN YATES FLEURQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de reinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.6-2020-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIRGINIO o VIRGINIO PEDRO MASSAFERRO o PEDRO MASSAFERRO STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.6-2006-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ BERLANGIERI o BERLANCHIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, — Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.6-1996-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BALLESTEROS o CIRILO SERAFIN BALLESTEROS o BALLESTERO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.6-2007-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JOSE OSOWSKI donde el apellido paterno aparece como "Osowska", debe decir: "Osowski" y donde el nombre de la madre aparece como "Brígida", debe decir: "Brucha". En la de nacimiento de GILBERTA OSOWSKI, donde dice "Ossoski" debe decir: "Osowski" y donde dice "Ossoska" debe decir "Bursztyn". — Montevideo, Diciembre 1º de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.6-2005-v.mz.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "Tomczuk Boleslaw contra SAWICKA JOSEFA. Auxiliatoria de pobreza. Libro 47, Folio 4" y Tomczuk Boleslaw contra SAWICKA JOSEFA. Divorcio por causal. Libro 46 Folio 591" se cita, llama y emplaza a Josefa Sawicka Kalinska, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Mz.6-1994-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de nacimiento de ROSITA LICHTENSTEIN HOLLAND, donde dice Ligtenstein debe decir: "Lichtenstein", donde dice Holand, debe decir: "Holland" y donde dice Fela, debe decir "Feiga". — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.5-1965-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO GARCIA o LAUREANO GARCIA CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, ctuario Adjunto.
$12.00 Mz.5-1952-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA CRISTINA FACAL SOSA donde la madre figura como Eralia, debe decir: "Ercilia". — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Mz.5-1941-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NATIVIDAD DOMINGUEZ DE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.3-1896-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Estevez de Vegh, María contra VEGH LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 46, Fo 771), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elena Estevez Estevez y Luis Alberto Vegh Casanova y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00. Feb.26-1612-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDO SABBAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Feb 18-1185-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "ETCHEGARAY (ROMULO) y otros. Escrituración de oficio" (Lo 46 Fo 750) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Domingo Botaro o Botarro a María Garicochea de Botarro María Carmen María Sara Salvador María Zulma y Domingo Botarro, Juan Ganzo Fernández y Florinda Garicochea y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular para que comparezcan a otorgar las escrituras definitivas de compraventa de los siguientes inmuebles Cuatro solares de terreno situados en la 22.a sección judicial de Montevideo ubicados en la manzana 54 en el plano de agrimensor Miguel L Costa, del 31 de Marzo de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1924, a saber A) El solar número 12, empadronado con el número 117 566 y con un área de 429 metros 50 decímetros; B) El solar número 1, empadronado con el número 77.558, con un área de 429 metros 50 decímetros; C) El solar número 9, empadronado con el número 117.563, con una área de 229 metros 50 decímetros; y D) El solar número 1 empadronado con el número 117 562, con un área de 329 metros 50 decímetros bajo apercibimiento de ser otorgadas de oficio. A los efectos de la ley del 17 de Junio de 1931 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$120 00 Feb.16-1166-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO CELESTINO FERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Mz.12-2418-v.mz.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "MANZONI LUIS contra JULIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 712), se hace saber que con fecha ocho de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Manzoni y Julia Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Mz.12-2419-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MACHADO, estableciéndose que donde dice: "que nació el día siete de Noviembre de mil nove-

cientos treinta y nueve", debe decir: "que nació el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro". — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.12-2370-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMEZ DE SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.40 Mz.12-2118-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ DE MATHCRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.9-2282-v.mz.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE FELICIANO ROSSIER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4.o piso) a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa Dora Micaela Penin. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Mz.9.-2247-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Mz.8-2119-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUDA ABRAHAM RUBIN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Blanca Ezri. (Libro 38. Folio 663). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Mz.6-2055-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ARMANDO LETTIERI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Ramona Rivero (L.o 39, F.o 364) — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 Mz.2-1809-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DAVID JOHN TIERNEY estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Tiesnez", debe decir: "Tierney". — Montevideo, Febrero 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Feb.24-1570-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ANTONIA BALLESTA CAZORLA, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Pedro Sánchez Egea. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 Feb.22-1495-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO BASALDO CALVO o ELISEO BASALO CALVO y de DOLORES CALVO FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Feb.19-1302-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO TIMOTEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.12-2426-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAURICIO BRESESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.12-2427-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO LARRAIN OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Mz.12-2429-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.12-2428-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA FELIPA o JULIETA o MARIA JULIA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Mz.12-2430-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN o KAREL JEAN COLLOT D'ESCURY o KAREL FOLLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.10-2329-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de INOCENCIO DUARTE con PURIFICACION MURADAS estableciéndose que donde el nombre de la contrayente dice Pura debe decir Purificación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.10-2321-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIANO CARREIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.9-2253-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.9-2254-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME OLIVES o BARTOLOME OLIVES LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.9-2263-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GABRIJELCIC o GABRIELCHIC DE VALENTINCIC y de BERNARDO VALENTINCIC o VALENTICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.9-2160-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO VIOLA o ALBERTO VIOLA MARTIGNONI o MARTIGNONE o MARTIÑONE o MARTIÑONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$12.00 Mz.8-2159-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM SIMSILEVICH con DORA RODINSKY estableciéndose que donde el apellido de la contrayente dice "Radinsky" debe decir "Rodinsky". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.6-2051-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMADEO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$8.00 Mz.8-2161-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SANDALIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.8-2162-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BORDARRAMPE DE BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.8-2163-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.6-2065-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ARANAZ CARBONELL o GUILLERMA ARANAZ Y CARBONELL, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.20 Mz.6-1787-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSEFA MONTENEGRO DE PENA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Nicolás Pena con Josefa Montenegro estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como "Fleire" debe decir "Montenegro" donde dice "hija de José Fleire" debe decir "hija de padre desconocido" y donde dice "nacida el veinticinco de Abril" debe decir "veintisiete de Abril". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario
$30.00 Feb.28-1752-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAUL RUFINO CACERES Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Rufino Caceres estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como "Rufino Edmundo debe decir Raúl Rufino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Feb.24-1553-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Ernesto W. Lische contra MARIA LUISA VON FOERSTER. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Von Foerster para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$36.00 Feb 24-1546-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FEDERICO DUMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Feb 23-1458-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ROSA E. PINTALUBA contra CUPERTINO FARIAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Cupertino Farías para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Feb.17-1190-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL LANDEIRA y de doña LUCRECIA MARTINEZ DE LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.13-2462-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FEREYRO o FERREYRO ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.13-2461-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PESCE, JOSE L. y otros. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Lucrecio Pesce con Jacinta Castro y las de nacimiento de las hijas de éstos, Leonor Filomena y Angélica Mirta, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "José Lucrecio Gómez", debiendo decir: José Lucrecio Pesce. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.13-2463-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO INDURAIN IDUARTE o INDURAIN IDUATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.13-2338-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA BAUZA STAGNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.12-2434-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "CAMEJO DE BENTANCOURT, ASUNCION. — Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde la contrayente figura como "Amelia Berenguer", — "nacida el día 13 de Mayo de 1915" — "hija de Iginio Berenguer y de Martina Camejo",— debe decir, en su lugar: Asunción Camejo, — nacida el día 24 de Mayo de 1915, — hija natural de Martina Camejo, suprimiéndose lo demás. B) De nacimiento, así como en las de reconocimiento y legitimación de sus hijas Elva Nelly y Gladys Edith, donde dice "Amelia Berenguer", debe decir: Asunción Camejo; C) De reconocimiento y legitimación de su hija Elva Esther, donde dice: "Amelia Berenguer" debe decir: Asunción Camejo. D) De nacimiento de sus hijos Héctor Waymiran y Sonia Guiazul, donde figuran como hijos de "Amelia Berenguer" y nietos por línea materna de Higinio Berenguer y de Martina Camejo", debe decir: hijos de Asunción Camejo y nietos de Martina Camejo, suprimiéndose lo demás, y E) De defunción de su esposo Gilberto Bentancourt, donde dice: "Amelia", debe decir: Asunción, y donde dice "Bentancourtt", debe decir Bentancourt. Además, en esta partida, al consignar el nombre de los hijos que deja el extinto, se establece: "Sonia", en lugar de Sonia Guiazul, "Elba", en lugar de Elva Nelly, "Héctor", en lugar de Héctor Waymiran, "Gladys" en lugar de Gladys Edith, y "Alba", en lugar de Elva Esther. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$46.20 Mz.12-2400-v.ab.4.

Acción de nulidad y reivindicatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Juan A. Salgado, hoy Andrés Fornio, Síndico de la quiebra Lacava y Gerardo contra JOSE LACAVA, DOMINGO J. GERARDO y DOMINGO DISANTI. Acción de nulidad y reivindicatoria" (Lo. 33, Fo. 524), se hace público que el día 6 del próximo mes de Abril, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Tomás Gómez asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 733.33, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de los derechos de promitente comprador que a favor de los fallidos José Lacava y Domingo J. Gerardo, acuerda el boleto de Promesa de Compra - venta expedido por el Banco Popular del Uruguay y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todas las construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble, que es el siguiente: un solar de terreno designado con el número cincuenta y tres en el plano del ingeniero P. Regules de Diciembre de mil novecientos veintidós, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento doce mil cuarenta y tres (número 112.043) y compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta metros, deslindados así: quince metros, doce centímetros de frente al Noroeste a calle Oficial número Uno, entre las de Artes e Himalaya, hoy calle Agacés N.os 3732 y 3734, treinta y dos metros veinticuatro centímetros al Sureste con el solar cincuenta y dos, nueve metros veinte centímetros al Sureste con solar cincuenta y cuatro y al Este y Noreste una zanja que separa de terrenos de José Ferrua. Este inmueble según boleto N.o 11.402, había sido prometido en venta por el referido Banco Popular del Uruguay, el día 16 de Abril de 1923, a don Carmelino Rivero, quien a su vez transfirió dicha promesa a favor de los nombrados fallidos, señores Lacava y Gerardo, el 29 de Octubre de 1925, actuando el Banco como mandatario de Werner Quincke y Juan Francisco Lanza.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que se adeuda al Banco Popular del Uruguay al día primero del corriente mes, por el solar descripto la suma de $ 1.357.83 según liquidación que obra glosada a fojas 283.a de dichos autos. 3.o Que el bien se vende con todas las mejoras, excepto pavimento y saneamiento, así como pago de medianeras, que serán de cargo del comprador. 4.o Que no se aceptará oferta que no supere el precio base indicado anteriormente y 5.o Que un duplicado de la Promesa de Compra - venta mencionada y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$138.00 Mz.12-2210-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIAR LATIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.10-2306-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FREIJO DE COCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.10-2337-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, recaído en autos: "TAÑO DE JORGES, FAUSTA EDUARDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Francisco Severino Jorges con Fausta Eduarda Taño, por aparecer por error, la contrayente como "Fausta Taño", cuando debe decir en su lugar: Fausta Eduarda Taño, y B) En las de nacimiento de Julia Amalia, Juan Israel, Francisca Alveria y Silvia Violeta Jorges Taño y en las de reconocimiento y legitimación de Julio Alberto y Luisa Marina Jorges Taño, por figurar la madre de los inscriptos, en estas partidas como: "Fausta Taño", debiendo decir: Fausta Eduarda Taño. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25 20 Mz.10-2327-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER COLOMBO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.9-2262-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.9-2212-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia

en ... Civil de sexto turno, se hace saber la ape... de sucesión de don LUCIANO SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Marzo 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.9-2213-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES MORALES DE VILA o VILAS o VIDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.9-2214-v.mz.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se presentó el señor FERNANDO L. DENIS, promoviendo acción para obtener una segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad el día quince de Octubre de 1943, por la escribano Aurora de Zarate Peyre, y por la cual el doctor Fritz Reyes Magariños vendió al nombrado Fernando L. Denis, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje Solís Chico, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con los números 6.261 y 8.829, señalada dicha fracción con el número uno en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos en Diciembre de ese año con el número 910, constando esa fracción según el mencionado plano de una superficie de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros noventa y un decímetros de área útil y tres mil cuatrocientos sesenta metros ocupada por el camino vecinal a Tapia que cruza esa fracción, encontrándose señalado en ese plano. Dicha fracción linda: al Noreste, sucesión José Díaz Monroy y Beltrán Borderre, al Sureste, carretera a Maldonado, al Noroeste sucesión José Díaz Monroy y al Sudoeste fracción dos del mismo plano, perteneciente a don Inocencio Miguel Vigo. El bien descripto se encuentra actualmente empadronado con el N.o 20.053. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al vendedor del inmueble deslindado, doctor Fritz Reyes Magariños y a todos los que por cualquier causa puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se solicita, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseie defensor de oficio y también se emplaza a la persona que tenga en su poder la escritura expresada para que la presente dentro del término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 Mz.9-2211-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA TRUCCO DE BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.8-2156-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSIS RAMON CUNHA COSTA o CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.8-2157-v.mz.26.

Declaración de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. LEOPOLDO PEREZ (hijo), domiciliado en Avda. Italia 2518, al señor Juez digo: Que habiendo rendido las pruebas que acreditan mi capacidad para ejercer la profesión de Procurador, según certificado adjunto, vengo a producir la información requerida por el artículo 239 C. O. T. A tal efecto se tomará declaración al doctor Simón Waksman y al señor Mariano Salanova de acuerdo al siguiente interrogatorio, 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan qué concepto tienen sobre mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, quiera el señor Juez tenerme por presentado con el documento acompañado, constituído el domicilio indicado, proveída la gestión que expreso, disponer se reciba la información ofrecida que se cometerá, se me expidan los edictos y se me permita la agregación de diarios sin necesidad de escrito. Cumplido, se me devuelva el recaudo presentado y se me expida el testimonio de rigor. — Leopoldo Pérez (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.9-2209-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GUERRA DE UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.8-2158-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAMOS FERMOSELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.8-2138-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DE CAMPAÑA, MARIA ROCA E. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Jesús Campaña Pérez, en la que a la madre del inscripto se la designa como: "María Pérez", en lugar de: "María Roca Eugenia Pérez". — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.8-1926-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS CARMELO PETRAGLIA con MARIA ANUNCIATA MASSARONI, pues donde en ella a la contrayente se la designa como "María Antonia Anuncia Massaroni", debe decir: María Anunciata Massaroni. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.7-2072-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AMARELLE o AMARELLE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.6-2060-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA MARIA FERRARI o FERRARA o FERRARO DE GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.6-2061-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FREYER, WOLF, GRAFFEN DE FREYER, RAQUEL y FREYER GRAFFEN, ISIDORO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Isidoro Freyer Grafpen, pues donde en ella dice: "Wolk Freyer", debe decir: Wolf Freyer, y donde dice: "polacos", debe decir: Polaco, Wolf Freyer y rumana, Raquel Grafpen. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.6-2059-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANSON o SAMSON ETCHEPAREBORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.6-2031-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.6-2052-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO TACHELLA CERIANI u HORACIO TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.6-2033-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO o BARTOLOME TACHELLA o TAQUELLA o TACHELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.6-2034-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ROSARIO PALACIOS SAAVEDRA DE GOMEZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Olga Violeta, en la que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Trinidad", debiendo decir en su lugar: Rosario. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.6-2058-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO BOLLA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.5-1954-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS INOCENCIO BADO BERCH o BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.5-1957-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ARCIERI DE CORONATO o CORONATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de ayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.5-1955-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN VICTOR IGARABIDE o YGARABIDE RESPEIRO o RASPEIRO, o ROSPEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1956-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE DOMINGO PROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1958-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA DE CARO DE DE CRISTOFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1959-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANDERETE o ALDERETE o ANDERET o ALDERET o ANDERETTE DE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1960-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO LARRECHEA o FRANCISCO LARRECHEA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1927-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO M. o CONRADO MANUEL CORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.02 Mz.5-1918-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO PEDRO BONIFACINO o BONIFACINO GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1919-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BERMUDEZ NICOMEDES RAMON y AGUILAR CARMEN JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella los contrayentes como "Ramón N. Bermúdez" y "Carmen María Aguilar", debiendo decir, respectivamente: "Nicomedes Ramón Bermúdez" y "Carmen Juana Aguilar". — Montevideo, Febrero 19 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Mz.5-1925-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaídos en autos: "MAYORCA DE SENTENA DE ALENCASTRO MANUELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicha juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio por aparecer como nombre de la contrayente el de "Diamantina" en lugar de "Manuela"; B) de nacimiento de sus hijos Alba y Osvaldo Sentena de Alencastro, por figurar la madre de los inscriptos tanto en la declaración del nacimiento como en las notas de legitimación que constan al dorso de esas partidas, con el nombre "Diamantina" en vez de "Manuela"; y C) de nacimiento de su hija Alice Ivonne Sentena de Alencastro, por aparecer la madre de la inscripta, en la declaración del nacimiento, como "Diamantina Mallorca", y en la nota de legitimación —al dorso— como "Diamantina Mayorca", debiendo decir en ambos casos: "Manuela Mayorca". — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$29.40 Mz.5-1943-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SOLDINI o FRONDINI DE BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1920-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA FIOL DE JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1922-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA CETRULO o CETRULLO DE MARESCA y de don ORLANDO ERNESTO MELISARI o MELISARI MARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto turno). — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1921-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO BREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.5-1926-v.mz.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CIBILS, LUIS I. y MARIA E. BALBIS DE CIBILS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis I. Cibils y María Elida Balbis de Cibils y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Mz.5-1924-v.ab.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PASINI, PEDRO VICENTE con NIEVES CORRALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges Pedro Vicente Pasini y Nieves Corrales Bacigalú, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Mz.2-1820-v.mz.31.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROSAS RAMOS, JACINTA JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, manifestando al efecto que en ella, por error, al consignar el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, se estableció "Ros", en vez de: Rosas — Montevideo, Diciembre 13 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 M 2-1821-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFIN AGUSTIN CARDONNET o CARDONNET ORIS U ORIST, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Feb.28-1770-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARRADORI, CARMELO JOSE. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Corradori", debe decir: Carradori — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.2-1819-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Pattarino, Antonina contra JOSE MIGUEL ESPONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonina Pattarino y José Miguel Espona y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Feb.24-1593-v.mz.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "COTELO (MARGARITA PAULA) con PABLO REYNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Margarita Paula Cotelo y Pablo Reyno y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Feb.19-1256-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOHN o JUAN WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Feb.14-1094-v.mz.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "CABRERA, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ, CESAR. Prescripción treintenaria" se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene situado en la Décima Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 65.962, de una superficie de trescientos metros noventa y nueve decímetros, según plano de Enero de 1949, de los agrimensores Juan A. Nicola y Pedro J. Gómez Antia, inscripto el 27 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 20.495, y se deslinda así: Diez metros ocho centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre la calle Ramos, donde el edificio tiene los números 4312 y 4314, treinta metros al Noreste, linda con el padrón N.o 65963, veintinueve metros noventa y seis centímetros en el Suroeste, padrón 65.961, y diez metros en el Suroeste, padrón N.o 65.977. Es pues sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien a que se ha hecho referencia para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Feb.8-867-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Asamblea general extraordinaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES M. D. F. Intervención". (Lo. 35, Fo. 408), se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas de dicha Sociedad Anónima, para asamblea general extraordinaria, la que se realizará el 27 de Marzo de 1951, a la hora 18, en el local de la Bolsa de Comercio, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Instalación de la asamblea por el señor Interventor; 2.o) Nombramiento de Presidente y Secretario de la asamblea; 3.o) Designación de Comisión Escrutadora de Votos; 4.o) Elección de nueve titulares del Directorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.o del escrito presentado; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente. Se previene que, de acuerdo con los artículos 40 y 43 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Intervención, calle Juncal N.o 1477, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea y que ésta se realizará cualquiera sea el capital que concurra. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Mz.13-2539-v.mz.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Victoria Murdoch de Stunz contra HUGO FRANCISCO STUNZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 35, Fo. 97), se hace saber que con fecha primero de Noviembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Francisco Stunz y Esther Victoria Murdoch. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 [illegible]-2437-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.13-2505-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MICAELA TAPIA DE MAGALLANES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de Dolores, en lugar de Micaela. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Mz.12-2397-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RAMON TRUCCO BRUZZONE o ERNESTO R. TRUCCO, o ERNESTO TRUCCO o E. TRUCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.12-2388-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE GIOVANNI DE PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.10-2339-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BELLO DE LIACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.10-2340-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ENRIQUE OLIVERA o CLODOMIRO ENRIQUE CAMILO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.10-2341-v.mz.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RAFAEL BACIGALUPI y SOFIA MARIÑO DE BACIGALUPI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 35. Fo. 372", se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Rafael Bacigalupi y doña María Sofía Mariño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Mz.10-2308-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CIRILO TRINIDAD y doña JUANA TAMBORINDEGUY, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Constancio Enrique y Juan Antonio, por figurar en ellas, el apellido de la compareciente, como Tamborindegui, en lugar de Tamborindeguy. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Mz.10-2342-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CURBELO DE BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.9-2236-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DUHALDE DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.8-2188-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO MATEO CANTON, constituyendo domicilio en Cerrito 487 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador, viene a producir la información correspondiente con los testigos Fermín Garicoits y Washington Abdala, los que serán interrogados por su honradez y costumbres morales. Por lo cual solicita que se reciba la información ofrecida y, aprobada, se le expida el testimonio pertinente. — Mario M. Cantón" — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Mz.7-2088-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON CUBIELLA, a fin que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad, le ha iniciado Juliana Maojo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$36.00 Mz.8-2152-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.6-1887-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$8.00 Mz.5-1940-v.mz.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ERNESTO LEHMANN y MARIA E. GARRIDO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 35, F.o 350), se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Ernesto Lehmann y doña María Esther Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Luis A. Lamas, Actuario.

$40.00 Mz.7-2091-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.5-1975-v.mz.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA REYMUNDO DE PIANAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.3-1864-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GALLO DE GADEA o PILAR ANTONIA GALLO DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 24 de 1951. — C. Ponce de León Actuario Adjunto

$12.00 Mz.3-1865-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA FILOMENA DI LANDRO o GILDA FILOMENA DILANDRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951 — C. Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Mz.3-1867-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FASOLA DE PIFFARETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Mz.3-1866-v.mz.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos: "JOSE OTERO GONZALEZ. Quiebra, libro 33 folio 472" se cita a reunión de acreedores que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo venidero a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que se resolverá con los que a ella

concurran. — Montevideo Febrero 19 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario. (Cuenta corriente) Mz.3-20570-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DIANA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.3-1863-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MIGUELEZ DE BARROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 23 de 1951 — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.3-1862-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.3-1857-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DOTI DE LIGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — C. Ponce de León, Acturio Adjunto.
$12.00 Mz.3-1858-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS JOSE RUSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.3-1888v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.3-1889-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO CALVIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.3-1890-v.mz.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco C Filippini, por don AMERICO ROSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la calle Mondragón entre las de Anzani y P. Bustamante, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 27 125 y 27.126, con una superficie total de 519 metros 19 decímetros que se deslindan así: 17 metros 20 centímetros al Nordoeste, de frente a la calle Mondragón: 28 metros 72 centímetros por el Sudoeste, con propiedad de Angel Miguel Cueto: 17 metros 45 centímetros por el fondo, sobre el Sudeste, con propiedades de sucesión Lorenzo Scairola y de Humberto Américo Ferrari y 31 metros 69 centímetros por el costado Nordeste con propiedad de Geremías Marta En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Humberto Américo Ferrari, Angel Miguel Cueto, Geremías Marta y a los sucesores de Lorenzo Scairola, así como a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$120 00 Feb.8-835-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos caratulados "BENEDICTA RIVAS con ALFREDO ANGEL DINI Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Alfredo Angel Dini para que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$48.00 Feb.8-834-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Nicomedes Techera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bagnarra (Agustín F.) y Mayori de Bagnarra (Elena) contra TECHERA (NICOMEDES) Pérdida de patria potestad" (Lo. II. N.o 822, Fo. 318), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 Feb.26-1659-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por resolución de Octubre 23 de 1950, del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Bertiz, dictada en autos: "MARTINEZ, RICARDO y FERREIRO, RAMON y STRATA, YOLANDA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 7, F.o 18), se cita, llama y emplaza a Ramón Ferreiro y a Yolanda Strata, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mont[illegible] Diciembre 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres.
$36.00 Mz.5-1964-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LANZIANI. L.o M. 14 N.o 78 F.o 46 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná N.o 747 dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951 — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$12.00 Mz.8-1891-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CAUL WILHEM FRIEDNICH HAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$24.00 Feb.8-840-v.feb.19.
Mz.12-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VITA DE CIANCIARULO, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$8.00 Mz.8-2144-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MAUBRIGADES o IGNACIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463, a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$8.00 Mz.8-2143-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimanueve sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS PORTANTIER citándo y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Justicia N.o mil novecientos ochenta y dos. — Montevideo, Febrero veintidós de mil novecientos cincuenta y uno. — María Emilia Gluss, Actuaria.
$12.00 Mz 13-2500-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante número 2267. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Escribana Actuaria.
$12.00 Mz.8-2145-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERLINDA PAZ DE MAGIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de Febrero de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Mz.9-2297-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO o GUILLERMO FRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Mz.13-2472-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BRITOS DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Mz.13-2473-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANICETO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Mz.12-2441-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALA o ROSA SALAS DE VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Mz.6-2040-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Mz.6-2039-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CURBELO DE MEDINA y RUMUALDA o ROMUALDA MEDINA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 16 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Mz.6-2038-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS o JUAN SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Mz.3-1909-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO AMARO LOPEZ o CARMELO FAUSTINO LOPEZ, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Mz.3-1910-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado PRADEMAR SOSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo femenino, debe decir, del sexo masculino: donde dice Yabino Quiroga Sosa, debe decir Sabiño Quiroga Sosa y donde dice Adelaida Núnez, debe decir Adelaida Núñez, por ser los verdaderos. — Melo, Junio 27 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Mz.8-2140-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado INDALECIA RODRIGUEZ DE MACEDO, solicitando, la rectificación de la partida de su casamiento, en el sentido de que donde dice Indalecia Techera, debe decir Indalecia Rodríguez; donde dice hija de Agustín Techera y madre desconocida, debe decir hija de padre desconocido y de Catalina Rodríguez y donde dice: nacida el 25 de Mayo de 1898 en la 10.a sección de este Departamento, debe decir: nacida el 21 de Mayo de 1897 en la 7.a sección de este Departamento, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Mz.8-2141-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y del nacimiento de sus hijos Luis Montiel y Carlos Danubio, en el sentido de que donde dice Juan Carlos Bentancur, debe decir Juan Carlos Bentancor y donde dice Leonides Bentancur, debe decir Leonidio Bentancor, por ser los verdaderos. — Melo, Setiembre 4 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Mz.8-2142-v.mz.31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MANUEL ANTENOR POSE con EMMA RIVERO. Restitución de gananciales". (L.o 24. F.o 774), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Manuel Antenor Pose y Emma Rivero, citándose a todos los interesados en ella, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de sesenta días.

Y para ser publicado por el término legal en el Diario Oficial, y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Febrero 26 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.00 Mz.5-1932-v.ab.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "María Emilia González contra DAMIAN MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Damián Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y para ser publicado en el Diario Oficial, y en un periódico local, expido el presente que signo y firma en Melo. — Melo, Febrero 23 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.2-1314-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diagio, Actuario.

$8.00 Mz.7-2096-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA FELICIANA QUINTANA DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Mz.7-2116-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "RIVAS, HIPOLITO TIMOTEO y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hipólito Timoteo Rivas y María Zulema Vera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Hipólito Timoteo Rivas, donde aparece como nacido el día 26 de Abril de 1896, debe establecerse la fecha de 1.o de Setiembre de 1895. Y en la partida de nacimiento de María Zulema Vera, donde aparece inscripto su nacimiento con fecha 24 de Marzo de 1904, debe establecerse el día 23 de Marzo de 1904. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 Mz.7-2117-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA COLLAZO DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Mz.6-2067-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

8.00 Mz.5-1989-v.mz.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "ORONA, ISMAEL B. y ALEJANDRO. Prescripción", (libro 30 folio 744), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ismael B. Oroná y don Alejandro Oroná iniciando juicio de prescripción con respecto al excedente de área del siguiente inmueble: de una fracción de campo situada en el Real de San Carlos primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2452 hoy 2452 y 6, compuesta de una superficie de 2131 hectáreas y pico, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Nicolás Mihanovich, Tomás Assandri y Lucía R. de Baraile; al Sur, camino por medio con los establecimientos del Real de San Carlos; al Este camino por medio con Ismael y Gualberto Oroná, Nicolás Mihanovich, Pedro Becco y otros y al Oeste el Río de la Plata. De este bien fueron vendidos dos fracciones: una compuesta de 221 hectáreas y la otra de 3 hectáreas 3205 metros a doña Tomasa Puppo de Maffei y otros y a los establecimientos del Real de San Carlos respectivamente, de manera que de acuerdo con los títulos quedaba dentro de los límites expresados una superficie de 6 hectáreas 6795 metros. Mensurado dicho campo por el agrimensor Manuel E. Ibarra en el año 1939 según plano arrojó una superficie de 66 hectáreas 6394 metros, de la que deducida la fracción de 3 hectáreas y 3205 metros enajenada a los establecimientos del Real de San Carlos que comprendió dicho plano, quedan 63 hectáreas 3389 metros, como superficie de la que están en posesión los actores. Arrojando dicho plano una superficie de 63 hectáreas 3389 metros y quedando según títulos sólo 6 hectáreas 6795 metros, existe un sobrante dentro de límites de 56 hectáreas 6594 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al campo expresado para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Habilitándose el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1950. — Escribano Eulogio Gadea Diago.

$168.00 Feb.28-1781-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1951. — Eulogio Badea Diago, Actuario.

$8.00 Mz.5-1988-v.mz.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA" y "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS, S. A." Prescripción" (Lo. 30, Fo. 758) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rodolfo Mezzera Alvarez, en representación de "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" (en liquidación) y de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A." iniciando juicio de prescripción sobre los varaderos y astilleros, así como todas las construcciones y demás mejoras, incluso los terrenos en que están instalados, ubicados en la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial de este Departamento, que son tres fracciones deslindadas según escritura que autorizó el escribano Gregorio José Romay, el 5 de Diciembre de 1920 de la siguiente manera: A) Una suerte de quinta ubicada en la parte Sud de dicho pueblo de Carmelo, paraje conocido por "Vuelta de Quiñones", que linda: por el Norte con José Selasco, después César Mongini y Martín Gastelú; por el Este y por el Sud con el arroyo de Las Vacas y, por el Oeste con don Vicente Petragia; B) Otra fracción de terreno contigua a la anterior, situada en la costa del arroyo de Las Vacas, con una superficie de 11 hectáreas, 70 áreas y 32 centiáreas, lindando por el Norte, con Pascual Nieto; por el Sud el citado arroyo de Las Vacas; por el Este con el terreno que se ha deslindado y por el Oeste con Norberto Estrada; y C) Otra fracción de terreno contigua a la antes descripta, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este sobre el arroyo de Las Vacas por 53 metros 28 centímetros de fondo y linda: por el Norte Juan A. Gregorini; por el Sud, la fracción primeramente deslindada y por el Oeste, con el terreno antes descripto. El día 5 de Mayo de 1929, al procederse a la formalización definitiva de lo pactado en la escritura que acaba de mencionarse, se expresó que se vendían a la "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada" todas las instalaciones, construcciones y demás mejoras en que están instalados los astillero y varaderos de Carmelo. No obstante la generalidad de esa declaración, la escritura correspondiente sólo individualiza la fracción de terreno empadronada con el número 1098, compuesta de una superficie de una hectárea 4608 metros. La "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A." mandó confeccionar un plano de mensura y de ubicación de títulos, tarea que fué cumplida por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica. El plano fué inscripto con el número 1887 el 5 de Octubre de 1949 en la Dirección General de Catastro. La operación referida arrojó una superficie total de 15 hectáreas, 8428 metros 5060 centímetros cuadrados y abarca las tres fracciones descriptas precedentemente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), Limitada" y a todos quienes se consideren con algún derecho en o contra los bienes referenciados a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$264.00 Feb.7-797-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 19 de Febrero de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$12.00 Mz.7-2007-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de la octava sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado EUSEBIA ADELAIDA SILVEIRA DE ARMANINI, iniciando juicio adquisitivo de prescripción de un bien situado en esta villa, padrón N.o 1050, señalado como

manzana 189 en el plano oficial, con un área de 7378 metros 81 decímetros, con 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, delimitados al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente por las calle Felipe Fontana, Queguay, Montevideo y Sur En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derechos al mismo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 15 de 1951. — Mario R. Morquio.

$60.00 Feb.24-1599-v.ab.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado ANDRES LINARO iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 346, señalado como solar 3 manzana 88, con un área de 1.844 metros 7.025 centímetros con 221 metros 475 milímetros al Sureste y Noroeste respectivamente a calles Norte y Estados Unidos: 85 metros 90 centímetros al Noreste y Suroeste con los solares 1 y 2 y 5, 5 y 6 respectivamente En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, Noviembre 3 de 1950 — Mario R. Morquio Juez de Paz.

$60.00 Feb 10-958-v.mz.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JUAN CASALE o CASSALE. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Domingo Vicente Casale, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de nombrársele curador de bienes que lo represente.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Agosto 14 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$36.00 Feb.19-1269-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ANGELA CABALLERO. Rectificación de partida" (libro 39, folio 108), de conformidad a lo dispuesto por la ley del 9 de Julio de 1888, se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia con fecha doce del corriente ordenando la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que, donde dice: "es Hija legítima de Isidoro Caballero" debe decir: "José María Caballero", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno Febrero 20 de 1951. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli Actuario.

$30.00 Feb.28-1797-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1951. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.3-1886-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a los sucesores de doña MARIA BEROT DE IDIARTE, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, padrón número 562, ubicado en la manzana N.o 87 de la ciudad de Trinidad, y que limita: al Norte, con Wenceslao Brun y Nansen Molinari; al Sur, con José Justo Scarano; al Este, con Elena C. de Domínguez y al Oeste con calle Francisco Londar, a estar a derecho en los autos: "Fisco con María Berot de Idiarte. Cobro de contribución Inmobiliaria", (L.o 11, F.o 43), seguidos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de la ley 9.189, de 4 de Enero de 1934, y decreto-ley de 17 de Abril de 1942. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Mz.5-20583-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra ASILO SAN JOSE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a las autoridades del Asilo San José y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1368, ubicado en la manzana 198 de esta sección y que limita: al Norte, sucesión José María Vidal; al Sur, calle Inés Durán; al Este Antonio López, y al Oeste, calle República Española, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934, y decreto-ley de 18 de Abril de 1942 — Trinidad, Febrero 19 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.26-20540-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra JUAN ANTONIO BATISTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a Juan Antonio Batista, sus sucesores y todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 332, ubicado en el solar de la manzana 51 de esta sección y que limita al Norte: Gabriela E. González y Juan A. Batista; al Sur: calle Artigas; al Este: María Josefa Longo y al Oeste: Luis Pinto y otros, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942. y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20353-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra HECTOR BLAS CHAVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a Héctor Blas Chávez, sus sucesores y todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 2.616, ubicado en el Huerto 24 de esta sección y que limita: Norte Juan Fco. Aldecoa; Sur: Basilio García; Este: Calle pública: Oeste: Juan Fco. Aldecoa; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934, y decreto - ley de 17 de Abril de 1942 y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20354-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra sucesión JESUS MORALES. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Jesús Morales y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 605, ubicado en el solar 1 de la manzana 93 de esta sección y que limita: Al Norte: Angélica Jara, Juana Isabel Braga y otros; Al Sur: calle Treinta y Tres; Al Este: calle Florencio Sánchez y al Oeste: Francisco Montañez, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942 y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20355-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra Suc. DIONISIO ETCHECHURY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Dionisio Etchechury y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1338, ubicado en la manzana de esta sección, y que limita: al Norte, Juan P. Sánchez; al Sur, Municipio; al Este, calle Piedras, y al oeste, Vicente González, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934, y decreto-ley de 17 de Abril de 1942. — Trinidad, Febrero 19 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.26-20541-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la sucesión de MATIAS MARTINEZ y que, de conformidad con lo preceptuado por el artículo mil cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre catorce de mil novecientos cincuenta. — José Ramón Díaz, Actuario

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20293-v.feb.14.
Mz.8-v.mz.26.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "NILDA LUISA PEREIRA CORREA. Declaratoria de incapacidad" (L. 25, Fo. 21) se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Octubre último, se declaró a la nombrada Nilda Luisa Pereira Correa en estado de incapacidad, designándose como curador de la misma al doctor Saúl Pérez Casas. — Minas, Febrero 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Mz.7-2095-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Mz.3-1906-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO M. LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1951. — José Ramón Díaz Actuario.

$12.00 Mz.3-1907-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Julio Alvez, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MELITON ACOSTA Sucesión". (L.o 24, F.o 897), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil que el señor Fiscal Letrado Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Eusebia Acosta Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.15-23071-v.dic.7.
Feb.15-v.mz.9.
My.9-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO o VALENTIN NATALIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1951 — Juan Serra Tur Actuario

$12.00 Mz.13-2511-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GREGORIO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Mz.13-2512-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO DIAZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1951 — Juan Serra Tur. Act

$12.00 Mz.13-2513-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NICORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Mz.13-2514-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la

apertura de la sucesión de EUFRASIA HILARIA TEJERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Mz.13-2510-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PANY DE WOLF MARIA y WOLF ENRIQUE. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 640), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Enrique Wolf y María Pany de Wolf, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 Mz.13-2515-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ANTONIO CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Mz.12-2282-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO VALDEMAR SCHLANBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Feb.9-448-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LEITON, y se cita a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, para comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días a deducirlos en estos autos caratulados: "Andrés Leitón. Sucesión. (Lo. de E. Fo. 111 N.o 1.056)". — San Carlos 14 de Febrero de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 Mz.12-2453-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.7-2111-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANSELMO GUIDALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.7-2112-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RODRIGUEZ, BONIFACIO o BONIFACIO CANDIDO RODRIGUEZ, SARA o EUSEBIA SARA RODRIGUEZ, MANUELA o MANUELA CRUZ RODRIGUEZ y TRINIDAD o JUSTA TRINIDAD RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a Felipe Ciríaco y Gregorio Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Diciembre 19 de 1950. — Juan Choleguy, Actuario.

$48.00 Feb.16-1131-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOTTI o MIGUEL DOTTI ROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 2 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Mz.12-2409-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 2 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Mz.3-1915-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 21 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Mz.3-1914-v.mz.14.

JUZGADO L... DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Mz.2-1872-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Eusebia Albornoz de Monzón contra JUAN GABRIEL MONZON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 6.o y 7.o ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1950 — Mario Durañona, Actuario.

$32.00 Mz.3-1876-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ROBERTO ZENON ARBIZA y ANTONINA GOMEZ DE ARBIZA solicitan la rectificación de las siguientes partidas: partida de reconocimiento de Roberto Zenón Arbiza donde dice: Roberto Zenón Gorostidi debe decir: "Roberto Zenón", ya que Gorostidi es el apellido materno y no nombre; y en la partida de matrimonio de Roberto Z. Arbiza y Antonina Gómez: donde dice: "Antonina Mongoy, debe decir: "Antonina Gómez", que son los verdaderos. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1951. — Mario Durañona Actuario.

$24.00 Mz.3-1875-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Luis Alberto Cacciatori contra ANA PAULINA GARCILAZO o GARCILASO DE CACCIATORI Divorcio" se cita y emplaza a la demandada Ana Paulina Garcilazo o Garcilaso para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos Febrero 14 de 1951. — Mario Durañona Actuario.

$36.00 Mz.3-1874-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de doña INES DOS SANTOS DE BERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Young, Diciembre 21 de 1950. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$12.00 Mz.3-1873-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Mz 7-2115-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Mz.7-2114-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Mz.5-1987-v.mz.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Rivera, encargado de la primera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE LOS SANTOS citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de Febrero de 1951. — Ignacio Azeve...

$12.00 Mz.?-2298-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "OFELIA FRANCISCA MORENO JAUREGUIZAR contra WIELAND URETA ZUBELZU Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 27 de 1951 — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$32.00 Mz.10-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE OLIVERA DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Mz.10-2365-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, es hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO o FLORIANO GABRIEL SEQUEIRA o SIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Mz.10-2366-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Febrero de 1951. — Roberto Gorlero Barigalupi, Actuario.

$8.00 Mz.7-2073-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de naci-

... ELIDA RENEE ERBURO, en la que ... aparece con el apellido "Erburi", cuando debe decir Erburo. — Salto, 20 de Febrero de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Mz.7-2074-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MAGDALENA GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Mz.5-1983-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Mz.3-1984-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANGUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Mz.5-1985-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "POLIDORO RODRIGUEZ INSUA. Rectificación de partidas. Lo. 12. Fo. 548", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Alberto C. Cauputi, apoderado de dicha persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Polidoro Rodríguez Insúa, por contener los siguientes errores: Donde dice Asunción Polidora, debe decir Polidoro, donde dice niña, hija, expresada, debe decir niño, hijo y expresado, pues el inscripto es del sexo masculino y no femenino como aparece en la misma. El apellido Rodríguez debe lucir escrito con z y no con "s", y donde dice "nuebe" debe decir nueve. Y a los efectos dispuestos en la ley del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Mz.7-2085-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAMON VIÑOLY MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 22 de 1951. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz, Interino.
$12.00 Mz.10-2334-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA FRANCO DE ARNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.12-2444-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFA COLOMBO DE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.12-2445-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de Febrero de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, formada por los cónyuges don RICARDO RAFAEL [illegible]HEZARRETA y doña MARIA JUSTA LLORE[illegible]S, y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento artículos 6.o y 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Febrero 20 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$32.00 Feb.27-1743-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARISMENDI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.9-2293-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.9-2294-v.fz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GONZALEZ DE ESNAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.9-2295-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a encargado de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1951. — Pedro Gubertini, Juez de Paz 9.a. Ecgdo. 1.a sección.
$12.00 Mz.12-2443-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALINA PRATES o PRATTES DE MESQUITA, o ROSALINA PRATES o PRATTES DE GONSALVES DE MESQUITA o ROSALINA PRATES o PRATTES DE GONSALVES o GONÇALVEZ o GONZALEZ MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.10-2361-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA FURTADO o GREGORIA FURTADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Mz.10-2362-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Mz.5-1982-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO O. LARENO o LEDENO o LERENE SILVA y DIEGO MARTIN MIRABALLES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1951. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.9-2245-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, de fecha 13 de Diciembre de 1950 dictada en autos: "LUISA GARAY, FERNANDA COSTA o ACOSTA. Sucesiones". (Lo. 18, N.o 785, Fo. 530). se cita, llama y emplaza a Ana y Dolores Alvarez para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir los derechos que consideren tener en el precitado juicio de sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepten por ellas las herencias a beneficio de inventario. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor actual. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1950. — Irene Lazo, Escribana. — En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$72.00 Feb.26-1626-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CLODOMIRO BUSTAMANTE y de doña BERTA FERNANDEZ DE BUSTAMANTE, citándose a todos los que se consideren con derechos, a o contra las expresadas sucesiones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1950. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.
$12.00 Mz.6-1992-v.mz.16.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Máquina cortadora de fiambres de "Berkel N.o 5" N.o 81.561, en nuestro salón de ventas calle Piedras 330 el viernes 30 de Marzo a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.). Base: $ 500.000. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno en autos: "Isauro Domínguez contra MEDINA y MIRANDA". Ejecución de Prenda (libro 39 folio 423). Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$12.00 Mz.13-2522-v.mz.30.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

El miércoles 28 de marzo a las 16 horas en el salón calle 25 de Mayo N.o 582, por orden del Juzgado de Paz de la 4.a Sección en autos "Félix Pérez contra UNION FINANCIERA LIMITADA" juicio ejecutivo, caja hierro base $ 320.00. Archivo metálico $ 80.00. Prensa de copiar $ 13.33.
$8.00 Mz.12-2456-v.mz.29.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Rematará el miércoles 28 de Marzo a las 15 horas todas las existencias de la Fábrica de Camisas instalada en la calle Gobernador Viana 2592 (a) consistente en cantidad de camisas calcetines telas popelinas sedes granité, botones, máquina de cortar telas, máquina de coser estantería, vitrinas mesa, cajas vacías, galpón tubo luz y demás que estarán a la vista. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno en los autos "ALVARO SASTRE y JOSE PORTNOI. Quiebra" libro 35 folio 96. Comisión 6 o|o seña, 20 o|o. Informes Cerrito 665. Teléfono 8.19.04.
$16.00 Mz.10-2309-v.mz.28.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLAUDINA LUISA ROSSO y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 13 Folio 129) se hace saber al público que el día veintinueve de marzo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Alejandro Goenaga, asistido de Alguacil y Actuorio del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 816.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 76070 y compuesta según plano del agrimensor Pedro Risso de 16 de Octubre de 1910 por una superficie de trescientos cincuenta metros, que se deslinda así: Al Norte 10 mts. de frente a la calle Atenas; al Este 35 mts. lindando con el solar N.o 36, al Sur 10 mts. confinando con el solar N.o 10 y al Oeste 35 mts que lo separa del solar N.o 38 del plano referenciado.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efec-

tos del artículo 919 del Código Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuestos universitarios, plus valía certificados y el pago total de la cuenta pavimentaria que afecta el bien. 4.o) Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.2-20558-v.mz.26.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, de acuerdo a lo resuelto en los autos caratulados: "Sucesión de Marcos Bixio contra JUAN B. COTELO. Ejecución de hipoteca. Libro 44, Folio 670", se hace saber al público que el día 14 de Abril a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero señor Juan Carlos Silva Arias asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones cercos alambrados, y demás mejoras, que contienen situadas en la décimotercera sección judicial del Departamento de Durazno compuesta la primera de una superficie de novecientas ochenta y dos hectáreas once áreas noventa y seis centiáreas y once decímetros; que se deslindan: por el Norte, campo de Juan María Rovaina; por el Sur con el de Manuel Crosa y el arroyo de "Las Palmas" por medio con campo de Constante Duarte; por el Este con el arroyo Cordobés; y por el Oeste con la cuchilla de Ramírez, por medio con campo de Lázara Céspedes y Máximo López; la otra fracción se compone de diez y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados lindando por el Norte en veinte metros con campo de Patricia López; por el Sur con Pedro Gutiérrez; por el Este con la fracción deslindada; por el Oeste con Camino Real Están empadronadas con el número 2789.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 Mz.3-1913-v.ab.2.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Crispín Venancio Fleitas contra ADOLFO GONZALEZ. Cobro de pesos y daños y perjuicio" libro 42. folio 565 se hace saber que por el rematador Raúl Distacio, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto. el día 28 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Vázquez 1361 se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: 2 máquinas de tostar café con sus motores, poleas y correas; 1 molinillo a electricidad; 1 enfriadora eléctrica: 1 máquina express de un brazo bronce niquelado: 1 escritorio de pino vértico: 4 tarros grandes de café: 300 tarros varios tamaños para café en mal estado de conservación

Prevenciones: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 olo de la misma y 2.o) Que serán de cargo de los compradores la comisión legal del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 17 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$32.00 Mz.9-2260-v.mz.27.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de fecha 22 de Diciembre de 1950 dictada en los autos caratulados: "ROSA CALDERON ALVAREZ". Incapaz". Libro 43, Folio 317, se hace saber que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado. por el señor martillero Héctor Bavastro, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sobre al base de ciento treinta pesos la hectárea el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Polanco de Barriga Negra, Departamento de Lavalleja 5.a Sección Judicial compuesta, según títulos de una superficie de 266 hectáreas 9836 Ch. 39 Ds., lindando por el sur con el arroyo Polanco, por el Oeste con la sucesión Carreras, por el Norte con fracción de Tomasa L. Correa y por el Este la sucesión de Manuel José Fuentes; y según plano del agrimensor Antonio J. Joanicó de Diciembre de 1894 y Enero de 1895, inscripta su copia del agrimensor Luzbel Gallo del corriente mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 1233, de una superficie de 251 hectáreas, 4.727 m2. 14 dm2. y teniendo al Oeste 1.293 m. y al Este 772 m. Empadronado con el N.o 4.395.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes: y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 22 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$100.80 Feb.27-1786-v.mz.30.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Libro 43, Folio 712 Garaventa de Burgueño Julia y otros contra LOUREIRO (GREGORIO ELBIO) y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se expresarán se procederá por el martillero señor Franco Guillermo Sagarra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado bajo las bases que se indicarán, a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) A las diez horas y treinta minutos bajo la base de treinta mil pesos una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número dieciséis mil doscientos veinte ubicada en la décima quinta sección judicial de este Departamento y compuesta según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de una superficie de quinientos quince metros setenta y tres decímetros, con once metros dos centímetros de frente al Sur a la calle San Salvador, quince metros treinta y cinco centímetros en el fondo al Nor-Oeste con Guillermo Seoane: al Este tres rectas, una de veinticinco metros seis centímetros otra saliente de ocho metros linderas con Aquiles Gubitosi y otra de veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros con Bernardo Brandini; y al Oeste cuatro rectas, una partiendo del frente tiene veintisiete metros dieciséis centímetros, otra ochavada de un metro dos centímetros otra entrante de siete metros ochenta centímetros y otra de diez metros sesenta y ocho centímetros lindando con D. L. Andreoli y 2) A las once horas y quince minutos y bajo la base de doce mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos una fracción de terreno con sus edificios y mejoras ubicada en la décima octava sección judicial de este Departamento empadronada con los números treinta y dos mil doscientos cuarenta y ciento ocho mil treinta y nueve, compuesta según plano del agrimensor Juan J. Mendoza Haedo de Marzo de mil novecientos veintitrés de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y tres decímetros con doce metros, ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Nor-Este a la calle Veintiuno de Setiembre por veintiseis metros treinta y seis centímetros de fondo lindando al Sur-Este con la calle Pedro F. Berro, al Sur-Oeste con Oneto Nicolaydes y al Nor-Oeste con José Lapido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión del rematador, honorarios, gastos de escritura certificados, etcétera y demás desembolsos serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, respectivamente en las carpetas "Hipoteca Urbana Serie 28 N.o 858" e "Hipoteca Urbana Serie 27 N.o 186" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de de 1951. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$126.00 Feb 26-1751-v.mz.16.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel De La Fuente, dictada en los autos caratulados: "SUCESION RAMONA BASSO". (libro 39, folio 113), venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno a tales efectos, se hace saber al público que el día doce de Abril entrante, a las catorce y treinta horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil don Baustista Díaz González y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: "Un bien sito en la ciudad de Durazno, padrón N.o 1486, esquina de las calles Lavalleja y Artigas, estando señalada la puerta de entrada del edificio con el N.o 347 de la última calle citada con un área superficial de 1.157 mts.2 90" Dicho inmueble saldrá a la venta en tres solares que según plano de fraccionamiento y mensura del agrimensor Roque Alta Laguardia de Setiembre de 1946, tienen las siguientes superficies y límites: Solar N.o 1 371m.2 14: lindando por el Norte con el padrón N.o 1487: por el Este con los solares N.os 2 y 3: por el Sur con la calle Artigas y por el Oeste con el padrón N.o 1485. Solar N.o 2' 391m2 .76. lindando por el Norte con el padrón N.o 1487: por el Este con la calle Lavalleja: por el Sur con el solar N.o 3 y por el Oeste con el solar N.o 1. Solar N.o 3 395m2 lindando por el Norte con el solar N.o 2: por el Este con la calle Lavalleja: por el Sur con la calle Artigas y por el Oeste con el solar N.o 1 y con las bases de: Solar N.o 1 $ 1.200.00: solar N.o 2: $ 1.200.00 y solar N.o 3 pesos 1.600.00

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle esta aceptada y por concepto de comisión de rematador un 1 olo de dichas ofertas. 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados, a disposición de los interesados. — Durazno Marzo 3 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
$96.00 Mz.13-2523-v.ab.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAUL R. A. VIGO Sucesión Libro 44 Folio 284", se hace saber al público que el día 5 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmes Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 1.200.00 el siguiente inmueble: Un solar con las mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de un área de 536 metros 70 decímetros según plano del agrimensor Manuel Avilés de Marzo de 1920 y se deslinda así: 10 metros de frente al N.E. sobre el Camino Corrales, 57 metros 72 centímetros al N.O. confinando con el solar N.o 89 del mismo plano, 10 metros 18 centímetros al S.O. lindando con los solares 77 y 84 y 59 metros 62 centímetros al S. E. limitando con el solar N.o 91. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 98.590.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el bien se vende libre de todo gravamen, obligación y embargo y con todas las mejoras que contiene 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como también la comisión legal del martillero que es el de 4 olo hasta pesos 4.000.00 y el 1 olo sobre el excedente, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$78.00 Mz 10-2326-v.ab.3

JOSE ANTONIO PRADERIO
Juzgado Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Civil de sexto turno Ejecución de prenda, autos Liga Defensa Comercial contra PEDRO ANTONIO NACER remataré el día 15 de Marzo a las 15 horas en el local Propio N.o 2471 los siguientes muebles y útiles: Báscula Pilón de 130 kilos Sifón Aceite Banchero 25 litros Sifón Alcohol 25 litros. Máquina cortar fiambre Estantería 12 mts. 14 hojas corredizas, 25 cajones muestrarios y tres despacho Fideera 16 cajones Estantería 2m66 con cajones. Estantería 2m90. Cajón tambor tres divisiones 1 metro alto. Heladera cuatro puertas dos metros. Vitrina exposición cuatro costados vidrios. Mostrador mármol frente vidrio. Escritorio

1m20. Seña 25 o|o. Informes: Julio Herrera y Obes N.o 1413.

$20 00 Mz.5-1981-v.mz.15.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Rematará un regio chalet en "La Paloma"

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo" contra RAUL E. PREVITALI y SARA VAZQUEZ LAFONE DE PREVITALI. Ejecución de hipoteca". (Lo 37, F.o 659), se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril a la hora 16, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, por intermedio del martillero don Moisés Seba y con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en "La Paloma" octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte de los padrones mil cuatrocientos treinta y cinco y sesenta y tres identificado con el número dos de la manzana letra P en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de mil novecientos treinta y nueve, inscripto el tres de Julio del mismo año en la Dirección General de Avalúos con el número setenta y tres de una superficie de seiscientos metros cuadrados que lindan: quince metros al Nor-Este, sobre calle de Acceso número tres; cuarenta metros al Sud-Este, con el solar número uno; quince metros al Sud-Oeste sobre senda de peatones y cuarenta metros al Nor-Oeste con el solar número tres.

Se previene: 1.º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 por ciento del importe de la misma debiéndo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.º) Que serán de cargo del promitente comprador los gastos de escrituración y certificados, como también lo que le propiedad a venderse pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y 3.º) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse, y demás documentación relativa así com los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.º piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$166.40. Mz.3-1860-v.ab.9.

ARISTIDES E. FERNANDEZ MARIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "FRUCTUOSO LAGO Sucesión. Libro 34, Folio 486", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, y sobre las bases que se expresan se procederá por el martillero don Arístides E. Fernández Marín asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 4.462.00: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el N.o 1314, la que según plano del agrimensor Feopasio Machado, de Diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Catastro de la ciudad de Treinta y Tres con el N.o 94, el 9 de Noviembre de 1950, se compone de una superficie de 59 hectáreas 4655 metros 6464 centímetros, que se deslindan así: al Sud Este da frente al Camino Nacional en dos rectas, una de 130 metros, y la otra de 258 metros 60 centímetros; 1.774 metros 57 centímetros al Nord-Este, con María Joaquina Lago Miraballes; 343 metros 85 centímetros, al Nord-Oeste, con la sucesión de Angel Quintela; y 1.589 metros 10 centímetros, al Sud-Oeste, con Petrona Lago Miraballes. Sobre la base de $ 6.160.00: Una fracción de campo y mejoras situada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el N.o 160 señalada con el N.o 5, en el plano de división del agrimensor Feopasio Machado, de Agosto de 1942, inscripto con el N.o 66, en la Dirección de Catastro de la ciudad de Treinta y Tres el 5 de Setiembre del mismo año; según el cual se compone de una superficie de 88 hectáreas, que se deslindan así: al Norte con Pedro Lago, al Sur, con la fracción N.o 6; al Este, con la fracción N.o 4; y al Oeste, con el arroyo Avestruz Grande.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como la comisión legal del rematador y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$170.00 Feb.23-1533v.mz.31.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "ALBERTO CRESPO. Venta (L.o 35, F.o 31)", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de $ 2.426 00, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Los Titanes" Lleva el N.o 17, de la manzana 6 en el plano subscripto por el agrimensor Horacio Usiengui en Agosto de 1937, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 15 de Enero de 1938, inscripto con el N.o 20 en la Dirección General de Avalúos, el 25 de Enero del mismo año. Según dicho plano tiene un área de 463 metros 32 decímetros, y se deslinda así: Al Noroeste, 12 metros de frente a calle Número Tres, el punto medio del frente dista 31 metros 47 centímetros de la ochava que forma esta calle y la Número Seis. Tiene 38 metros 61 centímetros de fondo y linda al Noreste con los solares 18, 19 y 20. Al Sureste, con parte de solares 13 y 21. Al Suroeste, con los solares 14, 15 y 16. Los solares mencionados pertenecen a la manzana y plano citados, y el enajenado forma parte de la fracción empadronada con el N.o 16.819.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$88.40 Feb.24-1632-v.mz.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas; dictada en autos: "Julio Arizaga contra OSVALDO RAIZ R. de firma. Libro 34, Folio 507" se hace saber al público, que el día seis de Abril a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de $ 6.000.00 se procederá por el martillero don Francisco Luis Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos emergentes del documento que transcripto literalmente, dice así: "Por el presente contra-documento, reconozco que la propiedad sita en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 94034 y compuesta de una fracción de terreno de 375 mts.2 y lo en ella construído y demás mejoras y accesorios que contenga con frente a la calle Matto Grosso N.o 5587 que fué adquirida por el dicente al señor Jorge Ponce de León y que se halla gravada con una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00) pertenece en propiedad al señor Oscaldo Raiz, por haberme satisfecho éste, la totalidad del precio de compra efectuado al señor Ponce de León, como así mismo todos los demás gastos relativos a dicha operación. Me comprometo a otorgar la escritura de compra-venta de dicho inmueble en forma pública dentro del tercer día de serme exigida por el señor Osvaldo Raiz, sin que tenga derecho a exigir retribución alguna por la escritura de venta al recordado señor Raiz. Julio Arizaga"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que el documento de que se trata, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Mz.13-2458-v.ab.5.

JUAN JOSE CALLEJAS

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos rotulados "Fiscal Letrada Departamental contra JOSE RAMIRO GOZO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Abril del año en curso y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Juan José Callejas, asistido del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri y del Actuario ad-hoc escribano José S Ibiñete, a rematar al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 614.66 una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 726, ubicado en la manzana N.o 109, solar 3, de la ciudad de Trinidad, que según el plano realizado en autos por el agrimensor señor Policrates C. Braida, consta de una superficie de 922mts.2 56, y que limita: al Norte: son Isabel O. de López; al Sur, sucesores de Felipe Mesa; al Este, calle Florencio Sánchez y al Oeste, Bautista Arispe y José María Pereira: este plano ha sido inscripto con el N.o 108 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador y 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Trinidad, Febrero 20 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.28-20554-v.mz.17.

NEMESIO SOSA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "ALFONSO E. LANTES. Cesación de condominio" se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, para el día 31 de Marzo entrante, a las nueve horas, sobre la base de un mil setecientos pesos (pesos 1.700 00), por el martillero Nemesio Sosa, en las puertas de este Juzgado, el siguiente bien: Un terreno solar y las mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta Villa, tercera sección del Departamento de Rocha, que forma parte de los solares números 1 y 2 del plano del agrimensor Adolfo Reis, compuesto de veinte metros de frente al Oeste con la calle Rincón, por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo, donde linda al Este, con terreno de Marcela C. Da Costa dos Santos; al Norte con terreno de Clotilde Mansilla de Núñez, y por el Sur, con terreno de Víctor de Castro, cuyo bien se encuentra empadronado con el N.o 786

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación antes referida B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma C) Que el comprador cargará con los gastos de escritura, certificados y demás impuestos D) Que los títulos y antecedentes de la propiedad a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor vigente para la publicación de estos edictos. — Lascano, Enero 27 de 1951 — Osmar H. Casas, Juez de Paz 3.a sección Rocha.

$66 00 Feb.24-1559-v.mz.14.

BOLIVAR CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "Manuela y Teresa Pons contra AMERICO TEODORO FERRANDO y otros. Ejecución de Hipoteca" se hace saber que el 31 del entrante a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá por intermedio del martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno padrón 2356 (actualmente padrón urbano 9862 en mayor área) sito en "Corrales de Abasto", (3.a Sección Judicial de Salto), formado por los lotes 9 y 10 del plano levantado por el agrimensor Gilberto García Selgas con una superficie total de 6.000 metros cuadrados dando frente al E.: Avenida Harriague; y lindando al O.: con el lote 6; al N.: lote 8; y al S.: lote 14.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto Febrero 24 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 Mz.10-2367-v.mz.31.

COMERCIALES

"ANGEL M. RUGGIA Y CIA."

Esta Sociedad se disolverá parcialmente por retiro del socio don HERACLIO RUGGIA, quien venderá su parte a sus socios don Angel M. Ruggia y don Guillermo L. Ruggia. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Uruguayana N.o 3435.

$12.80 Feb.24-1551-v.mz.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 14 de Febrero próximo pasado, se constituyó "American International Underwrites Limitada" y del contrato resulta: Socios: doctores ENRIQUE GRUBER y GILBERTO REGULES. Objeto: Representaciones en general, asuntos comerciales y civiles. Capital cinco mil pesos ($ 5.000.00). $ 4.900.00 el doctor Gruber y $ 100.00 el doctor Regules. Plazo: 20 años con prórroga automática por iguales períodos. Uso de la firma y gobierno, a cargo del doctor Gruber. El otro socio podrá firmar ante la administración pública y tribunales. Balances anuales. Dudas o cuestiones: arbitraje. Se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 26 de Febrero próximo pasado con el N.o 10 al folio 25 del tomo 15. — Montevideo, 3 de Marzo de 1951. — Enrique Gruber. — Gilberto Regules.

$24.00 Mz.8-2153-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad entre los señores Emilio I. Pina y Orlando D. Pina referente a la barraca de materiales para construcción nuevos sito en la calle Gral. Flores 4727 habiendo resuelto comprar dicho comercio el señor Orlando Dante Pina y haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — EMILIO I. PINA. — Orlando D. Pina.

$18.60 Mz.2-1832-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 17 de Setiembre de 1950 entre los señores Rodríguez Hnos., Manuel Sánchez González y Rafael Ovies Arias, relativo al comercio sito en la Avenida San Martín N.o 2344 esquina Libres; y a su vez los señores Gregorio A. y DOMINGO A. RODRIGUEZ, lo prometen en venta desde esa misma fecha al señor Máximo Gabino Valdés Etchar. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1951.

$24.00 Mz.2-1831-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Anacleto Orosmán Pereira la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, esquina de las calles Pilar Cabrera (antes Yatay) y Veinte de Febrero, debiéndose presentar los acreedores, con los justificativos de sus créditos en la calle Garibaldi N.o 583 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. (Las Piedras). — Enero 22 de 1951. — JOSE GABINO GUERRERO.

$20.40 Feb.27-1714-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzere, Paraguay 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el almacén ubicado en la calle Mac Eachen N.o 1501 a los señores José Luis y Mario Mendioroz. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — CONCEPCION SEVERINO DI NAPOLI. — José Luis y Mario Mendioróz.

$13.20 Mz.7-2110-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que OMAR JOSE GOMEZ BRUNO, promete vender a Mario Ledesma, el comercio de almacén de comestibles frutas y verduras de la calle Segunda Margat N.o 1540, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951.

$14.40 Mz.6-2018-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 15 del mes en curso, el señor Francisco A. de Oliveira le ha vendido a su consocio Juan A. Viana, la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de hotel bajo la razón social de "Francisco A. de Oliveira y Compañía", giraba en Minas de Corrales en la Avenida Doctor Dávison, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan A. Viana. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas de Corrales, Febrero 21 de 1951. — FRANCISCO A. DE OLIVEIRA. — Juan A. Viana.

$19.20 Mz.6-2035-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad "Viuda e hijos de Taramella", que en el ramo de artículos para hombres gira en la Avenida 18 de Julio 1281 de esta ciudad, en lo referente a Margarita Garzetti de Taramella, quedando a cargo del activo y pasivo María Emilia Taramella, José Antonio Taramella y Orfelia Juana Taramella de Piretti. Acreedores a presentarse en el estudio del escribano Ricardo Paysse Rolando, Plaza Zabala 377, 2.o piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — MARGARITA GARZETTI DE TARAMELLA. — María E. Taramella. — José A. Taramella. — Orfelia J. T. de Piretti.

$30.00 Mz.2-1846-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 La firma García y Cía., sociedad colectiva integrada por los señores Víctor Manuel García y Bautista Kammermann ha prometido vender al señor Samuel Kurfn el negocio de zapatería denominado "Rovitt Calzados" situado en 18 de Julio N.o 1957. Dicho comercio es el que la citada firma prometió comprar al señor Aníbal Bozzolo habiéndose efectuado en oportunidad las publicaciones respectivas que deben considerarse ahora reproducidas. En consecuencia se llama a los acreedores del señor Aníbal Bozzolo y a los de la firma "García y Cía." para que concurran con los comprobantes de sus créditos al estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512, piso 2.o, teléfono 9.28.27, todos los días de 9.30 a 11, excepto sábados. — GARCIA Y CIA.

$22.00 Mz.9-2239-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general que el señor Luis Larza ha prometido vender al señor Julio Sanjurjo el establecimiento mercantil que en el ramo de "garage, venta de nafta y aceite" tiene establecido en la calle Vilardebó 1824 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la misma calle Vilardebó 1824. — Montevideo, Febrero de 1951. — LUIS LANZA. — Julio Sanjurjo.

$17.60 Mz.9-2258-v.mz.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E BAETHGEN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social —Galicia N.o 2275— el día 29 de Marzo en curso a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1950. 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (artículo 16). 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 26 del corriente. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Mz.9-2329-v.mz 27.

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9 099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a JOSE TURNES ABELENDA, promitente comprador del solar N.o 5 Padrón 173.729, segregado del 41.224, de propiedad de María Elena Chiappe, Dionisia Chiappe de Canale Florentina Chiappe de Monteverde Teresa Chiappe de Mónico, María Rosa Chiappe de Sozzo Ricardo Solana César Horacio Solecio y Francisco Paulo Solecio, como integrantes de la sucesión de Francisco Chiappe, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado los pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el boleto número 7.298 de fecha 19 de Noviembre de 1928, ratificado e inscripto con el N.o 1.126 al folio 342 del libro 5 el 14 de Diciembre de 1932. — Montevideo, Febrero 23 de 1951.

$36.00 Mz.5-1963-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a Juan Lazaroff el garage y estación de servicio denominado "San Cono", situado en la calle 21 de Setiembre N.o 2745. Acreedores presentarse en el indicado garage dentro del plazo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — CHIODI, IBARRA y NAMENA.

$ 8.80 Mz 9-2233-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores don Prudencio Sánchez Gutiérrez, don Román Dabezies y don Eulogio Mutilva, el activo de la sociedad: "Pontos Limitada Sociedad de Intercambio Comercial" con sede en esta ciudad calle Misiones N.o 1464. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia-Dabezies Rincón 387, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — Por Pontos Limitada: LEONARDO SOMMERSGUTER. — ANA P. DE SOMMERSGUTER.—GERALDO SOMMERSGUTER.

$32.60 Mz.10-2333-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913; hemos prometido en venta a Demetrio Oscar Di Candia, el almacén de comestibles establecido en Bartolito Mitre 2651, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — RAMON NOVOA GOMEZ. — PEREGRINA CASTRO DE NOVOA.

$13.20 Mz.10-2323-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Moldes, Fernando Torres y José González el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1441, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — GERARDO FARIÑA RUMBO. — GLADYS MARY CAZZULO DE FARIÑA — JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA.

$13.20 Mz.10-2324-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Modesto Blanco, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Galicia 2249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — JOSE FREDDI ANTONIOLI — Por sucesión: FELIX BIANCHI. — AMELIA BIANCHI DE MAGGIANI — BLAS MAGGIANI — EMILIO, SILVIO, ENRIQUE y DANTE BIANCHI.

$13.20 Mz.10-2325-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto, la promesa de compra a favor del señor José Dogliotti, referente a la carnicería sita en la calle Carreras Nacionales 2733 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Luis Schinca según Ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., de Bulevar Artigas 3678. — Luis Schinca. — JOSE DOGLIOTTI. — Montevideo, Marzo 7 de 1951.

$8.80 Mz.10-2317-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender, a favor del señor Pascual Romano, la carnicería ubicada en la calle Carreras Nacionales 2733, según Ley Setiembre 26 de 1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., de Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — LUIS SCHINCA. — SERAFINA PAULA GAGGERO. — Pascual Romano.

$8.80 Mz.10-2316-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta del café "Tupí-Namba" ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 976, habiéndose resuelto su liquidación total. Los acreedores igualmente deberán presentarse en el estudio del doctor Nicolás Storace Arrosa calle Misiones N.o 1475, escritorio 3. Sucesión Fco. San Román, Matías E. Riboli Luciano Rodríguez, Cezino Curcio, Roberto Barcos, Roberto Rodríguez, Theodore Procopiu.

$24.00 Mz.10-2307-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Pantaleón N. Da Fonseca; el comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos gira bajo mi firma en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), calle Francisco Fondar y 25 de Agosto de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — JOSE HERRERO

$11.20 Mz.10-2442-v.mz.29.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1951, a las 16 y 30 horas en la sede de la institución, calle Colón N.o 214 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Diciembre de 1950; 3.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad; 4.o) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículo 19); elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 38). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 43) Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones debiendo autenticarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total. Los hijos menores de edad podrán ser representados en las asambleas de la Caja, por sus padres o por otros accionistas, previa carta poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo de 1951 a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia.

$51.20 Mz.6-2099-v.mz.15.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 30 de Marzo de 1951 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400 esquina Mercedes y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o) Elección de tres Directores y tres suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo en el artículo 41 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 29 de Marzo corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Adrién Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$28.20 Mz.12-2516-v.mz.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del primero del corriente mes se constituyó la sociedad "NOBLE LIMITADA". Objeto: Importación y compraventa de mercaderías; representaciones y comisiones. Integrantes: Daniel Rahamin Sasson; Kurt Máximo Speyer; Ernesto Gunther Lussheimer. Capital: Seis mil pesos, aportados por igual y en efectivo. Domicilio: Reduello 998 Apto. 8. Directorio: Todos los socios; mensualmente. Asambleas: Anuales. Votos: Cada socio uno. Balances: Ultima quincena de Febrero. Uso de la firma social: Conjunta de dos socios cualesquiera. Contrato inscripto en el Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 16 folio 44 tomo 15.

$16.00 Mz.12-2415-v.mz.29.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al público que he vendido al señor Aníbal Lapido Dodino el comercio que en el ramo de bar tenía establecido en esta ciudad en la calle Lavalleja y Coquimbo haciendo esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 28 de 1951. — ABELARDO [illegible] GALEANO.

$16.00 Mz.12-2450-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don MIGUEL ANGEL NORIA y DELIA EBBERO TOURON han prometido en venta al señor Obdulio Demetrio Bentancur, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas, embotelladas, sito en la calle República Argentina 1884. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1951.

$9.60 Mz.12-2333-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico he prometido vender a Juan José Garelli, comercio que en los ramos de almacén de comestibles, verduras y frutas tengo establecido a mi nombre en local ubicado en calle Sarandí de esta ciudad. Créditos activos y pasivos a cargo del subscripto, hasta el 17 del mes en curso. Acreedores presentarse en comercio expresado a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Marzo 7 de 1951. — CARLOS M. TARRAGONA.

$9.60 Mz.12-2403-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a la señora María Basso Beri Falleti de Smmartino, el negocio ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, que gira en el ramo de confitería, lechería y fiambrería. Acredores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 8 de Marzo de 1951. — WILLY REDLICH ALEXANDER. — María Basso Beri Falleti de Smartino.

$19.20 Mz.12-2394-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre 1904. — Disuelta sociedad Brusco y Grajales, ramo estampado de ceras, sede Carlos de la Vega 4181 donde persentarse acreedores dentro plazo legal. Activo y pasivo a cargo socio Alfredo R. Grajales. — CESAR BRUSCO. — Alfredo R. Grajales. — Montevideo, Febrero 23|951.

$13.60 Feb.27-1734-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido en venta el bazar de comestibles situado en la calle Sarandí 812 (Maldonado), los acreedores deberán presentarse ante el señor Manuel Abella 25 de Mayo 705 (Maldonado). — OLGA, B. DE PERCIAVALLE.

$8.80 Mz.10-2343-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a favor de la señorita Sara Chaud, el comercio de mi propiedad en la calle Propios 3927, en el ramo de venta de pan y bizcochos, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — ELIDA CORREA DE VAZQUEZ.

$12.80 Feb.23-1806-v.mz.26.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el Jueves 29 de Marzo de 1951, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 20 de Febrero N.o 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo que vence 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos. — El Directorio.

$24.00 Mz.12-2497-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que desde el 1.o de Marzo de 1951 he transferido mi empresa de camiones con domicilio en la ciudad de Mercedes calle Manuel Ferrería y Zapicán. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en mi domicilio. — Mercedes, Marzo 1.o de 1951. — Humberto H. Bruno.

$16.00 Mz.12-2449-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26|9|904 comunico que he vendido mi comercio en el ramo de importación y exportación, sito en Propios N.o 3510, al señor Simón Buka. Acreedores presentarse en el estudio del Cr. León Buka, Junta Económico Administrativa 1634. — LUDOVICO PEDRONI.

$12.80 Feb.26-1651-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Miguel Colonna, mi comercio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Capitán Lacosta 415. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1951. — ENRIQUE FERNANDEZ. — Miguel Colonna.

$13.60 Feb.27-1640-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi taller dental y todas sus maquinarias instalados en Médanos 1074 a Héctor Pagnussat. Acreedores presentarse a Bulevard Artigas 430, Apto. 6. — WALTER SABANES.

$6.40 Feb.24-1604-v.mz.15.

LA NUEVA CERRO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1950, que tendrá lugar en la sede social, Avda. 8 de Octubre 2603, el día 29 de Marzo del año en curso a las once horas, de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección del Directorio para el ejercicio de 1951. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Directorio.

$12.80 Mz.9-2300-v.mz.17.

S. A. F. I. C. I.
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERAA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1951 a las 9 y 30 horas, en su local social calle Florida N.o 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de éste ejercicio; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4o.) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículos 11 y 16 del estatuto social); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación sus acciones o el certificado bancario de depósito artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — El Directorio.

$19.20 Mz.12-2452-v.mz.27.

GASPARRI HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo próximo a las hora 16 en el local de la Sociedad, avenida Gral. Flores N.o 2180, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1950 y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inciso A); 2.o) Informe de la Comisión Fiscal (artículo 16, inciso B); 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 15); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 24); 5.o) Emisión de acciones (artículo 6, inciso B); 6.o) Venta de bienes raíces (artículo 4.o, inciso D y artículo 12 inciso F); 7.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inciso C).

De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 27 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — El Directorio.

$14.40 Mz.12-2489-v.mz.14.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en nuestro local social el próximo Sábado 31 de corriente a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 41 de Diciembre de 1950; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Punta del Este, 3 días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Directorio.

$10.80 [illegible]-2425-v.mz.14.

URINA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Urina Sociedad Anónima convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar en el domicilio social Avda. Agraciada 1442, Apto 11, para el día 31 de Marzo de 1951 a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria. 2. Balance general, demostración de cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico del ejercicio 1950. 3. Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1950, con cargo a Gastos Generales. 4. Nombramiento de dos Directores por cuatro períodos anuales. 5. Nombramiento eventual de un Síndico por el ejercicio 1951 a resolverse por la asamblea. 6. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Depósito de acciones hasta el 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$15.00 Mz.10-2216-v.mz.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
Sociedad Anónima
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060 el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo Marzo 10 de 1951 — El Directorio.

$6.00 Mz.10-2372-v.mz.15.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1951, a las 15 horas en el local social, calle Galicia 1069 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de utilidades 3.o) Elección de Directores suplentes, de Síndico titular y suplente del mismo, para el 8.o ejercicio 1951. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas, deben registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 27 de 1951.

$18.00 Mz.10-2314-v.mz.15.

UPRONA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1951, a las 9.30 horas en su sede social, calle Treinta y Tres N.o 1383, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio. 4.o) Nombramiento de los Directores. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 2 de 1951 — El Vicepresidente P. Kilcher.

$12.00 Mz.10-2304-v.mz.15.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Colonia N.o 1315-1319 para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950 distribución de utilidades e informe del Síndico. B) Elección de Síndico. C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$24.00 Mz.6-2086-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores José María González y Manuel González, mis derechos en la compra-venta del café y bar de la Avda. General Flores N.o 2462, propiedad de la sucesión de Julio Casciotti. — Montevideo, Enero 15 de 1951 — FELIPE GONZALEZ

$9.60 Mz.6-1991-v.mz.26.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de "Ciudad Balnearia Punta Colorada S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1951, a las 10 horas, en el anexo de la Sociedad, subsuelo del Palacio Salvo, Plaza Independencia 846, escritorios 10 y 11, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al IV ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, informe del Síndico; 2.o) Pago de dividendo del III ejercicio social; 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o presentar recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos, para participar en la asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$42.00 Mz.12-1596-v.mz.16.

DELFOR LEON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para el día 28 de Marzo de 1951 a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 555 segundo piso, escritorio 202, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio vencido al 31 de Diciembre del año 1950; 3.o) Informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea de acuerdo al artículo 23, deberán depositar sus acciones o certificados respectivos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en nuestro local comercial de la calle Colonia 871 bis. — El Secretario.

$18.00 Mz.12-2376-v.mz.16.

OTTONELLO BNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Marzo de 1951 a las dieciocho horas en la sede social avenida Gral. Flores N.o 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1950; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio corriente y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

$18.00 Mz.12-2375-v.mz.16.

USINAS COLAGEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1951, a las 11 y 45 horas, en el local de la calle Uruguay 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de tres Directores; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1951 — El Directorio.

$21.00 Mz.12-2487-v.mz.16.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 del corriente en el local de la avenida Gral. Flores N.o 3821 a la hora 19 y 30. Orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea; B) Consideración del balance general, pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico. — Montevideo, Marzo 12 de 1951.

$9.60 Mz.12-2371-v.mz.27.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES S. A. (SIDISA)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general día 30 de Marzo de 1951, a las 18 horas en local social, Misiones N.o 1371, escritorio N.o 34 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio. 2.o Balance general al 31 de Diciembre de 1950. 3.o Distribución de utilidades 4.o Elección del Directorio para el período 1951|1955. 5.o Designación del Síndico y suplente para el ejercicio 1951. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, no más tarde del 25 de Marzo de 1951. — El Secretario.

$20.00 Mz.7-2105-v.mz.17.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social (calle Colonia 1082) el día 29 del corriente a la hora 20. Orden del día:

Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balance 1950. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Designar la Comisión de Escrutinio para las elecciones del Domingo sucesivo. Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor, y sus cinco suplentes. Nombramiento de cuatro miembros titulares para la Caja de Ahorros, y cuatro suplentes. Mociones varias.

$12.00 Mz.12-2383-v.mz.17.

"ANDRES DEUS S. A." (FABRICA DE LADRILLOS)
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 2 de Marzo próximo pueden hacer efectivo el Dividendo Complementario correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31|XII|1950, en nuestros Escritorios Centrales, Cuareim 1233. Horario: 14 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — El Directorio.

$8.00 Mz.7-2077-v.mz.17.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 25 y 26 del estatuto social, y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1951 a las 11 horas en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputos de votos. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, y resolver sobre la distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea en un Banco) en la Secretaría de la sociedad calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En su consecuencia, el registro se cerrará el día 15 a las 11 horas. Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — El Directorio.

$35.20 Mz.9-2253-v.mz.17.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos N.os 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Misiones N.o 1478, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico. 2.o Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura. 3.o Designación de los miembros del Directorio para el período 1951 a 1954. 4.o Elección del Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1951.

$18.00 Mz.12-2469-v.mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Fructuoso Morales el comercio que en el ramo de almacen y bar tengo instalado en la calle Joaquín Suárez N.o 227 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Alfredo E. Naguila en la calle 18 de Julio N.o 458 — Durazno, Febrero 7 de 1951 — LINO PEREYRA.

$24.00 Feb.19-1268-v mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Oasic) Francisco Panzera, interviene. Sarandí 554. Se ha prometido vender a Miguel Bestard la carnicería sita en calle Villavicencio 303 ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio — CARMELO CORTELA. — Miguel Bestard.

$6 40 Feb.23-1513-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Oasic) Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha acordado disolver la Sociedad DANIEL ZIREKIAN E HIJO que gira en la calle Victoria 2028 en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Souriam Zirekian, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio

$12.80 Feb.23-1514-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Oasic) Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a los señores Juan García y Emilio Bustos el café y bar sito en la calle Nicaragua 2027 ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — Juan García. — Emilio Bustos.

$12.80 Feb.23-1515-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que LUIS A. FERREIRA BORBA promete vender a Samuel Hochman Hochman, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas de la calle Magenta N.o 3951 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo. Febrero 20 de 1951.

$19.20 Feb.23-1503-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que la firma comercial de FRANCISCO PEREYRA Y CIA. con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas de la calle Caifoll N.o 2000, de esta ciudad a partir del 26 del corriente mes, pasa a ser solamente, Francisco Pereyra. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo Febrero 17 de 1951.

$19.20 Feb.23-1507-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que MANUEL RODRIGUEZ PRADO promete vender a Lorenzo Cadrés Morales, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas de la avenida Uruguay N.o 1449 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados — Montevideo, Febrero 16 de 1951.

$19.20 Feb 23-1508-v mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que CARLOS SCHOLLAR promete vender a Juan Rosa Vivore el comercio de almacén de comestibles, frutos verduras y bebidas fermentadas de la calle Luis P. Ponce N.o 1501 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos duplicados. — Montevideo Febrero 14 de 1951

$19 20 Feb.23-1509-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ARIEL TELLECHEA HENRI SUAREZ y MARCELINA DE LEON prometen vender a Antonio de María, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Lorenzo J. Pérez N.o 3047 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados — Montevideo Febrero 13 de 1951

$19 20 Feb 23-1510-v mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Raúl Antonio Jover Frel la cuota que me corresponde en la Compañía Importadora de Metales Anilina y Productos auxiliares (Cimeypa Limitada) establecida en la calle doctor Pugnalini 1830 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en Ituzaingó 1414 escritorios 3 y 4, (escribanía Bueno-Rivas) — CESAR VAIRO — NOELLY ELISABETH DURAN DE VAIRO.

$19.20 Feb.23-1501-v.mz.14.

AVISO AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que hemos prometido vender las existencia de mercaderías en ramos generales del comercio que giraba bajo la razón social "ORIBE y JACINTO ALONSO", establecido en Estación Pampa, novena sección judicial firma que se denominará en el futuro Otormín y Cía. A los efectos indicados se hacen estas publicaciones a los acreedores y demás interesados se presenten con los correspondientes justificativos dentro del plazo legal. — Pampa, Febrero 19 de 1951. — ORIBE ALONSO. — Pedro Otormin.

$32.00 Feb.28-1775-v mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Dekler M. Martínez, mi establecimiento comercial en el ramo de almacén sito en las calles Ibiray y José P. Nogueira de esta ciudad, donde deben presentarse los interesados con los justificativos de rigor. — Durazno, Febrero 12 de 1951. — CELIA CASTAÑO DE ROSANO.

$24.00 Feb.28-1795-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público por este aviso que he convenido ceder a favor de mi hermano Ramón Anllelini mi cuota de capital social que tenía en la sociedad Pimienta y Anllelini radicada en esta ciudad. tomando el cesionario a su cargo los derechos y obligaciones inherentes, a partir de la fecha uno del corriente mes. Domicilio: Lavalleja 1081 — Durazno Febrero 8 de 1951. — DANTE ANLLELINI.

$24.00 Feb.28-1794-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y de los acreedores de la casa de Ricardo F. Vidal Los acreedores deben precomercio de almacén en ramos generales de la sucesión Francisco Torena, que hemos prometido vender dicho comercio al señor sentar los justificativos de sus créditos en el propio comercio "La Flores". 5.a Sección Policial del Departamento de Río Negro. — Durazno, Febrero 22 de 1951. — ALBERTO TORENA.

$24.00 Feb.28-1793-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señora Francisca Fagundez de los Reyes de Magariños el comercio que en el ramo de hotel giraba en esta ciudad con la denominación de "Hotel Central" a nombre de Arnoldo E. García, siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo social Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Tacuarembó, Febrero 15 de 1951. — Francisca Fagundez de los Reyes de Magariños. — ARNOLDO E. GARCIA.

$32.00 Feb.28-1776-v.mz.30.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender al señor Roberto Aldo Russo el comercio en los ramos de restaurant, bebidas alcohólicas y billar instalado en esta ciudad, calle José Pedro Varela. Acreedores en el mismo comercio plazo ley ley 26 de Setiembre de 1904 —.Colonia Febrero 2 de 1951. — JORGE GERARDO MARTINEZ. — ELVIRA ISABEL CHAVIA. — R. ALDO RUSSO.

$16.00 Feb.28-1780-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Resolvimos disolver totalmente sociedad "Ralco" de "Mato y Croubalián" haciéndose cargo activo y pasivo, socio Agustín Mato. Acreedores presentarse término legal en el negocio Avda. Gral. Flores N.o 2811. — Agustín Mato — MANUEL CROUBALIAN.

$12.80 Feb 28-1803-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido —anulándolo— nuestro compromiso de compra-venta de la carnicería calle Orinoco 4998 firmado el seis de Febrero corriente — Rosa Leal de Valles. — Vicente José Valles. — Fernando Alonso. — Manuel Benítez

$6.40 Feb.28-1779-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a doña Inocencia Fernández de Machado el comercio de almacén y provisión sito en Francisco J. Muñoz N.o 3252 Los acreedores deben presentar sus créditos al escribano Mussio Barreto, calle Treinta y Tres N.o 1400. — LADISLAO FRITZ

$13 60 Feb 28-1744-v m 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender (ley Setiembre 26 de 1904) a Joaquina R de Alzugaray, la peluquería para señoras "Elbia" calle Juan Paullier N.o 1613 donde se presentarán los acreedores. — ELBIA RIVADAVIA. — OLGA DEBENEDETTI

$6.40 Feb.28-1839-v.mz.26.

BARRACA MORSCH S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca para la quinta asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola N.o 1816, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de Directores y Síndico y sus respectivos suplentes para el período 1951-1954. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$18.00 Mz.9-2291-v.mz.14.

ENEKA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1951, a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1336, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria proyecto de distribución de utilidades, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio del año 1950. 2.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico de acuerdo al artículo 11 inciso B) de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Plaza Cagancha 1336 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — El Secretario.

$21.00 Mz.9-2352-v.mz.14.

"S.A.U.D.E.C."

Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1951 a las 18 horas en el domicilio social: Canelones N.o 1238, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y practicar el escrutinio (artículo 30) 2.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950. 3.o) Elección de un miembro del Directorio y dos suplentes (artículo 13).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizara aquélla, un certificado que expedirá la sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corrsponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la sociedad (artículo 29).

$24.00 Mz.9-2354-v.mz.14.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas de Mayoristas Nacionales S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1951 a las 19 horas en el local social, calle Democracia N.o 2319 a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 (quórum): 2.o) Disolución anticipada de la sociedad (artículo 51): 3.o) Designación de un órgano liquidador, honorarios, forma de liquidación y plazo para la liquidación (artículos 52 y 53).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 deberán depositar sus respectivas acciones en la Secretaría de la sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo Marzo 2 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Mz.9-2246-v.mz.14.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1951, a las 15 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356 primer piso a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria balance e inventario correspondientes al 13 ejercicio social.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, Marzo 10 de 1951.

$20.00 Mz.10-2424-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1951 a las 17 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356 primer piso para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance e Inventario correspondientes al 19 ejercicio social. 2.o) Informe del Síndico y 3.o) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1951.

$20.00 Mz.10-2423-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES
(C.O.U.R.E.C.O.)
Convocatoria
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1951 a las 15 horas en el local de la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del 4.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades (artículo 18). 2.o) Ratificación de la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1949. 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1950. 4.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, calle Solís N.o 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1951.

$32.00 Mz.10-2446-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA COMARFI
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de la S. A. Comarfi de acuerdo con el artículo 13 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 30 de Marzo de 1951 en la calle Misiones 1481 a las 17 horas con el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance, memoria cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Aceptación de la renuncia de un Director y designación de su reemplazante. 5.o) Designación de un Síndico titular y de un suplente. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — El Directorio.

$20.00 Mz.10-2447-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado hemos disuelto la sociedad "CASTRO Y GUTIERREZ" que giraba en esta plaza en el ramo de taller mecánico: haciéndose cargo del activo y pasivo Fernando R. Gutiérrez. De acuerdo a la ley de 26 Setiembre 1904 se realizan estas publicaciones. — Durazno Enero 16 de 1951. — Fernando R. Gutiérrez. — Enrique Castro.

$24.00 Mz.9-2267-v.ab.7.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras N.o 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal. 2.o) Fijar la remuneración del señor Fiscal. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene que de acuerdo al artículo 25, los accionistas que quieran participar activamente en la asamblea y votar, deberán inscribir, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, las cuales quedarán depositadas, o el certificado expedido por el Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Inscriptas sus acciones, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponde al mismo.

$28.00 Mz.10-2457-v.mz.28.

"RABUFFETTI HERMANOS Y TARALLO LIMITADA"

Esta sociedad se constituyó por escritura autorizada el 24 de Noviembre de 1950 por la escribana Olga Tajes Vierci de Illa, inscripta el 6 de Diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 41 del tomo 11. Razón social: La arriba indicada. Domicilio: Montevideo, actualmente en Guadalupe 2165. Objeto: Fabricación y compra-venta de baldosas, mosaicos y similares. Socios y Administradores a la vez (obrarán conjunta o separadamente): Héctor y Yamandú Enrique Rabuffetti y José Antonio Tarallo. Capital: $ 10.000.00, ya integrado totalmente y por partes iguales, con $ 4.200.00 en efectivo y $ 5.800.00 en una fábrica de mosaicos. Beneficios y pérdidas: Distribución por partes iguales. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Junio de 1950, prorrogable automáticamente cada tres años, salvo oposición escrita.

$20.00 Mz.10-2417-v.mz.28.

SOLIS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de Solís S. A. de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 30 de Marzo de 1951, en la calle Misiones 1481 a las 17 y 30 horas con el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Aceptación de la renuncia de un Director. Renovación total del Directorio. 5.o) Designación de un Síndico titular y de un suplente. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — El Directorio.

$20.00 Mz.10-2448-v.mz.28.

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Tapié S. A.", convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la casa de la calle Constituyente 1402, el día 30 de Marzo de 1951 a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Renovación de autoridades.

Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital realizado.

$16.00 Mz.10-2395-v.mz.28.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904 se hace saber que Juan Jacinto López y Clementina Noble de López, han prometido vender a Francisco Carneiro el comercio conocido por "Hotel López" del Pueblo Ansina (Paso del Borracho) 7.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Los vendedores quedan con el pasivo al 28 del corriente Febrero. Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días a: 18 de Julio N.o 268 Tacuarembó (estudio del escribano A. Pastore). — JUAN JACINTO LOPEZ. — CLEMENTINA NOBLE DE LOPEZ. — Francisco Carneiro.

$32.00 Mz.10-2360-v.ab.9.

VENTA DE COMERCIO

Prometí en venta mi comercio calle Maldonado 1451, ramo bazar ferretería, etc. Acreedores presentarse escribano Wolter, Julio H. y Obes 1413. — JOSE LUISI.

$8.00 Mz.9-2266-v.ab.7.

O.M.S.A.
(MERCEDES)
2.a Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1951, a las 18 y 30 horas, en la sede del Centro Uruguayo, calle Florida N.o 557, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 3.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 33). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 11 de Marzo a las 19 horas. — Enrique Broggi (hijo), Presidente. — Elías Laborda Rivara, Secretario.

$27.00 Mz.10-2440-v.mz.14.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la 3.a asamblea general ordinaria (artículo 27), que se celebrará el 30 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículo 27, 34 y 35). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Pronunciarse sobre la memoria anual y balance general, presentado con informe del Síndico. 4.o Asignación de los beneficios del ejercicio (artículo 21, inciso J). 5.o Designación del Síndico titular y suplente. — Se previene a los señores accionistas que para poder votar en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria, en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — El Directorio.

$22.40 Mz.8-2149-v.mz.16.

"VICTORIA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1951 a las 11 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1950 2.o) Distribución de utilidades: 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4.o) Elección de nuevo Directorio por un período de un año 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones hasta el 27 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$14.00 Mz.10-2439-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha primero de Febrero de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con fecha 22 de Febrero de 1951, al tomo 15 folio 5 N.o 2 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características principales son: Razón social: GRUNBERG Y CIA. LTDA Sede: Ciudad de Tacuarembó. Objeto: Tienda, mercería zapatería, mueblería, bazar y anexos. Capital: pesos 38.000.00 en cuotas de $ 100.00 cada una. Socios y Aportes: Seinwel Hupnert Reich ciento diez cuotas: Salomón Grünberg, 25 cuotas Integración: Hupner en efectivo totalmente integrado: S. Grünberg mediante la transferencia del activo y pasivo de su casa de comercio de Tacuarembó. Duración: Dos años prorrogable automática y sucesivamente Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios conjuntamente Utilidades y pérdidas: Por partes iguales ambos socios Balances: 31 de Enero de cada año. — Montevideo Febrero 26 de 1951. — Grünber y Cía. Ltda

$28.00 Mz.6-1997-v.mz.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Minas Koulouyan Arslanian, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Monte Caseros 3125 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — MARIA LINDA R. DE RODRIGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ. — Minas Koulouyan Arslanian.

$9.60 Mz.7-2036-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Jeremías Markarián el almacén, frutas y verduras, sito en Camino Ariel 4655, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — HORACIO PIAGGIO. — AMELIA ROSA PEREZ. — Jeremías Markarián.

$9.60 Mz.7-2037-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que JOSE BOATTA, promete vender a Héctor Machado Dellepiane, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y lechería de la Avenida Larrañaga N.o 3547|49 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709 con documentos duplicados. — Montevideo, Febrero 24 de 1951.

$14.40 Mz.7-2016-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que JOSE RIPOLL JUAN promete vender a María Esther Atreu de Caspersen, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas de la calle Pedro Vidal N.o 2301|03 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951.

$14.40 Mz.7-2017-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Raúl Roselló, el café y bar de la calle Colonia N.o 1402. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — JOSE MANUEL PAZOS. — JESUSA PORTEIRO DE PAZOS.

$9.60 Mz.7-1990-mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que OSIDES DESIDERIO PORLEY, promete vender a Francisco Ramón Gómez, el comercio de la calle El Iniciador N.o 1621 (bis), de esta ciudad de almacén de comestibles frutas y verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, Febrero 24 de 1951.

$14.40 Mz.7-2019-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura de fecha 22 de Febrero de 1951 la señorita Rosa Emilia De Luca Lasalvia, ha vendido al señor Encarnación Mecoll el establecimiento comercial que gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, el que se encuentra ubicado en la calle General Artigas esquina Estados Unidos. — Nueva Palmira, Febrero 26 de 1951. — ROSA EMILIA DE LUCA LASALVIA. — Encarnación Mecoll

$32.00 Mz.7-2057-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que de acuerdo con lo que dispone la cláusula 10 del contrato social, la "Sociedad Gráfica El Heraldo de Young", en asamblea realizada el 14 del corriente, ha resuelto su disolución, habiéndose designado liquidador al señor Héctor Rodríguez Escande. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el señor liquidador dentro del plazo legal. — Young, Febrero 15 de 1951. — JUAN CARLOS FIGUEREDO socio administrador.

$24.00 Mz.3-1923-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica a los acreedores del señor MIGUEL SVIRSKI que se presenten con los justificativos de sus créditos al "Remate Solís", calle Solís N.o 1463. — Montevideo, 20 de Febrero 1951.

$16.00 Mz.7-2039-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad en el ramo del transporte "BIDE - GONZALEZ y Cía." los acreedores deberán presentarse en calle Ituzaingó 755 de esta ciudad. — Florida, Febrero 24 de 1951.

$9.00 Mz.5-1978-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Darcy da Silva, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Américo Vespucio 1401, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — DOMINGO ALONSO GARCIA. — ESPERANZA AMORIN DE ALONSO.

$16.80 Mz.3-1883-v.mz.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "LUNA Y MOLL" establecida en Pan de Azúcar 2543, con almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, desligándose de la misma a partir del 20 de Febrero Angel Luna, Angela Elena Ghione de Luna y constituyéndo una nueva Sociedad entre Juan Pedro y Héctor Moll, en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.

$16.80 Mz.3-1881-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a José Veiga, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y casa para venta de helados establecido en Millán 4151 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — ISIDORA LAMAS PADIN. — MATILDE CURBELO DE LAMAS. — ANDRES LAMAS PADIN.

$16.80 Mz.3-1882-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Daniel Montes García el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Yaguarón 1819, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARIA MARGARITA PEREZ DE VEIGA.

$16.80 Mz.3-1878-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jesús Pet. el café y bebidas alcohólicas establecido en San José 1150, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — JOSE GAMALLO VAZQUEZ. — ELENA PORTEIRO DE GAMALLO.

$16.80 Mz.3-1879-v.mz.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir Sociedad con Rosauro Vicente Bellomo, a partir del 16 de Febrero de 1951, para la explotación del almacén de comestibles, bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Comercio 1427. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — TOMAS BLANCO.

$11.20 Mz.3-1880-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Antonio Pérez Siles, el bar, bebidas alcohólicas y billar establecido en Avda. San Martín 2655, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 2de 1951. — ELIAS BERRAKIS PAVLI. — PEDRO TRAGEAS GAPAROLI. — JULIA MURADAS DE TRAGEAS.

$16.80 Mz.3-1877-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Antonio Pereiro, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Dante N.o 2201|3 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 27 de 1951. — JOSE ARGUL. — MARIA VECINO DE ARGUL.

$11.20 Mz.3-1884-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el comercio provisión de comestibles de la calle Azara 3505 de esta ciudad al señor José Nelson Ardemagni. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — WASHINGTON LUIS GALILEA.

$12.00 Mz.2-1854-v.mz.26.

"TALLERES GRAFICOS SUR S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Talleres Gráficos Sur S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Marzo corriente, a las 17 horas en el local social, calle Uruguayana N.o 3556, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios, (artículo 12). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 13), 4.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en la sede social, calle Uruguayana N.o 3556 sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 9 de 1951.

$32.00 Mz.13-2563-v.mz.30.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Marzo próximo a las 11 horas, en su sede social calle Rincón N.o 487, piso 11, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de la distribución de utilidades del ejercicio vencido. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 4.o) Aumento del capital social. 5.o Aumento del número de miembros del Directorio a siete. 6.o) En caso de ser aprobado el numeral 5: elección de dos miembros del Directorio y sus suplentes respectivos, con mandato hasta el 31 de Octubre de 1951.

La asamblea quedará constituída legalmente a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado media hora después de la señalada por el comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón N.o 487, piso 11, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea (artículo 35).

$40.00 Mz.13-2565-v.mz.30.

CAJA POPULAR DE RODRIGUEZ

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local del Club Social "18 de Julio" para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, e informe del señor Síndico. 3.o) Elección de 2 titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplente respectivo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones: B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra: C) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a la asamblea, depositar las acciones en las oficinas de la institución, por lo menos con tres días de anticipación de las mismas, y por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el día 28 del corriente a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco, debiendo éste expedir un certificado para ser presentado en la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Enfrasio H. Ferrou, Presidente. — Isidoro Gaione, Secretario.

$43.00 Mz.13-2302-v.mz.30.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
Asamblea general ordinaria de accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Marzo de 1951 a las 19 horas en el local calle Ituzaingó N.o 1438. Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950. 3.o) Elección de cuatro suplentes de acuerdo al artículo 10 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

$18.00 Mz.13-2451-v.mz.17.

RENE PELUFFO VAZQUEZ, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales de "René Peluffo Vázquez S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1951 a las 10 horas en las Oficinas de la sociedad, Plaza Independencia 811, piso 1.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, para participar en la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

$21.00 Mz.13-2582-v.mz.17.

INTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo a las 18 y 30 horas en nuestro local de Fco Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, informe, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Elección de Directorio: 2 titulares y 2 suplentes (artículos 14 y 15 de los estatutos). 3.o) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$15.00 Mz.12-2577-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26|9|904 y al Código de Comercio hacemos saber que hemos resuelto disolver nuestra sociedad que en el ramo de fábrica de carteras y anexo está establecida en Yaguarón N.o 1240, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Binem Rosentock. Acreedores dirigirse al estudio del contador León Ruka Junta Económico Administrativa N.o 1684. — BINEM ROSENSTOCK Y CIA.

$19.20 Feb.26-1650-v.mz.17.

ALEJANDRO JULI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Alejandro Juli S. A." para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves 29 de Marzo de 1951, en Buenos Aires N.o 579, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Actividades remuneradas de los Directores. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Dietas a los señores Directores. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Rincón 408 contra recibo de las mismas. — El Directorio.

$15.00 Mz.13-2554-v.mz.17.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colonia N.os 1315, 1319 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Elección de Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desaren concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$14.40 Mz.13-2562-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la XXXII asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1951 a las 17 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el XXXII ejercicio social. — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — Robert Veitch, Presidente.

$36.00 Feb.28-1741-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Compte, Villanueva y Cía." con domicilio en la ciudad de Florida, que operaba en los ramos de Molino Harinero y Anexos, el 30 de Noviembre de 1950, vendió su comercio a la firma "Compte Villanueva Sociedad Anónima". Los que se consideren con derechos, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la empresa. Esta publicación surte también efectos de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio sobre disoluciones sociales, en cuanto tiene relación con la firma "Compte, Villanueva y Cía." — Florida, Febrero de 1951. — COMPTE, VILLANUEVA Y CIA. — Compte, Villanueva S. A.

$34.00 Feb.24-1538-v.mz.16.

O. C. R. I. S. A.
ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
2da. CONVOCATORIA

El Directorio de "Ocrisa" convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1951 a las 11 horas en el local social Plaza Independencia N.o 711 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del undécimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1951. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Secretario.

$21.00 Mz.12-2421-v.mz.16.

COMPAÑIA FRANCO-URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Abril del corriente año a la hora 11 y 30, en la sede de la compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 73) a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Elección de cinco Directores y Síndico y 3.o) Compensación del Síndico. — Montevideo Marzo 10 de 1951. — El Directorio.

$15.00 Mz.13-2524-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Giraldez Valverde, mi carnicería denominada "Mercadito Rob-Mar" ubicada en Ignacio Nuñez 3151. A efectos de la ley 26 Setiembre 1904 los interesados deberán presentarse en la escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Febrero de 1951. — MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.

$16.00 Feb.20-1351-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín P. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, he contratado enajenar a Walther García Villamea y Gualberto García Villamea la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar establecida en la calle Milton Gonzáles 1200 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — JESUS EIZAGA — JOSEFA M. DE EIZAGA.

$19.20 Feb.24-1573-v.mz.15.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de marzo próximo para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance del estado financiero de la sociedad. 2.o Elección de Comisión Directiva y de cuentas para el ejercicio 1951-1952. — Artigas, Febrero 28 de 1951. — Angel E. Riani, Presidente. — Rogelio Rotatto, Secretario.

$7.20 Mz.9-2336-v.mz.15.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social calle Colón N.o 214, el día 15 de Marzo de 1951 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales. (Aumento del capital hasta $ 800.000.00 m|n); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa. — Roberto Hounié, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$12.80 Mz.6-2098-v.mz.15.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Marzo de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza número 2335 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XV ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1950; 2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$42.00 Feb.24-1580-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Ludwig Liff Rosenthal la casa de comercio que bajo la razón de Moreira Hermanos gira en esta ciudad calle 21 de Setiembre 2633 en los ramos de juguetería y librería. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Machado Ribas calle Juncal 1395, segundo piso, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — FRANCISCO MARCOS MOREIRA — RAQUEL PETILLO DE MOREIRA — CARLOS ANTONIO MOREIRA.

$25.60 Feb.24-1574-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y público en general que la sociedad "Lezcano y Abraham" de esta plaza fué disuelta con fecha 1.o de Enero de 1951 según escritura autorizada por el escribano Juan José Lamas el 14 del corriente mes y año haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Julián Abraham. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, calle Leandro Gómez 1186 — Paysandú, Febrero 20 de 1951. — VICTORIO LEZCANO. — Julián Abraham.

$32.00 Mz.2-1807-v.mz.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"FRUTISAN LIMITADA"

Se comunica al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano Hugo A. Macció, el 27 de Enero de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 10 de Febrero del mismo año, con el N.o 5 del folio 111 al 114, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Denominación: "FRUTISAN LIMITADA". Objeto: Elaboración de soda y bebidas gasificadas a base de jugos de frutas. Capital: Doce mil pesos, totalmente aportado en efectivo. Plazo: Cuatro años, prorrogable de pleno derecho por períodos de dos años. Socios: Doctor Francisco Piegas Riet, señores Enrique Silveira Riet, Omar Silveira Riet, Pompilio Silveira Mora y Virgilio Silveira Abadie. Domicilio: Ciudad del Salto. Administración: A cargo de los cinco socios, debiendo actuar de a dos por lo menos. Balance: El 31 de Marzo de cada año. — Salto, Marzo 3 de 1951.

$24.00 Mz.13-2499-v.mz.30.

SYLVANIA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Carlos Gascue, el 19 de Febrero de 1951, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "SYLVANIA LIMITADA" con sede en esta ciudad, integrada por los señores Geza Lieber, Samuel Venancio Flores y Dante Moreno. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales y totalmente subscripto. Objeto: Fabricación, importación y venta de productos químicos industriales. La Administración y Dirección estará a cargo de los tres socios. La firma será usada por el señor Flores, refrendada por cualquiera de los otros dos socios. Exclusión de garantías al giro social. Plazo: Dos años a partir del 19 de Febrero de 1951, con prórroga automática. Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 11, al folio 23 y siguientes del libro 4 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$24.00 Mz.13-2464-v.mz.30.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 31 del corriente a las 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1950. 3.o) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico. 4.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio. 5.o) Elección del Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que poseen en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — El Directorio.

$28.00 Mz.13-2553-v.mz.30.

MITOR S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo en curso a las 16 y 30 horas en la sede social calle Cerrito 507 piso 6.o escritorio 63 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un escrutador de votos (artículo 19). 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultado del segundo ejercicio, con dictamen del Síndico (artículo 14). 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 29). 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes de fijado para la reunión las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — El Directorio.

$28.80 Mz.13-2552-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MASPERI y BEATRIZ PANARA DE MASPERI, cederán a su socio José María Ramilo, los derechos en la sociedad que tienen constituída para explotar el taller mecánico ubicado en esta ciudad, calle Defensa N.o 2334 tomando a su cargo el adquirente el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 659, escritorio C. Ch.

$14.40 Mz.13-2490-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLBICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Florentina Callejas de Verde, la pensión familiar sita en la calle Sierra 2047. Acreedores presentarse en Sarandí 444, escribanía De Brun. — CESAR J. ZOPPOLO.

$16.00 Mz.13-2459-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Elbio Lido Giménez y doña María Teresa Martínez Rodríguez, prometieron vender a los señores Antonio Domingo Bauzá y Pablo Cassetta la carnicería situada en Asencio 1103. Acreedores dirigirse al mismo comercio con comprobantes por duplicado, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — ELBIO L. GIMENEZ. — MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ. — ANTONIO DOMINGO BAUZA. — PABLO CASSETTA.

$13.60 Feb.27-1607-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que desde el 31 de diciembre de 1950 don PASCUAL COFONE dejó de ser socio de la sociedad "Abel Lamé y Cía.", que gira en esta plaza domiciliada en Ejido 1512 haciéndose cargo del activo y pasivo de la mencionada sociedad el señor Abel Lamé. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio de la referida sociedad. — Montevideo, Febrero 21 de 1951.

$20.40 Feb.27-1606-v.mz.18.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Marzo de 1951, a las 16.30 horas en su local social calle Convención N.o 1468 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco Directores. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — El Directorio.

$28.00 Mz.5-2009-v.mz.27.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inciso 18, de los estatutos sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1951 a las 16 horas en el local social de la calle Sarandí N.o 500, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del fiscal, relacionados con el período 1.o de Julio de 1949 a 30 de Junio de 1950. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Varios.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la sociedad calle Sarandí N.o 500, antes del 27 de Marzo de 1951 de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1951.

$42.00 Mz.5-2023-v.mz.28.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Elías y Pedro Rosenberg, la panadería "Del Comercio", calle Cuñapirú 1767|71; donde se presentarán los acreedores, de conformidad a la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 16 de 1951. — BRAUDAKIS y COLLAZO".

$10.40 Mz.5-1931-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hacemos disolución total de nuestro comercio de sociedad que gira bajo la razón social de la firma SANCHEZ y BRITOS. Acreedores presentarse dentro del plazo de treinta días en el mismo en Cuchilla del Perdido, Departamento de Soriano. — Marzo 6 de 1951.

$8.80 Mz.9-2255-v.mz.28.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Avisamos al comercio y al público que hemos dejado sin efectos la promesa de compra venta que subscribimos con el señor Roberto Echinope, sobre su casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Andes 1150 de esta Capital, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — GUSTAVO RICCIOTI. — ALEJANDRO CASTELNOVO. — ERMINIO ZANATTA. — ERNESTO CROCI. — Roberto Echinope.

$14.40 Mz.13-2504-v.ab.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En documento privado fecha veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, protocolizado en el Registro del escribano Ledo Arroyo Torres, e inscripto con el número treinta y nueve, folio ciento veintidós y siguiente del libro tercero de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio entre los señores EVARISTO GIUDICE y VITTORIO GROSSO, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la razón Ramio Uruguaya Limitada, en el ramo de fabricación de tejidos y derivados, su comercialización, importación y exportación, con un capital de cinco mil pesos, divido en cuotas de quinientos pesos cada una y aportado por partes iguales entre los socios. El socio señor Giudice tiene el carácter de Administrador y el plazo de la Sociedad es de dos años, con prórrogas automáticas de un año cada una. — Montevideo, Febrero veintidós de mil novecientos cincuenta y uno.

$24.00 Mz.2-1840-v.mz.13.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el viernes 16 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local del Centro Comercial e Industrial de esta ciudad, Avenida Artigas N.o 679, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Elección de tres (3) miembros titulares y cuatro (4) suplentes para integrar el Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por Institución Bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, se hace constar que la asamblea resolverá cualquiera sea el número de asistentes. — Las Piedras, Febrero 28 de 1951. — El Directorio.

$28.00 Mz.5-1949-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Bonifacio Dubrow la provisión "Santa Rita", ubicada en la calle Isla de Gorriti N.o 2124. Acreedores presentarse en escribanía Navia, Sarandí 430, escritorio 19. — BLANCA PINALES DE DONDAN. — JUAN M.a DONDAN. — Bonifacio Dubrow.

$12 80 Feb.24-1575-v.mz.15.

FERTEX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1951 a las 17 horas 15, en la sede social Avenida Agraciada N.o 1442, 6.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) utilidades. 4.o) Elección del nuevo Directorio, elevando a cuatro sus miembros. 5.o) Designación de las personas que firmarán el acta de la presente asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$4.80 Mz.13-2588-v.mz.14.

QUIMUR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 29 de marzo, a las 17 horas, en el local de la Asesoría Letrada, sito en la calle Paysandú 935, tercer piso. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Renovación del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas par aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo a los estatutos, los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea, sus acciones o un certificado de depósito en un Banco.

$9.00 Mz.12-2491-v.mz.14.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse en el día 28 de Marzo de 1951, a las 15 horas, en los escritorios de la compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.º) Considerar la memoria y balance general año 1950 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de las 13 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles Sábados de las 7 y 30 a 11 y 30 horas.

El registro se abrirá el día 5 de Marzo en curso y se cerrará el 28 del mismo, a las 15 horas. — El Secretario.

$28.00. Mz.3-1944-v.mz.14.

ALFA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "ALFA S. A.", para la segunda asamblea extraordinaria que se realizará en el local social de la calle La Paz 1700, el día 16 de Marzo, a las 19 horas, con la siguiente orden del día:

1.º Informe del Directorio a los accionistas sobre la marcha de la sociedad; 2.º Medidas que la asamblea quiera tomar al respecto; A) Integración de capital; B) Disolución de la sociedad.

Se advierte a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$16.00. Mz.8-1979-mz.14.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se relizará el 30 de Marzo a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 4.o apto. 8. Orden del día: 1.o) Consideración del informe y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijar remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — El Secretario.

$16.00 Mz.6-2024-v.mz.14.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1951 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimosegundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1950; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un certificado, que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$42.00 Feb.24-1581-v.mz.14.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 4

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 4, a fin de adquirir: Mondadientes, pasas de uva Corinto, yerba mate, para atender los aprovisionamientos del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del Ejercicio 1951, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dos (2) de Abril de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.14-20694-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública número 12. Asunto 84|6516. (1.er llamado). Artículos: Tazas, papel higiénico, té, tijeras, medidas métricas, dulce de membrillo, toallas, para Cantinas Militares:

Guillermo Johnston y Cía. Ltda. S. A. — 2.000 cajas de 100 gramos neto c|u. de té, s|m., marca "Tigre", a $ 0.85 cada caja.

Pedro Mulfio. — 420 colchas para camas de 1 plaza, varios gustos s|m. N.o 1, Art. 1000, a $ 5.80 c|u.

José Martínez Reina S. A. — 60 colchas para camas de 1 plaza, varios gustos s|m. N.o 1, de algodón de un peso aproximado de 550 gramos en colores cielo, oro y rosa, a $ 7.50 cada una. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.14-20691-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública número 96. Asunto 84|6585. (3.er llamado). Artículos: Porotos blancos, paté de lengua, paté de jamón, paté de ternera, etc., para Cantinas Militares:

Frigorífico Nacional. — 4.680 (3.600 más el 30 o|o) latitas de 92 gramos neto c|u. de paté de lengua, con sus llaves correspondientes s|m., a $ 1.78 la docena. 3.120 (2.400 más el 30 o|o) latitas de 92 gramos neto c|u. de paté de jamón con llaves correspondientes s|m., a $ 2.15 la docena. 1.560 (1.200 más el 30 o|o) latitas de 325 gramos neto c|u. de pasta de ternera, con sus llaves correspondientes s|m., a $ 5.65 la docena.

Compañía Swift de Montevideo S. A. — 4.680 (3.600 más el 30 o|o) latas de 31 gramos neto c|u. de salchichas de viena, con sus llaves correspondientes s|m., a $ 3.95 la docena.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. — 4.680 (3.600 más el 30 o|o) pares de alpargatas en lona azul s|m. Art. 1.250 del N.o 6 al 9 inclusive, en fardos de 120 pares y de acuerdo con las siguientes numeraciones por fardo: 24 pares N.o 6, 48 pares N.o 7, 36 pares N.o 8, 12 pares N.o 9, a $ 1.04 el par.

Frechou Hnos. y Labat. — 3 juegos de loza completos para mesa, para 6 personas s|m. "Rose Spray" de 41 piezas a $ 55.80 cada juego. 20 juegos de loza completos para mesa para 6 personas s|m. "Pink Doris" de 41 piezas, a $ 53.80 cada juego. 10 juegos (5 de cada gusto) de loza completos para té s|m. "Checo" de 16 piezas, a $ 16.95 cada juego. (Los juegos de referencia deberán entregarse sin averías).

Trabucatti y Cía. — 10 juegos de loza completos para mesa de 6 personas s|m. N.o 7, loza inglesa celeste, de 44 piezas, a $ 43.00 cada juego. 5 juegos de loza completos para mesa para 6 personas s|m. N.o 91, loza inglesa rosada de 44 piezas, a $ 45.00 cada juego. 10 juegos de loza completos para mesa para 6 personas s|m. número 99, loza inglesa fileteado, de 42 piezas, a $ 51.00 cada juego. 2 juegos de loza completos para 6 personas s|m. N.o 90, loza inglesa decorado, de 42 piezas, a $ 61.00 cada juego. 5 juegos de loza completos para té N.o 62, loza inglesa de 16 piezas, a $ 19.00 el juego. (Los juegos de referencia deberán entregarse sin averías).

Gallo S. C. — 50 relojes despertadores s|m. Art. 70|1, a $ 6.20 c|u. 20 relojes despertadores s|m. Art. 70|47, a $ 8.10 c|u. 25 relojes pulseras s|m. Art. 87 en varios colores de esfera y varios tipos de minutero, pudiéndose este tipo sumergir en el agua, sin sufrir daño alguno, a $ 18.50 c|u. (Los relojes de referencia son garantidos por un año).

Danero y Pisano. — 230 despertadores s|m. marca "Junghans" de fabricación alemana, en colores crema, blué y rojo, a $ 6.15 c|u. 35 relojes pulsera s|m. marca "Dod" áncora 15 rubíes cromados, a $ 26.70 c|u. (Los relojes de referencia son garantidos por un año). Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.14-20693-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública número 94. Asunto 84|6549. (3.er llamado). Artículos: Queso, café molido, lentejas, cucharas, etc., con destino a las Cantinas Militares:

La Pampa S. A. — 1.000 kilogramos de café molido glaseado, en latas de 250 gramos neto c|u. s|m. "La Sultana" y copia análisis número 544.000 del Laboratorio Químico Municipal, a $ 2.90 el kilogramo.

J. Pastorino y Cía. — 1.300 kilogramos de café molido y torrado en tarros de 1|4 kilo (envase de hojalata) s|m. marca "La Morisca" y copia análisis número 549.919 del Laboratorio Químico Municipal, a $ 3.45 el kilogramo neto.

"La Cosechera", Romeo Zerboni. — 1.700 kilogramos de café molido y torrado en tarros de 1|4 kilogramo neto s|m. marca "La Cosechera" y copia análisis Laboratorio "Redox", a $ 3.10 el kilogramo. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.14-20692-v.mz.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LICITACION PUBLICA

Por uniformes de sala: Día 12 de Abril de 1951. Por butacas (300): Día 20 de Abril de 1951. Por lámparas, tubos fluorescentes y accesorios: Día 25 de Abril de 1951. Este Instituto llama a licitación para las adquisiciones que se anuncian, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Proveeduría, avenida Uruguay 816. Las propuestas serán abiertas en las fechas indicadas, en la Gerencia General a las 16 horas, calle Andes 1465. — Montevideo, 10 de Marzo de 1951. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20696-v.mz.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 18|951

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 18|951, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Marzo a la hora 15, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20698-v.mz.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

VENTA DE MANZANAS

Segundo llamado

Llámase a propuestas para la venta de manzanas de diversas variedades, producción del monte frutal perteneciente a la Escuela Agraria de San Carlos (Dpto. de Maldonado), de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que [illegible] retirar indistintamente, en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12, o en la Escuela Agraria de San Carlos, dentro del horario de oficinas. Las propuestas serán abiertas en la Proveeduría de la Institución el día 16 de Marzo a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Mz.14-20695-v.mz.16.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 3466|51

Venta de alambrados parados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas hasta el día 6 de Abril de 1951, inclusive, por la venta de alambrados parados, en el lugar en que se encuentran: 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, (zona inundada y que por la bajante del embalse se encuentra en descubierto). El precio deberá darse por poste, por pique y por metro de alambre y el mismo recibirá en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, dentro del horario de oficinas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.14-20610-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62393. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Walco Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca "IMIDAL WALCO", para la clase 9 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2437-v.mz.31.

ACTA N.o 62421. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Con esta fecha Bárbosa Caravia y Cía., por J. y H. Mc Laren Limited, (Inglaterra, solicitan registrar marca



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$17.00 Mz.14-2568-v.mz.31.

ACTA N.o 62442. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Con esta fecha, el señor José Ludowski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRIMSEL", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2555-v.mz.31.

ACTA N.o 62445. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Con esta fecha, Marilú S. A. Comercial e Industrial, de B. Aires (Rep. Arg.), ha solicitado el registro de la marca "BRAGANCE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2580-v.mz.31.

ACTA N.o 62446. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Con esta fecha, Marilú S. A. Comercial e Industrial, de B. Aires (Rep. Arg.), ha solicitado el registro de la marca "MARILU", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2581-v.mz.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8562. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Aristide Angiolini y Renzo Barbuti, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la extracción mecánica seca de fibras de tallos de plantas textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.14-2569-v.mz.31.

ACTA N.o 8563. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Compagnie Internationale Des Pieux-Armes Frankignoul, S. A., de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nueva máquina desplazable en todas las direcciones para hincar estacas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.14-2571-v.mz.31.

ACTA N.o 8564. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Con esta fecha, señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Vasijas y acoplamientos para las mismas que conjuntamente están provistos de medios que impiden el derramamiento del líquido en ebullición en tales vasijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.14-2570-v.mz.31.

ACTA N.o 8546. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — Con esta fecha, el señor Antonio José Almoño (Bs. As.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo de Oficina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Mz.14-2243-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 70
Trajes de verano para porteros
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes de verano para porteros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 2379, donde podrá ser adquirido a un (1) peso el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Marzo de 1951, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo.

(Cuenta corriente) Mz.14-2697-v.mz.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 14 de 1951

2.a Sección

AURELIO EMILIO TROCCOLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 467, y ANA HONORINA AZAMBUYA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 467.

ALBERTO VEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 122, y DORA RENEE COMERIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 120.

JUAN RUGGERO SOMMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 571, y GLADYS TORRES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 572.

3.a Sección

RAMON ALONSO MENENDEZ, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 444, y MARIA INES ABALOS, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 444.

4.a Sección

ICKO KORYTNICKI, 48 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 867, y ELKA ROTSZTEJN, 43 años, soltera, polaca, domiciliada San José 867.

JACOBO TURIM, 28 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Durazno 1027, y ROSA FESSEL, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 1027.

JONAS WEISSMAN, 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 835 bis, y REBECA FEUER, 25 años, soltera, maestra, polaca, domiciliada Durazno 1015.

5.a Sección

RUPERTO LEON FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1208, y MARIA SUSANA ACAVEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1145.

KNUD ALWA NIELSEN, 33 años, soltero, electro-técnico, dinamarqués, domiciliado Río Negro 1266, y ELSA HARRIET HANSEN, 27 años soltera, argentina, domiciliada Río Negro 1266.

JULIAN GARCIA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1188, y EMILIA MASSA, 39 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada San José 1188.

ALFREDO MATTES, 60 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Canelones 1216, y ANA WAHL, 52 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1216.

IGNACIO AQUINO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1121, y NATALIA WILKINS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1121.

6.a Sección

HORACIO GOMENSORO CORREA, 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Curiales 1525, y ESTHER PERERA, 18 años, soltera, turca, domiciliada Curiales 1525.

8.a Sección

RICARDO SAGRISTA, 29 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Figueroa 2031 Apto. 1, y EVA DEL ALBA CORRALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2031.

LUIS CIPRIANO MATTA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Figueroa 2341, y BRENDA FERNANDEZ RAMIREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Figueroa 2341.

AUGUSTO FILLAT BERGES, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189, y SUSANA DOMINGUEZ BORDABERRY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1189.

ARTIGAS ALEJANDRO FERNANDEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2324, y LYDIA NOEMI GIOSCIA PANIZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2324.

9.a Sección

ALFREDO PASQUARIELLO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gioia 270, y SABINA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6605.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5287, y GLADYS RENEE ZABALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5285.

10.a Sección

SEVERINO IZETTA, 48 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6571, y ELIDA BLANCO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Lancasteriana 2348.

PEDRO MOLINARI, 36 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Yaguaneses 1397, y ANGELA EMILIA CHIARINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneces 1397.

14.a Sección

CEFERINO PEREIRA MORAES, 41 años, soltero, confi et.oroeirtanlA6,D3 hBmjqNU ETAOI tero, confitero, oriental, domiciliado Guaycurú 2919, bis, Apto. 1, y CARMEN VALLEBONA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2919.

15.a Sección

RAUL OCHOA, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado G. Ramírez 1782, y SARA RUFINA OREIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1782.

ESTEBAN HUÑADI, 42 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Uruguay 1838, y MARIA BERKE, 43 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Uruguay 1838.

MOISES SOLODUCHO, 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Tristán Narvaja 1506 y HELENA PETROVNA SPRINBERG, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1506.

MANUEL BERCIANOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1346, y MARIA ELENA HESSEGER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1912.

16.a Sección

ENNIO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Baisa 394, y MABEL BRUZZONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 297.

GREGORIO ALBERTO AGUIRRE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4333, y DIOSIR CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4359.

MANUEL BUSLON, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 293, y MARIA ELENA CONDE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 293.

JUAN RAMON SAUDA, 23 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Cno. La Chimenea 16, y ALDA ROMA RIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Chimenea 6224

17.a Sección

JUAN GODOFREDO LIMA, 39 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Itacumbú 3907, Apto. 3, y CAROLINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3907, Apto. 3.

ARTURO GERARDO BILANCIA, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Esparta 3941, y MARIA SUSANA MIÑO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Esparta 3941.

INDALECIO OLIVERA, 32 años, soltero, verdulero, oriental, domiciliado Oficial 7 3166, e IRMA IRIS PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 3166.

24.a Sección

RUBEN ACASUSO, 25 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado Rivera 3002, e ISTRA CUNCIC, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Rivera 3002.

$2.00 P.p-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VASSALLO BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.14-2537-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ZELIKAS SLESERIS y ANA VORONA DE SLESERIS a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto y Jacobo, en las que debe modificarse el nombre del padre de los inscriptos. En ambas, donde dice Félix Sleseris, debe decir Zelikas Sleseris. — Montevideo, 15 de Febrero de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.14-2531-v.ab.0.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE RAMON BATALLA contra MARIA S. PURIFICACION RIAL. Divorcio por causal". (Lo. 45, Fo. 24), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María S. Purificación Rial para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.14-2579-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó AIDA GUTIERREZ DE SIGNORINI, en representación de Irma Cecilia Gutiérrez de Rischewsky, y de los menores Erwin Fernando y Margot Cecilia Rischewsky en su acreditado carácter de curadora y tutora, a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de los citados menores, en las que debe modificarse el apellido paterno, que en la de Fernando aparece como Reschewski, y en la de Margot como Rischewoski, debiendo, en ambas, decir Rischewsky. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.14-2242-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA LACUESTA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.14-2560-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CUSTODIO CARLOS ARAUJO y MARIA CANDIDA FERRAZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Z12.00 Mz.14-2561-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO A. METHOL o JULIO ANGEL METHOL ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.14-2557-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.14-2548-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROSITO MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.14-2549-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO SERVANDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.14-2550-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.14-2536-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ERNST DE BESKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola,

$6.00 Mz.14-2356-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTANAS o ATANAS BUTAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.14-2535-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de nacimiento de ROSA DELL RUSSO, donde el apellido materno figura: Archiero, debe decir: Arcieri; de nacimiento de LUCIA DELL RUSSO, donde dice Arciero, debe decir Arcieri y donde el apellido paterno figura: Delli Russo, debe decir: Dell Russo; de nacimiento de JOSE MARIA DELL RUSSO, donde dice: Archiere, debe decir Arcieri, donde dice: Pedro Delli Russo, debe decir José Dell Russo; y donde el apellido del inscripto dice Delli Russi debe decir Dell Russo; de nacimiento de AMALIA DELL RUSSO, donde dice Arciero, debe decir Arcieri, y donde dice D. Russo, debe decir Dell Russo; de nacimiento de ROBERTO DELL RUSSO, donde dice: Russo, debe decir: Dell Russo; de matrimonio de JOSE DELL RUSSO y CATALINA ARCIERI, donde dice: Delorusso y Archiero: debe decir Dell Russo y Arcieri; de defunción de ANTONIO DELL RUSSO, donde dice: Russi, debe decir: Dell Russo; de nacimiento de RUBEN JOSE, ROBERTO y GLORIA URUGUAYA DELL RUSSO, donde figura: Russi, debe decir Dell Russo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.14-2526-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA GALLINARES o JULIA LUISA GALLINARES CANOSA o CANORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.14-2558-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CORBO SOTELO, BENITO AMADO ISABELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su hermano Benito Carlos Fulgencio, en la que la persona fallecida aparece por error como "Benito Amado Isabelino Corbo Sotelo", debiendo decir en su lugar: Benito Carlos Fulgencio Corbo Sotelo. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.14-2559-v.ab.6.

Inscripción y publicación de emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MAXIMO EDUARDO DRETS NICOLINI. Inscripción y publicación de emancipación", se hace público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Carlos A. Denby el 15 de Diciembre de 1950, inscripta con el N.o 38 del Fo. 121 y siguientes del Lo. 3 de "Contratos Socialesí" a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores, don Máximo Drets y doña María Nicolini de Drets, emanciparon y autorizaron para ejercer el comercio a su hijo Máximo Eduardo Drets Nicolini, con expresa aceptación de éste, y previa autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil, la que fué concedida por auto de fecha 9 de Diciembre de 1950, dictado con la conformidad del Ministerio Público, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Y de acuerdo con lo resuelto se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Mz.14-2538-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEREZ o ELEUTERIO PEREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 195. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.14-2595-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA o PETRONA SILVEIRA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de Len, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.14-2596-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesinó de DOMINGO RAMON LOITEY o DOMINGO RAMON LOITEY JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.14-2597-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO SORIA, conocido por BENEDO o ATANASIO BENEDO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.14-2598-v.mz.31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: JUAN C. VIDAL BALLESTEROS y MARIA PIA E. COSTA DE VIDAL". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 35, Fo. 387, se hace saber que con fecha 14 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan C. Vidal Balleteros y María Pía E. Costa de Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiemgre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Luis A. Lamas, Actuario.

$40.00 Mz.14-2599-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LLOVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Mz.14-2572-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe dictada en los autos: "MERCADER OCTAVIO J. Rehabilitación. Lo. 27, Fo. 719". y cumpliendo lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el quebrado Octavio J. Mercader, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Marzo 3 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Mz.14-2551-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE HORACIO o HORACIO CONSTANTINO RAIMONDI o

RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Mz.14-2540-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PAULA REYES DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Mz.14-2541-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Mz.14-2542-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VALDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 16 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.14-2543-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO ALDETA o GREGORIO ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.14-2544-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MELITON GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecchos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 5 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.14-2545-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA SELVA RODRIGUEZ PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 19 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.14-2546-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BLAS ASUAGA RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.14-2547-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BBENICIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Mz.14-2591-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BENICIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Mz.14-2592-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don LEONARDO CARRANZA y don NEPOMUCENO CARRANZA SALMANTON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, se presenten ante este Juzgado, en el término de noventa días, a deducirlos en forma, y especialmente a Hermindo Bartolo Carranza, sus herederos, o quienes sus derechos haya, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 1.o de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 Mz.14-2600-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, N.o 352 de fecha 9|Febrero|951, dictada en los autos: "JUAN ANGEL MENENDEZ. Información, Lo. 12, Fo. 568, N.o 49", se hace saber, que ante este Juzgado, el interesado presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Juan Angel Menéndez, con domicilio en 18 de Julio 461, al señor Juez dice: Que para optar por el título de escribano, solicito: Se interrogue a los vecinos G. Perdomo Pintos y Eduardo Barreix, a quienes presentaré, sobre mis costumbres morales y honradez, hecho se apruebe la información y se me expida testimonio. — J. A. Menéndez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$20.00 Mz.14-2585-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a don Abel o Remigio Antonio Cabrera Calero, o a sus causa-habientes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$48.00 Mz.14-2586-v.ab.25.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados "JOSE ANTONIO y LUIS LUCAS ALTIERI. Rehabilitación. Lo. 12, Fo. 565", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los fallidos José Antonio Altieri y Luis Lucas Altieri, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero veintitrés de mil novecientos cincuenta y uno. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Mz.14-2587-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SORIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Mz.14-2575-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Mz.14-2576-v.mz.31.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

En Punta del Este. Base $ 72.580.45. Edificio "Rocael". Calle Muergos a pocos metros de la Avda. Gorlero. Con todos los muebles y equipo. El remate se realizará el sábado 14 de Abril a las 17 horas en la ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "CANZANI, ALFREDO y otros. Cesación de condominio", (libro 39, folio 279), se hace público que el día 14 del entrante mes de Abril, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Luis M. Casares Sienra, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, a la venta, en pública subasta, en conjunto y por precio que exceda la suma de $ 72.580.45, del siguiente inmueble y de los bienes muebles que contiene: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido con el nombre de "Punta del Este", empadronado con el número 108, en mayor área, ahora N.o 2634, que formaba parte de los solares letras "I" y "K" de la manzana número 18 del plano que, de Punta del Este, levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890 y que según plano levantado por el agrimensor Carlos M. Furtado, en Febrero de 1942, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 9 del mes y año citados, con el número 303 y que fuera aprobado por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado también el 19 de igual mes y año, en el que está señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: quince metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Huergos (antes N.o 9), entre la Avenida Juan M. Gorlero (antes N.o 3) y la calle Remanso (antes N.o 2), distando el punto medio según dicho plano, veinte y cinco metros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, igual extensión por el Nor-Este por donde linda con propiedad empadronada con el número 537, treinta y tres metros por el Sud-Este, lindando con el solar letra "C" e igual extensión por el Nor-Oeste, lindando con el solar letra "A" de dicho plano, de Ricardo V. Odizzio.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del martillero y las sumas que se adeudan por concepto de saneamiento, pavimento, cordón y vereda serán de cargo del comprador al igual que los gastos e impuestos que gravan la escrituración. 3.o) Que si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna. 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen la base indicada de $ 72.580.45, y que de dicha cantidad y del precio definitivo se entenderá que corresponde un 16 avos al valor de los muebles contenidos en los edificios y el saldo restante, a los inmuebles sobre cuyo saldo se abonará al escriturar el impuesto correspondiente a las enajenaciones de inmuebles y 5.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta "Hipoteca N.o 687 Serie "C" 47") y los autos en los cuales se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes, Florida 1436. — Tel. 83810.
$210.00 Mz.14-2466-v.ab.13.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en los autos: "Caja Popular de Rivera contra GUERRA GREGORIO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 752), se hace saber al público que el día 25 de Abril de 1951 a las 15 horas y en lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con la casa y demás construcciones, mejoras y accesorios que contiene, terreno que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana N.o 240 de la planta urbana de esta ciudad; está señalado con la letra "G" en el plano de división levantado por el agrimensor Jacinto Chiossoni en Abril de 1931 y según el mismo tiene una superficie de 484 metros 9885 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros y 33 centímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, 42 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el resto del solar 8, 10 metros 785 centímetros al Oeste lindando con los solares 5 y 7 y por el Norte limita en la siguiente forma: primero una línea recta de 39 metros con 95 centímetros que arrancando de la línea de edificación de la calle Ituzaingó, se dirige hacia el Oeste; al extremo Oeste de esta línea, una perpendicular hacia el Sur, de 545 milímetros y del extremo Sur de esta última línea, otra perpendicular hacia el Oeste de tres metros de longitud, que va a morir en la divisoria Oeste. Por este viento la fracción deslindada limita con el resto del solar 6 y con la fracción "D" del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la

misma en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528. — Rivera, Marzo 6 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$84.00 Mz.14-2590-v.ab.6.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Martín Medina y otra contra CARLOS YAQUIMENKO y otros. Ejecución de hipoteca". (Libro 27, folio 1), se hace saber que el día 4 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano (Dolores) por el martillero José Ernesto Ruiz, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado asistida de la subscripta Actuaria Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, empadronada con el número "un mil doscientos cuarenta y dos", compuesta: A) Según títulos de cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setecientos ochenta y tres metros, cuatrocientos veintisiete milímetros cuadrados, lindando: al Norte, Mateo Villalba; al Sur, Wenceslao Villalba al Este; río San Salvador y al Oeste, Wenceslao y Telésforo Casiano Villalba; B) y según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto con el número ciento sesenta y nueve, el trece de Agosto último, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, de cincuenta y siete hectáreas, un mil doscientos cincuenta metros, veintiún decímetros cuadrados, cuya superficie se integra por dos fracciones: la señalada con el número uno del plano, compuesta de "veintiséis hectáreas, seis mil doscientos quince metros, seis decímetros cuadrados", lindando: al Norte Mateo Villalba; al Este, camino a Dolores por medio con la fracción siguiente; al Sur, Wenceslao Villalba y al Oeste, José M. Montero y Wenceslao Villalba; y la señalada con el número dos en el mismo plano, compuesta de "treinta hectáreas, cinco mil treinta y cinco metros, quince decímetros cuadrados", lindando: al Norte, Mateo Villalba; al Este, río San Salvador; al Sur, María M. de Biurrarena e hijos y al Oeste, en parte, camino a Dolores por medio con la fracción anterior y en parte, cañada por medio con Mateo Villalba.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma a los efectos legales; 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos universitario y plusvalía, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador; 3.o) Que el bien a rematarse soporta un primer gravámen hipotecario a favor de don Pedro Leopoldo Hirschy Sosa; y 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Marzo 8 de 1951. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$108.00 Mz.14-2614-v.ab.4.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día Viernes 30 de Marzo de 1951, a la hora 19 y 15, en el domicilio de la institución avenida 18 de Julio N.o 1457, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Elección de un accionista para subscribir el acta de la asamblea (artículo 45 del estatuto social).

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos de plaza, hasta el día 29 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo de 1951. — Abelardo De Espada, Presidente. — Oscar Rebagliatti, Secretario.

$18.00 Mz.14-2627-v.mz.26.

A. PERRONI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca para la primera asamblea generel ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo próximo las 16 horas en el local de la Sociedad, sito en la avenida Brasil 942 de la ciudad de Rivera, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, referente al primer ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Integración del primer Directorio y suplentes (artículo 16 e incisos A) y B) de las disposiciones transitorias de los estatutos); 4.o) Designación de Síndico titular y suplente (artículo 34 e inciso C) de las disposiciones transitorias de los estatutos); 5.o) Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso H) del artículo 4.o e inciso D) de las disposiciones transitorias de los estatutos); 6.o) Fecha de vencimiento del primer ejercicio económico de la Sociedad (artículos 19 inciso D) y 26 e inciso D) de las disposiciones transitorias de los estatutos); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$16.20 Mz.14-2628-v.mz.16.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 de Marzo del corriente año, a la hora 10 y 30, en la sede social, calle Emancipación N.o 4320, para tratar los asuntos detallados en la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1950 (artículo 39); 2.o) Adoptar resoluciones sobre el proyecto de aplicación de utilidades (artículo 41); 3.o) Elección de cinco Directores titulares por el período que vence el 31 de Diciembre de 1953 y de tres Directores suplentes, para el ejercicio 1951 (artículos 21 y 26); 4.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 37); 5.o) Designación de dos accionistas para verificar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 20).

Artículo 15. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria; recibirán el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, Marzo de 1951. — El Directorio.

$18.00 Mz.14-2631-v.mz.16.

NORTON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 del corriente mes y año en el local social, Colonia 1201, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio Enero 1.o Diciembre 31 de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al día de la reunión. — Juan B. Cadenas. Presidente. — Eduardo Fernández Irazú, Secretario.

$10.80 Mz.14-2632-v.mz.16.

TEXTILSEDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1951 a las 6 horas, en la calle Colorado 1876, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, distribución de pérdidas y ganancias, memoria; B) Determinar y disponer el empleo de los capitales sociales y de reservas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — El Directorio.

$4.80 Mz.14-3603-v.mz.15.

"S. H. A. N, G. R. I. L. A"
SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Marzo en curso a las 17 horas en el local de la calle Cuareim N.o 1521 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 17 de Abril de 1950 (fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo) y el 31 de Diciembre del mismo año (artículo 43 de los mismos); 3.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la reunión con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la Sociedad (calle Industria N.o 3658) sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29); B) Que si por falta de "quórum" la asamblea no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen (artículo 31).

$18.00 Mz.14-2574-v.mz.16.

IMPRESORA "PUNTA DEL ESTE"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes de Marzo de 1951, a la hora 17, en el local social Sarandí 444, cuarto piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe Síndico; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

$5.40 Mz.14-2533-v.mz.16.

CAJA POPULAR DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1951 a las 17 horas en el local de la Sociedad Fomento Rural de Young, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Elección de Directorio, 4 titulares y 4 suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de ser verificada esta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento a esta disposición. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40 de los estatutos). — David Stirling, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

$40.00 Mz.14-2501-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Varela Rial, el almacén y bar de la avenida Larrañaga N.o 3602. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — JARALAMPOS MISAILIDIS. — INES RODRIGUEZ DE MISAILIDIS.

$3.80 Mz.14-2527-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Norberto y Juan Hilario Barufaldi el bar y fiambrería de la calle Mendoza N.o 2702. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — JOSE ROMERO.

$8.80 Mz.14-2528-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Joaquín Andrade y José Cendán, el café y bar de la calle Colón N.o 1493. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — EMILIO RUZO. — CARMEN BRAVO DE RUZO.

$3.80 Mz.14-2529-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Octavio Dondán el café, bar y horno de pizza de la calle Capurro N.o 901. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1951 — JOSE DAVILA. — RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.

$8 80 Mz.14-2530-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la Sociedad "RODRIGUEZ Y NOVO", café y bar, calle 25 de Mayo N.o 449. Activo y pasivo a cargo de José Rodríguez. — Montevideo, Marzo 6 de 1951 — Eliseo Novo. — Josefa Lameiro de Novo.

$3.80 Mz.14-2531-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma Argo Uruguay Ltda., por su componente Dante Moreno Messano se ha prometido la cesión de su cuota social [illegible] corresponde en dicha Sociedad que gira [illegible] plaza, calle Cerro Largo N.o 990 en el rubro de importaciones. Acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio de la calle Misiones 1509. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — ARGO URUGUAY LTDA. — DANTE MORENO MESSANO. — AIDA BLANCA GASCUE DE MORENO.

$13.20 Mz.14-2556-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 y al Código de Comercio hago saber que hemos resuelto formar una Sociedad que se hará cargo del activo y pasivo de la fábrica de productos porcinos que giraba bajo la razón social de Enrique Kegel en Libres 1661, Montevideo, y que la nueva firma será la de Kegel Hermanos. — ENRIQUE KEGEL. — RODOLFO KEGEL (hijo).

$13.00 Mz.14-2564-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica la disolución de la firma Catelo y Oraizon con taller de sastrería en la calle Cerro Largo 1607 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en Sarandí 364, escritorio 4. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — MARIANO CATELO. — ALBERTO ORAIZON CANO.

$9.80 Mz.14-2566-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Belarmino Fernández, la barraca de carbón y leña de mi propiedad situada en la calle Asilo N.o 3586 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en la escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo 477, escritorio 5 las cuentas que se adeuden. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — ANGEL VICENTE PENA. — Belarmino Fernández.

$24.00 Mz.14-2589-v.ab.12.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395, tercer piso), ARTURO ALONSO venderá a Juan García Vidal la carnicería instalada en la calle Migueiete 1254 de esta ciudad. Acreedores, a la escribanía. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — D. Méndez.

$16.00 Mz.14-2593-v.ab.12.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.o 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1950 a la hora 17 en el local social calle Piedras N.os 425|427 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas presentes para verificar la asistencia. 2.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y reparto de utilidades. 3.o Remuneración al señor Síndico (artículo N.o 27). 4.o Información del Directorio de las resoluciones adoptadas con motivo del fallecimiento del Director - Gerente señor Ricardo Vidal (artículo 20 incisos 5 y 6). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — De acuerdo con los estatutos (artículo 32) los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Piedras N.os 425-427, con tres días de anticipación a la asamblea. (horario 8.30|11.30 y 15 a 18 horas) La memoria, el balance y el informe del señor Síndico se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad con diez días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.

$19.20 Mz.14-2622-v.mz.17.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo próximo a las 17.30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1950. 3.o Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico. — Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones, antes del 17 de Marzo próximo, en La Caja Obrera, (Casa Central, 25 de Mayo esq. Treinta y Tres), debiendo en este caso por cuenta de Rausa todos los gastos originados por dicho depósito. Los señores accionistas que tengan sus acciones depositadas en otra Institución Bancaria, presentarán también, en La Caja Obrera, antes del 17 de Marzo próximo, un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una Institución Bancaria, expedido por el Banco depositario. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

$30.00 Mz.14-2653-v.mz.26.

CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220, el día 29 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1950, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades. 3.o) Elección de siete Directores para el período 1951-1952. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Secretaría.

$28.00 Mz.14-2663-v.mz.31.

"ALADINA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 30 de Marzo de 1951 a las 19 horas en el local social, calle Paysandú número 935, piso 3 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria social, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio. 2.o Elección de Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 15 de los estatutos). — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación, por lo menos. (Artículo 10 de los estatutos). — El Directorio.

$6.00 Mz.14-2626-v.mz.15.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBSCRIPTORES DE ACCEL - ALBION (A.C.A.S.A. en formación).

Se cita a los subscriptores de acciones de esta Sociedad en formación, para la asamblea a realizarse el 20 de Abril de 1951, a las 17 horas, en la calle Uruguay 948, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Informe de la Junta Provisional sobre sus gestiones hasta la fecha. 2.o) Ratificación de lo actuado por la Junta Provisional y determinación de la imposibilidad de formalizar la Sociedad Anónima. 3.o) Aprobación del estado de cuentas y balance general a la fecha y determinación de los honorarios de la Junta Provisional. Los subscriptores deberán presentarse en la casa de la calle Treinta y Tres N.o 1324, para justificar el monto de la subscripción de acciones. Se sesionará con el número de accionistas que concurran por ser segunda convocatoria. — Montevideo, Marzo 8 de 1951.

$10.80 Mz.14-2396-v.mz.16.

A V I S O
LANAFIL - I. TAILLER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto con el Directorio y lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1951, a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1254, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 11 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco), en la Secretaría de la sociedad calle Zabala N.o 1254 con cinco (5) días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 17 de Marzo a las 11 horas. — El Directorio.

$32.40 Mz.14-2584-v.mz.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Agropecuaria Industrial S. A.

Comprimido del balance de saldos del libro mayor, al 31 de Diciembre de 1950.

Activo—

Acciones en cartera	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	30.864.14
Propiedad, instalaciones, material	"	556.175.01
Ganado, animales varios	"	94.971.37
Varias cuentas deudoras	"	111.796 58
	$	893.807.05

Pasivo—

Capital subscripto	$	600.000.00
Capital a subscribir	"	100.000.00
Capital autorizado	$	700.000.00
Hipotecas a pagar	"	115.090.36
Varias cuentas acreedoras	"	76.716.69
	$	893.807.05

Montevideo, 22 de Enero de 1751.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos ha sido transcripto al libro copiador de cartas al folio 24 rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno, el día 14 de Setiembre de 1949.

$ 23.40. — 806.

Wenz y Cía. (Uruguay) S. A.

Balance de saldos, trimestre al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Inmuebles	$	165.000 00
Títulos y acciones	"	37.919.36
Caja	"	5.899.66
Lanas	"	1.883.142.61
Sueldos, gastos generales y automóviles	"	24.181.94
Adquisición nueva prensa	"	108.521.98
Impuestos varios	"	6.644.87
Seguros	"	23.444.07
Derechos a liquidar	"	75.673.38
Varios deudores	"	436.093.65
Depósito de acciones en garantía	"	2.000.00
Mercaderías de terceros en caución	"	455.400.00
	$	3.223.921.52

Haber—

Capital	$	125.000.00
Fondos de reservas varios	"	143.126.78
Cueros	"	9.257.82
Varios acreedores	"	961.783.95
Ganancias y pérdidas	"	956.44
Depositantes de acciones en garantía	"	2.000.00
Depósito de mercaderías en caución	"	455.400.00
Bancos varios	"	1.526.396.53
	$	3.223.921.52

Montevideo, Enero 17 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral de saldos se halla contabilizado a folios 334 y 335 del libro copiador de cartas rubricado el 22 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 50.40. — 800.